



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**RESISTENCIA, TRASVASE
Y CONFLICTO POR EL AGUA EN SONORA:
LA OPOSICIÓN AL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA**

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

GUSTAVO ALFREDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. ANTONIO ESCOBAR OHMSTEDE

MÉXICO, D.F. SEPTIEMBRE DE 2015

“(...) pues decirle a todos si oyen aquí el mensaje donde lo vas a mandar, decirles que vamos a estar en la lucha para existir, para seguir existiendo, aquí en nuestro territorio y hasta... a ver hasta cuando nos dejan en paz, a vivir en paz, y ojalá que no pasen desgracias aquí, por la lucha que estamos llevando primero Dios”

Testimonio autoridad tradicional de Loma de Guamúchil-Cócorit, Río Yaqui, Sonora

Índice

| | |
|--|------------|
| Introducción..... | 8 |
| Capítulo 1 | |
| Los espacios de la disputa: actores y procesos | 39 |
| 1.1 Población y medio ambiente: algunas características..... | 40 |
| 1.2 Procesos sociales y configuración del Valle del Yaqui y la Costa de Hermosillo | 44 |
| 1.2.1 Los actores de la oposición: el Valle del Yaqui | 49 |
| 1.2.1.1 De <i>agrotitanes</i> y ejidatarios: los agricultores del Valle del Yaqui..... | 68 |
| 1.2.1.2 "Dos pasiones históricas": tierra y agua para los <i>yoemem</i> | 80 |
| 1.3 La Costa de Hermosillo | 102 |
| Capítulo 2 | |
| El agua en Sonora: derechos, usos y confrontaciones | 113 |
| 2.1 La administración del agua en México..... | 113 |
| Los trasvases <i>intercuencas</i> | 120 |
| 2.2 Las cuencas hidrológicas: usos y usuarios..... | 125 |
| 2.2.1 La cuenca del Río Yaqui..... | 127 |
| 2.2.1.1 "Y ahora el río grande ya no tiene agua": usos y necesidades de agua para los yaquis | 135 |
| 2.2.2 La cuenca del río Sonora..... | 146 |
| 2.2.2.1 La sed de la capital: de la problemática y necesidades de agua para Hermosillo..... | 153 |
| 2.3 El programa hidráulico <i>Sonora SI</i> y el Acueducto Independencia..... | 161 |
| Capítulo 3 | |
| La movilización contra el Acueducto Independencia: resistencia y defensa legal | 172 |
| 3.1 El debate de las alternativas de abastecimiento para Hermosillo | 175 |
| 3.2 " <i>Somos el granero de México</i> ": la movilización contra el Acueducto Independencia..... | 186 |
| 3.3 Los argumentos y juicios legales..... | 214 |
| 3.3.1 " <i>Inventos de papel</i> ": la impugnación de los derechos de agua | 215 |
| 3.3.2 Contra la licitación, adjudicación y operación del AI..... | 227 |
| 3.3.3 La impugnación del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA-R) | 232 |
| 3.4. " <i>Los enemigos de mi enemigo</i> ": de la alianza entre yaquis y yoris | 259 |
| A manera de (tentativas) conclusiones | 266 |
| Bibliografía..... | 274 |

Agradecimientos

Este trabajo no habría sido posible sin la confluencia de varias personas de distintos espacios e instituciones, no obstante, la responsabilidad de la redacción final y el contenido del trabajo son exclusivos del autor. Desarrollar y concluir esta investigación supuso un camino complejo en el que tuve que lidiar con múltiples documentos, generados tanto por instituciones oficiales como por los principales actores involucrados, lo que por momentos se reflejó en el propio trabajo, en su poca fluidez y en la argumentación.

Empero, ha sido posible culminarlo, no sin estar consciente de sus deficiencias así como de la multiplicidad de aspectos y aristas que podrían haberse abordado, de los cuales hubo que prescindir y acotar. Queda para otro momento ahondar en estas distintas posibilidades. En este sentido, la labor de dirección y de los comentarios del comité de tesis me permitió reflexionar en aquello que había omitido o considerado poco relevante. Así pues, hago extensivo mi más sincero agradecimiento en primera instancia al Dr. Antonio Escobar, por el acompañamiento y compromiso asumidos en la dirección de este trabajo, a la Dra. Zulema Trejo de El Colegio de Sonora por sus comentarios, disposición y por haber fungido como mi tutora durante el periodo de intercambio académico realizado como estancia de investigación. Al Dr. Daniel Murillo por los comentarios y la paciencia y a la Dra. Enriqueta Lerma por sus aportaciones.

Agradezco también a los Dres. José Luis Moreno, de El Colegio de Sonora, Raquel Padilla y José Luis Moctezuma del Centro INAH-Sonora, quienes me compartieron sus conocimientos sobre los yaquis y la problemática alrededor del Acueducto Independencia; en particular le agradezco al Dr. José Luis Moctezuma por haberme facilitado distintos documentos y al Dr. Moreno que generosamente me obsequió un ejemplar de su libro. A las distintas personas, del ámbito académico, con quienes también pude dialogar: Macrina Restor del El Colegio de Sonora y al Dr. Gustavo Lorenzana de la Universidad de Sonora. Gracias a también a la Dra. Lourdes Romero, por el interés, y a los Dres. Edgar Mendoza y Teresa Rojas, profesores de la línea de investigación “Agua, sociedad y cultura”,

así como al CIESAS por la formación recibida. A Claudia, compañera y amiga de generación, gracias por la solidaridad y apoyo en la recta final de este proceso.

A las autoridades tradicionales yaquis de Vícam Estación, que me permitieron la estancia en territorio yaqui, así como a sus contrapartes de Vícam Pueblo, Pótam, Belem y Loma de Guamúchil-Cócorit que de distintas maneras y en distintos momentos me recibieron y atendieron. En particular agradezco a Juan Domingo por las charlas y comunicaciones usuales, a Flor y su familia, de Vícam Estación, a Concepción de Pótam, que también me abrió las puertas de su casa y a Mario de Belem por el interés y la amistad. A aquellos que cotidianamente están en el bloqueo, con quienes pude convivir y bromear en repetidas ocasiones, particularmente al *Pelón*, a *Rigo* y Lauro.

Especial agradecimiento merece mi familia, que en distintas maneras me han apoyado no solo durante este proceso, sino a lo largo de mi vida. A mis padres y hermano por la paciencia, y apoyo; en buena parte mis logros son suyos también. A Analaura, mi esposa, compañera y cómplice, por su infinita paciencia (nuestro primer hijo se llamará Tesis, lo prometo), ánimo y entereza, por su voluntad para recuperarse y reconstruirse día a día y, sobre todo, por dejarme ser testigo de ese proceso. A ella mi amor, admiración, respeto y compañerismo; gracias por tu ejemplo de vida, me has enseñado que no importa lo difícil que sean las circunstancias cuando las ganas de mejorar son mayores.

Este recuento no estaría completo si no figurara en él el profe René y Gerardo, que facilitaron sobradamente mi estancia en Sonora, junto con Marco, quien igualmente me recibiría en su casa, además de Giovanni por la ayuda e interés. A la gente del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, en especial Adalberto y *Payín*. Finalmente, la conclusión del programa y de este trabajo habría sido imposible sin el financiamiento recibido en forma de beca por el CONACYT, que me permitió dedicarme de lleno a mi formación y al trabajo de campo mediante la beca de movilidad, y gracias al pueblo mexicano que con sus contribuciones financia esta institución. Para todos los mencionados y para aquellos omitidos, voluntaria o involuntariamente, gracias.

Siglas

| | |
|------------|--|
| AI | Acueducto Independencia |
| AICA | Área de Interés para la Conservación de las Aves |
| ALCANO | Alianza Campesina del Noroeste |
| ARIC | Asociación Rural de Intereses Colectivos |
| BANRURAL | Banco Nacional de Crédito Rural |
| CANACINTRA | Cámara Nacional de la Industria de la Transformación |
| CC | Consejos de Cuenca |
| CCRSA | Compañía Constructora Richardson S.A. |
| CDI | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| CEDIS | Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas |
| CNI | Comisión Nacional de Irrigación |
| CONABIO | Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CPA | Canal Principal Alto |
| CTM | Confederación de Trabajadores de México |
| DGIRA | Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental |
| CCS | Comisión Científica de Sonora |
| CEA | Comisión Estatal del Agua |
| CEDES | Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos |
| CNI | Congreso Nacional Indígena |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| DR | Distritos de Riego |
| FOOSI | Fondo de Operación de Obras Sonora Si |
| IMSS | Instituto Mexicano de Seguridad Social |
| IMTA | Instituto Mexicano del Agua |
| INAH | Instituto Nacional de Antropología e Historia |
| ISAF | Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (estatal) |
| ITSON | Instituto Tecnológico de Sonora |
| LAN | Ley de Aguas Nacionales |
| MCA | Movimiento Ciudadano por el Agua |

| | |
|-----------|---|
| MCO | Misión Civil de Observación para la Consulta Yaqui |
| MIA-R | Manifiesto de Impacto Ambiental modalidad regional |
| OCNO | Organismo de Cuenca del Noroeste |
| OEE | Oficina de Estudios Especiales |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| PATICY | Plan de Asistencia Técnica de las Comunidades Yaquis |
| PEI | Policía Estatal Investigadora |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| PHLINO | Plan Hidráulico del Noroeste |
| PIDTY | Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui |
| PIEAES | Patronato para la Investigación y Experimentación Agrícola del Estado de Sonora |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| REPDA | Registro Público de Derechos de Agua |
| RHA | Región Hidrológico Administrativa |
| RH | Región Hidrológica |
| RMP | Región Marino Prioritaria |
| RHP | Región Hidrológico Prioritaria |
| RTP | Regiones Terrestres Prioritarias |
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (federal) |
| SAGARPHA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (estatal) |
| SAR | Sistema Ambiental Regional |
| SCJN | Suprema Corte de Justicia de la Nación |
| SRH | Secretaría de Recursos Hidráulicos |
| SSIC | Sonora & Sinaloa Irrigation Company |
| SONORA SI | Sonora Sistema Integral |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| UCAY | Unión de Crédito Agrícola del Yaqui |
| UR | Unidades de Riego |

Introducción

La presente investigación versa sobre la oposición al Acueducto Independencia (AI), obra hidráulica construida por el gobierno de Sonora encabezado por Guillermo Padrés Elías (2009-2015) y perteneciente al Partido Acción Nacional (PAN). A principios de 2010 este gobierno estatal presentó el programa hidrológico integral “*Sonora SI*” (Sonora Sistema Integral), destinado a la construcción de la infraestructura necesaria para el abasto de agua en la norteña entidad. Exhibido como un programa orientado al desarrollo del estado y a la creación de infraestructura, pretende garantizar el recurso hídrico tanto para uso agrícola y productivo como para consumo humano, beneficiando lo mismo a localidades rurales y urbanas en todo Sonora.¹ Como parte de este programa, en junio del mismo año se anunció el Acueducto Independencia, la más importante obra del *Sonora SI* (Mapa 1). Su finalidad es la de dotar del líquido a la ciudad-capital de Hermosillo, situada en la cuenca del río Sonora, mediante el trasvase de 75Mm³ (millones de metros cúbicos) de agua procedentes de la cuenca del río Yaqui; esto, mediante un acueducto de 150km entre la presa El Novillo (Plutarco Elías Calles) y la presa Abelardo L. Rodríguez, ubicada ésta última en el oriente de la capital sonorenses.

Inicialmente, mi interés por este conflicto estuvo motivado por la participación de los yaquis; a nivel nacional, las noticias de la oposición al AI tuvieron mayor resonancia y presencia mediática a partir de los bloqueos de la carretera internacional 15 México-Nogales, justamente en territorio yaqui y a la altura de Vícam Estación.² Distintas notas periodísticas calificaban este como un movimiento en defensa del territorio yaqui, uno de los más emblemáticos pueblos indígenas sonorenses por su historia de resistencia a los sucesivos intentos de colonización y la reivindicación de sus propias formas de organización, a la que varios autores han calificado como autonomía. Otro referente importante en el

¹ En el Capítulo 2 se revisan los objetivos, obras y particularidades del programa *Sonora SI*. Vid infra 2.3

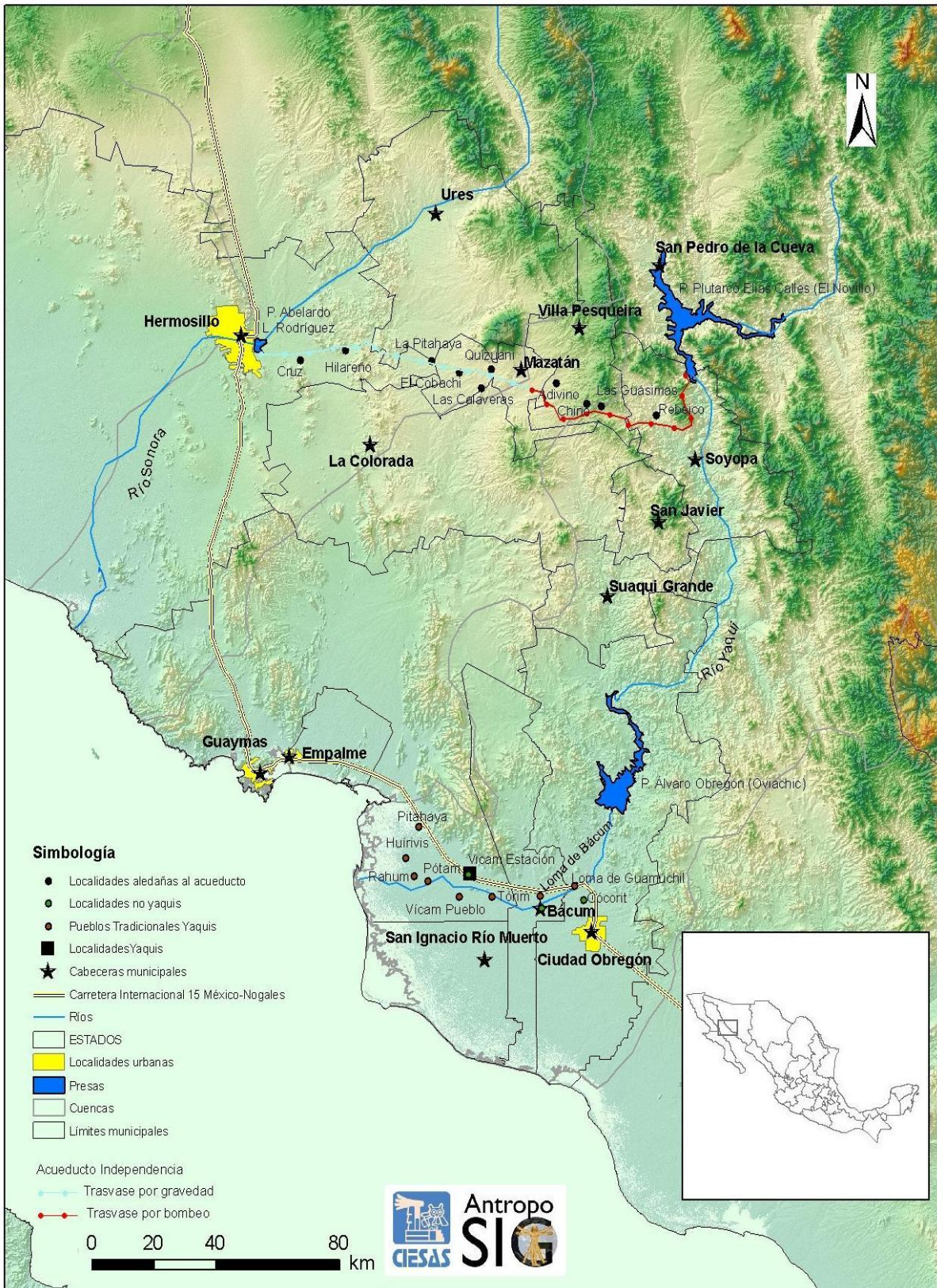
² Vícam Estación o Vícam Switch es una localidad fundada a la par de la estación de tren Guadalajara-Empalme a principios del siglo XX, situado a la orilla de la carretera México-Nogales, donde cohabita población mestiza y yaqui. Vícam Pueblo es otra localidad mayoritariamente yaqui, ubicada alrededor de unos 6 km de Vícam Estación, sobre la carretera que comunica esta vía y San Ignacio Río Muerto, ambas en territorio yaqui y con sus propias estructuras de autoridades tradicionales.

discurso opositor yaqui es el decreto cardenista que en 1940 restituyó parte del territorio ocupado por este grupo antes de la llegada de los españoles, reconociéndoles la pertenencia de una superficie de más de 480,000 hectáreas (has) y el otorgamiento del derecho del 50% de las aguas de la presa La Angostura, entonces en construcción en el río Bavispe, afluente del río Yaqui localizado en la parte alta de esta cuenca.

Empero, al ir profundizando en el tema me di cuenta de que los yaquis eran uno de los actores en la compleja red de intereses involucrados. Consecuentemente, la interrogante central de este trabajo se orientó a saber cuáles han sido los principales argumentos y acciones de ésta multiplicidad de actores, expresados en el discurso y concretados cursos de acción a lo largo del conflicto. El sur sonoreense, y en particular el valle al que este pueblo indígena da nombre, ha sido históricamente configurado como un importante espacio agrícola, no solo a nivel regional sino nacional. En él la actividad agrícola ha sido fuente de fortunas y acaparada por unos cuantos grupos familiares, los *agrotitanes*, que al cabo de los años ha ido consolidando su control de la economía regional a través de la diversificación productiva, hacia distintas actividades económicas, y alianzas matrimoniales entre integrantes de estas familias.

A la par de este importante actor económico-político (en su mayoría vinculado a una versión local del *príismo*) de raigambre agrícola, está otro sector, los ejidatarios del Valle del Yaqui que junto a los colonos y los pequeños propietarios (privados) conforman el conjunto de productores agrícolas de la región. Incluso este sector social (los ejidatarios) dista mucho del campesinado del centro y del sur del país por el tamaño promedio de sus parcelas y el acceso a la maquinaria agrícola, sin duda favorecida por las condiciones del Valle, planeado, deslindado y fraccionado por compañías estadounidenses durante el último periodo del porfiriato y favorecido por los gobiernos posrevolucionarios que le destinaron considerables inversiones en materia de infraestructura hidroagrícola.

Mapa 1. El espacio regional del Acueducto Independencia



Los ejidatarios del Yaqui también protagonizaron los intentos *colectivizantes* de organización de la producción a través de los ejidos colectivos extintos en la actualidad, a la par de proyectos diversos como la construcción de viviendas para los campesinos, sociedades de crédito entre otros. Estos agricultores se aglutinan en el Distrito de Riego 041 Río Yaqui, conjunto de actores protagónicos de la oposición; otro polo, representando a la sociedad *obregonense* en general, es el Movimiento Ciudadano por el Agua (MCA), entre cuyos integrantes se encuentran los ideólogos del Plan Hidráulico del Noroeste (PHLINO).

Tenemos así que al lado de un sector de los yaquis se encuentran también distintos sectores empresariales y políticos locales, algunos de los cuales han tenido distintos puestos en la administración pública local y federal, capitalizando su inserción en las instituciones para realizar distintas *labores* a favor de los opositores. La diversidad se corresponde, entonces, con asimetrías en cuanto al acceso al poder político y económico entre los actores de la oposición sin que esto se tradujera en la imposibilidad de acciones y alianzas conjuntas. Por su parte, en el lado promotor de igual manera se encuentran involucrados fuertes intereses económicos en otro de los espacios agrícolas importantes de Sonora, la Costa de Hermosillo y los grupos empresariales de la capital sonoreense. Al lado de estos actores, y en alianza con ellos, están los funcionarios del gobierno estatal como los principales promotores del AI.

La presencia estos grupos empresariales en ambos bandos ha sido la causa de que el conflicto sea caracterizado como “pelea de ricos”, percepción relativamente generalizada en la sociedad sonoreense, según la cual los yaquis estarían siendo *usados* como punta de flecha a favor de los “ricos” del sur; incluso, esta percepción es compartida por un sector de los mismos yaquis,³ quienes perciben negativamente esta alianza, considerando la histórica competencia por las aguas del río Yaqui entre yaquis y yoris. Y aunque efectivamente haya una convergencia entre yaquis, políticos priístas y sectores empresariales, tampoco puede reducirse

³ Los yaquis se conforman por ocho pueblos tradicionales, de los cuáles solo cinco de ellos participan en la oposición; estos son los pueblos de Vícam Estación, Pótam-Pinitos, Belem, Loma de Guamúchil-Cócorit y Loma de Bácum. Los tres restantes son Tórim, Ráhum y Huírivis.

el conflicto a estos términos; a lo largo de su historia, los propios yaquis, como en su momento otros pueblos indígenas, han establecido alianzas con distintos grupos políticos regionales como parte de su estrategia de defensa de su territorio y su forma de vida.

La constante demanda de agua para la capital estatal no es reciente, y la polémica en torno al AI contribuyó a reactivar el debate sobre las distintas opciones para abastecer de agua a la capital y con ello el de sus principales usos, la viabilidad y costos sociales, económicos, ecológicos, e incluso políticos de un trasvase entre cuencas.⁴ También implicaba poner el acento en la distribución del agua en la cuenca en la del río Sonora principalmente, aunque también en la del Yaqui, particularmente entre los principales espacios económicos de cada cuenca, la Costa de Hermosillo y el Valle del Yaqui respectivamente. En el caso de Hermosillo, el núcleo empresarial de la Costa de Hermosillo, también diversificada económicamente, ha logrado operar en beneficio de sus intereses no permitiendo le sean disminuidos sus derechos de agua frente al abastecimiento público-urbano de la capital, acorde con el orden de prelación previsto en la Ley de Aguas Nacionales (donde en primer lugar está el uso doméstico seguido del público urbano y después el agrícola, pecuario, etc.).

La relevancia del abastecimiento del agua para los centros urbanos, por otra parte, reside no solo en la necesidad de sus habitantes, es decir en su uso doméstico, sino en su carácter de insumo para distintas actividades industriales (en caso de Hermosillo destaca por su consumo de agua la elaboración de refrescos y bebidas no alcohólicas, de harina de maíz, féculas y levadura, la industria cervecera, la producción de papel, cosméticos y perfumes y la fabricación de concreto). El agua es *per se* un recurso estratégico en cualquier región o país, y particularmente relevante en contextos desérticos de altas temperaturas y bajas precipitaciones pluviales como lo es el norte de México. Los climas secos ocupan una superficie

⁴ El abastecimiento de agua para la capital ha sido sistemáticamente fuente de conflictos y desavenencias, en buena parte relacionadas con la baja disponibilidad del líquido, característica inherente a una región semidesértica y el crecimiento demográfico capitalino. Ya antes de 2010 se había considerado la propuesta de un trasvase desde la cuenca del río Yaqui hacia la capital, concretamente desde la presa El Novillo, durante el gobierno estatal priísta de Manlio Fabio Beltrones (1991-1997). Vid supra 2.2.2.1

del 50.46% del territorio nacional, se ubican fundamentalmente en el norte y se caracterizan por las escasas lluvias de entre menos de 100 y hasta 600 mm anuales. Esta cifra contrasta con la precipitación de los climas cálidos y húmedos presentes en mayor medida en centro y el sur, donde las lluvias son del orden de 800 a 4,500 mm anuales (INEGI, 2013: 11).

No obstante este contexto ecológico, Sonora es una de las entidades más importantes a nivel nacional en términos de producción agrícola. Y justamente son los distritos de riego (DR) los principales espacios donde se realiza la mayor parte de la producción agrícola en este estado. Sobresalen a nivel nacional y estatal el DR 051 Costa de Hermosillo y el DR 041 Río Yaqui, fuentes de ingresos y empleo. Ubicado el primero en la cuenca del Río Sonora y en la del Yaqui el segundo, estos DR coinciden con los espacios e intereses en disputa que rodea al acueducto Independencia (AI). A estos espacios se suma el DR 018 Colonias Yaquis, ubicado dentro de territorio yaqui. Debido a varias razones, es el único DR a nivel nacional que no ha sido transferido a sus usuarios y sigue siendo administrado por el gobierno federal a través del Organismo de Cuenca del Noroeste (OCNO) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Otra característica es la alta proporción de tierras *rentadas* a particulares, que alcanza por lo menos a un 70% en ambos Distritos de Riego (041 y 018), merced a los distintos problemas económicos y de acceso al crédito que la producción agrícola implica.

La problemática en torno al acceso al agua en el caso de los yaquis es mayor y proviene incluso de antes de la construcción y operación del AI. Las reivindicaciones sobre el territorio y el agua de este grupo indígena tiene por referente el decreto cardenista de 1940, según el cual les corresponde hasta la mitad del agua almacenada en la presa La Angostura, e implicó una larga negociación en la cual a la par de la demanda de restitución se acordó el acceso a la infraestructura de riego para las labores agrícolas, de lo que resultaría la creación del DR 018 Colonias Yaquis. La organización para el acceso a la tierra,

en este DR,⁵ pone de relieve la especificidad cultural de este peculiar actor de la oposición.

Si bien el territorio ocupado por los yaquis es una comunidad agraria, no existen las autoridades agrarias previstas en el marco jurídico (comisariado de bienes comunales, asamblea, etc.) y la autoridad para sancionar y asignar el acceso a la tierra recae en las autoridades tradicionales. Esta forma de organización deriva de las particularidades culturales del grupo, dentro del cual el referente ideológico constitutivo del sistema político yaqui tiene su fundamento en los *ocho pueblos* y sus autoridades tradicionales *consagradas* por la iglesia local. Otro peculiar aspecto es la relación simbólica con el mundo natural (juya ania o universo del monte) parte sustantiva de la cosmovisión del grupo, dentro de la cual el río y el agua tienen un papel importante como elemento articulador de la identidad del grupo y sus prácticas rituales.

Las afectaciones previstas por el AI para este grupo, no son solo culturales, sino que se relacionan con la actividad económica, la agricultura. La operación de la obra, a decir de los opositores, impacta directamente en el flujo y disponibilidad del recurso hídrico al trasvasar 75Mm³ de agua al año mediante el AI.⁶ Afectación extensible también a los habitantes del Valle del Yaqui, y en particular a Ciudad Obregón pues en 2013 le fueron reducidas unilateralmente por el gobierno del estado sus asignaciones de agua para abastecimiento público-urbano. La región del Yaqui es un espacio configurado principalmente a partir de la actividad agrícola y en términos temporales su principal centro urbano, Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, es reciente y data de 1927. Es, a su vez, la segunda ciudad más grande en Sonora, únicamente superada por la capital estatal. Este centro urbano desde sus inicios estuvo estrechamente vinculado a la actividad agrícola, directa o indirectamente, y creció a la par de las necesidades de servicios emparejados con

⁵ Este Distrito de Riego en su totalidad se encuentra en territorio yaqui y comprende la totalidad de tierra abierta al cultivo, por lo que tener derechos de agua implica contar con acceso a la tierra.

⁶ La Comisión Estatal del Agua (CEA), argumentó que los escurrimientos medios anuales del Río Yaqui aún durante el mayor periodo de sequía, 1994 - 2004, fue de 1,479 Mm³, siendo el almacenamiento más bajo de 674 Mm³; por lo tanto, el flujo anual que se proyectaba trasvasar (75 Mm³) representaban el 10% de estas cifras. No obstante, los opositores replicaron que las cifras medias de escurrimientos y almacenamiento no estaban actualizadas, cuestionando la validez de tal valoración (Moreno, 2013: 8-15).

esta actividad, razón por la cual algunos autores la denominan *agrociudad* (Cerutti, 2006).

En este escenario conviven los actores de la oposición, conformada por los productores agrícolas, agricultores empresariales y ejidatarios menos favorecidos junto con sus organizaciones campesinas, gremiales y productivas, grupos empresariales, actores políticos y un sector de los yaquis. Las asimetrías entre los sectores participantes en la oposición al AI es, pues, evidente. Aunque las primeras acciones legales promovidas contra el AI provinieron de algunos ejidos, módulos de riego del DR041 y municipios (en el caso de las controversias constitucionales promovidas por Cajeme y San Ignacio Río Muerto), a nivel discursivo aparece la dimensión étnica asociada a la defensa del territorio por los yaquis. Este actor de la oposición apela a sus derechos como pueblo indígena *aportando* argumentos legales a la oposición y como parte de la de defensa de su territorio, fórmula de resistencia y discurso ideológico sistemáticamente presente en la historia de los yaquis.

Ya mediante la alianza con el sector opositor del Valle del Yaqui, se establece el bloqueo carretero en VÍcam Estación, aprovechando la autoridad y margen de autonomía *de facto* con que cuentan dentro de su territorio. Además de esta acción, la oposición conseguiría dividendos mediante la defensa legal: el otorgamiento de varios amparos (contra la violación del derecho de audiencia y de consulta), uno de ellos de parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que mandata a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la realización de una consulta y la invalidación del Manifiesto de Impacto Ambiental modalidad Regional (MIA-R), elaborado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) dependiente de la SEMARNAT. Otro de los actos impugnados fue la venta de los derechos de agua,⁷ mismos que

⁷ El abastecimiento de agua mediante el AI suponía la compra de derechos de agua a los usuarios del distrito de riego 041. En mayo y abril de 2010 se celebraron “reuniones técnicas” entre representantes del gobierno estatal y de este distrito de riego, en las que no hubo acuerdo y, por tanto, compra de derechos de agua. La estrategia gubernamental en estas circunstancias fue la negociar con productores agrícolas de los municipios de Granados y Huásabas, en la cuenca media del Río Yaqui, donde finalmente se logra la compra de casi 52 Mm3 (millones de metros cúbicos) (Moreno, 2013: 9-11).

según el argumento de los detractores son ilegales y no están vigentes. En este caso, el juicio se resolvió negativamente (por considerarlos legales) a finales de enero de 2015.

Empero, pese a estas resoluciones favorables en el campo jurídico, los trabajos de construcción del AI continuaron, siendo inaugurado en noviembre de 2012 bajo la fase de pruebas por las autoridades estatales, lo que recrudecería el bloqueo carretero. Si bien existe una colaboración (fundamentalmente material, técnica, jurídica y logística) de los agricultores y demás actores del Valle del Yaqui, en los hechos son los yaquis quienes *sostienen* actualmente el bloqueo en el corazón de su territorio, en la carretera internacional México-Nogales, recrudecido como protesta ante la detención de Mario Luna, secretario de la autoridad tradicional de Vícam, y Fernando Jiménez, miembro de la tropa (pueblo) *yoemia*. El *discurso étnico* además de los argumentos legales, incidió en un mayor impacto mediático a nivel nacional e internacional, y junto a la afectación de múltiples intereses por el AI es una característica particular de la oposición. Justamente la convergencia de una diversidad de actores en el conflicto es uno de los intereses del presente trabajo.

La relevancia del trabajo

El caso que nos ocupa, la oposición al AI ha sido escasamente objeto de atención académica. Si bien existen varios trabajos, la mayoría de ellos producidos a nivel local (Moreno, 2014 y 2013; Velázquez, 2012; Montoya, 2014), otros abordados primordialmente desde la perspectiva de los yaquis y su participación de la oposición (Lerma, 2014a), la atención hacia la compleja articulación en la coalición opositora de actores heterogéneos no ha sido suficiente problematizada. La oposición al AI se nutre de la participación de distintos actores (institucionales, políticos, sociales) y pese a las asimetrías entre ellos (en cuando acceso al poder político, recursos económicos, instancias de negociación entre otras), han mantenido una alianza para articular las acciones. Por lo tanto, la principal inquietud que cruza esta investigación es caracterizar y analizar las diversas

posiciones (políticas, sociales y étnicas) que llevaron a la oposición al trasvase de agua a través de una obra de ingeniería, entre este conjunto de actores.

Y si bien tampoco este conflicto ha tenido un lugar central en los medios de comunicación nacionales, con la salvedad de algunos medios electrónicos locales, la parte más visible desde la mirada externa a Sonora es la participación de los yaquis. Por consiguiente, problematizar la heterogeneidad opositora pretende ser el aporte de este trabajo, contribuyendo a visibilizar la complejidad alrededor de la disputa por las aguas del río Yaqui. Inicialmente este intento partió únicamente de una perspectiva del poder como relación que *atraviesa* todas las relaciones sociales, en un contexto de hegemonía y subalternidad entre actores, adscrita a una perspectiva antropológica. Pero ante la complejidad del conflicto fue necesario abreviar también de otras fuentes, resultado de lo cual fue el distanciamiento de un enfoque exclusivamente antropológico y el acercamiento a otra perspectiva sociológica e histórica.

En particular algunos elementos que enfatizan la relación poder-recursos naturales, provenientes de la ecología política, pero para el caso concreto del agua, se incorporó también el enfoque centrado en los actores (perspectiva del actor) para recuperar los puntos de vista de algunos actores de la oposición a partir de su discurso; fue preciso, además, emplear una serie de datos cuantitativos destinados a *enmarcar* la relevancia de la agricultura en Sonora, una de las aristas del conflicto, además de emprender una revisión sobre aspectos formales de la administración del agua en México y el marco hidrológico nacional y regional, donde también se recurrió a datos *duros* para presentar el panorama de las asimetrías regionales y nacionales en cuanto a la disponibilidad del agua. Un elemento adicional fue la revisión de una multiplicidad de documentos generados durante la defensa legal, por los promotores, los opositores o bien por las instituciones federales y estatales involucradas.

Los conflictos por agua son una constante no solo en nuestro país sino incluso a nivel mundial. Las disputas por este recurso van desde la oposición a la construcción de presas (que en ocasiones implican desplazamientos de la

población afectada), por el acceso al recurso (para consumo humano o como insumo en la producción de distintas actividades económicas), por la contaminación de cuerpos de agua y sus efectos, por el uso compartido de un cauce entre países y por los trasvases entre cuencas distintas. La complejidad de estos conflictos suele involucrar a un amplio número de actores e instituciones, como afectados, gestores de las obras hidráulicas, responsables de daños ambientales ocasionados entre otros.

En el caso que nos ocupa, la primera demanda del MCA y de los opositores fue la de detener la construcción del AI, reivindicación que se mantiene con el transcurso del proceso de movilización social, añadiéndose el cumplimiento de las disposiciones judiciales contra la obra y la defensa legal de los presos políticos. Inicialmente serían ejidos y módulos de riego quienes presentaron los primeros recursos legales, destinados a impugnar los distintos actos derivados de la licitación, adjudicación, construcción y operación de la obra, seguidos de los yaquis, que también se sumarían a las acciones legales una vez consolidada la alianza entre estos actores. La desconfianza hacia las autoridades estatales, en medio de un contexto de agresiones hacia los opositores, devendría en la búsqueda de la interlocución con las autoridades federales y la consecuente desconfianza para las estatales.⁸

Esto permite problematizar cómo es que las políticas públicas, más allá de cuestiones meramente técnicas y de viabilidad económica, se hallan inmersas en contextos caracterizados por el involucramiento de múltiples actores e intereses, económicos y políticos. Pensar el entramado de relaciones sociales en el contexto de la disputa sobre el acceso al agua y los mecanismos de resistencia y relaciones de hegemonía y subalternidad resulta de utilidad para conceptualizar la participación y coalición de actores heterogéneos. Vale mencionar que los enfoques sobre las estrategias de resistencia no se reducen únicamente a los grupos subalternos, sino que permiten incluso concebir la interacción entre estos y

⁸ El Imparcial, “Desconfía el Movimiento Ciudadano por el Agua de investigación”, 24 septiembre 2012.

los dominantes, hegemónicos, además de las pugnas al interior de cada uno de ellos.

Los trasvases, como política hidráulica, en su mayoría son destinados a abastecer los centros urbanos y suelen ser causa de polémica, oposición y conflictos. En la medida en que favorecen el acceso al agua entre regiones, privilegiando a una en detrimento de otra, producen y reproducen asimetrías no solo en cuanto al acceso sino también a la capacidad de los actores afectados para revertir o aminorar las afectaciones. A los efectos sociales y económicos de los trasvases hay que añadir la agudización de los impactos ambientales y desequilibrios ecológicos particularmente en las cuencas cedentes, aunado a las secuelas de índole social, económica y cultural. Aunque actualmente pocos cuerpos de agua superficial (ríos, lagos o lagunas) se encuentran poco o nada modificados por la acción humana, el cambio en la existencia de agua disponible en las cuencas resultado del trasvase agudiza los impactos negativos, transfiere los costos a la cuenca cedente y tiene a focalizar los beneficios en la receptora, fomentando desarrollo desigual entre las regiones involucradas.

Finalmente, la relevancia de este trabajo se vincula no solo con el reducido número de trabajos sobre el tema en particular, sino en la vigencia y recurrencia de movimientos sociales en torno al agua y los recursos naturales. En distintas partes de nuestro país, recurrentemente se han escenificado diversos movimientos opositores a grandes proyectos, bien resulten de políticas públicas (creación de presas, embalses, trasvases y alguna otra infraestructura para el abasto de agua, carreteras) o de proyectos productivos operados en su mayoría por el capital transnacional (minería a cielo abierto, parques eólicos entre otros).

Esto tiene su correlato en un modelo de *desarrollo* (neoliberal) en el cual, por una parte, se antepone las necesidades de los centros urbanos al de otras regiones y/o actores, de donde resultan particularmente afectados las comunidades indígenas y demás población rural, y por otra, se privilegia la explotación de los recursos naturales por el capital. Trasladado al caso del agua, esto se traduce en incentivar su uso *económico* (como insumo para la producción) por encima del uso

doméstico, caracterizado como el modelo mercantil ambiental de administración del agua (Aboites, 2009). Y dado que esta orientación de las políticas públicas del Estado mexicano adscritas al modelo neoliberal dista de cambiar de rumbo, y considerando la centralidad del recurso hídrico como principal insumo para el *desarrollo* económico, el caso presentado adquiere una mayor relevancia.

Los actores y los conflictos por el agua: estado del arte

El interés antropológico por los yaquis no es nuevo, ha sido objeto recurrente de distintos trabajos, que han tratado distintos aspectos sobre la historia de este grupo (Spicer, 1994; Padilla, 1995), su ciclo ritual y cosmovisión (Olavarría, 2003), entre cosmovisión y territorio (Lerma, 2011) y el influjo de específicas políticas públicas en este grupo (de la Maza, 2003; Restor, 2007; Valenzuela, 2004) y otros de carácter histórico que enfatizan la sistemática resistencia de este pueblo ante los embates de la sociedad mexicana en distintos momentos, entre muchos otros. En cuanto a los movimientos sociales, también han objeto de la antropología y otras disciplinas, incluyendo el estudio de movimientos ambientalistas, indígenas y campesinos (Velázquez, 2012; Escobar, 2010; Burguete, 2011). Sin embargo el caso concreto que nos ocupa tiene sus propias particularidades, relacionadas con la heterogeneidad de la coalición opositora, que en pocos casos ha sido estudiada.

Si bien los conflictos por el agua pudieran inscribirse dentro de los movimientos ambientales, poseen características particulares que permiten diferenciarlos de estos, pese a que las más de las veces revistan un carácter ambiental. Por principio de cuentas estos conflictos remiten al acceso al agua, antes que a su escasez física, en virtud de un sinnúmero de factores como los malos manejos, la contaminación, el monopolio por algún actor, entre otros. Estos apuntan más bien a una “escasez construida” que a la existencia o carencia real del líquido. En este sentido, aunque la *causa* de la disputa sea el agua, suelen *rebasar* la dimensión estrictamente hídrica para adquirir implicaciones sociales, económicas, políticas y culturales, generando un “desacuerdo social”; de ahí que aunque presenten una

dimensión ambiental, la trascienden para convertirse en problemas que involucran una complejidad de actores e intereses (Bautista y Martín, 2015: 10).

Estos conflictos, adquieren distintas escalas territoriales, relacionadas con la movilidad y dinámica del ciclo hidrológico, cuyos espacios no están en función de las delimitaciones políticas, administrativas y jurídicas; esto incide a su vez en el establecimiento y aplicación de derechos sobre el agua, generando un grado de incertidumbre que abona la conflictividad. En segundo lugar encontramos la diversidad de sus usos, que conforma un escenario de competencia entre sus distintas modalidades de aprovechamiento y la diversidad de actores involucrados. La interdependencia de sus usuarios, es otro factor, pues los de la parte baja de un río están en función de las prácticas de los usuarios de aguas arriba (Bautista y Martín, 2015: 12).

Estas características particulares, se relacionan, a su vez, con los diferentes *paradigmas* en torno a la gestión y uso del líquido “que enmarcan las posiciones de los sujetos que intervienen”. El *paradigma económico* se relaciona con la “faceta económica del agua” y reduce su concepción del agua como *insumo* o *factor* para distintas actividades productivas. Es en este paradigma que se sitúan la mayoría de legislaciones latinoamericanas durante el siglo XIX y parte del XX, y generó un régimen regulatorio que a partir de la división entre *aguas públicas*, propiedad del Estado, y *privadas*, en posesión de particulares, delegó en el Estado la facultad de otorgar su *propiedad* (Bautista y Martín, 2015: 22).

En el caso mexicano es necesario aclarar que si bien el Estado es *propietario* de las aguas, en representación de la *nación*, no la otorga en propiedad sino en concesión; es decir, en sentido estricto se concede el usufructo más no la propiedad, aunque en los hechos los aprovechamientos funcionen como tal. Esta es la causa de que no existe en nuestro país *mercados de aguas* en estricto sentido. Este modelo ha sido caracterizado como *aguas de la nación*. Este consistía en la *imposición* de la *nación* como propietaria y punto de origen de cualquier derecho, la creación de un marco jurídico mediante el cual se consolidara la propiedad nacional, la instauración de mecanismos fiscales-

administrativos para garantizar la intervención estatal y la elaboración discursiva sobre la preponderancia de las aguas nacionales que requería del desarrollo tecnológico para la modernización y enarbolaba la consecución de la justicia social (Aboites, 2009: 11-13).

Este modelo tuvo su génesis durante la posrevolución, iniciado en 1926 con la creación de la Comisión Nacional de Irrigación (CNI) y continuado ulteriormente en 1946 con la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH). Su desgaste obedeció a su incapacidad para hacer frente al aumento y diversificación de los usos del agua (uso público urbano y generación de electricidad, ambos relacionados con el crecimiento demográfico de las ciudades) y a la creciente resistencia de distintos grupos para someterse a las medidas jurídico-administrativas impuestas por el poder nacional. El fin del “arreglo político” que priorizaba la *gran* irrigación para fines agropecuarios particularmente en el norte del país y una grave crisis económica en materia fiscal fue agudizada por la aparición e influencia de orientaciones neoliberales impulsoras de la reducción de la injerencia económica del Estado (Aboites, 2009: 13). El modelo *aguas de la nación* se corresponde mayormente con el paradigma económico, aunque no exclusivamente, y persiste en otros modelos de gestión del agua en México, como se verá a continuación.

Un segundo paradigma es el *ambiental*. Este se relaciona con la percepción del agua “como recurso natural” y donde se le atribuye un papel en la preservación de los ecosistemas, asociado también a nociones de *sustentabilidad*, equidad intergeneracional y prevención; supone la *superación* de la visión del agua como recurso susceptible de explotación económica, pues mientras el primero hace que los conflictos orbiten en la obtención de beneficios económicos y el reparto de estos, el ambiental “se centra en los límites y la sustentabilidad de esa intervención y por ello suele enmarcar las resistencias contra pretensiones de corte económico-productivo” (Bautista y Martín, 2015: 23).

En el caso mexicano, este paradigma se corresponde mayormente con el modelo *mercantil-ambiental*. Este modelo pretendía *valorizar* en términos económicos el agua (acorde también con el paradigma económico), regular y administrar su

explotación en un contexto de mercado al tiempo que al mismo tiempo incluía mecanismos de protección ambiental. Esta reorientación de la acción estatal en materia hídrica, obedecía a un diagnóstico del sector, según el cual existían distintas tendencias de necesaria modificación así como la inclusión de otros tantos elementos *programáticos*. Éstas eran: “a] la creciente escasez e inequidad en el acceso al recurso; b] la cultura del despilfarro; c] la contaminación y sobreexplotación; la necesidad de consolidar la valoración económica del agua, y e] la necesidad de involucrar a la *sociedad* en el manejo del recurso” (Aboites, 2009: 91).

Este modelo, tuvo lugar en el tránsito hacia el neoliberalismo, de ahí la insistencia y el énfasis en la regulación y el abandono de la inversión en obras hidráulicas (donde las necesidades agrícolas tuvieron un lugar privilegiado). El cambio de modelo fue también resultado del evidente desgaste del modelo anterior (*aguas de la nación*), teniendo por punto álgido la creación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en 1989, la promulgación de una nueva Ley de Aguas Nacionales (LAN) en 1992 y en ese mismo año la transferencia de los Distritos de Riego (DR) a sus usuarios. La CONAGUA surgió bajo la intención manifiesta de cumplir con funciones regulatorias y ambientales: el otorgamiento de los derechos de agua, el combate a la contaminación, la vigilancia sobre la calidad del agua, la regulación de los aprovechamientos y el mantenimiento del control de las grandes obras de infraestructura, primordialmente. Por su parte, la LAN incluyó innovaciones como la institucionalización de la atención a la calidad del agua, la posibilidad de participación de particulares en la construcción de obras y en la prestación de servicios en el ramo del agua y la creación de dos instancias adicionales relativas a su gestión: los Consejos de Cuenca (CC) y el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA). Los primeros con el objeto de generar un espacio de concertación entre los distintos actores y las autoridades locales, y el segundo con la intención de estimular la circulación de los derechos de agua. Otro elemento decisivo de este modelo fue restablecer el cobro de los derechos de agua, que se habían intentado imponer previamente durante la década 1920 (Aboites, 2009: 85-98).

En el modelo mercantil-ambiental, como se puede apreciar, coexisten los paradigmas económico y ambiental. Un tercer paradigma es el *social*. El *paradigma social* incorpora una visión del agua más allá de su aprovechamiento económico y de su papel en la conservación ecológica, apuntando hacia la prioridad incuestionable del abastecimiento y reproducción humana. Son las aguas *de uso común*, concebidas en función de su importancia para la vida humana; aquí se encuentran el derecho humano al agua y al abastecimiento de agua potable, además de poseer una “dimensión económica” destinada a garantizar los modelos productivos campesino-indígenas. Esta dimensión se orienta en función de consideraciones de equidad de acceso al recurso, de ahí que se relacione con la agricultura *tradicional* y la “pequeña agricultura”. En tanto se fundamenta en la equidad, más que relegar la explotación del recurso apunta a uso necesario para la satisfacción de las necesidades humanas, distanciándose de prácticas exclusivamente económicas (Bautista y Martín, 2015: 23-24). Aquí se encuentra la apropiación y uso del recurso para los pueblos indígenas.

Este paradigma también se encuentra en el modelo *aguas de la nación* (que pugnaba por el desarrollo y la creación de infraestructura hidráulica para la agricultura) y en el *mercantil-ambiental* (en tanto provee la participación, por lo menos a nivel formal, de los usuarios en la gestión del agua); es decir, los distintos paradigmas no existen de manera excluyente y se presentan combinados en la realidad. Están presentes en las prácticas y demandas de los actores involucrados en los conflictos por el agua, y en mayor o menor medida en los modelos de gestión de agua de las autoridades en la materia. En la medida en que se relacionan con las prácticas y representaciones de los involucrados, posibilitan al mismo tiempo una caracterización de la diversidad de actores en torno a un conflicto, desde el discurso de los mismos.

En un contexto caracterizado por la presencia de una diversidad de actores, la *recuperación de su punto de vista*, es un acercamiento útil para el entendimiento de la diversidad de intereses. Esta “aproximación metodológica”, el *punto de vista del actor*, está “vinculada a las corrientes teóricas que cuestionaron los enfoques

estructuralistas, funcionalistas y culturalistas como cosificadores de la realidad”. Su *unidad de análisis* es el actor, sus definiciones y expectativas; este acercamiento presupone la agencia del actor en la construcción de la realidad social, en tanto critica a los *determinismos* de las corrientes teóricas ante las que surge. Se enmarca, a su vez, en paradigmas de investigación-acción, pretendiendo *otorgar* la voz a los actores y que éstos se apropien de “proyectos sobre problemas específicos”. El punto de vista del actor, parte del reconocimiento de “que en las sociedades actuales las estructuras social y de significado refieren a condiciones de desigualdad y diferencia” que se expresan en los actores mismos y en las relaciones entre ellos (Menéndez, 1997: 239-241). Esta *perspectiva* es útil pues posibilita el análisis de los *argumentos* y opiniones de los principales involucrados, reflexionando en la distinta significación que tiene para cada uno las afectaciones e implicaciones del trasvase en el marco de una disputa *multiactores*.

Si bien esta perspectiva obedece a la lógica de la investigación-acción, en este caso su utilidad será restringida a las definiciones y expectativas de un sector representativo de actores. Se reconoce que en cierta medida este acercamiento es una reivindicación del individuo, no obstante, la adopción será por interés metodológico. El punto de vista del actor implica el *riesgo* de fragmentación y homogeneización, pues en el primero debido al intento de *recuperar* todos los *puntos de vista* de cada uno de los involucrados, y del otro lado, homogeneizarlos y extenderlos a todos a partir de uno solo (Menéndez, 1997: 248-255). Sin embargo, y a sabiendas de lo anterior, este pretende ser un ejercicio acotado para dar cuenta tan solo de una serie de posibilidades si acaso significativas de la multiplicidad de actores.

La diversidad de actores e intereses alrededor de los conflictos por el agua se expresa también en el agudizamiento de la conflictividad. Y ante tan clara presencia de conflictos alrededor de este recurso; es necesario, entonces, abundar en su conceptualización. Un conflicto remite a la oposición de intereses, es “una clase de relación social cuyos participantes persiguen objetivos incompatibles entre sí”. Implica, asimismo, un “choque intersubjetivo de intereses”,

que en el caso del agua remite a las pretensiones de los actores sobre los aprovechamientos reales o potenciales, que remite a una *resistencia* en tanto existen otras tantas aspiraciones similares (Bautista y Martín, 2015: 13).

En otra similar acepción, un conflicto “supone oposición, enfrentamiento directo” y la ulterior generación de un costo; acorde a esta formulación, un conflicto deriva de una tensión (o un conjunto de ellas), entendida como “una simple oposición, un elemento de desacuerdo”, bien sea entre individuos o grupos. El tránsito de una tensión a un conflicto ocurre cuando una de las partes “se involucra”, pudiendo manifestarse este involucramiento de distintas formas (amenaza, acción judicial, manifestación, agresión física o verbal, etcétera). Los conflictos implican confrontaciones, insertas en relaciones de poder y de dominación, por tanto suscitan también, como en el enfoque anterior, *resistencias* ahí donde determinadas situaciones sean percibidas por los actores como “injustas u opresivas”. Los conflictos, en tanto relaciones sociales, son formas de interacción no necesariamente negativos, sino que pueden ser momentos de ruptura y transición hacia nuevas formas de regulación, que no de equilibrio. La dimensión espacial es otro elemento a considerar en los conflictos por el agua; la apropiación del espacio por distintos actores con intereses diferenciados implica escenarios propensos a la confrontación (Kauffer, 2013a: 110-113).

Los conflictos han sido abordados disciplinariamente por la Antropología, particularmente por la llamada Escuela de Manchester. La mirada disciplinar se ha orientado al estudio de los mecanismos de regulación social, mediados culturalmente, que norman la conducta e inciden en la formación, y continuidad, de diversas colectividades existentes al interior de un grupo (grupos de parentesco, sistemas de cargos, liderazgos, compadrazgos, relaciones de amistad entre otros). Esta perspectiva supone que la existencia de conflictos al interior de los grupos humanos forma parte inherente de un sistema político, es decir, de un conjunto de instituciones orientadas a la regulación y mediación de los conflictos.

La regulación de los conflictos posee distintas *modalidades*, pues mientras unos son *metabolizados* mediante la coerción, otros generan cohesión, pudiendo

resultar en la *apertura* del sistema o, por el contrario, en el faccionalismo y la rivalidad. Así planteada, esta perspectiva es tributaria de estructural-funcionalismo. Uno de sus principales exponentes, Max Gluckman, se avocó al estudio de “los mecanismos que tienden a estabilizar el sistema al superar o incorporar los conflictos”. Otra noción de este autor, es la que postula el rol del conflicto como parte de la construcción de nuevos equilibrios (Berruecos, 2009: 98-100). Esta perspectiva asume al conflicto como parte integrante de un orden social y supone entenderlo como intrínseco al equilibrio, pensado más desde la *óptica dialéctica* como “equilibrios de los contrarios” (de la Maza, 2003: 50).

Particularmente esto último es relevante en los conflictos ocasionados por el agua, pues como se ha comentado el ejercicio de derechos de agua implica cierto grado de incertidumbre, derivado de su dependencia de fenómenos meteorológicos. Estas confrontaciones, suponen un proceso dinámico mediante el cual se recompondrán, eventualmente, los arreglos al interior de un espacio determinado (las cuencas en este caso); esto en cuanto a las disputas por el agua podría derivar en el *arreglo* entre usuarios y/o entre usos del agua al interior de una cuenca o entre ellas. Ahora bien, si la conflictividad promueve la resistencia, en contextos de dominación, conlleva relaciones de hegemonía-subalternidad entre los actores involucrados y de resistencia a los intereses hegemónicos. Alrededor de los conflictos por el agua, el eje de subordinación-hegemonía tiene su expresión, primeramente, en cuanto al acceso-control del agua, y en segunda instancia a la posibilidad de revertir las consecuencias negativas o de imponerlas a otros.

Si bien el enfoque de la resistencia ha sido cuestionado sistemáticamente, su vigencia en buena medida se debe a la persistencia de acciones de carácter disruptivo y/o reivindicativo que no necesariamente cuestionan el orden social imperante o toman forma como movimientos sociales. Esta perspectiva emerge como cuestionamiento de la noción *gramsciana* de hegemonía y que para algunos autores ha sido erróneamente interpretada “como la tesis de que las clases inferiores interiorizan una ‘ideología dominante’ impuesta desde arriba”. La

hegemonía sería, más bien, un “proceso dinámico de ‘establecimiento de un equilibrio inestable’ que resulta configurado de manera significativa por las acciones y reacciones de las clases subalternas” (Gledhill, 2000: 131-132). En este mismo sentido, su construcción implica una aceptación cuando menos pragmática, que no acrítica y/o determinista, de los valores y prácticas dominantes al tiempo que pasa por la resignificación y reapropiación de estos discursos y prácticas.

Concebida en esos términos, se enfatiza la *agencia* de los sujetos subalternos, lo que implica el reconocimiento de sus *posibilidades de acción* aun en contextos de dominación (económica, política y cultural), lo que abiertamente cuestiona la supuesta interiorización mecánica y vertical de la cultura dominante. Y este espacio para la acción sería, justamente, la resistencia mediante actos que, como hemos mencionado, no necesariamente suponen un cuestionamiento del orden social. Una cuestión no menos importante es la posibilidad de pensar cómo las acciones de resistencia pueden a la vez que ser desplegadas por las propias élites locales dominantes, coyunturalmente enfrentadas a grupos dominantes nacionales, o bien, capitalizar las acciones de sectores subalternos en su favor (Gledhill, 2012: 3).⁹

Entendida en éstos términos, la perspectiva de la resistencia pone especial énfasis en las respuestas de los actores. El aparente consenso hacia estas formas de dominación deriva de la institucionalización de un sistema que requiere de la apropiación del trabajo de la población subordinada: “las posiciones de inferioridad y superioridad son reconocidas en ritos y procedimientos que regulan los contactos públicos entre los distintos rangos”; en este contexto, la sociedad es concebida como “un sistema relacional de diferencias” donde éstas son las distintas posiciones en la estructura de clases (Henríquez, 2004: 2) y en cuanto al acceso al poder económico y político.

⁹ “Although the latter are generally less humble social actor who find themselves opposed to those currently exercising of power, as illustrated by some of the nineteenth-century alliances described by Marcus de Carvalho in chapter four, we also sometimes find the clandestine hand of the powerful at work in ways that “manage” the rebellious actions of the poor, as Javier Auyero shows in his analyses of the role played by the Peronist political machine and police in the Argentine food riots of 2001”.

Así, la resistencia como construcción teórica será de utilidad en la medida en que esté *integrada* en enfoques relacionados al acceso y/o control político¹⁰ (Gledhill, 2012: 3). En el caso que nos ocupa, los conceptos *complementarios* a los de la resistencia son, primeramente, el del eje hegemonía-subalternidad. Esto permite concebir y describir a actores heterogéneos que pueden estar inmersos en relaciones subordinadas hacia afuera del grupo al que se adscriben, al tiempo que también en su interior se reproducen relaciones asimétricas (en cuanto al acceso al poder económico y político). Y en el caso que nos ocupa, el *escenario* de las relaciones de hegemonía-subalternidad se expresa en el acceso al agua, lo que conlleva el uso de este recurso como *recurso* político para quien lo detenta.

Alrededor del acceso y control del agua están, entonces, relaciones asimétricas entre los actores involucrados, que dependen de la capacidad de los actores para imponer y rechazar los costos y capitalizar los beneficios, haciendo de este control una herramienta estratégica para incidir en la imposición de los impactos en el caso de obras hidráulicas o en la formulación de políticas públicas. Este aspecto en particular de los conflictos por el agua ha sido el fundamento de formulaciones teórico-conceptuales, desde la ecología política, que abordan la relación entre el control del recurso y su uso como factor de poder, tal es el caso de la *hidropolítica*. La hidropolítica refiere al “uso del agua como recurso político y fuente de poder local” (Patricia Ávila, citada en Kauffer, 2013c: 365). Este concepto se *desdobla*, a su vez, en la distinción legada desde la ciencia política entre *politics* y *policy*; la primera se relaciona con el ámbito de la lucha y acceso al poder (*politics*), mientras la segunda (*policy*) a las políticas públicas e intervenciones en materia hidráulica (*waterpolicy*) (Kauffer, 2013c: 361-368). Así, un actor puede intervenir en la formulación de la política hidráulica o bien, usar el control del recurso para imponer su voluntad a otros actores, ejerciendo en este acto la dominación derivada de su posición de primacía en cuanto a un recurso tan indispensable y estratégico para la vida y las actividades productivas. Ya un primer ejercicio de dominación desde las instituciones gubernamentales es imponer delimitaciones

¹⁰ “This suggests that *the study of resistance should be embedded in more complex accounts of the practices of power*” (subrayado propio).

para la gestión de los recursos hídricos, las cuencas, y el control de las presas en el cauce de los ríos, que bien puede utilizarse como mecanismo de presión con distintas finalidades hacia otros actores dependientes del agua. El marco normativo e institucional es otra imposición a la que deben someterse quienes pretenden hacer uso del líquido. La hidropolítica también se expresa en la competencia por los usos del agua, y entre sus usuarios.

Tal competencia se traduce, a su vez, en distintos tipos de conflictos. Algunos autores (Bautista y Martín, 2015: 12-22) proponen una tipología construida a partir del eje usos-usuarios. En primer lugar están los conflictos entre usos; este tipo de confrontaciones se generan “cuando el recurso no satisface (cuantitativa, cualitativamente o en el tiempo) las demandas que generan los diferentes destinos del agua de una cuenca”. Aquí se ubican los conflictos entre agricultores (uso agrícola) y las necesidades de una ciudad (público-urbano), entre la minería y el riego agrícola, el ecológico y las demás usos productivos del agua, la generación de *hidroelectricidad* y el riego (debido a que la primera requiere de volúmenes almacenados para la generación de energía, impidiendo el libre flujo para el riego) u otros que impliquen nuevas modalidades de uso (por ejemplo el *fracking* o fractura hidráulica en la minería). En este caso, los conflictos no solo se relacionan por el acceso al líquido, sino por las eventuales consecuencias de cada aprovechamiento (por ejemplo la contaminación derivada de minería y el consumo humano).

Otro tipo son los conflictos entre usuarios. Estos conflictos si se relacionan con la competencia entre distintos actores que comparten el recurso, bien sea para realizar la misma actividad y/o como resultado de la misma (por ejemplo, la descarga de agroquímicos en el cauce de un río que, aguas abajo, empleará otro productor, la obstrucción de canales de riego por un productor que impida el flujo del agua a otro). La conflictividad entre usuarios plantea más explícitamente las asimetrías entre los actores, dado que puede estar puesto el acento en el acceso, pues por ejemplo no es lo mismo la agricultura vinculada con una empresa

transnacional que la producción campesino-indígena (Bautista y Martín, 2015: 16-17).

Otra forma de conflictividad relacionada con el agua son los denominados conflictos con actores no usuarios. La problemática derivada de intervenciones en un cuerpo de agua de un actor que no comparte, aprovecha ni compite por el agua, caracterizan estos conflictos. En buena parte, tienen lugar dada la interrelacionalidad entre cuerpos de agua y los ecosistemas, tales como la deforestación que incide en la capacidad de captación de lluvias, la desertificación a causa de alguna actividad humana, y en general aquellas acciones que “afecten su capacidad natural para captar, retener, depurar, infiltrar, recargar, evacuar, transportar y distribuir agua en cantidad, calidad y oportunidad” (Bautista y Martín, 2015: 17).

Finalmente, están los conflictos intergeneracionales, los interjurisdiccionales y los institucionales. Los primeros conllevan la tensión “entre las necesidades y preferencias de las generaciones actuales y la preservación del recurso como derecho de las generaciones futuras”; se relacionan con el carácter permanente de las afectaciones, las prácticas no sustentables y su mitigación-compensación; es decir, de disputas a partir de prácticas que por sus considerables secuelas ponen en entredicho el ejercicio de las necesidades de otros en el futuro. Mientras los segundos acontecen como resultado de la “tensión entre los objetivos y competencias de las diferentes divisiones político-administrativas, como resultado de su falta de correspondencia con los límites físicos o territoriales de las cuencas”; eso implica falta de coordinación para la gestión al interior de las cuencas y constituye problemas por las competencias y acciones de los involucrados, pertenecientes a distintas entidades político-administrativas (países, estados, municipios). Ejemplo de esto son las cuencas transfronterizas y las acciones de afectación en las partes altas de las cuencas no pertenecientes a las mismas demarcaciones (construcción de presas, uso para riego, contaminación). Finalmente, los conflictos institucionales se presentan ante “las disputas entre los diferentes actores públicos y privados cuyos ámbitos de acción impactan en la

gestión y el aprovechamiento del agua”; aquí se encuentra la falta de coordinación interinstitucional de las agencias gubernamentales relacionadas con la gestión del agua e involucradas con la misma (ordenamiento territorial, medio ambiente, generación de electricidad). Y respecto de los privados, “se relaciona con el surgimiento de intereses sectoriales y grupos de presión” (Bautista y Martín, 2015: 18-22).

La tipología descrita, empero, refiere a una especie de *tipos ideales*, pues no existen de manera pura, combinándose entre sí. Otra autora, más que esbozar una tipología, incorpora otra característica, derivada de la consideración de la dimensión temporal. Esto ha permitido caracterizar a algunos de ellos como conflictos *crónicos*, lo cual refiere a su aparición sistemática en el tiempo, seguido de periodos donde la problemática es desactivada; este periodo de latencia puede relacionarse con condiciones meteorológicas (la disminución de lluvias y de disponibilidad), o por las acciones de actores (la construcción y modificación de obras hidráulicas por los gobiernos) (Kauffer, 2013a: 112). La tipología de los conflictos por el agua evidencia la complejidad intrínseca del fenómeno.

Dentro de la conflictividad entre usufructuarios se cuentan también los pueblos indígenas, ausentes en la política hidráulica de México. Por supuesto, esta ausencia refiere al carácter subordinado de este peculiar actor y a las omisiones institucionales sobre la relevancia de la diferencia cultural. Esta exclusión se manifiesta, por ejemplo, en que no son considerados, en nuestro país, en la formulación de políticas hidráulicas (programas, obras), en los instrumentos de gestión (Consejos y Comités de Cuencas) ni mucho menos es considerado su papel en la conservación de las cuencas, vinculado con sus prácticas de manejo de bosques, selvas y otros ecosistemas que impactan en el ciclo hidrológico y favorecen la conservación de la diversidad biológica (Peña, 2004; 2005).

La relación de estos colectivos y el agua implica relaciones simbólicas y su gestión está vinculada necesariamente al territorio, siendo inconcebible considerar separadamente la primera del segundo; ejercer el derecho al agua, en el caso de los pueblos indígenas, implica un derecho territorial colectivo diferenciable de la

perspectiva *mercantil* del líquido imperante en las agencias estatales, nacionales e internacionales. La inequidad en los derechos de agua, que privilegia el abastecimiento al capital, propicia la escasez de la *agua para la vida*, donde los mayormente afectados son las comunidades indígenas, dado su situación de subordinación. A la par de lo anterior, otro elemento a considerar dentro de las particularidades de estos grupos culturalmente diferenciados, es que la gestión del agua en territorios indígenas está mediada por sistemas normativos comunitarios también conocidas como *aguas locales*. Por lo general, estos sistemas normativos de gestión de las aguas locales funcionan a partir de dos ejes fundamentales: el aseguramiento del acceso equitativo y la tendencia al control de la incertidumbre sobre los volúmenes susceptibles de aprovechamiento (Granados et. al, 2010). La importancia de considerar a este actor en las políticas hídricas y la gestión del recurso, según varios autores, son:

1. Viven, siembran, trabajan, gobiernan en una porción significativa del territorio nacional, especialmente en las cuencas más abundantes, en los parteaguas donde se precipitan las lluvias de ambas vertientes del país.
2. La condición anterior y la vigencia de sus formas de gobierno local los hace actores clave para la conservación hidrológica, pues mantienen la cubierta vegetal, los suelos y la salud de fuentes y corrientes de agua, actividades que todavía hoy encierran un importante conocimiento nativo del cual esos pueblos son poseedores.
3. Han demostrado capacidad organizativa y política para resolver sus propios asuntos, a condición de que se les respeten las fuentes de agua fundamentales que requieren para su propia vida social, económica y cultural.
4. Existen ejemplos suficientes de que saben cómo defender sus patrimonios naturales, territoriales y de agua en condiciones de adversidad por la gran inequidad que los enfrenta con actores sociales que movilizan grandes recursos financieros y de influencia política (Granados et. al, 2010: 475).

Habrá que matizar el papel sobre la conservación ecológica, pues no necesariamente todas las comunidades indígenas realizan prácticas *amables* con el ambiente (tala y pesca inmoderada, erosión de suelos entre otros). Sin embargo, también es un hecho que las afectaciones por la explotación de los recursos naturales los afectan mayormente, dada su condición como subordinados y su exclusión de la toma de decisiones. El entramado institucional en materia hidráulica, por lo menos en México, omite estas particularidades prácticamente en todas sus intervenciones. Para otro autor, las reivindicaciones de los pueblos

indígenas en América Latina se caracteriza no solo por la reapropiación del líquido sino además por

a) el acceso al agua y la infraestructura asociada, b) las reglas y formas de organización relativas a la gestión del agua y c) la legitimidad de la autoridad local para establecer y poner en vigor reglas y derechos, sino también d) la construcción de sus propios discursos sobre “lo andino” y “lo indio” y las políticas para regular de manera concomitante el agua (Boelens, 2003: 10).

Aunque la caracterización anterior fue ideada en particular para los países andinos, bien puede ser extensible a México. Según este mismo autor, la *invisibilización* de las normatividades indígenas por el derecho positivo latinoamericano, ha devenido en otra demanda indígena: el reconocimiento de estos sistemas normativos. Esto supone un dilema entre la naturaleza jerárquica del derecho positivo y la necesidad de prescindir de estas jerarquías en contextos de pluralismo jurídico, para garantizar la efectiva inclusión de la diversidad de sistemas normativos; otra problema apunta hacia la tensión entre el principio universalista del derecho positivo y las peculiaridades de las normatividades que, en la medida en que *reconozcan* legalmente, pueden devenir en sistemas estáticos, contrario a su carácter dinámico. Por otra parte, el *reconocimiento* conlleva un ejercicio hegemónico, y de poder, al ser los Estados quienes lo *conceden* desde una posición jerárquica. Esta última consideración *atraviesa* el otorgamiento de los derechos de agua, pues su goce supone una relación de inclusión-exclusión, en tanto se otorga el aprovechamiento a un sujeto en detrimento de otro, y de control sobre la toma de decisiones así como de la distribución de los aprovechamientos (Boelens, 20003).

En términos generales, la relación entre pueblos indígenas y agua implica una serie de consideraciones necesarias para su inclusión en la toma de decisiones en materia hidráulica, pero también en la conservación ecológica. A su vez, esta relación se enmarca en los derechos territoriales y el autogobierno, importante al ser las más de las veces sujetos subalternos en relación a los distintos actores de la sociedad nacional. Su ausencia en la toma de decisiones sobre sus territorios y el ejercicio de su autodeterminación se relaciona con la carencia de poder político para resarcir su situación de subordinación. En México, el limitado reconocimiento

de los derechos humanos, ha incidido negativamente en el ejercicio de la autonomía y, por tanto, en las implicaciones del reconocimiento de la diversidad.

Sobre la metodología y objetivos

Si bien inicialmente me atrajo la particularidad de la participación yaqui como parte de la oposición al AI, la realidad y el trabajo de dirección se encargó de matizar esta concepción. El interés del trabajo se enfocó, entonces, hacia la diversidad de actores involucrados. Así, la pregunta de investigación de este trabajo se relaciona con lo anterior, formulándose en los siguientes términos: ¿cuáles han sido los principales argumentos y acciones de los actores involucrados, expresados en sus discursos y acciones? Considerando esta interrogante, será necesario revisar el contexto hídrico, político así como los puntos de vista de algunos de los actores representativos de la oposición. En consecuencia, los objetivos delineados son:

- a) Describir cómo ha sido el proceso de convergencia en una coyuntura particular, la oposición al Acueducto Independencia, entre los actores participantes
- b) Analizar el contexto político e hídrico de las implicaciones del AI
- c) Describir quiénes son los actores que participan a favor o en contra del AI
- d) Analizar cómo se manifiestan las alianzas entre los diversos actores sociales

Para llevarlos a cabo, el trabajo de campo se desarrolló a partir de la estancia en Vícam Estación, sede del bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales, durante los tiempos institucionales previstos para el trabajo de campo (de principios de septiembre a parte de diciembre). La elección del lugar obedeció a que las autoridades tradicionales de esta localidad han liderado la participación de un sector de los yaquis, además de ser la sede del bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales. Me pareció así un lugar estratégico desde donde poder acceder, ubicar y contactar a los actores, yaquis y yoris, integrantes de la oposición, a partir de la observación de las acciones *in situ*. La presencia en el lugar me permitió ir ganando la confianza de los actores, o por lo menos disminuir la desconfianza generada por mi presencia, agravada por mi desconocimiento del *jjak nooki* (yaqui), que me imponía una barrera difícil de disminuir.

El criterio para delimitar el espacio de trabajo fue definido a partir de la situación encontrada en campo; el epicentro de la participación de este colectivo es la localidad de Vícam Estación. La participación de los yaquis en estas acciones no es homogénea, existen divisiones al interior del grupo y no todos los pueblos y sus autoridades participan o valoran positivamente el bloqueo de la carretera y la alianza con los agricultores del Valle del Yaqui. De ahí que fundamentalmente el trabajo fue realizado en las localidades participantes (Vícam Estación principalmente, pero también Pótam, Belem, Loma de Bácum y Cócorit). La localización de los actores me llevó también al Valle del Yaqui, a Ciudad Obregón, donde la mayoría vive o realiza sus actividades cotidianas.

La coyuntura del trabajo de campo coincidió con el recrudecimiento del acoso y hostigamiento hacia los participantes del bloqueo; al poco tiempo de mi llegada a fue detenido el secretario de la autoridad tradicional de Vícam Estación, Mario Luna, y pocos días después el gobierno estatal detendría también a Fernando Jiménez, por lo que a la usual desconfianza de los yaquis hacia los externos al grupo, se sumó aquella derivada del contexto adverso que les tocaba vivir a quienes se oponen al AI. El ser ajeno a la comunidad y estar interesado en el conflicto, hacía dudar de mis intenciones y de las razones de mi estancia.

Otra de las limitaciones de esta investigación fue la considerable inversión de tiempo que implicó tener un panorama de las divisiones entre los yaquis, además de la ubicación de los principales actores (yaquis y yoris) en estas circunstancias, todo dentro del acotado tiempo institucional (3 meses) para el trabajo de campo. Esto se tradujo en la dificultad para poder contactar y entrevistar a los distintos informantes. El intento de acercamiento con otros pueblos yaquis, tenía solamente contactos en Vícam Estación, implicó también un largo proceso para ser atendido y recibido, ante la evidente y notoria desconfianza. Inicialmente pretendí acercarme también a aquel sector que no forma parte de la oposición, sin embargo ante el contexto de confrontación y división decliné hacerlo. El trabajo también incluyó la visita a la zona del AI, sin embargo las condiciones de seguridad de la zona apresuraron la visita a la región; no obstante, logré dialogar

con algunas personas de la prácticamente única localidad que está en el trazo del AI, Mazatán.

Y en términos metodológicos, para llevar a cabo esta investigación se empleó como recurso fundamental métodos cualitativos (la observación participante, diario de campo y entrevistas semiestructuradas). Su utilización permitió la recopilación de información de primera mano, a partir de la estancia en el bloqueo y la asistencia a las actividades de protesta. La interacción cotidiana con las personas fue un recurso importante mediante el cual pude percibir distintos aspectos (percepciones sobre el conflicto, las divisiones entre los yaquis, opiniones sobre los involucrados entre otros aspectos). Respecto de la delimitación temporal, el periodo revisado fue desde el anuncio del *Sonora SI* y el Acueducto Independencia en 2010, hasta inicios-mediados del 2015. Sin embargo, fue necesaria una revisión histórica para contextualizar y tratar de entender cómo se configuraron los espacios en disputa.

En cuanto a las entrevistas, durante el primer acercamiento se ubicaron tres tipos de informantes: uno primero tipo serán las autoridades tradicionales (gobernadores y/o miembros con cargos de autoridad), sus colaboradores y participantes activos en del bloqueo y la oposición; en segunda instancia están los integrantes de la oposición no yaquis. Finalmente, el tercer perfil informante fueron los sectores no participantes en la oposición al AI; sin embargo, las condiciones imperantes no favorecieron el acercamiento y únicamente se logró el acercamiento con las autoridades de Vícam Pueblo. Considerando la situación imperante, y a solicitud expresa de algunos entrevistados, sus nombres y cualquier dato que pudiera a su identificarlos fue omitida. Sin embargo, la información desde luego podrá ser consultada para verificar, de ser el caso, su legitimidad y validez; en cualquier caso, el lector podrá solicitarlo al autor. Otra precisión necesaria es sobre los propios yaquis. El término por el cual se autodenomina este grupo es el de Tribu Yaqui, cuestión nada casual y que remite a sus reivindicaciones *territoriales*; la palabra tribu, posee una acepción antropológica concreta y refiere una forma específica de organización socio-

espacial (organización en bandas, trashumancia entre otras, ausencia de una autoridad política centralizado), actualmente no vigente, si bien fue válida durante un periodo de la historia de este grupo. En virtud de esto, opté por referirme a este colectivo simplemente como yaquis.

La estructura del documento se organiza en 3 capítulos. En el primero se emprende una revisión histórica sobre la configuración de los espacios involucrados. En el caso del Valle del Yaqui la *regresión* es hasta fines del siglo XIX, en el último periodo del porfiriato, con el inicio de los primeros proyectos colonizadores, posterior a las Guerras del Yaqui. Para la Costa de Hermosillo, se parte de la primera mitad del siglo XX, por ser el año en que se concluyó la presa Abelardo L. Rodríguez como parte de un intento por sentar las bases para el crecimiento económico de la capital sonoreense. El capítulo segundo, aborda el marco hídrico a partir de algunos *datos duros*; el objetivo es presentar las diferencias nacionales y regionales en cuanto a disponibilidad de agua, además de una revisión de los usos del agua en cada cuenca involucrada; se presenta también, en su conjunto, el programa *Sonora SI*. El tercero y último capítulo inicia con un recuento de las opciones de abastecimiento de agua para Hermosillo, a la par de las movilizaciones y los argumentos esgrimidos en los juicios legales.

Capítulo 1

Los espacios de la disputa: actores y procesos

En el presente capítulo se presentaran, brevemente, algunos datos elementales sobre Sonora, su ubicación, características geográficas, flora, fauna y su población. Ejercicio importante por cuanto el caso analizado, el conflicto en torno al Acueducto Independencia (AI), implica la disputa por uno de sus recursos naturales: el agua. La importancia del líquido se ahonda en un contexto como el de esta entidad, caracterizado por escasas lluvias, un entorno semidesértico, el incremento paulatino de la población y el consecuente crecimiento de su demanda para consumo urbano y doméstico. Adicionalmente, el agua es también importante para la existencia de diversidad de flora, fauna y ecosistemas.

En otro apartado se enfatizará la importancia de la agricultura como actividad económica en la entidad, particularmente en el Valle del Yaqui y la Costa de Hermosillo. Acto seguido, los siguientes sub apartados tratarán de cada uno de estos espacios en concreto; el intento, ahí, será presentar el proceso que llevó a la configuración actual de los escenarios donde se sitúan los actores e intereses involucrados a favor o en contra del AI, buena parte de los cuales son productores agrícolas. En el caso de Cd. Obregón, esta relevancia posibilitó, incluso, su crecimiento y consolidación a través del desarrollo de diversas actividades económicas vinculadas directa o indirectamente con la actividad primaria.

Para el caso del Valle del Yaqui, donde se sitúa Cd. Obregón, el *retroceso* va hasta finales del siglo XIX, por ser esta la temporalidad cuando a través de la acción de instituciones estatales y empresas privadas, ya al final del porfiriato, se dan pasos decisivos hacia la colonización de la zona, con la construcción de importantes obras hidráulicas. Respecto de la Costa de Hermosillo, la *mirada* comienza en la cuarta década del siglo XX, cuando tuvieron lugar las primeras acciones decisivas para la consolidación de la capital como un espacio central en el desarrollo económico de la región, como lo fue la construcción de la presa Abelardo L. Rodríguez y el decreto de colonización de la Costa de Hermosillo de 1948, zona aledaña a esta ciudad.

1.1 Población y medio ambiente: algunas características

El estado de Sonora se ubica en el noroeste de la república mexicana, entre los 32°29.5' Norte y 26°17.7' Sur, latitud Norte, y entre los 108°25.4' Este y 115° 31.8' longitud Oeste (Mapa 1). Al norte colinda con Arizona, Estados Unidos, al noroeste con Baja California, al sur con Sinaloa, en tanto que al este con Chihuahua y, finalmente, al oeste con el Golfo de California. Su extensión territorial es de 184,934 km² lo que representa alrededor del 9.2% del territorio nacional y hace de Sonora la segunda entidad más grande del país. Tan solo su extensión litoral es de 1,207.810 km y su perímetro limítrofe de 2,505 km (SAGARPA et al, 2010: 3).

La entidad se ubica en una región de transición entre la Sierra Madre Occidental y las llanuras costeras del Golfo de California; se caracteriza por una topografía accidentada, misma que posibilita una diversidad de eco-regiones, entre las que se encuentran las dunas costeras del Mar de Cortés y las montañas altas de la Sierra Madre Occidental, que oscilan entre 1000 y 2000 msnm (metros sobre el nivel del mar). En estas eco-regiones se encuentra una diversidad de especies con un alto grado de endemismos: existen 20 tipos de vegetación que albergan a más de 5000 especies de "plantas superiores", distintos tipos de matorrales xerófilos, matorral subtropical, selva baja caducifolia, pastizales naturales y distintos bosques (de encino, abetos y coníferas), además de una diversidad de cactáceas (SAGARPA et al, 2010:3-4).

En cuanto a la fauna, en Sonora se encuentran 140 especies de mamíferos, 172 de reptiles y anfibios y poco más de 2500 insectos invertebrados, aves y murciélagos, de los cuales 500 son especies de aves migratorias. A esto se suma la diversidad marina, donde es posible encontrar ballenas grises, diversas especies de tiburones y peces. En cuanto a la cobertura vegetal, la predominante es el matorral desértico micrófilo, que ocupa un 24% de la superficie estatal, seguido de los pastizales que ocupan un 12%, el mezquital 9% y la selva baja caducifolia y subcaducifolia otro 9%; distintos tipos de matorral (sarcocaulé y subtropical 7% cada uno) ocupan 14%, la vegetación agrícola otro 7%, distintos tipos de bosques un 11% (bajo abierto 1%, de pino-encino 2% y de encino 8%) y

la vegetación correspondiente a los desiertos arenosos un 6%, la selva baja espinosa un 2%, la vegetación halófila/gipsófila 2% y otros tipos de vegetación el 4% restante (caracterizados como “sin vegetación aparente” y “otros tipos”). Otro dato relevante, es que en un 58% de la superficie estatal se encuentran aún las “comunidades vegetales naturales”, mientras en otro 31% la cobertura vegetal nativa se encuentra en algún estado de perturbación y en el 11% restante es *antrópica*, es decir ha sido modificada por el hombre al grado de no contar con vegetación nativa (SAGARPA et al, 2010: 4-9).

Mapa 1. Ubicación de Sonora



La influencia de la acción humana en el medio ambiente, a través de distintas actividades (agropecuarias, industriales y la concentración en centros urbanos) es evidente; entre otras cuestiones, incide en el paisaje y en la disponibilidad de recursos, variando su influjo en virtud de las características de las actividades realizadas -algunas de ellas consumen más recursos naturales y/o impactan mayormente en ellos, como por ejemplo la actividad minera en el río Sonora y su impacto negativo en ocasión de los derrames accidentales de sustancias químicas a su cauce- así como del tamaño de la población. A este respecto, las principales ciudades son la capital estatal Hermosillo, en el municipio homónimo, y Ciudad Obregón cabecera municipal de Cajeme.

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, para el mismo año Sonora contaba con 2,662,480 habitantes, que representaron el 2.37% de la población nacional (que fue de 112,336,538). La capital sonoreense, Hermosillo, tuvo una población de 715,061 es decir el 26.85% del total estatal ocupando el primero lugar en cuanto a número de habitantes; el segundo centro urbano, Ciudad Obregón, representó el 11.21% de la población estatal con 298,625 habitantes.¹¹ Estos centros urbanos se corresponden con el complejo escenario de la disputa alrededor del AI, evidenciando una de las aristas fundamentales del conflicto: la demanda del líquido por la población urbana y su empleo en distintas actividades productivas, parte del entramado de actividades económicas de las regiones involucradas.

En Hermosillo, el empleo del agua en actividades industriales ocupa un lugar central; al hecho de ser el centro político y capital estatal se añade su consolidación como polo de desarrollo económico y el establecimiento de industrias consumidoras de este recurso. En el Valle del Yaqui, en contraparte, además de las demandas del líquido para labores agrícolas, se suman las empleadas también en la actividad secundaria, en su mayoría orientadas a la producción agroindustrial en Ciudad Obregón.¹² Estas características configuran el escenario de competencia entre los distintos usos del agua y sus usuarios,

¹¹ Fuente: www.inegi.org.mx (los porcentajes son cálculo propio).

¹² Las particularidades del empleo del agua en estos espacios se abordará siguiente capítulo.

abonando potencialmente a la conflictividad, en un escenario de crecimiento demográfico.

La dinámica demográfica ha evolucionado hacia el aumento de la población de Sonora, pasando de 192,721 habitantes en 1895 a 2,662,480 en 2010, es decir, en 115 años el número de habitantes aumentó casi 14 veces. Con todo, este estado del noroeste mexicano no es de los más densamente poblados, al contrario, para el 2010 fue la quinta entidad menos densamente poblada (15 hab/km²).¹³ Entre los años 2000 y 2010 la densidad demográfica prácticamente se mantuvo igual, siendo de 12 habitantes por km² en el primer año y de 15 en el segundo. Esta densidad, además de las dimensiones del territorio sonorense, refleja sin duda un patrón de asentamiento caracterizado por las condiciones ambientales, semidesérticas y con baja disponibilidad de agua, y sus limitaciones para *soportar* grandes centros de población.

La presión hacia el líquido depende también de su disponibilidad. El comportamiento errático de las lluvias y las sequías, intrínsecas ambas a las regiones semidesérticas y agravadas por el cambio climático, complejizan el panorama. La más reciente sequía en esta parte del país data de los años 2003 y 2004, impactando negativamente en las distintas actividades económicas (particularmente a las agropecuarias). Las altas temperaturas durante el verano es otro elemento que hace aún más indispensable el uso del agua en el estado. La disponibilidad de agua no solo hace posible la vida humana, sino que también se relaciona con la calidad de vida. Las obras hidráulicas (presas, alumbramiento de pozos) en la Costa de Hermosillo y el Valle del Yaqui, han incidido y hecho posible el sostenimiento de núcleos urbanos y la práctica de la agricultura. En el apartado siguiente se revisa desde una breve perspectiva histórica, la manera en que ambas regiones fueron construidas. Ejercicio relevante pues es en ellas donde se ubica el conjunto de los actores e intereses que se disputan el agua.

¹³ Tan solo arriba de Baja California Sur (9 hab/km²), Durango (13 hab/km²), Chihuahua y Campeche (14 hab/km² para cada uno). Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

1.2 Procesos sociales y configuración del Valle del Yaqui y la Costa de Hermosillo

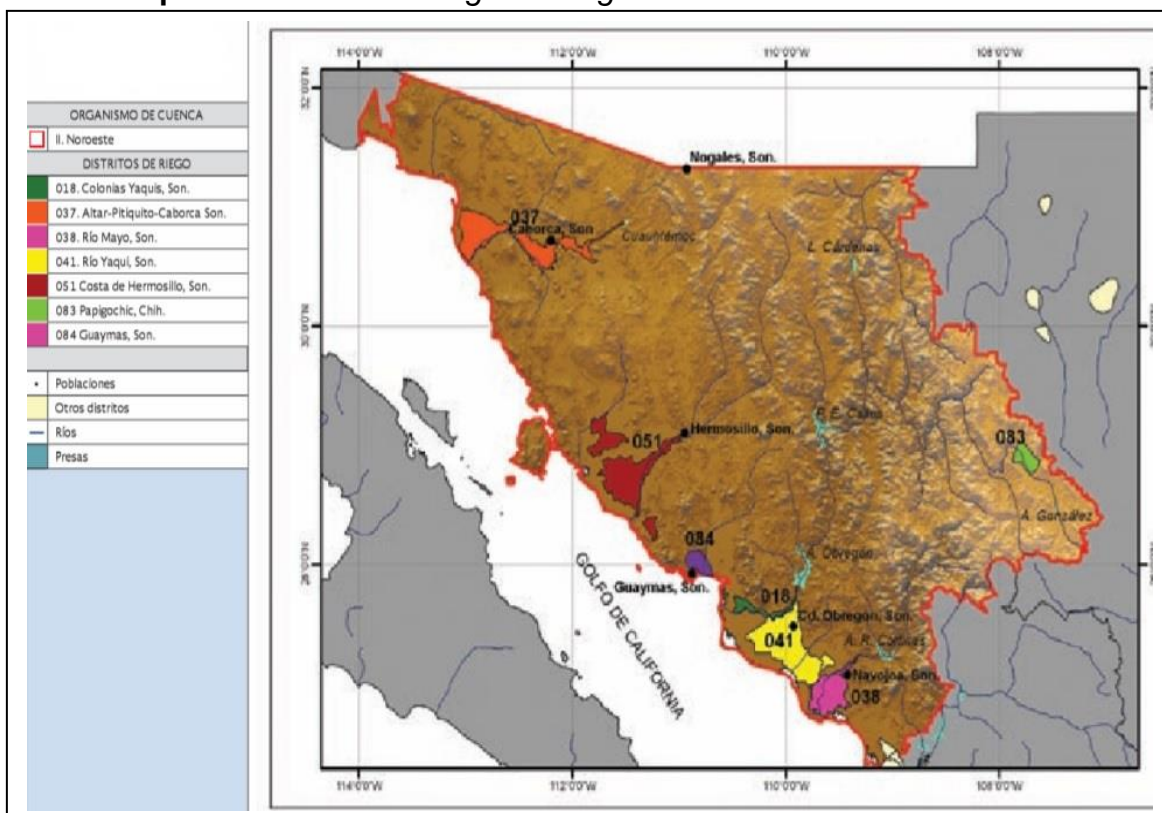
Como se ha mencionado, dos relevantes espacios al interior de las cuencas involucradas en el trasvase son las zonas agrícolas correspondientes a los Distritos de Riego 051 Costa de Hermosillo y 041 Río Yaqui (Mapa 2).¹⁴ Aunque los agricultores son parte fundamental de la disputa, no son los únicos. En el caso de Hermosillo, la estructura económica incluye distintas actividades industriales sobre las cuales se han conformado actores empresariales *ampliando* el abanico de intereses involucrados. En Ciudad Obregón y en general en el Valle del Yaqui, en cambio, las actividades de transformación se encuentran más relacionadas con la actividad agroindustrial, lo que enfatiza mayormente la raigambre agrícola de esta región. Estas actividades económicas han originado intereses económicos traducidos en actores empresariales cercanos al poder político, en ambos casos.

La vocación productiva de las regiones involucradas se corresponde, a su vez, con la relevancia y participación de la actividad primaria en la economía sonoreense. Esta actividad es la principal usuaria de agua en el estado, y para el año 2010 su consumo en labores agrícolas representó el 92.3% (6,315Mm³) del total estatal; con este alto porcentaje se irrigaron 653,300has (hectáreas) (SAGARPA et al, 2010: 15). Una rápida revisión de la evolución de la superficie sembrada, entre 1996 y 2004, muestra que, pese a sufrir una disminución, esta actividad sigue ocupando un espacio considerable: entre 1996 y 2004 pasó de 713,729has a 428,000has (Bracamonte et al, 2007: 51-55), es decir 285,729has menos. En esta disminución es probable el influjo de dos períodos de sequías correspondientes a los años de 1996 y 2003. Y aunque se haya recuperado parcialmente para 2012, no volvería a ser la misma: este año se sembraron 605,700has, la abrumadora mayoría dependiente del riego (92.89%, es decir, 562,663 has) y una mínima parte (7.11% correspondientes a 43,037 has) de temporal.¹⁵

¹⁴ Las particularidades de cada uno de estas regiones se abordará más adelante. Vid infra 1.2.1 y 1.3

¹⁵ Los cálculos de porcentajes son propios, a partir de INEGI: Sistema Estatal y Municipal del Bases de Datos <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/index.jsp>

Mapa 2. Distritos del Riego del Organismo de Cuenca del Noroeste



Los Organismos de Cuenca son divisiones administrativas para la gestión del agua; en el caso de Sonora la mayor parte de su territorio forma parte del Organismo de Cuenca del Noroeste. Esto se aborda en el Capítulo 2. Fuente: CONAGUA, 2014a.

Y en este entramado económico-productivo, la participación de los Distritos de Riego (DR) en la producción agrícola estatal es abrumadora, significando para el 2010 el 90% de la superficie sembrada (SAGARPA et al, 2010: 15-100).¹⁶ El DR051 Costa de Hermosillo se ubica en la cuenca del Río Sonora y el DR041 Río Yaqui en la del Yaqui, y además de coincidir con las regiones en disputa alrededor del acueducto Independencia (AI), son espacios importantes en cuanto a su aporte a la economía estatal y regional y alrededor de ellos se han generado actores e intereses que confluyen hoy día en la disputa por el acceso y uso del agua del Yaqui. Para dimensionar su importancia, basta mencionar que para el ciclo agrícola 2012-2013 en conjunto aportaron más de la mitad del valor de la

¹⁶ Esta importancia se refleja en algunos datos: el segundo Distrito de Riego (DR) más grande del país se encuentra en este estado, el DR041 Río Yaqui con 229,975has sembradas (ciclo agrícola 2012-2013), tan solo después del DR075 Río Fuerte en Sinaloa, donde para el mismo ciclo fueron labradas 231,118 has. El valor de la producción agrícola sonorenses, considerando solo los DR y para el mismo ciclo agrícola, fue el segundo a nivel nacional con \$22,794,760 (y 419,985has sembradas) únicamente superado por Sinaloa cuyo valor fue de \$30,867,180 (con 778,512has) (CONAGUA, 2014a: 22).

producción sonorenses de los DR, es decir, el 57.28% (\$13,055,805.88 millones de pesos).¹⁷ Otro espacio correspondiente a la disputa se ubica en su totalidad dentro del territorio yaqui, el DR 018 Colonias Yaquis, mismo que ocupa el último lugar de los seis DR sonorenses.¹⁸

Este último caso reviste particularidades, al ser el único DR que se encuentra en su totalidad en una región indígena y que no ha sido transferido a sus usuarios y sigue siendo administrado por el gobierno federal mediante la CONAGUA; en este caso los derechos de agua provienen del decreto presidencial de Lázaro Cárdenas de 1940. De ahí que junto a las especificidades culturales en cuanto a la relación con la naturaleza y el río de este grupo, el decreto cardenista sea un referente de las reivindicaciones yaquis sobre territorio y agua.¹⁹ Grosso modo, es este el contexto donde se insertan los yaquis, otro actor en el heterogéneo conglomerado de opositores.

Por su parte, el Valle del Yaqui es un espacio configurado principalmente a partir de la actividad agrícola y donde se ubica el DR041 Río Yaqui. En términos temporales, su principal centro urbano, Ciudad Obregón en el municipio de Cajeme, es una ciudad joven que data de la segunda década del siglo XX (1927). Es, a su vez, la segunda ciudad más grande en Sonora, únicamente superada por la capital estatal. Este centro urbano desde sus inicios estuvo estrechamente vinculado a la actividad agrícola, directa o indirectamente, y creció a la par de las necesidades de servicios emparejados con esta actividad.

¹⁷ El DR041 Río Yaqui representó el 32.13% del total estatal, mientras el DR051 Costa de Hermosillo (con 47,861 ha sembradas) aportó el 25.15% del valor de las cosechas logradas en los DR (CONAGUA, 2014a: 22-26). Los porcentajes son cálculo propio a partir de los datos de esta fuente, donde solo aparece la superficie sembrada, la cosechada y el valor por distrito de riego.

¹⁸ En orden de importancia en cuanto a la participación en el valor de la producción son: DR041 Río Yaqui (\$7,322,972.49 y 229,975has sembradas), DR051 Costa de Hermosillo (\$5,732,833.39 y 47,861has), DR037 Altar-Pitiquito-Caborca (\$5,107,639.99 y 23,496has), el DR038 Río Mayo (\$2,899,830.98 y 88,722has), DR084 Guaymas (\$1,292,114.05 y 11,267has) y DR018 Colonias Yaquis (\$439,370.25 y 18,665has) (CONAGUA, 2014a: 22-26).

¹⁹ La transferencia del DR018 Colonias Yaquis a sus usuarios se ha obstaculizado por la falta de consenso al interior del grupo y entre los yaquis y la autoridad del agua; en esto ha influido la existencia de autoridades duales y el argumento de que las autoridades tradicionales no tienen personalidad jurídica para administrarlo. Sobre esto y el decreto cardenista se tratará más adelante. Vid infra 1.2.1.2 y 2.2.1.1

La historia de Cd. Obregón también se relaciona con los primeros intentos de desarrollo y colonización del Valle del Yaqui, resultado de lo cual existen distintos actores productivos desde los ejidatarios hasta los propietarios privados y los colonos. El Valle del Yaqui y su epicentro Ciudad Obregón ha sido escenario del florecimiento de fortunas vinculadas a la actividad agrícola y posteriormente diversificadas hacia otras actividades, estos actores también han construido sus redes en la política estatal, de lo cual son representantes un grupo de familias cuyos apellidos han perdurado hasta la actualidad; a la par, este valle ha sido testigo de uno de los esfuerzos campesinos más interesantes durante el cardenismo, los ejidos colectivos y su organización, que algunos llaman *autogestiva* (Otero, 2004) y que ha incursionado en aspectos más allá de aquellos relacionados con la producción agrícola (proyectos de vivienda para los ejidatarios y de comercialización, entre otros).

Tenemos así, por una parte, la importancia de la agricultura en la entidad, por otra su carácter heterogéneo, compuesto por ejidatarios, colonos, propietarios privados y empresarios agrícolas, junto con sus organizaciones. Esto se ha traducido en la coexistencia de un grupo de agricultores insertos exitosamente en el mercado mundial, en un contexto de libre mercado cuyo punto de inflexión fue el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, y otro sector para el cual estas circunstancias no han sido tan favorables. Este último ha tenido que adaptarse, además de a las condiciones impuestas por el mercado, a la reorientación de la acción estatal en el sector. La intervención del Estado ha transitado de tener un rol central y subsidiar a la producción campesina, proceso enmarcado en la cancelación del Estado benefactor vigente hasta 1980 e iniciado por el cardenismo décadas atrás, a la disminución gradual de apoyos, en el modelo neoliberal, centrándose en cambio en la atención de aquellos productores con mayores recursos, es decir, potencialmente competitivos.

De esta suerte en el agro sonoreense ha florecido una cultura empresarial entre propietarios particulares y el sector social (ejidatarios), mientras al mismo tiempo subsisten agricultores cuyos viejos esquemas productivos los hacen poco

competitivos en relación a los primeros (Bracamonte et al, 2007: 51-55). La presencia de empresas transnacionales, por otra parte, incide directa o indirectamente en el sector, a través de la renta, la compra y/o acopio de la producción o la imposición de cultivos.

Caracterizar este segmento de productores parcialmente beneficiados por la apertura comercial resulta un tanto complicado, pero no es alejado de la realidad decir que una de las maneras que ha posibilitado su continuidad y participación en la dinámica productiva local ha sido, y es, la renta de sus tierras. Este mecanismo ha propiciado una dinámica que ha permitido a una buena parte de ellos (ejidatarios, comuneros e incluso pequeños propietarios) tener un ingreso, que alguna de las veces es complementario de otras actividades económicas o, en el peor de los casos, constituye la única fuente de ingreso. Pese a la dificultad de tener una dimensión contundente de este fenómeno (no existe una fuente) puede decirse que afecta cuando menos a más de la mitad de productores agrícolas del Valle del Yaqui y quizá en un porcentaje mayor entre los campesinos yaquis pertenecientes al DR018.

En ambos casos hay ejidatarios y campesinos yaquis que rentan a otros ejidatarios y campesinos, es decir que la explotación de parcelas por terceros se da tanto al interior del propio núcleo agrario, como al exterior de él y de la región. A lo que apuntamos con esto es al hecho de que quienes toman en arriendo una parcela no únicamente son los grandes productores privados, vinculados con empresas transnacionales, de la misma manera que quienes ceden sus derechos no son única y necesariamente quienes menos recursos tienen, sino que además existe un estrato medio campesino (privado, ejidatario o yaqui) con mayores recursos que recurren a estas prácticas y que explotan tierras en su propio núcleo agrario de procedencia o en otro aledaño.

La renta de tierras es un entramado complejo que forma parte de la dinámica económica de la región, donde el costo pagado por hectárea arrendada difiere considerablemente en el Valle del Yaqui respecto de las tierras ubicadas en territorio yaqui (DR 018); este entramado contribuye a configurar el escenario de

las relaciones de hegemonía y subalternidad entre los actores involucrados en la oposición. Esto es así pues además de suponer y resultar de un acceso diferenciado al capital económico, repercute en la dependencia (económica y tecnológica) y en la subordinación entre arrendadores y arrendatarios. Este breve panorama esbozado permite enfatizar en términos generales la importancia de la actividad agrícola en Sonora y algunas de sus particularidades, así como la participación de los espacios confrontados como parte de este mismo entramado. En lo sucesivo, se abordará la configuración de cada uno de estos escenarios.

1.2.1 Los actores de la oposición: el Valle del Yaqui

El Valle del Yaqui se ubica en la costa noroeste de México, en el valle comprendido entre los ríos Yaqui y Mayo y en la porción suroriental de Sonora. Al norte colinda con una región desértica, con zonas de estuarios en la zona de drenaje del río Yaqui y el Mar de Cortés al oeste, con una zona montañosa hacia el este y, finalmente, al sur con el Valle del Mayo. Ocupa una superficie aproximada de 225,000has y el clima predominante es de carácter semiárido con precipitaciones variables cuya media oscila entre 270 y 300 mm anuales. (Macías et al, 2008: 8-9). Abarca parcialmente el territorio de varios municipios: Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa (que también forma parte del valle del Mayo) y San Ignacio Río Muerto. Pese a ser caracterizada como semidesértica, posee condiciones de mayor humedad y lluvias en relación con Hermosillo y el área circunvecina.

Este valle fue en buena parte el espacio donde se asentaron los yaquis. Reacios al contacto e injerencia externa, incluso la presencia de los jesuitas en el siglo XVIII fue *negociada* y tuvo que contar con la venia del grupo, los yaquis se opusieron sistemáticamente a los sucesivos intentos colonizadores del territorio que reconocían como propio (Mapa 2). De esta manera, lograron mantener una situación de relativa autonomía hasta finales del siglo XIX, no exenta de sucesivas rebeliones. Bajo el porfiriato los intentos de colonización y el interés por las tierras y recursos naturales de este valle arreciaron, y con ello la confrontación que devino en campañas militares de *pacificación* (genéricamente llamada las Guerras

del Yaqui) y después con la deportación de buena parte de los insurrectos a Oaxaca (Valle Nacional) y Yucatán principalmente.

Esta circunstancia favorecería la continuación e intensificación de los intentos de colonización de la región, iniciada en todo el país con la desamortización y deslinde de tierras durante el liberalismo de Juárez, previo al porfiriato (Padilla, 2008: 2-12), y continuada en el contexto más amplio de la empresa colonizadora *porfirista*. Es de recalcar que el Valle del Yaqui no presencié un proceso de desamortización, como en el resto del país, pues en esta porción del territorio nacional fueron más bien las sucesivas empresas de colonización las que configuraron la región, como parte de una concepción que promovía la llegada de extranjeros *laboriosos* inspirada particularmente en la colonización del oeste estadounidense (Revilla, 2014). La duración y prolongada resistencia de las partidas guerrilleras yaquis que resistirían con las armas a las fuerzas federales, bajo el liderazgo de Cajeme primero y Tetabiate después, persistirían entre otras cosas gracias al apoyo brindado por familias importantes y hacendados locales. En medio del juego político que confrontaba a los distintos grupos políticos regionales durante esta etapa, los yaquis aportaron mano de obra y una importante base político-militar para alguno de los bandos en pugna (Abbondanza, 2008; Padilla, 1995).

Esto es relevante por cuanto da cuenta de las sistemáticas alianzas entre los yaquis y otros actores políticos *yoris*,²⁰ donde también al interior del propio grupo étnico existían diferencias (*brancos* y *mansos*, los primeros partícipes de la rebelión y los segundos *pacificados* y que incluso coexistían con los *yoris*) y perviven hasta hoy día. Dinámica que imprimiría el sello particular del Valle del Yaqui, con la coexistencia entre indígenas y mestizos, problemática en ocasiones y en otras de colaboración y cercanía. Esto también posibilitará entender la participación de un sector de los yaquis en la oposición al AI, la alianza con los productores agrícolas de Ciudad Obregón y la existencia de distintas divisiones internas.

²⁰ El término *yori* fue inicialmente empleado por los yaquis (*yoemem*) para referirse a los blancos, posteriormente sería ampliado su significado para incluir a los mestizos (no yaquis) en general.

Así, en el contexto de la deportación masiva de yaquis al sur del país y de la *pacificación* de la región, el proceso de colonización avanzó considerablemente. Si bien antes ya existían algunos colonos, no sería sino hasta esta coyuntura que se concretarían los más significativos intentos para sentar las bases de establecimientos permanentes. Esta planicie del sur sonorense fue visualizada, como parte del ideario colonizador, como un espacio idóneo para la práctica de la agricultura, visión no solo referida a este valle, sino extendida también al del Mayo:

Toda la gran extensión de terrenos que ocupan los yaquis y mayos es susceptible de variadas y grandes producciones de toda clase de semillas, plantas y frutas. En las riberas de ambos ríos hay tierras agrícolas en abundancia, de una feracidad que todos reconocen y en donde se producen desde el trigo hasta la caña de azúcar, y desde el maíz hasta el algodón; es decir, las plantas de todos los climas. Existen también grandes bosques de árboles útiles que por sí solos constituyen una positiva riqueza entre uno y otro de los ríos los terrenos son inmejorables para la cría de toda clase de ganados. Existe allí, pues, una gran fuente inexplorada de ricas y variadas producciones que solamente necesita la pacificación de las tribus y la laboriosidad e inteligencia del hombre civilizado, para dar abundantes frutos y cambiar la faz del estado (carta elaborada por Ramón Corral, general y político sonorense, citada en Padilla, 1995: 27).

Y un paso imprescindible para esto, fue el de llevar a cabo obras hidráulicas que posibilitaran la explotación agrícola de estas agrestes tierras. Su puesta en marcha y construcción implicaba elevados costos, dada la envergadura del proyecto y las múltiples obras requeridas, situación solventada a través de la participación estatal y de la iniciativa privada. Un primer esfuerzo en esa dirección sería el desplegado por militares, destacados en la región y otrora ocupados en labores de *pacificación*. Su presencia en el Valle del yaqui se debía a la colonización promovida por el gobierno federal, todavía en el porfiriato, y mediante la formación de *colonias agrícolas* y la ocupación de zonas de fácil irrigación, esto es, a las vegas del río Yaqui.

Bajo la Comisión Geográfica Exploradora y la Comisión Científica de Sonora (CCS), llegada en 1887, los militares serían los primeros en construir las necesarias obras. En 1889 se inició la construcción del primer canal de irrigación en la margen derecha de este río, en algún punto entre los pueblos yaquis de Pótam y Tórim; aparentemente se trataba del canal Marcos Carrillo cuyo propósito inicial fue fomentar el abandono a la resistencia armada de los yaquis mediante la práctica de la actividad agrícola. No obstante, al momento de su inauguración en

1892, la zona irrigada estaba bajo control de colonos, entre quienes se contaba al coronel Lorenzo Torres; este personaje poseía una considerable porción de tierras en la zona (alrededor de 16,000has) (Dabdoub, 1964: 250-255), lo que permite dimensionar la ulterior importancia económica y política de este sector, una vez dispuesto el riego agrícola.

El influjo de la CCS, que también tenía por objetivos el deslinde y la parcelación de tierras, se complementará con la creación del canal Porfirio Díaz, al noroeste de Cócorit, y del canal Vícam a finales de 1905 (Lorenzana, 2009: 228-229); el primero irrigaría las tierras de Cócorit, Bácum y San José, mientras el segundo las del propio Vícam (Lorenzana, 2006: 146). Considerando que el canal Porfirio Díaz irrigaría principalmente propiedades de colonos, el escenario se perfilaría hacia la conflictividad con la posterior entrada en escena de particulares (iniciativa privada), que con la venia del gobierno federal porfirista participarían en el deslinde de tierras y construcción de obras hidráulicas como parte de proyectos colonizadores. Ya desde este momento histórico se preveía un escenario de confrontación por el acceso y control del agua para riego y consumo humano.

Tales son los casos de la Sonora & Sinaloa Irrigation Company (SSIC) primero, y la Compañía Constructora Richardson S.A. (CCRSA) después. Así, los primeros conflictos se relacionarían con el acceso al agua, primordialmente basados en definir quiénes eran los usuarios y por tanto tenían derechos sobre el líquido de una determinada obra hidráulica y en qué términos. Estas primeras disputas entre los distintos usuarios evidencian que la problemática sobre el agua en el Valle del Yaqui no es reciente, sino que más bien ha sido una constante agudizada en el contexto de aridez y escasas lluvias de la entidad.²¹

²¹ Algunos de esos conflictos y disputas se basaban, como se mencionó, en la dificultad para definir a los usuarios de una obra hidráulica, lo que implicaba también la definición de los derechos/obligaciones en cuanto al acceso al agua; esto era particularmente importante dado el cambio de concesionarios y la acción de empresas constructoras de obras que modificaban y/o interferían con derechos previamente establecidos. Por ejemplo, el canal Porfirio Díaz construido por la CCS tuvo su punto de partida en el sitio donde las aguas del arroyo Bachoco eran captadas por el canal Principal, construido por la SSIC y en otro momento bajo control de la CCRSA, una vez comprados los activos de la primera, declarada en bancarrota. Esto desató polémicas y confrontaciones entre los usuarios del canal Porfirio Díaz (primero colonos y posteriormente ejidatarios tras el reparto agrario cardenista de 1938) y la concesionaria del canal principal sobre si debían pagarle a ésta, y qué

Y sería justamente un particular quien comenzaría con la gestión y la obtención de las concesiones para la explotación de las aguas del río Yaqui y la búsqueda del financiamiento para emprender esta empresa: Carlos Conant. Este emprendedor de origen *guaymense*, obtuvo en 1890 una concesión para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte, en Sinaloa este último (Cadena, 1986). La concesión incluyó también el compromiso de la construcción de canales y presas de almacenamiento para aprovisionar el agua durante las avenidas de los ríos y aprovecharlas durante los períodos de estiaje, previéndose la apertura de 300,000has al cultivo en el Valle del Yaqui, 100,000 en el del Mayo y otro tanto en El Fuerte. El beneficio más importante otorgado, por la entonces Secretaría de Fomento, fue el derecho a ocupar las dos terceras parte del cauce de cada uno de los tres ríos para la explotación agrícola, y su venta una vez abiertas al cultivo. Y para cumplir su cometido, Conant integró con inversionista estadounidenses la SSIC en 1892. Los logros de la SSIC fueron el trazado de 300 manzanas (blocks)²² en la margen izquierda del río Yaqui, la apertura de caminos, la construcción de la presa de derivación en Los Hornos y de 41 km del canal principal bajo y otros canales secundarios. Este proyecto colonizador apertura 1,052has al cultivo para declararse en quiebra en 1902 (Lorenzana, 2006: 143-147). La labor iniciada por la SSIC imprimiría una de las características del Valle del Yaqui: el trazado geométrico de forma cuadrícula mediante los blocks (manzanas).

La extinción de la SSIC no implicó, empero, el fin de la colonización del Valle del Yaqui, y por el contrario nuevos actores habrían de sumarse a esta empresa. Tal sería el caso de la CCRSA que en 1905 retomaría las labores iniciadas por Carlos Conant y la SSIC. La Richardson Construction Company fue creada en 1904 con

tarifas, para acceder al agua o si en tanto usuarios de una obra no construida por la Richardson estaban exentos del pago y/o si tendrían que gozar de tarifas preferenciales (véase Lorenzana, 2011 y 2009). Es decir, la conflictividad se basaba en el hecho de los derechos diferenciados de los usuarios de agua convenidos con distintas entidades y que resultado de la continua construcción de infraestructura, modificaban las condiciones para el acceso a este insumo necesario.

²² Las manzanas (block) son cuadrículas de 400 ha cada uno en las que se ubican 40 lotes de poco menos de 10 ha cada uno (a las 10 ha de cada lote se restan algunos metros destinados a las calles y/o drenes), dispuestos de tal manera que cada 2 km se encuentra una calle, orientadas éstas de norte a sur y de poniente a levante.

en Los Ángeles, California, por William Richardson y H.A. Sibbet. Para junio de 1905 sería establecida su filial mexicana, la CCRSA (Okada, 2000: 96-101). Parte de las actividades de la CCRSA eran la venta de terrenos en distintos lugares y países (Arizona y California en Estados Unidos y Canadá), además de en Sonora y la construcción de obras hidráulicas para irrigación (Lorenzana, 2006: 147). La CCRSA también incursionó en otras actividades en la región, como la minería en Sahuaripa y la construcción de infraestructura como en el caso de la concesión para el ferrocarril Guaymas-Tonichi; esta diversificación de inversiones incluyó una empresa peletera en asociación entre David Richardson y Plutarco Elías Calles. En enero de 1909 la CCRSA obtuvo su primera concesión para el aprovechamiento de las aguas del río Yaqui para la explotación de un volumen de $55\text{m}^3/\text{seg}$ (metros cúbicos por segundo) a través del canal principal (bajo) y el derecho a construir otras obras hidráulicas necesarias para irrigación (nuevos canales y ampliación de los existentes). Asimismo, quedó obligada a vender agua a los propietarios de tierras antes pertenecientes a la SSIC, a los futuros colonos que se establecieran y entregarla gratuitamente para consumo doméstico a los habitantes situados en las márgenes de los canales (Okada, 2000: 97-101).

En 1911, liquidado ya el régimen porfirista y bajo la presidencia de Madero su concesión fue modificada, ampliando la cantidad del derecho de agua de la compañía (de hasta $125\text{m}^3/\text{seg}$) y destinando una parte para la generación de energía eléctrica. La construcción de infraestructura continuó (presas de almacenamiento y de derivación, dos canales en ambas márgenes del río, además de los sistemas de canales secundarios) para abrir 260,000has al cultivo. La ampliación de los derechos de agua de la CCRSA generó el descontento y oposición de varios terratenientes, como Juan Bojórquez, Manuel Ortiz, Luis Torres y el propio Carlos Conant, lo que daría inicio a una serie de quejas contra la compañía. La intención gubernamental en esta nueva concesión sería la de fomentar la pequeña propiedad, para lo cual se incluyó la obligatoriedad de la empresa para otorgar de agua a cualquier tipo de usuario con la salvedad de aquellos que poseyeran más de 2000has (Okada, 2000: 102-115).

Mapa 3. Proyecto de irrigación de la Compañía Constructora Richardson S.A. en el Valle del Yaqui



Fuente: Okada, 2000

Pese a la inestabilidad social derivada del periodo revolucionario, la CCRSA incrementó la infraestructura de la región (ampliación del canal principal, 550km de canales secundarios entre otros) y para 1917 la superficie cultivable había alcanzado 6,746has, aumentado casi 500% respecto de 1906 año donde solo habían 1,500 has (Mapa 3). En este panorama el aumento de la superficie agrícola continuaría hasta la cancelación de la concesión y la compra de la CCRSA por el ejecutivo federal en 1928 (Cuadro 1) (Okada, 2000: 102-115).

La persistencia de la CCRSA durante el periodo posrevolucionario y previo a su extinción, fue posible a partir de su cercanía con algunos líderes políticos, entre los que se contaba Álvaro Obregón. Un desacuerdo entre esta compañía y el

gobierno federal derivó en el embargo de sus propiedades, durante el gobierno estatal de Plutarco Elías Calles, quien en marzo de 1916 promulgó un decreto de nulidad de los contratos celebrados entre gobierno y particulares que derivó en la imposición de un impuesto a la compañía, a partir del avalúo de sus activos. Éste fue considerado excesivo por sus propietarios, quienes se negaron a pagar y ante lo cual el gobierno estatal embargó sus bienes. Aparentemente la intención era modificar la situación fiscal de privilegios de la concesionaria, sin embargo esta situación fue revertida mediante la intervención de Álvaro Obregón a favor de la compañía. Otra consecuencia importante para la región de esta cercanía, fue la concreción del proyecto del fraccionamiento de Cajeme, mismo que se convertiría en la actual Ciudad Obregón, con la formación, en 1922, de la Compañía Agrícola Náinari Ltd que en 1923 iniciaría los trabajos de fraccionamiento de Cajeme; además de este personaje y los inversionistas de la CCRSA, se contaban algunos miembros de una *notable* familia local, los Parada, también inversionistas de la SSIC de Conant. Finalmente, otra concesión sería otorgada en 1922, prácticamente en los mismos términos que la de 1911 y para 1925 la Secretaría de Agricultura y Fomento durante una revisión de la concesión evidenció bancarrota financiera, siendo transferida al Banco Nacional de Crédito Ejidal mediante un contrato de liquidación en 1928 (Okada, 2000: 116-133).

Tenemos de esta manera que la presencia e influencia de la iniciativa privada en la región, apoyada por distintos actores políticos, fue fundamental. La configuración del sur de Sonora como un espacio dinámico, favorable a la producción agrícola fue posible por sus características naturales (geográficas, recursos naturales, climas), pero también por el interés y la decidida participación de personajes poderosos. Éstos fueron capaces de orientar e influir las acciones estatales destinadas al desarrollo económico de la región, tales fueron los casos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles; su vinculación con los grupos de inversionistas extranjeros logró crear sinergias de las que resultó la concreción de grandes obras de irrigación en los valles del Yaqui y del Mayo. El nuevo escenario abierto a nivel nacional con la revolución mexicana, implicó un reacomodo de fuerzas a nivel regional y con ello la posibilidad de injerencia de estos caudillos en

sus lugares de procedencia. Particularmente en el norte, el modelo de *desarrollo* se basó en la agricultura, para lo cual fue necesaria la continuidad en la construcción de infraestructura hidroagrícola, cuyos avances provenían mayormente de la iniciativa privada, como en los casos de la SSIC y la CCRSA.

Cuadro 1. *Evolución de la superficie irrigada en el Valle del Yaqui 1911-1929*

| <i>Año (agrícola)</i> | <i>Superficie regada total (A)</i> | <i>Cereales (total de arroz, trigo y maíz) (B)</i> | <i>Garbanzo</i> | <i>Porcentajes de la tasa de superficie de los cereales (B/A)</i> |
|-----------------------|------------------------------------|--|-----------------|---|
| 1911-1912 | 9,593 | 1,792 | 278 | 18.7 |
| 1912 | 10,845 | 2,848 | 343 | 26.3 |
| 1913 | 10,812 | 5,097 | 4,168 | 47.1 |
| 1914 | 8,873 | 6,420 | 370 | 72.4 |
| 1915 | 7,603 | 1,922 | 633 | 25.3 |
| 1916 | 6,177 | 2,996 | 2,227 | 48.6 |
| 1917 | 11,022 | 6,579 | 2,947 | 59.7 |
| 1918 | 12,734 | 8,062 | 2,185 | 63.4 |
| 1919 | 10,341 | 5,399 | 3,770 | 52.2 |
| 1920 | 13,026 | 9,290 | 1,649 | 71.3 |
| 1921 | 14,081 | 10,793 | 692 | 76.4 |
| 1922 | 15,668 | 11,841 | 1,146 | 75.6 |
| 1923 | 15,769 | 12,411 | 834 | 78.7 |
| 1924 | 28,565 | 20,930 | 3,005 | 73.3 |
| 1925 | 37,033 | 30,521 | 1,615 | 82.4 |
| 1926 | 41,590 | 33,730 | 1,107 | 81.1 |
| 1927 | 44,113 | 34,829 | 162 | 79.0 |
| 1928-1929 | 46,557 | 20,869 | 865 | 44.8 |

Fuente: Okada, 2000

Otro dato a favor de la importancia de la actividad agrícola en el norte del país y del influjo de estos personajes, es el destino de las inversiones federales, para el período 1926-1958, en materia de recursos hidráulicos: la denominada Frontera Norte recibió la mayor proporción de los recursos federales con 36.9%, solamente seguida de la región de Occidente con el 21.6%. En cuanto a la distribución por entidades de las inversiones, respecto del total nacional para el mismo periodo, un 39.9% fue destinado a tres estados: Sinaloa (14.7% del total de la región norteña), Sonora (13.2%) y Tamaulipas (12%). Los criterios de asignación, a decir de un autor (Peña, 1991), dependía de la influencia en el gobierno central de algunos personajes, de nuevo Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles para los valles del sur de Sonora.

Este cambio sustancial inauguraría un período de crecimiento económico, caracterizado por el surgimiento de una agroindustria regional, ya a finales de los 1920, en el que se seguirá apreciando el influjo de estos personajes.²³ El incremento de la agroindustria iría a la par del crecimiento urbano y sería la principal causa para que el Valle del Yaqui se convirtiera en un atractivo destino de migración laboral de fuerza de trabajo, considerando los salarios promedios agrícolas, altos en relación con el resto del país. Este crecimiento sería interrumpido por la crisis económica de 1929, que propiciaría una grave situación, dada la estructura de la fuerza de trabajo ocupada en este sector, caracterizada por un gran número de personas sin acceso a la tierra²⁴ (Peña, 1991: 446-448). Esto no sería gratuito y tendría secuelas en cuanto a la aparición de este nuevo actor, relacionado con eventuales reivindicaciones como demandante de tierras, posterior ejidatario y también usuario de agua para riego agrícola.

En este sentido, los peticionarios de tierras constituyeron una base social significativa, al grado tal que en el contexto de concentración de la propiedad agrícola, tomaron una fuerza considerable bajo la forma del *agrarismo*, preocupando a los propietarios privados (grandes y medianos) y presionando hacia la creación de nuevos núcleos agrarios para satisfacer las necesidades de tierra de este sector. El reparto agrario fue una política estatal que logró inquietar a los productores privados, quienes veían amenazados sus intereses demostrando, a su vez, la polarización de la sociedad rural de la región. En un diario de la época, editado en Hermosillo, este sector daba rienda suelta a sus preocupaciones:

Si el elemento agrarista se hubiera dedicado con la misma fiebre y entusiasmo que ha utilizado para el despojo, a introducir el cultivo donde no lo hay, mucho habría adelantado en sus propósitos, porque no hubiera encontrado la oposición sistemática que en legítima defensa hacen los actuales dueños de terrenos para impedir que se les atropelle privándolos de los que les pertenece... por eso es urgente que el gobierno con el buen tacto que ha venido demostrando, oriente los impulsos de ese elemento agrarista por los senderos de la justicia, ya que una actividad y un entusiasmo semejantes, sabiéndolos

²³ Álvaro Obregón, por ejemplo, era propietario de molinos, despepitadoras para el algodón (Peña, 1991: 446-448).

²⁴ En 1930 los aparceros y trabajadores agrícolas representaron el 90% de la gente sin tierra, los ejidatarios controlaban tan solo el 0.4% de las propiedades agrícolas y el 99.6% restante era controlado por 2,000 propietarios privados. Evidentemente, los más afectados por la crisis fueron aquellos que no poseían tierra, situación que haría del reparto agrario una de las políticas implementadas para satisfacer las demandas sociales (Peña, 1991: 446-448).

encauzar pueden llegar a ser un factor de suma importancia para la realización de los grandes problemas que se trata de resolver ("El agrarismo y la defensa de la propiedad", diario El Pueblo, agosto de 1924, citado en Lorenzana, 1991: 494).

Esta editorial ejemplifica el ambiente regional, polarizado entre los demandantes de tierra y los propietarios privados, previo al reparto agrario cardenista de 1938. Sin embargo, el punto de inflexión de las demandas de tierra en la década de 1930, fue la crisis económica de 1929. En el contexto de una economía sustentada principalmente en actividades agroindustriales, donde una buena parte de la población rural era asalariada agrícola ocupada en las distintas haciendas y compañías agrícolas, esta crisis tuvo efectos considerables. Otro efecto favorable en los reclamos de tierra, sería el ascenso del general Lázaro Cárdenas a la presidencia de la república; las aspiraciones del político y militar michoacano se orientaban no hacia una reforma agraria basada en la pequeña propiedad, sino a partir del ejido y supuso prácticas la puesta en marcha del ejido colectivo.

Para la década de 1930 existían en este valle 101 haciendas, 16 pueblos, 24 ranchos, 75 congregaciones y 40 rancherías, siendo el municipio de BÁCUM donde más presencia de haciendas existía, pues tan solo en él se ubicaban 82. Entre las haciendas más importantes de la región se encontraban La Aurora (en BÁCUM), La Providencia (CÓCORIT) y Zaragoza (en Etchojoa), formas de propiedad que acaparaban buena parte de las tierras de vocación agrícola de la región. A la par de la concentración de la propiedad agrícola y la crisis económica de fines de 1920, un par de factores adicionales que favorecieron el aumento de las demandas de tierra fueron: el triunfo electoral en el joven municipio de Cajeme del Partido Socialista de las Izquierdas, en 1935, la llegada al Valle del Yaqui de una comisión del Departamento Agrario cuya finalidad fue la de elaborar un censo agrícola y un estudio sobre el *problema agrario* de la región, resultado de las crecientes demandas de tierras (Lorenzana, 1993: 475-477) y el grado de concentración de tierras en la región.²⁵

²⁵ Para el año de 1935 más de 28,000has de tierras de riego en el Valle del Yaqui se hallaban en manos de tan solo 85 propietarios. Estos propietarios los integraban miembros de la "élite colonizadora" que al amparo del porfiriato lograron hacerse de una considerable extensión de tierras y de nuevos políticos quienes al amparo de la revolución lograron formar parte de estos privilegiados grupos regionales (Hewitt, 1999: 124-125).

El saldo fue la creación de 13 núcleos agrarios en 1937, bajo la forma de ejidos. Éstos fueron: Cajeme (3,556has), Campo 6 (1,156has), Campo 16 (3,002has), Campo 31 (2,762has), Campo 47 (5,054has), Campo 60 (4,840has), Campo 77 (5,520,has), Campo 700 (3,234has), Campo 1402 (2,716has), Campo Yaqui (7,768has), El Castillo (1,032has), Providencia (4,404has) y Quetchehueca (5,472has). Anteriormente, en su primera etapa el gobierno cardenista había otorgado tierras para la formación de tres ejidos: Cócorit (5,264has), Esperanza (2,762has) y Etchohuaquila (3,098has) (Lorenzana, 1993: 476-483). Es decir que en total se repartieron total 61,640has, considerando las dotaciones previas a 1938 de los ejidos Cócorit y Esperanza (11,124has) (Lorenzana, 1993: 476-483).

Para llevar a cabo la reforma agraria en el Valle del Yaqui se requirió de la expropiación de 17,000has de riego y 36,000has pertenecientes a los principales terratenientes y hacendados. En su mayoría, los beneficiarios del reparto agrario que accedieron a la tierra mediante la dotación ejidal, fueron peones de las principales haciendas de la región; de esta manera, serían entregados los ejidos constituidos a 2,160 ex peones (Hewitt, 1999: 163-164). Esta medida transformaría a los antes asalariados agrícolas de las haciendas en campesinos propietarios de tierras y eventualmente en productores agrícolas. Una dimensión, cuando menos inicial, de este reparto agrario fue su éxito en revertir la estructura agraria, caracterizada por la preponderancia de las propiedades privadas; posteriormente tal tendencia se revertiría con la reorientación *avilacamachista*. Sería también en este contexto que Cárdenas atendería las añejas demandas de la yaquis, y reconocería legalmente su derecho a ocupar tierras en la margen derecha del río Yaqui (Lorenzana, 1993: 482-483).

Paralelamente, la política hidráulica volvería a ocupar un lugar central para el desarrollo agrícola local. En 1938 se Sonora se comenzó la construcción de la primera presa, La Angostura, en 1938 en el cauce del río Bavispe, afluente del Yaqui en la cuenca alta del mismo; esta presa sería concluida en este periodo (1942), ya bajo la administración de Ávila Camacho. Fue en su tiempo una de las presas más grandes de América Latina, con 92 metros de altura y 170 de longitud

cuya forma de arco cuenta con una capacidad de 850 Mm³, construida en un cañón de 3km de ancho, conocido como La Angostura de Teras (Evans, 2006: 56-61). La importancia de este tipo de infraestructura, dicho sea de paso, iniciaría una nueva etapa en la política hídrica en México, la de la *gran hidráulica*, caracterizada por *soluciones ingenieriles* cuyo paradigma sería el de la construcción de obras de grandes proporciones y donde la burocracia estatal en la materia estuvo preponderantemente compuesta por ingenieros civiles, todo bajo la manifiesta intención de *modernizar* el agro mexicano (González, 2009).

La operación de esta primera presa supuso la ampliación, de nueva cuenta, de la frontera agrícola en este valle del sur sonorense, incorporando 120,000has al riego y al cultivo para 1945 (Cerutti, 2011:186). El aumento de la superficie agrícola no fue, sin embargo, el único resultado de estas obras, pues también favoreció la especulación sobre los nuevos terrenos y nuevos planes de colonización para la construcción de colonias militares y ejidos, entre otros (Martínez, 1988:49-50). Y sería de esta presa que les serían otorgada la propiedad del agua a los yaquis, mediante el mismo decreto que les reconoció una parte del territorio antes ocupado por este grupo indígena.

Conformados los ejidos, otra demanda principal a la par de del acceso al agua para riego, sería el financiamiento. Particularmente este aspecto, el financiamiento, apuntala a otro de los elementos centrales del *programa agrario cardenista*: la organización productiva colectiva de los ejidos. Aunque se postuló la posibilidad de la organización colectiva para la explotación y/o financiamiento, en función de las características del predio, se dejó la puerta abierta para la explotación individual de las parcelas. Discusión no gratuita en tanto se planteaba la integración de los ejidatarios al desarrollo agrícola regional. En cuanto al financiamiento, las primeras demandas fueron las peticiones de maquinaria agrícola, indispensable para labrar la tierra e iniciar el ciclo productivo, y la construcción de canales para la irrigación, dirigidas al Banco Nacional de Crédito Ejidal (Banco Ejidal), en medio de movilizaciones que exigían recursos para el

financiamiento de los ejidos y contra el gobierno del general Román Yocupicio (Lorenzana, 1994a: 101-108).

En cuanto a la organización colectiva, ésta fue incentivada en la región por malas experiencias en un par de ejidos (Bácum y Cócorit) donde la parcelación individual había resultado en el acaparamiento de tierras por unas cuantas autoridades ejidales (Lorenzana, 1994b: 128-133). Otro factor decisivo para la organización colectiva tuvo que ver con la intención de mantener los niveles productivos de la región. La producción de estas grandes explotaciones agrícolas, representadas por las haciendas, suponía un aporte considerable respecto del mercado nacional. Constituían *economías de escala* de las cuales la economía nacional difícilmente podría prescindir, y ante la posibilidad de que se vieran fragmentadas en pequeñas propiedades, se decidió emprender su explotación colectiva (Hewitt, 1999: 163-167).

Empero, ulteriormente la situación se revertiría bajo el periodo presidencial de Ávila Camacho (1940-1946), con la promoción de la pequeña propiedad, y la parcelación e individualización de los ejidos. El objetivo *ávilacamachista* sería, entonces, generar la confianza y certeza jurídica para que los campesinos se avocaran al cultivo de sus tierras, satisfaciendo con ella la demanda nacional a partir de la explotación individual, contrario al periodo cardenista (Lorenzana, 1994b: 128-133). Congruente con la reorientación de la política estatal en el sector, de nueva cuenta la propiedad privada retomarí su impulso, logrando aumentar su participación en el valle; y si para 1940 el 40% de las tierras cultivables estuvo bajo la forma ejidal, para la siguiente, 1950, este porcentaje disminuyó a un 17%, lo cual indica la disminución de la participación ejidal y un aumento de las explotaciones privadas (Hewitt, 1999: 126).

En 1944 la Compañía Constructora Richardson en Liquidación fue finalmente extinta y mediante un cambio de razón social formó la Compañía Irrigadora del Yaqui. Bajo esta nueva forma institucional se continuó con la ampliación de los canales de riego ya existentes, construyéndose la red de irrigación del sur y del oeste del valle; los resultados serán el aumento de la superficie irrigada (de

123,552 ha con *agua rodada* en 1951 y otras 15,000 irrigadas mediante pozos para el mismo año) (Valenzuela, 2014: 46). Intrínsecamente relacionado con lo anterior, fue la formación de los Sistemas Nacionales de Riego, embriones de los posteriores Distritos de Riego; para su funcionamiento, éstos requirieron de presas capaces de almacenar agua durante el estiaje (Martínez, 1988: 49). De esta manera, el Estado mexicano retomaría los proyectos delineados y emprendidos por las compañías privadas manifestando con esto su importancia medular en la creación de un importante espacio agrícola, como lo fue y es el Valle del Yaqui.

Otro ejemplo de la relevancia de la política agrícola nacional, fue la aparición de la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) en 1946; esta institución supuso la continuidad de la otrora Comisión Nacional de Irrigación (CNI) formada en 1926 como parte de la política de modernización agrícola, implicó la maduración de un proyecto político caracterizado por situar al Estado mexicano como el *propietario* y regulador de las aguas nacionales (Aboites, 2009: 12). Desde el año de su creación y hasta 1940, la CNI aprobó la construcción de 33 grandes proyectos, siendo capaz de llevar a la práctica tan solo 19 de ellos de 1941 a 1943 (Evans, 2006: 65-61).

Posterior a la presa La Angostura, en 1945 se iniciaría la construcción de la segunda en la cuenca del Río Yaqui, la presa Oviáchic (oficialmente nombrada Álvaro Obregón), ubicada alrededor de 40 km al norte de Ciudad Obregón y cuya finalidad fue la generación de energía eléctrica. Con esta obra, finalmente concluida en 1952, se complementarían la infraestructura hidráulica de la región, pues aunque fuera creada también con fines hidroeléctricos tuvo una importante función para la irrigación. Su embalse posibilitaría la construcción en 1951 del Canal Principal Alto (CPA), que derivaría aguas de la nueva presa, desde su inicio en la población de Esperanza y hacia el sur del valle, incorporando más terrenos al cultivo (Martínez, 1988: 51-53). Esta presa cuenta con una cortina de 90m y aunque fuera proyectada para generar energía eléctrica, su capacidad es baja (Martínez et al, 2012: 299-300), lo que ubica su orientación principal en el desarrollo agrícola regional. Con una capacidad de almacenamiento de 2,989Mm³,

esta obra se proyectó como parte integrante del sistema de irrigación del Valle del Yaqui y en conjunto con la presa La Angostura posibilitaría la apertura de 220,000has (Martínez, 1988: 52-53).

Es de llamar la atención como el CPA desde su creación implicó una creciente tensión entre los yaquis y la sociedad mestiza regional; desde sus inicios este canal complicó la problemática por el acceso al agua para los yaquis, cuya reivindicación tenía por referente, y aún hoy la tiene, el decreto cardenista de que les otorga el derecho al 50% del agua almacenada en la presa La Angostura. Sin embargo, el control de las aguas que supuso la presa El Oviáchic, primero, el CPA y el Canal Principal Bajo (CPB) después, impactaría negativamente en el ejercicio de los derechos restituidos a este pueblo indígena.

La importancia de las obras de irrigación en la configuración del Valle del Yaqui fue definitiva, no solo por cuanto posibilitaron la ampliación de la frontera agrícola, sino porque propiciaron un reacomodo de la estructura agraria regional. El reparto agrario cardenista de fines de los 1930 afectó a los propietarios privados y su efecto redistributivo erosionó la concentración de propiedades en manos de particulares, aumentando la participación de las explotaciones agrícolas de los ejidatarios. Sin embargo, a partir de la década de 1940 esta tendencia se revertiría con la incorporación al mercado de tierras regional, existente ya desde las primeras empresas deslindadores de fines el siglo XIX, de la superficie abierta al cultivo y su apropiación por particulares mayormente mediante la compra.

Las transacciones comerciales permitieron a los agricultores privados el control de grandes extensiones de tierra, favoreciendo de nuevo la concentración de la propiedad rural en unos cuantos individuos. A la par del control de las propiedades, los productores privados pugnaron por la mejora de sus condiciones productivas creando organizaciones de crédito; resultado de esto fue la aparición de la Unión del Crédito Agrícola del Valle del Yaqui en 1942 y la Unión de Crédito Agrícola de Cajeme en 1944. La influencia de las uniones de crédito del sector privado fue favorecida por la política agraria del presidente Miguel Alemán (1946-1952) que fomentó su surgimiento. Este proceso culminó a nivel nacional con la

designación de casi cinco millones de pesos para las uniones de Sonora (mayormente correspondiente a las organizaciones de la Costa de Hermosillo y el Valle del Yaqui) (Hewitt, 1999: 120-134).

A la par, la oferta de créditos y el establecimiento de precios de garantía, resultado en buena medida de la capacidad de interlocución de las organizaciones de grandes agricultores (uniones de crédito) y la orientación del gobierno federal de apoyo a la agricultura privada, favoreció el desarrollo de varios cultivos comerciales. Entre estos, el más importante sería el trigo. El primer impulso en esta dirección tuvo lugar en 1949 cuando bajo el gobierno de Miguel Alemán estableció precios de garantía. Continuaría, asimismo, con la creación en 1952 de la Comisión para la Distribución del Trigo Nacional cuyo objetivo primordial fue el de comprar la producción nacional y colocarla en el mercado. La intervención estatal en torno a este cultivo, llegaría a funcionar a partir de 1956 mediante la lógica de la *agricultura de contrato*, donde la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana S.A. convenía con los productores, o uniones de crédito, la compra de la producción una vez cosechado el grano y en condiciones ventajosas para el productor. Los aumentos de los precios de garantía redundarían en el aumento de la superficie destinada a este cultivo (Hewitt, 1999: 135-137).

Este *despegue* del trigo como el principal cultivo de la región se correspondía con los años de la llamada *revolución verde*, que duraría tres décadas y tendría en el Valle del Yaqui su escenificación más paradigmática, situada temporalmente entre mediados de los 40's y mediados de los 70's, con el papel protagónico de uno de sus principales artífices, Norman Borlaug, la Dirección de la investigación en trigo de la Oficina de Estudios Especiales (OEE), adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Fundación Rockefeller. En estas circunstancias se inició el programa de investigación y experimentación agrícola del trigo en el Valle del Yaqui que redundaría en el aumento de rendimientos y en la incorporación de tecnología en la producción agrícola (Valenzuela, 2014: 51-60). Este *paquete tecnológico* consistía en semillas mejoradas e insumos químicos (fertilizantes y plaguicidas). La inercia desplegada por la OEE, en materia de investigación

agrícola, incluyó también otro relevante esfuerzo. En 1955 se fundaría en el Valle del Yaqui el Centro de Investigaciones Agrícolas del Noroeste integrado con las aportaciones de los agricultores y de los gobiernos estatal y federal, y para 1968 el Patronato para la Investigación y Experimentación Agrícola del Estado de Sonora (PIEAES); en este último organismo se ejemplificaba el compromiso de los agricultores hacia la investigación y la tecnología, pues tan solo ellos aportaban cinco veces más el presupuesto otorgado al PIEAES que lo canalizado por los gobiernos estatal y federal a fines de los 1960 (Valenzuela, 2014: 60-63).

Indudablemente la acción de estas instituciones de investigación sería decisiva en la dinámica productiva del Valle del Yaqui y aunque inicialmente los productores serían reacios a la incorporación del paquete tecnológico, a la postre redundaría en los niveles de producción e ingreso. Por otra parte, el uso intensivo de insumos químicos se volvería un problema puesto que su uso generalizado tuvo impactos negativos en el medio ambiente (contaminación de mantos acuíferos, intrusión salina y altos niveles de salinidad de las tierras entre otras).

Justamente sería para estos años que se completaría el sistema de presas en la cuenca del Yaqui; la última sería ubicada en la cuenca media, en un sitio conocido como El Novillo, en la confluencia de los ríos Moctezuma y Aros, y del que recibiría el nombre por el cual es comúnmente conocida (oficialmente se llama Plutarco Elías Calles). Esta obra hidráulica fue inaugurada en 1965 y tuvo por objetivo la creación de energía eléctrica. Con su concreción se completó el proyecto hidráulico en la cuenca del río Yaqui (Cerutti, 2006: 100-103), en el río más caudaloso de Sonora, previo al control de sus aguas mediante este sistema de presas.

Al mismo tiempo, las contradicciones de la estructura agraria en el Valle del Yaqui, caracterizada por la concentración en la propiedad privada de grandes explotaciones, incidirían en nuevos reacomodos. Entre otras cosas, se revertiría parcialmente la importancia de la participación de la propiedad social resultado de la reforma agraria cardenista; es importante mencionar que esta disminución se tradujo en la fragmentación de las explotaciones de los ejidatarios (cada vez

menor superficie por parcela) y no necesariamente en su presencia en el total de la superficie cultivada, es decir, que aunque la propiedad social fuera considerable en términos cuantitativos, su relevancia económica no lo era tanto.

En 1970 en Sonora el régimen privado representó el 70% de las explotaciones agrícolas (Cárdenas, 2008: 185). En el mismo orden de ideas, tenemos que para la misma década el 16% de la población agraria era dueña del 84% de las tierras agrícolas de la entidad, y donde más del 40% de las parcelas eran mayores a 5,000 has. La concentración no era exclusiva de Sonora, sino también incluía a Sinaloa; en ambas entidades, por ejemplo, 800,000has estaban en manos de tan solo 114 familias entre los que se contaban, en Sonora, a los Esquer, los descendientes de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Este sería, *grosso modo*, el contexto estructural en el que tendrían lugar las demandas y efervescencia campesinas de continuación de la reforma agraria en 1975-1976. A esto, había de sumarse la política populista del otrora presidente Luis Echeverría (1970-1976). En este entramado, la respuesta institucional supuso la propuesta del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO) como un plan para extender al noroeste la frontera agrícola utilizando para ello las reservas de agua de Nayarit y satisfacer la demanda de tierras. Como parte de la creación de nuevos núcleos agrarios, Echeverría realizó la compra de 70,000has privadas para la creación de ejidos colectivos en las regiones del Mayo, Yaqui, Guaymas y Sahuaripa (Sanderson, 1979: 1182-1208).

En estos años se reactivaron las *tomas* de tierras, como mecanismo de presión para la dotación, teniendo por estos años el punto álgido de las confrontaciones entre centrales campesinas y el gobierno estatal, encabezado entonces por Carlos Armando Briebrieh, el 23 de octubre de 1975. Durante el desalojo de las manzanas 717 y 719 ocupadas desde inicios de ese mes, ubicadas en San Ignacio Río Muerto, la policía judicial estatal y el ejército realizaron disparos contra los ocupantes dejando por saldo 7 personas asesinadas y 30 heridas. Estos hechos influyeron en la caída del gobernador al frente del gobierno estatal y la dotación de 4,387 has de riego a 433 campesinos en noviembre del mismo año.

Empero, la situación no se distendió y proseguirían las invasiones de predios, teniendo por principales resultados la ampliación del Distrito de Riego 041, creado en 1951, y la emisión de 87 resoluciones presidenciales referidas a los valles del Yaqui y Mayo que repartirían un total de 37,131 has de tierras de riego y 61,655 has de agostadero a 8,944 campesinos de 156 ejidos. Las tierras expropiadas pertenecían a 67 familias, entre las cuales se encontraban 39 menores de edad, con el particular caso del *propietario* de un año de edad, Carlos Calderoni Obregón (Sanderson, 1979: 1208-1225).

El breve panorama general esbozado, da cuenta de los distintos momentos decisivos en la configuración del Valle del Yaqui. Desde sus inicios, éste ha sido un espacio importante para la agricultura, en un estado caracterizado también por la relevancia de esta actividad económica. En distintos momentos la propiedad social ha logrado adquirir un papel más o menos importante frente a la propiedad privada, resultado de la combinación entre las acciones de los grupos campesinos, la coyuntura política y la acción estatal. Lo más relevante, en este sentido, es la inclusión de un actor más en el escenario regional, los ejidatarios, a la par de otros tantos, como los agricultores privados y la población indígena, los yaquis. En lo sucesivo, se emprenderá una revisión de cada uno de estos actores en particular, iniciando por los agricultores del Valle del Yaqui y posteriormente con los yaquis, con quienes compartes espacios los primeros.

1.2.1.1 De *agrotitanes* y ejidatarios: los agricultores del Valle del Yaqui

Los propietarios agrícolas del Valle del Yaqui se aglutinan en el DR 041 Río Yaqui. Éste, fue creado mediante decreto presidencial el 27 de junio de 1951 y operado inicialmente por la SRH.²⁶ En junio de 1982, mediante otro decreto presidencial, se amplía el DR041 a través de otro decreto presidencial, extendiéndose 8,500 has más en el municipio de Navjoa (de la Peña, 2003), cercano al Valle del Mayo. Finalmente, tuvo lugar la etapa de transferencia, en 1992, para lo cual, acorde con la normatividad vigente, se conformó la Sociedad Limitada de Interés Público y Capital Variable (S.L. de I.P. y C.V.) del Distrito de Riego del Río Yaqui. A su vez,

²⁶ Fuente: <http://drryaqui.org.mx/historia.html> (fecha de acceso: febrero de 2015).

está integrada por 51 Asociaciones Civiles correspondiente al mismo número de módulos de riego, estructuradas en 2 unidades, 14 zonas a 10 áreas y de 96 secciones.²⁷

El DR041 se corresponde prácticamente en su totalidad con el Valle del Yaqui, abarcando parcialmente los municipios de Cajeme, Bécum, San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez, Etchojoa y Navojoa; cuenta con 21,842 usuarios empadronados. La estructura de propiedad actual está conformada de la siguiente manera: la tenencia ejidal representa el 56% (128,830has), la propiedad privada representa el 41% (94,396has) y, finalmente, los colonos con un 4% (8,307has); esto arroja una superficie total empadronada de 231,535 has. Y en cuanto a la superficie irrigada, es decir los usuarios del DR, los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera: los usuarios ejidales representan el 72% (15,736 has), los particulares otro 25% (5,469 has) y los colonos un 3% (639 has); en total, son 22,659 usuarios con una superficie promedio de 10.6 has.²⁸

Evidentemente, la diferencia entre la superficie total empadronada y aquella bajo riego se debe a que no todas las propiedades constituidas están bajo irrigación; en el caso de los ejidos la diferencia se debe a la existencia de superficies de agostadero y de los espacios destinados a las viviendas (solares). La centralidad de la agricultura en la región es evidente, desarrollándose una dinámica economía a partir de esta actividad, fundamentada en la agricultura privada empresarial y, en menor medida, en la organización productiva del sector social (ejidal). Esta vocación y orientación productiva ha tenido por secuela distintas afectaciones ambientales. El uso de pesticidas y fertilizantes químicos ha contaminado tanto las tierras como los acuíferos; otra parte lo constituye la contaminación resultante de las granjas porcícolas y avícolas, tales como la gallinaza y la cerdaza. La acuacultura, por su parte, también contribuye al deterioro ambiental con los residuos de farmacéuticos, desinfectantes y antibióticos usados principalmente en las granjas camaroneras de los municipios de San Ignacio Río Muerto, Bécum y Cajeme; a esto se suma la salinidad de una parte de la tierras irrigadas,

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Fuente: “Información General” Distrito de Riego 041 Río Yaqui.

principalmente aquellas cercanas a la zona costera, derivada de las deficiencias de los sistemas de drenaje y de los diversos minerales acarreados por el caudal del río y depositados al final de su recorrido en esta zona (SAGARPA et al, 2010: 9-60).

La centralidad de la agricultura en el Valle del Yaqui ha sido sin duda el factor decisivo para la configuración de una *agrociudad* como Ciudad Obregón. Este centro urbano sería ascendido a la categoría de municipalidad en 1927, anteriormente pertenecía al municipio de Cócorit bajo el nombre de Ciudad Cajeme. El crecimiento agrícola de la región, fundamentado a partir del trigo, fue requiriendo una serie de servicios (vivienda, comercio, maquinaria agrícola, instituciones financieras, etc.) que se irían concentrando en esta ciudad. Si bien el trigo no fue el único cultivo del Valle del Yaqui, si llegó a constituirse en el más importante, pues a partir de este grano se integrarían varias actividades agroindustriales como los molinos harineros, aceiteras y la elaboración de galletas; otros cultivos que en distintos momentos le disputaron la hegemonía a este cereal fueron el arroz y el algodón y que también abonaron a la dinámica agroindustrial (plantas algodonerías, despepitadoras, plantas secadoras de arroz entre otras) (Cerutti, 2006: 107-110).

La integración agroindustrial sería evidente en la creación de distintas empresas vinculadas en mayor o menor medida con la actividad agrícola,²⁹ generando la aparición de un *tejido productivo*. En este, se puede observar otra constante: la participación de un núcleo de familias en los negocios y su diversificación productiva. Los apellidos recurrentes en las actas constitutivas de empresas, provenientes del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Obregón, en orden de importancia, fueron: Parada, Valenzuela, Bohórquez, Esquer, Casteló, Mexía (o Mejía), Laborín, Robinson Bours y Obregón. Los Parada, propietarios de 38 empresas en el periodo revisado (1926-1965) son un ejemplo paradigmático; sus

²⁹ En el período comprendido entre 1926 y 1965 se constituyeron casi 600 empresas en Ciudad Obregón, de las cuales solo el 18.4% fueron registradas como agrícolas. No obstante, las demás empresas formadas se vinculaban y/o dependían de la agricultura, como por ejemplo aquellas dedicadas a la transformación de productos de origen agrícola (agroindustrias); considerando este criterio, el 18.4% inicial aumenta a un 56% (Cerutti, 2011: 194-203).

miembros, inicialmente propietarios agrícolas, diversificaron sus inversiones en distintas actividades (agroquímica, molinos, servicios financieros, almacenes agrícolas) (Cerutti, 2011: 194-203).

Prácticamente todas estas familias, cabe mencionar, persisten en la actualidad, e independientemente de su situación y configuración actual, lo relevante es que representan una tendencia iniciada desde finales del siglo XIX: el control de la economía regional por unas cuantas familias. La concentración económica y política aumenta al considerar los mecanismos de solidaridad y parentesco entre estos grupos, tales como los matrimonios o alianzas empresariales. En este sentido, es perceptible una tendencia en la región, caracterizada por la hegemonía de algunos personajes y extendida mediante redes de parentesco. Esta hegemonía se expresa, también en concentración y control de la tierra:

(...) aquí [en el Valle del Yaqui] el 30% es pequeña propiedad, el 70% es ejidal ¿no? Pues este 30% renta el 90% de estos, lo mismo allá [en la Costa de Hermosillo]. Allá el 30% es ejidal y el 70 es pequeña propiedad, ah pues este pequeño sector el 80, 90% se lo renta a estos [los ejidatarios] (...) por eso este es un pleito entre ricos contra ricos (...) porque acá aunque son pocos, aunque la tierra esté distribuida de una manera muy importante en el sector social, la tierra esta es rentada por este pequeño sector, son igual otras cuarenta familias las que viven del 30% de la tierra, pero de la renta del 90% (...) que tienen el 30% del agua y de la tierra (...) entonces los beneficiarios del río Sonora son alrededor de cuarenta familias las que tienen concesionado el 70% de la tierra y del agua.³⁰

La continuidad de la mayoría de estas familias ha consolidado poderosos intereses económicos y políticos, sustento del *agrotitanismo* y que tiene por una de sus prácticas principales el rentismo como forma de control de la tierra. A su vez, estos grupos comparten espacios económicos y políticos con otros sectores, menos afortunados, y en el caso de la actividad primaria: el sector social, los ejidatarios y los yaquis.

La trayectoria de los movimientos campesinos, vinculados principalmente con el sector social, en el Valle del Yaqui ha sido intensa y en distintos momentos sus reivindicaciones y demandas han implicado la confrontación, no solo con el gobierno estatal o federal sino con los poderosos grupos económicos regionales, configurando el escenario de hegemonía y subalternidad entre los distintos actores

³⁰ Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014.

participes de la dinámica local, entre los cuales se encuentran los propios yaquis. Como ejemplo las invasiones de tierras de los grupos campesinos en la década de 1970 que culminaron con la expropiación de propiedades privadas y la creación de nuevos ejidos colectivos. En este caso la imposición de la ideología dominante se expresa en la agricultura de carácter empresarial, que un sector de los ejidatarios ha logrado desarrollar; sin embargo si bien están insertos en la lógica empresarial este mismo sector ha desarrollado proyectos *autogestivos* que han incluido vivienda y seguridad social para los campesinos, evidenciando su capacidad de agencia aun en contexto de dominación económica.

Empero, habrá que matizar la significación de esta forma organizativa; según algunos autores (Hewitt, 1999) la intención de la reforma cardenista fue la de mantener la operación de economías de escala en el Valle del Yaqui, sostenida por las haciendas, ante la posible fragmentación de las explotaciones agrícolas en pequeñas propiedades campesinas, mientras que en la década de los 70's las políticas populistas de Echeverría fueron una influencia favorecedora de la colectivización. Un emblemático caso de organización colectiva lo representa la Sociedad Colectiva de Quetchehueca, experiencia relativamente exitosa de la organización colectiva de los ejidos, logrando perdurar todavía hasta 1965. Este proyecto incluyó distintos beneficios para sus integrantes, como una tienda de abarrotes, materiales de construcción para las viviendas, el beneficio de la compra a crédito de bienes de consumo con el respaldo de la organización, la inscripción la seguridad social (Instituto Mexicano del Seguro Social) e incluso una pensión para los miembros ancianos (Hewitt, 1999: 195-199). Este tipo de experiencias en la actualidad han prácticamente desaparecido. La dinámica de las organizaciones del sector social encuentra en el contexto hegemónico neoliberal condiciones adversas, que han sido caracterizadas como *retrocesos* de la reforma agraria en la región (Almanza, 2008).

La extinción de los ejidos colectivos y de sus organizaciones supuso la disminución de su capacidad para maniobrar y acceder a distintos recursos (financiamientos, proyectos productivos, maquinaria). Así, durante los 80's la

principal exigencia del movimiento campesino y sus organizaciones fue el mantenimiento de los precios de garantía además de la obtención de concesiones para la distribución de fertilizantes y la demanda de un sistema de abasto rural. Para la siguiente década de 1990 fue la apropiación del proceso productivo y la demanda de autogestión, que llevaba implícito el rechazo de paternalismos pretéritos. El contexto neoliberal impondría la individualización de los créditos a los productores, lo cual supuso en los hechos la segmentación de los apoyos contra las acciones y proyectos integrales de las organizaciones campesinas. Finalmente, en el periodo de fines de 1990 a la actualidad, el panorama se caracteriza por los intentos de los productores y sus organizaciones para adaptarse a las condiciones impuestas por el mercado; una buena parte de los campesinos han sucumbido a la renta de sus propiedades en aras de mantener un ingreso, donde las circunstancias los han vuelto *económicamente inviables* (Almanza, 2008: 138-144). En la renta de las tierras se expresa el carácter subalterno de algunos productores, mayormente ejidatarios, pues ante la imposibilidad de producir por su propia cuenta, acuden a la renta para obtener un ingreso, acentuando su carácter subordinado. Al mismo tiempo, en los procesos organizativos y productivos de los ejidatarios se evidencia una capacidad de agencia, aún en contextos de subordinación económica y productiva.

Existen, según la misma autora, tres niveles organizativos en el Valle del Yaqui. En el primero se ubican las Sociedades de Producción Rural que aglutinan a los ejidos y cuyo objetivo primordial es la obtención de recursos financieros; en un segundo nivel están las Uniones de Ejidos, las Asociaciones Rurales de Interés Colectivos (ARIC), las Sociedades de Producción Rural, las Uniones de Crédito, los Fondos de Aseguramiento, los Comités de Comercialización y las Asociaciones de Productores de hortalizas; finalmente, se encuentran las organizaciones de tercer nivel que son de gestión de demandas y de representación regional, en donde encontramos la Confederación Nacional Campesina, la Alianza Campesina del Noroeste (ALCANO), Asociación de Organismos Agrícolas del Sur de Sonora (integrada por medianos y grandes productores privados). Las organizaciones de pequeños productores agrícolas son

la ARIC de Producción Agropecuaria y Servicios Ejidales de Sonora, la Asociación de Agricultores del Valle del Yaqui A.C., principalmente; en cuanto a los organismos de los medianos productores, la más importante es la Asociación de Organismo Agrícolas del Sur de Sonora. Esta, ha desplegado esfuerzos organizativos importantes, consiguiendo *alianzas estratégicas* con empresas transnacionales como Cargill e interviene en el acopio y almacenamiento de granos, lo que ha favorecido una integración rentable al nuevo contexto del mercado (Almanza, 2008: 144-151).

Estas distintas organizaciones poseen capacidades diferenciadas de organización y negociación para la consecución de sus objetivos. Buena parte de estas organizaciones han conformado la oposición al AI. Su organización en entidades mayores supone una mejora en las condiciones de participación en el proceso productivo y en la competencia por el acceso al agua para el riego, resarcido en alguna medida el carácter subordinado en el que particularmente el contexto neoliberal los ha orillado. Su persistencia frente a las organizaciones de productores privados e intereses transnacionales ha sido posible justamente mediante su inclusión en organizaciones gremiales, en un complicado contexto en el que la renta de las tierras ha supuesto al mismo tiempo una posibilidad para algunos y restricciones para otros.

La multiplicidad de organizaciones y actores entre los productores agrícolas del Valle del Yaqui, es un elemento inherente de la configuración regional. Este conjunto de actores se evidencia en las organizaciones firmantes de los múltiples desplegados publicados fundamentalmente en medios escritos regionales (Tribuna del Yaqui y El Imparcial de Hermosillo) y en menor medida nacionales. En estos destacan las siguientes: la Unión de Crédito Agrícola del Yaqui (UCAY), Unión de Sociedades de Producción Rural del Sur del Sonora (USPRUSS), CANACINTRA-Obregón, Transportistas del Yaqui, Asociación de Productores de Hortalizas del Yaqui y Mayo (APHYM), Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, Alianza Campesina del Noroeste (ALCANO), Fondos de Aseguramiento Agrícola del Estado de Sonora, Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Cajeme,

Citricultores del Valle del Yaqui, Distrito de Riego Río Yaqui S.I.P y de R.L., Confederación de Trabajadores de México (CTM) de Obregón, Centro Empresarial del Obregón, entre otros.³¹

A la par de las organizaciones empresariales y agrícolas, en la oposición participan varios políticos y expresidentes municipales de Cajeme, en su mayoría de filiación priísta, como Francisco Villanueva Salazar, Jesús A. Félix Olguín, Ricardo R. Bours Castelo y Faustino Félix al mismo tiempo vinculados con intereses empresariales (Velázquez, 2012: 130-133), y el actual presidente municipal priísta (2012-2015) y ex diputado federal Rogelio Díaz Brown y el ex senador (2006-2012) Javier Castelo. Para este conjunto de actores político-económicos, el trasvase significa una afectación directa de sus intereses, resultado de la actividad agrícola y el entramado de actividades económicas vinculadas a esta. Por otra parte, las afectaciones también se extienden a la población de Ciudad Obregón, pues el volumen de agua asignado para abastecimiento público urbano de esta ciudad fue disminuido por el gobierno estatal, convirtiéndose esto en uno de los argumentos de los opositores:

la CONAGUA, con este nuevo gobierno, [David] Korenfeld [ex titular de la CONAGUA], hizo un fraude contable para darle equilibrio a la cuenca y poder decir: “le sobran 30 o 40 millones a la cuenca” y le quita a Cajeme al consumo humano, de los 110 millones programados históricamente para el crecimiento de Cajeme, le quita la mitad. Y ya ahorita el municipio de Cajeme ya está tomando agua de otro usuario, o sea de nosotros de los del sector agrícola.³²

El argumento en esto es que para justificar el AI, habría primero que contar con la existencia de un volumen de agua en la cuenca del río Yaqui, susceptible de trasvasar a Hermosillo. Sin embargo, ante el mínimo margen de disponibilidad de agua,³³ se disminuyó el volumen asignado para el abastecimiento urbano de Ciudad Obregón, para de esta manera *sumar* ese volumen a los datos sobre disponibilidad, generando así la impresión de que esta cuenca no es deficitaria y, por el contrario, cuenta con excedentes del líquido.

³¹ Los nombres de las organizaciones provienen de un desplegado publicado en El Imparcial el 31 de agosto de 2012. Véase el cuadro de actores del Capítulo 3.

³² Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

³³ Según datos oficiales la cantidad disponible de agua en la cuenca es de 180,000m³. Esto se aborda en el capítulo 2. Vid infra 2.2.1

En esta acción del gobierno estatal se ejemplifica la hidropolítica en su doble acepción, la primera relacionada al ámbito de la lucha y acceso al poder (*politics*), y la segunda (*policy*) a las políticas públicas e intervenciones en materia hidráulica (*waterpolicy*) (Kauffer, 2013c: 361-368). En el primer caso, el gobierno estatal a través del control de las instituciones y el poder político fue capaz de imponer su voluntad a otros, garantizando el acceso al líquido (*waterpolitics*), que redundará en el reforzamiento de su posición hegemónica, al tiempo que la intervención tiene lugar dentro de los canales institucionales como parte de una política pública estatal (*waterpolicy*). El acceso al agua impone una relación de subordinación, en este caso al municipio de Cajeme, a quien le reduce el volumen de asignación para consumo público-urbano; las intervenciones del gobierno estatal sobre el líquido son fuentes y garantes de poder, pese a la resistencia de los opositores.

Al mismo tiempo, esta disminución de agua para consumo humano se convierte en un argumento esgrimido por este actor de la oposición. En una región cuyo desarrollo y crecimiento económico está históricamente sustentado en la agricultura y el desarrollo de infraestructura hidráulica para ello, la falta del líquido supone una severa afectación que ya no solo implica a los directamente involucrados, los agricultores, sino a la sociedad regional en general:

los perjudicados no nomás son 22 mil gentes [el número total de usuarios del DR 041] sino el que acarrea trigo, el que vende tacos, el que está... los insumos que se venden para el Valle. O sea, como aquí dependemos en un 80% del sector primario, pues prácticamente involucras al 80-90% de la población. Entonces, pues esto causó que salieran a las calles todas las clases sociales, inclusive veías por primera vez desfilar gentes, pues gentes (sic) económicamente muy fuertes y gentes muy humildes, del valle, vinieron del valle vinieron de los demás municipios (...) somos una comunidad que dependemos todos de todos, hay una organización, Organismo Sur que le llamamos, donde están involucrados todo el sector agrícola y el sector pequeña propiedad y el sector ejidal y el colono. Entonces todo eso nos agrupa sólidamente.³⁴

En la disminución del abastecimiento de agua para Cajeme se evidencia una de las aristas de la disputa como un *conflicto entre usuarios* y entre *usos* del agua, pues remite al mismo tiempo a la competencia entre los intereses de los usuarios y así como a la insatisfacción de la demanda de los “destinos del agua”, esto es, de sus usos (Bautista y Martín: 13-176). En el primer caso compiten las

³⁴ Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

necesidades de abastecimiento para consumo público urbano de Hermosillo y Cajeme, mientras en cada cuenca se evidencian las tensiones entre el uso agrícola y el público-urbano: entre los agricultores de la Costa de Hermosillo y la capital, en la cuenca del río Sonora, y entre Ciudad Obregón y la demanda de riego agrícola en el mismo municipio.

Para otro sector de la oposición, perteneciente al MCA el problema se relaciona con la necesidad de gestionar más recursos hidráulicos para satisfacer las necesidades de la región; este sector ha argumentado en distintos momentos la necesidad del PLHINO (Plan Hidráulico del Noroeste) como alternativa viable para abastecer de agua a la entidad y no solo a la región. El PLHINO, planteado desde fines de 1970, supone llevar agua de fuera del estado, de Nayarit principalmente, para usar sus aguas excedentes y trasladarlas a Sonora para su uso agrícola y humano. Incluso, en varios de los desplegados de los opositores, esta es una de las consignas: “PLHINO y desalación son la solución ¡No al Novillo!”.³⁵ La gestión de mayores recursos hidrológicos se posiciona como argumento fundamental de este actor de la oposición y parte de su concepción sobre la problemática general, dentro de la cual el AI sería solo una expresión:

(...) hay una abdicación de parte del Estado mexicano al crecimiento económico, real, físico, y el Estado abdica de eso porque se rinde ante una oligarquía supranacional que le impone una política de saqueo a México, [de sus] recursos naturales (...) pero además por eso se le prohíbe, por imposición oligárquica de estos intereses, el crecimiento a México (...) Entonces esta oligarquía son como dioses del olimpo, como Zeus, y dicen: “no crecimiento” e impulsan una política de no crecimiento vía las vertientes que meten en las corrientes antropológicas, las vertientes que meten en las corrientes económicas... las vertientes que meten en el ecologismo radical ¿si? Hay que contemplar la naturaleza como contempladores de ella [sic] y si eso implica reducir hay que aceptarlo ¡eh! Una política de despoblación, y eso tiene dominado el ámbito académico. Por este criterio tipo olimpo es: “peléense por lo que no alcanza” para controlarlos ¿me entiendes? (...)

Nos oponemos al acueducto porque sostenemos una política hídrica de gestión de más agua, en razón del déficit que la economía nacional tiene de agua dulce, no solo Sonora ¿verdad? Déficit per cápita, y, y déficit absoluto *con relación a las necesidades presentes y futuras de crecimiento*. Ese es nuestra política, y esa política obviamente que desafía intereses asociados a quienes quieren que el agua se convierta una mercancía. Enfrentamos la coyuntura aquí y vamos a hacer lo que sigue, lo que sigue, es que vamos a hacer de esta coyuntura de Sonora un gran movimiento nacional, para un giro de 180° de la política hídrica de México, para que México regrese a los grandes proyectos de infraestructura como el Plan Hidráulico del Noroeste, como el Plan Hidráulico del Golfo

³⁵ El Imparcial, “Señor presidente: No se ‘Brinque las Trancas’, respete el Estado de Derecho. Padrés está en Desacato”, 1 de marzo de 2012.

Norte, para que aprovechemos esa gran disponibilidad del ciclo hidrológico de México, vía la construcción de grandes obras de infraestructura.³⁶

Desde este discurso, la oposición al AI tiene más que ver con la puesta en marcha de una política pública hidráulica que promueve la desigualdad entre las regiones, en lugar de gestionar más recursos para satisfacer las necesidades de todo Sonora. Es decir, no se opone a esta obra solamente por el hecho de que trasvase agua de la cuenca del Yaqui y afecte a sus usuarios, sino por cuanto es considerada una acción errada que no solo no gestiona mayores recursos hídricos para el *desarrollo* de Sonora, sino que los disminuye a un sector, el Valle del Yaqui. Acorde con esta visión, la producción de alimentos posee un papel axial dentro del desarrollo regional:

O sea en términos constitucionales el principio es que el agua debe de servir para la producción de alimentos, para el consumo de la población dentro de sus propias cuencas; entonces CONAGUA dice: “no ahora el agua la vamos a usar para los negocios, el agua le tenemos que dar un criterio de mercancía”. Y si Hermosillo tiene proyectado crecimiento poblacional, por emigración, de que los próximos 30 años tenga 2-3 millones de habitantes, pues entonces necesitamos una fuente de abastecimiento que nos garantice ese crecimiento ¿qué va a ocurrir con el valle agrícola que le aporta la tercera parte del trigo al país? Ese criterio a ellos ya no lo consideraron, ellos lo consideraron en términos de: “si ahorita esto nos permite a nosotros hacer negocio y a la vez ir subvirtiendo el principio de que el agua y los alimentos ya no van a ser un binomio, sino el agua y el dinero”.³⁷

En esto, el desarrollo es entendido fundamentalmente como crecimiento económico, para el cual el agua es un *insumo* importante. Por otra, en tanto se refiere al binomio agua-producción de alimentos para el país, implica reivindicar el papel privilegiado, y su continuidad, que el Valle del Yaqui ha tenido a nivel nacional a través de las cuantiosas inversiones en infraestructura hidráulica, vinculadas a la influencia de personajes políticos poderosos durante la posrevolución. Esta visión supone, por una parte, el paradigma económico del agua, al reclamar el agua como parte indispensable del desarrollo económico; al mismo tiempo se inserta en el paradigma social, pues también remite al desarrollo *equitativo* entre las regiones. Esta perspectiva, compartida en buena parte por los otros actores económicos (organizaciones económico-productivas y agricultores privados), se relaciona intrínsecamente con la intervención estatal:

³⁶ Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

³⁷ Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

(...) sí hay escasez porque las precipitaciones son cada vez más erráticas y menos cuantiosas y hay escasez por la mala distribución. Ahí entra también *el problema de las políticas públicas, que ya no están siendo sustentadas en un auténtico plan de desarrollo*. Creo que se tiene que hacer esto *para que la distribución del agua sea más pareja en un territorio: planear proyectos de gran envergadura y de gran visión, como un PLHINO*. Por otro lado las políticas públicas están desdeñando la tecnología para crear más agua a través de la desalación de agua de mar (...) No podemos hablar de que ninguna de las fuentes que nos ofrece digamos la tecnología, sea costoso porque en un desierto el agua no tiene precio, es tan fácil como eso, no es un argumento válido para producir agua de otra fuente. Un proyecto hidráulico como el PHLINO que pretende traer agua desde Nayarit para complementar el agua que pudiera requerir Sinaloa, Sonora, *si requiere de gran inversión, de mucha inversión, pero también requiere de mucha visión*.³⁸

Este argumento del MCA, el PHLINO y la desalación, fue esgrimido durante la polémica y debate de las alternativas de abastecimiento de agua para la capital, como una alternativa viable para satisfacer la demanda de agua de Sonora. Incluso, el propio Guillermo Padrés, cuando aún era candidato a gobernador y en una gira por Ciudad Obregón, se pronunció a favor de esta obra, ofreciendo además impulsar la investigación agrícola en el Valle del Yaqui.³⁹ Se relaciona también con las afectaciones a la agricultura derivadas de la disminución de las lluvias que inciden en la disminución de los segundos cultivos:

En el año hay dos cultivos aunque hay uno principal y uno secundario, el principal es otoño-invierno, el segundo es primavera-verano. Hace muchas décadas cuando el agua era abundante, te estoy hablando de hace, de 25 años para atrás, el segundo cultivo que es en primavera-verano, en esta zona del yaqui se sembraba frijol soya, empezó a llover menos, empezaron las presas a captar menos agua y ese cultivo desapareció y nos quedamos con un otoño-invierno cuando se siembra trigo, se siembra cártamo, se siembra garbanzo, se siembra maíz.⁴⁰

El punto de vista del actor posibilita discernir las estructuras sociales de significado que refieren, entre otras, a condiciones de diferencia (Menéndez, 1997). Aquí, el discurso remite a la percepción del problema, y su solución, esto es, la gestión de más líquido como parte de la acción estatal, dentro de una concepción que reivindica el desarrollo económico a partir de la actividad agrícola y la dominación del hombre sobre la naturaleza, mediante la tecnología (en el caso de la desalinización de agua). Al mismo tiempo expresa la posición privilegiada de los productores agrícolas de esta región han tenido en tanto objetos de la intervención

³⁸ Integrante de organización de agricultores privados. Entrevista realizada en Sonora, 11 de octubre de 2014.

³⁹ El Imparcial, "Considera Padrés al Plhino una obra necesaria", 9 de abril de 2009

⁴⁰ Integrante de organización de agricultores privados. Entrevista realizada en Sonora, 11 de octubre de 2014.

estatal, previa al neoliberalismo, que configuró este espacio productivo, adscribiéndose al paradigma económico.

Sin incurrir en *simplificaciones* se puede presumir que la concepción del agua como insumo para el desarrollo económico es extensible a las organizaciones económico-empresariales de la oposición. En este escenario, junto a estos intereses empresariales coexisten las organizaciones del sector social; en su conjunto, los productores agrícolas son usuarios de la cuenca del río Yaqui, además de los usuarios urbanos de las localidades de la región, mismos que en su mayoría integran la oposición al AI. Otro actor en este complejo conglomerado son un sector de los yaquis; de este peculiar actor se tratará en el siguiente apartado.

1.2.1.2 “*Dos pasiones históricas*”: tierra y agua para los *yoemem*

“...es que hay dos pasiones históricas que no están concluidas y que están en proceso: una es la lucha por el agua, que es el elemento que se está trabajando ahora, sin embargo igual seguimos manifestando la lucha por los territorios pues”

Testimonio, Vícam Estación

Los yaquis habitaban en buena parte del Valle del Yaqui previo a la llegada de los españoles, asentados en rancherías dispersas principalmente situadas en las márgenes del río Yaqui. Forman parte de la matriz cultural del noroeste de México, diferenciándose de los grupos del área cultural conocida como Mesoamérica. Características de estos grupos son: “un modelo de producción para el autoconsumo” a partir del conocimiento de los “ciclos climáticos” y donde el manejo del agua tiene un papel importante; el “patrón de asentamiento fragmentario y descentrado” a partir de rancherías o caseríos diseminados por el territorio que representaban una estrategia de ocupación territorial para contar con los medios necesarios de subsistencia; organización política “descentralizada y descentrada” y un conjunto de representaciones “que deposita los principales hitos territoriales y símbolos identitarios en elementos naturales, cuya singularidad otorga al espacio especificidad identitaria” (INAH, 2014: 8-9). Buena parte de estos

rasgos han logrado persistir hasta la actualidad, mientras otros se han ido modificando.

El territorio yaqui, bajo la forma de comunidad agraria, comprende parcialmente los municipios de San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Guaymas, Empalme y Bápum, donde según el censo del 2010 habitaban unos 30 mil yaquis, según el criterio de autoadscripción, mientras unos 17 mil son hablantes de *hiak-nooki* (yaqui) de tres y más años (criterio lingüístico). Esta población se distribuye en 171 localidades, de las cuales “casi un centenar se encuentran en situación de alta y muy alta marginación” (INAH, 2014: 6). Aunque este territorio forma parte de varios municipios es en el de Guaymas donde se encuentran la mayor parte de los ocho pueblos yaquis (Vícam, Pótam, Rápum, Huírivis, Belem y Tórim), mientras Loma de Guamúchil-Cócorit en el de Cajeme y Loma de Bápum en el de Bápum.

Característico en la historia de este grupo ha sido la oposición y resistencia sistemática a los sucesivos intentos de colonización y conquista militar, que les valió la deportación forzada a Yucatán y Oaxaca durante el porfiriato (Padilla, 1995). Sería hasta el siglo XVII cuando misioneros jesuitas se establecieron en la región, presencia que a la postre tendría importantes consecuencias en la vida y organización del grupo, repercutiendo en la concepción del mundo (cosmovisión), primero, y en la organización territorial después.

En cuanto al primer aspecto, resultó en un sincretismo entre las creencias previas yaquis y las impuestas por los religiosos católicos, vigente en la actualidad; en cuanto al segundo, se consolidó la noción sobre los *ocho pueblos yaquis*, resultado de la fundación de la congregación en misiones de la población indígena y argumento socio-político intrínseco del sistema político-territorial de este grupo: “(...) la noción de ‘pueblos tradicionales’ desarrollada por los yaquis a partir de la fundación de las misiones, es también una noción cuya base geográfica es totalmente dispensable. En esta suerte, cuando uno piensa en las misiones jesuitas en el Yaqui, debe orientar la mirada hacia una idea, no hacia un territorio” (Trejo y Padilla, 2009: 198-199).

Así, más que un referente meramente geográfico, los ocho pueblos se han convertido en partes constitutivas del sistema político yaqui. Cada uno de ellos es autónomo en sus decisiones y con facultades de autogobierno y cada pueblo cuenta con sus propias autoridades tradicionales: cobanao (gobernador), pueblo mayor (y demás integrantes del pueblo basario: consejo consultivo del gobernador integrado por quienes han sido gobernadores), comandante, capitán y secretario. A su vez, cada grupo de autoridades posee su propio recinto tradicional: la *ramada* y la guardia tradicional (*comunila*). En este cuerpo de autoridades recae, entre otras funciones, la resolución de asuntos internos mediante la aplicación de la *ley yaqui* (lutu'uria o verdad) y la representación hacia el exterior del grupo.

Esta ley es cuerpo de normas consuetudinarias, no escritas y tiene un lugar fundamental en la legitimación de la autoridad tradicional. Existe una dificultad para especificar su contenido, en estricto sentido, no obstante puede decirse que su objeto primordial es resguardar el *modo de vida yaqui*, un ideal de vida y comportamiento que quizá pueda resumirse su máxima central en el siguiente aforismo: “No atentar contra Dios ni contra la Tribu”. Todo lo que contradiga lo anterior, contradice a la Ley” (Galván, 1994: 302). Y en la protección del modo de vida yaqui tiene un papel axial el territorio; existe la noción sobre el origen divino del territorio acorde a la cual fueron los ángeles y los santos quienes entregaron el territorio y demarcaron los linderos de cada pueblo, las iglesias y los santos patronos de cada una de ellas (Galván, 1994; Spicer, 1994: 208-276).

A su vez, esta ley se complementa y corresponde con lineamientos de gobierno: “1) unidad de organización civil, militar y religiosa; 2) necesidad de unanimidad como base para la acción; 3) importancia de la edad y la antigüedad para toda participación en el gobierno; 4) revisión permanente de la actividad ejecutiva y judicial por el conjunto de la comunidad; 5) interdependencia de todas las agencias especializadas del gobierno” (Spicer, 1994: 224-225). Si bien estos lineamientos fueron descritos por el autor para los siglos XIX y XX, en buena medida sus preceptos se encuentran vigentes hoy día y su observación es parte importante de la legitimidad de las autoridades al interior del colectivo.

La función de representar al exterior al grupo es otra atribución del autogobierno, misma que lo ha hecho objeto de distintos y sucesivos intentos de cooptación por los gobiernos estatales, federales y municipales. Estos intentos, en ocasiones exitosos, han devenido en la *dualidad* de autoridades tradicionales⁴¹ y en la aparición de distintos grupos políticos al interior de varios pueblos. El *modus operandi* ha sido principalmente mediante el uso de programas estatales que han propiciado la creación de grupos de interés, en varias ocasiones cercanos al sector magisterial indígena, quienes no pocas veces han actuado como operadores de los gobiernos para legitimar sus acciones (de la Maza, 2003; Restor, 2007). Otro mecanismo empleado es la negociación *en corto* con las autoridades tradicionales, es decir la negociación directa entre representantes estatales y las autoridades de manera privada, y la oferta de recursos y programas oficiales como mecanismo generador de lealtades. Estos disensos han incidido en la generación de una nueva forma de equilibrio (*equilibrio de los contrarios*), caracterizado por la existencia más de un cuerpo de autoridades tradicionales. Si bien esta situación remite a una conflictividad, no debiera interpretarse su ausencia como un orden armónico:

(...) aparentemente [algunos pueblos yaquis] no son duales, pero internamente hay muchos conflictos también, no quiere decir que por el hecho de no ser dual no tenga un chingo de broncas internas (...) se dieron estas dualidades en razón pues de que... los que se dicen ser duales ven como, se ven *como mejor opción pues para plantear el mismo desarrollo, la misma vigencia de la autodeterminación, de la lucha de los pueblos yaquis pues ¿no?* Es medio complicado entender esta parte pues porque por un lado los gobiernos propician y fortalecen esta cuestión, han podido jugar con estas cuestiones.⁴²

La existencia de autoridades duales en un mismo pueblo no es, por principio de cuenta, nuevo y tampoco es necesariamente un indicador de la conflictividad, sino más bien de los mecanismos de control para canalizar los conflictos que devienen en *faccionalismos*. Así, las divergencias al interior del grupo están en buena parte vinculadas con la disputa de la representatividad *hacia afuera*, es decir la legitimidad para representarlo en las interacciones con las distintas instituciones

⁴¹ Se usa el término autoridad dual para referirse exclusivamente a la existencia de una duplicidad de autoridades en el mismo pueblo, y no en el sentido peyorativo con el que los yaquis se refieren a ellos para cuestionar su legitimidad; su antónimo sería el adjetivo de *consagrada* (autoridad consagrada).

⁴² Colaborador de las autoridades tradicionales y habitante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014

estatales. En los pueblos sin dualidad, en cambio, estos mismos mecanismos son flexibles y posibilitan la existencia de grupos de interés sin llegar a expresarse en *facciones*, lo que no implica armonía, sino la capacidad de los mecanismos de control para *metabolizarlos*: “el faccionalismo se presenta como una forma de llevar el conflicto dentro del sistema político y que otros mecanismos no pueden sostener, debido al choque de intereses, surgimiento de liderazgos fuertes y en general crisis y cambio interno relacionado a la disputa de recursos” (de la Maza, 2003: 53). Al mismo tiempo, esta dualidad de intereses propicia una lógica de participación diferenciada en los asuntos que atañen el colectivo, como en el caso de la oposición al AI. Sin embargo, esto no se traduce en una adhesión incondicional al gobierno estatal y respaldo a la obra de parte de los sectores yaquis no partícipes de la oposición, sino constituye una manera distinta de cumplir con sus reivindicaciones, a saber, territorio y agua.

En la actualidad, existen autoridades duales en los pueblos de Belém, Vícam y Pótam, algunas de las cuales participan en las acciones contra el AI (Vícam Switch, Pótam Pinitos y Belem) y otras donde no hay dualidad pero que también forman parte de la movilización (Loma de Bácum y Loma de Guamúchil-Cócorit). El liderazgo ejercido durante el conflicto por Vícam Estación, les ha valido el reconocimiento del grupo: “los del otro lado de las vías si han hecho una buena defensa, una buena defensa que ha [hecho] que el gobernador del estado ahorita está bien irritado”.⁴³ Ante los sistemáticos intentos de cuestionar su legitimidad como autoridades en tanto se les ubica como la autoridad *dual* de Vícam Pueblo, que según una versión sería la autoridad *consagrada*, Vícam Estación ha logrado consolidarse como punto de referencia en la oposición, entre los yaquis y hacia afuera. Esta autoridad apareció vinculada a las divisiones internas generadas por el Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui (PIDTY) y asociada a uno de sus

⁴³ Colaborador de la autoridad yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 25 de noviembre de 2014. Vícam Estación se localiza sobre la carretera internacional 15 México Nogales; es una localidad donde coexisten *yoris* y yaquis y donde se ubican varias dependencias de gobierno e instituciones educativas (ISSSTE, IMSS, ITESCA, CBTA, SAGARPA entre otras) que creció al amparo del ferrocarril. Las vías de tren, a unos 200 m al noreste de la carretera federal, separan el poblado propiamente *yaqui* del asentamiento *yori*, pues del otro lado de las vías se encuentra la guardia tradicional, recinto de la autoridad yaqui, y la iglesia. Empero, esta división es más bien simbólica, pues no establece una división tajante entre indígenas y mestizos.

órganos, el Programa de Asistencia Técnica de las Comunidades Yaquis (PATICY).

El PIDTY en buena medida fue heredero de las condiciones políticas propiciadas por la formación de cuadros indígenas (varios de ellos maestros bilingües) al amparo de los proyectos de castellanización y alfabetización, de la década de 1980. Este proyecto se planteó bajo la metodología de *investigación participativa* y fue diseñado para ser operado por los propios sujetos de la acción estatal, los yaquis. En su formulación participaron distintas instancias gubernamentales, como el entonces Instituto Nacional Indigenista, el IMSS y la Secretaría de Educación Pública a nivel federal y otras más del gobierno estatal; abarcaba varias líneas de acción: bienestar social, educativa, servicios e infraestructura, producción y cultura, organizados en 58 grandes programas que derivaban en 180 proyectos, correspondientes a las líneas de acción. A fines de 1980 este programa fue absorbido por la política social de la administración de Miguel de la Madrid, y los recursos antes controlados por las autoridades tradicionales mediante un Fideicomiso, se plegaron a los Comités Comunitarios de Planeación (COCOPLAS). Este proceso culminó en el *salinato* con el *desdibujamiento* del proyecto ante la política social cuyo programa *estelar* fue el Programa Nacional de Solidaridad y su expresión sectorial, el Programa Nacional de Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas. Otra secuela de este proyecto fue el surgimiento de un grupo de líderes que acumularon poder y en los hechos tendían a desplazar en la toma de decisiones a las autoridades tradicionales, particularmente aglutinado en el PATICY (Restor, 2007: 102-153).

Una vez extinto el PIDTY, un sector se agrupó para buscar su continuidad (conocidos como *paticys*), abonando al surgimiento de grupos de autoridades tradicionales. Otros tantos factores son la forma de operar de los distintos gobiernos (estatales y federales), que privilegian a los grupos afines, junto con el surgimiento de facciones y grupos de interés que acumulan poder en detrimento y al margen de las autoridades tradicionales, resultantes de la negociación *hacia afuera*. El grado de observancia, o no, de *la tradición* es otra forma de legitimidad

de las autoridades, de ahí, por ejemplo, el empleo del adjetivo *consagradas* para reivindicar la observancia de la tradición como componente ideológico de la legitimidad. Esto implica contar con ciertos elementos simbólicos, como ser bendecido (*consagrado*) por la autoridad religiosa, ser uno de los ocho pueblos fundados por los jesuitas y contar con una iglesia y con bastones de mando (cada vez más en desuso). Ser autoridad consagrada implica “tener los elementos suficientes y necesarios, como la iglesia y como los usos y costumbres, tener un espacio que se llama guardia tradicional (...) y sobre todo, por tener tropa, gente”.⁴⁴

La referencia a la pertenencia a los míticos ocho pueblos-misión fundados por los jesuitas en el siglo XVII, confirma el origen ideológico de esta organización socio-espacial y su uso como forma de legitimidad. La dinámica del repoblamiento de las localidades yaquis posterior al retorno de las deportaciones durante el porfiriato, fragmentó la composición de estos pueblos, que fueron repoblándose sin obedecer a la pertenencia anterior a cada uno de los ocho pueblos. Esto diluiría la estricta ocupación según lugar de nacimiento habiendo casos donde personas de distintos pueblos habitaban otro distinto al de origen.⁴⁵ En todo caso, la disputa es por la legitimidad para representar a los yaquis hacia afuera e implica al mismo tiempo el reconocimiento de la *tropa*, cuestión en cierto modo relativa: “todos esos elementos [para ser consagrados] los tienen aquí y los tienen aquellos también, pero entonces ¿quién es el dual de quién, pues, en un momento dado pues? ¿o quién tiene más... más representación ante quién?”.⁴⁶ En los hechos, Vícam Pueblo y Vícam Switch *funcionan* como distintos pueblos, con la salvedad de conflictos derivados de disposiciones y/o decisiones contradictorias por cada autoridad, lo que también incide en la conflictividad.⁴⁷ Sin embargo, el referente

⁴⁴ Colaborador de la autoridad tradicional y habitante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014.

⁴⁵ Investigadora adscrita al INAH. Entrevista realizada en Sonora, 12 de noviembre 2014.

⁴⁶ Colaborador de la autoridad tradicional y habitante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014.

⁴⁷ Por ejemplo, esto suele acontecer particularmente en lo relativo al acceso a la tierra, cuando una parcela es otorgada, para su usufructo, por una autoridad a determinada persona, y en otro momento otra autoridad tradicional hace lo mismo pero a una distinta persona. Suele suceder que los integrantes de pueblos con dualidad acudan simultáneamente a ambas para asegurar el cumplimiento de una necesidad, o incluso para

ideológico de los ocho pueblos como forma de organización política sigue teniendo una importancia central, de ahí que sean ocho los pueblos *fundacionales* y se perciba como negativa la existencia de otra localidad con esta misma jerarquía.

La participación en el PATICY incidiría en la desconfianza de los demás pueblos yaquis y su tardía incorporación a la oposición liderada por Vícam Estación. En el caso de la Loma de Bácum, un informante menciona su percepción: “Porque no confiaba en las personas que estaban liderando el movimiento, como ya conocía a las personas y no confiaban que estuvieran negociando con los del sur (...) no querían entrarle”; la participación de este sector sería inicialmente leída como “una bandera para resurgir políticamente.”⁴⁸ El conflicto, entonces, ha implicado un reacomodo de los liderazgos a nivel de los pueblos, del cual el propio Vícam Estación ha salido fortalecido, posicionamiento que incluso se ha traducido en un sector académico que antes también haría eco de tales cuestionamientos.

Este sector ha sido el que ha construido alianzas y se ha vinculado con el movimiento indígena nacional (el Congreso Nacional Indígena, CNI, y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN), tanto como los productores agrícolas del Valle del Yaqui y demás actores políticos (incluido un sector del prisma de Ciudad Obregón). La vinculación entre yaquis y estas organizaciones del movimiento indígena nacional, cabe subrayar, es anterior al conflicto y proviene del año 2007, con la celebración del Encuentro de Pueblos Indígenas de América en Vícam Estación. En el caso de los agricultores, y los otros actores políticos, la alianza sería concretada 5 de mayo de 2010 a través del Pacto del Río Yaqui, signada en Loma de Bácum entre autoridades de este grupo indígena, el MCA y sectores productivos del sur de Sonora, con el objetivo de unir esfuerzos para la defensa de las aguas del río Yaqui.⁴⁹ Mediante este pacto se concretaría la alianza entre los

contar con doble dotación de tierras. Aparentemente esta situación se ha agravado en el caso de Vícam Estación, con la encarcelación del secretario de la autoridad Mario Luna, al ser este cargo encargado del seguimiento de estos casos. Diario de campo, 7 de diciembre de 2014.

⁴⁸ Integrante del pueblo yaqui de Loma de Bácum. Entrevista realizada en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

⁴⁹ “Acuerdo de la Tribu Yaqui con el Movimiento Ciudadano por el Agua”, 1ro. de junio de 2011, Vícam, Río Yaqui, Sonora

distintos actores del Valle y los yaquis. Su fundamento ha sido una postura pragmática más que *programática* y eminentemente estratégica:

(...) es que necesariamente la tribu yaqui tiene que... desarrollar sus propias estrategias ¿no? y en este contexto tener... pues las alianzas necesarias para poder hacernos de más elementos de apoyo de lucha, porque en realidad pues el acueducto este atenta contra toda una región (...) con la alianza en curso pues ellos de alguna manera nos han estado echando la mano para todo lo que se requiere, para todo tipo de apoyo pues ¿no? cualquier cosa que planteemos lo hacemos de manera coordinada con ellos [los agricultores del Valle del Yaqui].⁵⁰

La *política* de alianzas entre los yaquis y otros sectores no es nueva, ha sido sistemático en su historia el establecimiento de alianzas con grupos y jefes políticos regionales bajo la intención manifiesta de mantener su territorio y su sistema de autogobierno, condicionando a cambio su apoyo político y/o militar. Esta práctica ha tenido lugar en distintos momentos, desde el siglo XIX con la alianza entre un sector del grupo oligárquico (gandarismo), cuyas pugnas darían forma al estado de Sonora, y los yaquis frente a los distintos embates del liberalismo, y en el siglo XX negociando su participación en algunas facciones revolucionarias como formas para resguardar su autonomía y formas de organización propias. Consecuentemente, el mantenimiento de los pactos entre estos sectores y los yaquis estaba sujeto a los vaivenes de la vida política y la correlación de fuerzas, pues la derrota de sus aliados implicaba la pérdida de sus márgenes de autonomía (Hernández, 1996; Ramírez, 2010; Trejo, 2011).

En particular, la alianza con Adolfo de la Huerta y su derrota repercutió en la última campaña militar del Yaqui, en 1926, resultado de esto el fortalecimiento de la estructura civil y religiosa en detrimento de la militar, que hasta entonces tenía un papel fundamental en la vinculación entre yaquis y la sociedad *yori* (Ramírez, 2010) Esta estructura militar posibilitaba la defensa de sus espacios territoriales, reflejo de las sucesivas rebeliones. Y aunque actualmente el sistema de cargos tiene reminiscencias de esta estructura militar, con cargos como capitanes, comandantes y tropa (este último no es cargo, se refiere al pueblo, a la gente) entre otros, no necesariamente posee la misma relevancia que en tiempos

⁵⁰ Colaborador de la autoridad tradicional y habitante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014.

pretéritos. Quizá el caso más sintomático de las particularidades de cargo de estructura militar aún existentes sea el del capitán-coyote. A éste le corresponde vigilar el territorio e implica una responsabilidad permanente antepuesta a la vida personal y familiar, en especial en el caso de las mujeres-coyote quienes no pueden contraer matrimonio; reviste una dimensión de sacrificio y compromiso con el colectivo que se admite desde la infancia en un proceso largo de formación e implica la observancia de un comportamiento ejemplar y dedicación al colectivo y la defensa de sus intereses (territorio) por encima de todo (Lerma, 2011: 67-72).

La significación del capitán-coyote evidencia la relevancia del territorio y de su cuidado. Su defensa ha tenido, pues, un importancia decisiva en la vida política de los yaquis, siendo un referente simbólico e ideológico vigente en la actualidad. La larga defensa de sus espacios de reproducción social y cultural tuvo su principal resultado y punto de inflexión durante el cardenismo, cuando se les restituyó parte de su territorio, mediante la forma de comunidad agraria. Este decreto originalmente demarcó sus linderos (puntos naturales), y estableció el derecho al agua de la presa La Angostura, constituyéndose en un referente importante para la participación en la oposición al Acueducto Independencia.

Desde su promulgación en 1940, han existido desacuerdos sobre sus límites y sucesivos intentos para su delimitación; de igual manera, la falta de consenso se extiende a los derechos de agua y a la adecuada interpretación del mismo, traducido en el volumen de agua correspondiente.⁵¹ No obstante, en la actualidad el *estado* de observancia de esta disposición es fuente de controversias, pues a decir de algunos, este decreto no está ejecutado; básicamente, esto se refiere a la falta de consenso sobre los linderos del territorio yaqui, pues a pesar de los distintos intentos de deslindar y establecer sus mojoneras no se ha concretado. En particular esta fuente de disenso está relacionada con la interpretación del decreto, que enuncia los puntos naturales que lo enmarcan, complicándose el cuadro con la creación de núcleos agrarios (ejidos) dentro de este espacio. Una versión afirma que la interpretación errónea del decreto proviene de la confusión

⁵¹ Vid supra 2.2.1.1

sobre cuál es el cuadrilátero de San José, uno de los puntos de referencia delimitado por las compañías deslindadoras durante el porfiriato; a partir de esta equivocada consideración, según la misma versión, les fueron despojadas a los yaquis alrededor de 18,000 hectáreas.⁵² Este carácter *inacabado* de la frontera, empero, es a un tiempo posibilidad y ejercicio de resistencia:

La frontera no establecida cuenta de este modo con la posibilidad de extenderse. Para los yoeme no trazar los límites de manera gráfica implica la no aceptación de la delimitación espacial hegemónica. La ausencia de la abstracción de la frontera es una subversión a la ideología dominante, en oposición, la imagen del territorio se refuerza con la mitología y la memoria histórica (Lerma, 2011: 180).

Esta veta de resistencia, caracterizada por la sistemática negativa a rechazar cualquier delimitación unilateral que excluya sus propios referentes simbólicos y territoriales, es una expresión del rechazo hacia las formas y concepciones espaciales impuestas desde fuera del grupo. Al mismo tiempo, se asocia al espacio ocupado por los yaquis previo a la llegada de los españoles, en el cual tenía lugar la trashumancia y era mucho mayor al restituido mediante el decreto cardenista, abarcando incluso las actuales localidades urbanas de Ciudad Obregón, Guaymas, Empalme y San Carlos (Mapa 4). Justamente de esto proviene la autodenominación del grupo como *Tribu Yaqui*, elemento ideológico políticamente *movilizador* y referente identitario. La valoración negativa del decreto, por un sector, como lesiva a las reivindicaciones territoriales yaquis se sustenta en el hecho de que la extensión otorgada fue mucho menor al reconocido como el territorio *ancestral*. Con todo, el decreto cardenista que restituyó parte de su territorio bajo la forma de comunidad agraria, sigue siendo un referente importante, por cuanto además otorga derechos de aguas a los yaquis. A continuación se transcribe en su totalidad:

RESOLUCIÓN que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la tribu Yaqui, del Estado de Sonora.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.-Departamento Agrario.
VISTOS el acuerdo presidencial dictado el 27 de octubre de 1937, restituyendo tierras de riego, de pastos, de montes y cerriles reconocidas a la Tribu Yaqui, del Estado de Sonora, y las disposiciones presidenciales de 10 y 12 de junio de 1939, sobre el mismo asunto, se

⁵² Colaborador de la autoridad tradicional yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 25 de noviembre de 2014.

expide la presente resolución en donde se precisan los puntos a que se sujetará el deslinde y amojonamiento de las tierras que se restituyan y que servirá de titulación definitiva a favor de los núcleos de población de la propia tribu, de acuerdo con las disposiciones relativas del artículo 27 de la Constitución General de la República y Leyes Reglamentarias sobre la materia:

PRIMERO.- Ajustándose al plano aprobado y suscrito por este Ejecutivo Federal, plano que se anexa como complemento de esta resolución, el deslinde y amojonamiento de las tierras que se restituyen a la Tribu Yaqui, Sonora, se ejecutará siguiendo los linderos que a continuación se precisan: a partir de la punta sur de la isla de Lobos, con rumbo noreste, hasta llegar al vértice suroeste del cuadrilátero de San José; de este punto, con rumbo norte, por el lindero occidental del cuadrilátero mencionado, se pasa al río Yaqui hasta el punto situado en la margen derecha del río; de este punto se continúa por toda la margen derecha del propio río, aguas arriba, hasta llegar al punto en que esta margen cruza el lindero sur de los terrenos de Buenavista, con rumbo noreste, hasta la esquina noroeste de esos mismo (sic) terrenos; de este punto, en línea recta, con rumbo noroeste, hasta llegar al lugar denominado Sahuaral; de este punto, línea recta, con rumbo noroeste hasta el picacho Moscobampo, de este punto línea recta con rumbo suroeste, pasando por la estación del Ferrocarril Sud-Pacífico llamada "Las Guásimas", hasta el litoral del Golfo de California; de este punto, con rumbo sur, por todo el litoral del Golfo de California, incluyendo la isla de Lobos, hasta llegar al punto de partida.

SEGUNDO.-*La Tribu Yaqui podrá disponer cada año agrícola, hasta de la mitad de caudal que se almacenará en la presa de La Angostura, para fines de riego de sus propias tierras. Las extracciones deberán corresponder a las necesidades agrícolas de su zona irrigable en la margen derecha del citado río, independientemente del aprovechamiento de las aguas no controladas en la presa La Angostura.*

El derecho que se otorga a la Tribu Yaqui de dichas aguas, autoriza a los núcleos de población de la misma, a disponer de las aguas que les correspondan a medida que las tierras de su propiedad que vayan abriendo al cultivo, lo requieran.

TERCERO.-El Departamento Agrario designará desde luego el personal que se encargue de ejecutar el deslinde y amojonamiento a que se contrae el punto primero, cuyos trabajos están gestionando se realicen (sic), los comisionados de la tribu.

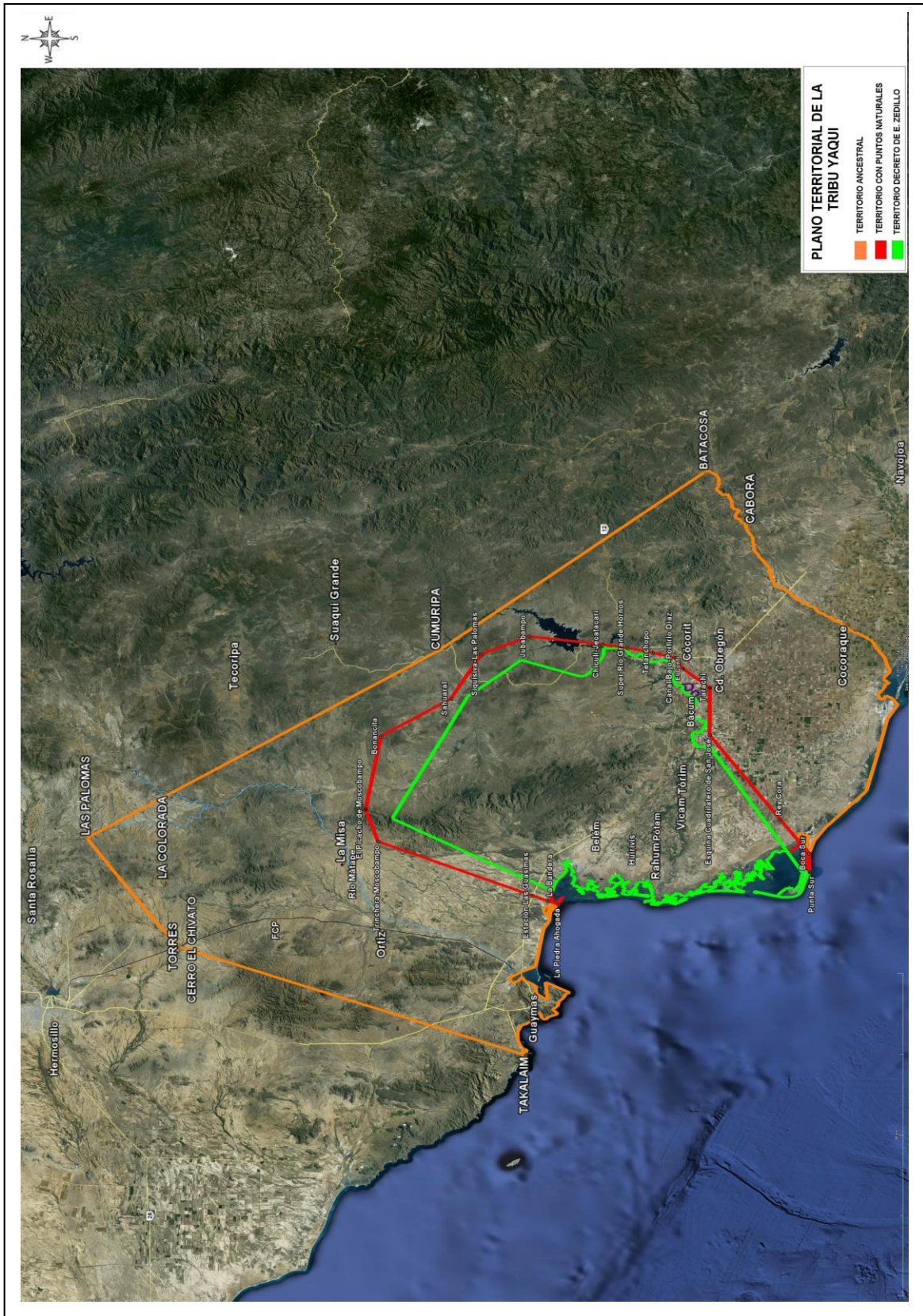
CUARTO.-La Secretaría de Agricultura y Fomento comisionará también personal que, conjuntamente con el designado por el Departamento Agrario, lleve a cabo esos trabajos de deslinde y amojonamiento y dé cumplimiento a los acuerdos y disposiciones presidenciales dictadas a favor de la Tribu Yaqui, encomendados a dicha Secretaría.

QUINTO.-La presente resolución también sirve de titulación definitiva a favor de los núcleos de población de la Tribu Yaqui, de los terrenos especificados en el punto primero de la misma.

Torreón, Coah., a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta.-El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lázaro Cárdenas.-Rúbrica.-el Jefe del Departamento Agrario, Gabino Vázquez.-Rúbrica (DOF, 1940: 11, cursivas propias).

Como se aprecia, este decreto delimita los linderos naturales del territorio restituído y establece el derecho al agua de los yaquis de la presa La Angostura, todavía en construcción al emitirse esta disposición. Su reivindicación ha sido el referente de la participación de un sector de los yaquis contra el AI y lo es también para los sectores no participantes en la movilización. Su relevancia es tal que en la actualidad se sigue conmemorando. El 23 de septiembre de 2014, por ejemplo, profesores de educación indígena organizaron un evento para conmemorarlo, en el pueblo de Tórim con la participación de alumnos de las escuelas de nivel básico

Mapa 4. La configuración del territorio yaqui



Fuente: elaborado por un integrante de la Comisión de Deslinde del territorio yaqui

de la región (Figura 1). Su conmemoración reviste un carácter fundacional, como un evento de *creación* de la *nación* yaqui, evidente en las actividades realizadas:

Después de marchar por el rectángulo que hacía las veces de plaza, entre la iglesia y la calle principal que comunica a Tórim con la carretera internacional 15, se cantó el himno nacional en *jiak nooki* (lengua yaqui), seguidas de un discurso por el jefe de la zona escolar y varios profesores en el que se hizo un recuento de la defensa del territorio yaqui y de la importancia, casi fundacional, del decreto a la *nación* yaqui. En una ramada (construida con troncos de mezquite y las hojas de palma para el techo) se montó un *periódico mural* por cada escuela participante, en la cual se expuso distintos aspectos de la *cultura* yaqui, escrito en castellano y en *jiak noki*, tales como la medicina tradicional y plantas medicinales, distintos episodios de la historia del grupo, enfatizando su resistencia y beligerancia, la historia del decreto y fotografías de Lázaro Cárdenas y de varios jefes militares yaquis (Cajeme, Tetabiate) y de casas tradicionales (construidas con tejidos de carrizo y *enjarradas*, recubiertas de barro) y distintos fragmentos de la comunicación oficial entre autoridades federales y la tribu yaqui además del propio decreto.⁵³

El evento también contó con una muestra gastronómica y danzas tradicionales ejecutadas por alumnos (danza del coyote y pascolas) y una serie de ponencias, orbitando en su mayoría en el desinterés de los jóvenes en el conocimiento y defensa del territorio, así como de la necesidad de enseñar y recuperar la historia y la defensa territorial, papel en el cual, según un par de oradores, deberá tener un papel fundamental la educación formal principalmente en el nivel básico (primaria y secundaria).⁵⁴ Estos eventos ejemplifican la importancia fundacional del decreto entre los yaquis. No obstante, a las dificultades para deslindar y amojonar este espacio, se sumaría la expropiación de más de 2,000 hectáreas durante el gobierno de Ernesto Zedillo, otra fuente de disenso y conflicto entre yaquis y yoris.

En 1997 esta administración expropió 2,668 has correspondientes a los predios conocidos como La Isleta I y La Cuchilla, con la finalidad de *regularizar* la posesión de los ejidos de San José, La Tinajera, El Pensador, General Ignacio Zaragoza, El Liliba y San Ignacio Río Muerto. Esta medida impactó la superficie restituida originalmente en 1940, de 459,017 has, y para indemnizar la afectación se destinó un monto de \$40,406,000. Esta medida impactó la superficie restituida originalmente en 1940, de 459,017 has, complejizándose adicionalmente la

⁵³ Diario de campo, 23 de septiembre de 2014. Conmemoración del LXXIV aniversario de la restitución del territorio a los yaquis, celebrado en Tórim, Río Yaqui; la fecha conmemorada refiere a la comunicación entre funcionarios federales y autoridades yaquis donde se notifica la decisión de restituirles tierras, de ahí que sea distinta al decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, citado anteriormente.

⁵⁴ Diario de campo, 23 de septiembre de 2014.

situación con la demanda por parte de los yaquis para no solo dejar sin efecto este decreto expropiatorio, sino del reconocimiento adicional de 15,000 has, donde se ubican actualmente 30 ejidos y propietarios particulares⁵⁵.

Figura 1. *Conmemoración del LXXIV aniversario de la restitución del territorio*



Conmemoración del LXXIV aniversario de la restitución del territorio a los yaquis mediante el decreto cardenista. Se aprecia en la foto dos escoltas, cada una de ellas enarbola la bandera nacional y la *jiaq baanteam* (bandera yaqui). Al fondo se aprecia la iglesia de Tórim, uno de los ocho pueblos yaquis. Fuente: Gustavo García, septiembre 2014.

Esta acción fue también fuente de conflictos entre la autoridad federal, estatal y los yaquis, a partir de la participación de un sector (*paticys*) en la negociación y firma de un Convenio que implicó la expropiación, venta de las tierras a los ejidatarios e indemnización a los yaquis, junto a la creación del FIFONAFE (Fondo Nacional de Fomento Ejidal) (de la Maza, 2014). Este capítulo ejemplifica que las divisiones del grupo no son nuevas y tienen implicaciones en la oposición al AI, pues justamente

⁵⁵ “Reinstala la SRA [Secretaría de la Reforma Agraria] en Sonora mesa de diálogo con la tribu yaqui” consultado en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2011/10/reinstala-la-sra-en-sonora-mesa-de-dialogo-con-la-tribu-yaqui> (fecha de acceso: noviembre 2013).

una parte del sector participante en las negociaciones del convenio sería el núcleo que posteriormente lideró y construyó las alianzas al interior y al exterior para nutrir la defensa de las aguas del Yaqui.

A la par existe otro sector, representado en su mayoría por Vícam Pueblo, para el cual la alianza mantenida con los agricultores del Valle del Yaqui es negativa. El argumento es que son justamente estos agricultores quienes han incidido en el despojo de aguas a los yaquis, pues desde que las aguas del río Yaqui fueron represadas en El Oviáchic y desviadas para irrigación agrícola en el Valle mediante los Canales Principal Bajo y Alto, el cauce quedó prácticamente seco. Este sector cuestiona también la legitimidad de la autoridad de Vícam Estación, considerada como como *dual* y la viabilidad del bloqueo carretero como parte de la estrategia de defensa, a la que valora también en términos negativos; además de la división y dualidad existente, la ausencia de un compromiso con los agricultores del Valle del Yaqui que implique un arreglo para el acceso al caudal del río es otro argumento en su no participación:

(...) bueno, porque en este caso no hay una situación clara que convenza, que digan “bueno, si evitamos que se lleven el agua, nos llega agua a nosotros” no está claro eso, entonces lo que estamos viendo en la práctica, en lo que se ve, en lo que se palpa, se está luchando porque a los del sur no les falte el agua, o sea, se está haciendo un favor ajeno pues”.⁵⁶

Este testimonio que al mismo tiempo valora positivamente la defensa liderada por Vícam Estación, pone de relieve cierto consenso hacia la necesidad de la defensa del río Yaqui, no obstante mantenerse al margen de las acciones. La *inmovilidad* de este sector, también se relaciona y explica por su cercanía con el gobierno estatal. La única acción en defensa del territorio y agua que reconoce como propia este sector es la demanda interpuesta en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2006, donde demandan al Estado mexicano por el incumplimiento del decreto cardenista en lo referente a territorio y aguas. Considerando los *riesgos* del punto de vista del actor de homogeneizar a partir de un solo discurso a un conjunto de actores, se puede considerar que este testimonio es representativo de este sector no integrado a la oposición. Al mismo tiempo, entre los yaquis

⁵⁶ Colaborador de la autoridad tradicional yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 25 de noviembre de 2014

oposidores tampoco es ajena la visión del rol jugado por los agricultores yoris en la carencia de agua:

sí, sí mira, el agua... de la usufructación [sic] del agua pues ¿no? de nuestra agua pues, si sabemos que no ha llegado parejo para acá [para los pueblos yaquis], para los campos de nosotros, para los agricultores de nosotros, puesto que nosotros tenemos un tanto de porcentaje de millares cúbicos hacia la zona agrícola del Yaqui pues, de nosotros, de la tribu. Y pues sí, han usufructuado por mucho tiempo ¿no? *pero ahorita por lo pronto vamos viendo en conjunto la lucha, ya después que culminemos y que lo ganemos, ahora sí nos sentamos a platicar.*⁵⁷

(...) pues ahorita los dos, [yaquis y yoris] estamos juntos por conveniencia, de hecho yo fui el de, hablaron con las otras autoridades de allá “¿y estos qué?” dijeron, “ah si nos dan, si ganamos lo del acueducto ¿y después qué? ¡Pus siguen ellos! dice, pero ahorita pues no hay que decirles nada pa’ que no se vayan”.⁵⁸

Estas narrativas de los actores dan cuenta de la dimensión pragmática de la alianza actual, pues ven en ella un beneficio mutuo que ha otorgado dividendos para el conjunto de opositores. Esta postura evidencia los mecanismos de resistencia, pues a sabiendas de que su contraparte hegemónica se beneficia también de la colaboración mutua, optan obtener el máximo posible de beneficios para sus propios objetivos, la recuperación del caudal del río y el cumplimiento del decreto respecto del volumen de agua al que tienen derecho, evidenciando la agencia de este actor aún en contextos de subordinación. Las posibilidades de maniobra frente a actores hegemónicos se manifiesta en la búsqueda de la consecución de apoyos necesarios para cumplir sus objetivos, el agua del Yaqui y el acceso al agua. Efectivamente, subyace en esta alianza entre yaquis y yoris, un conflicto entre *usuarios* pues ambos actores se disputan el acceso al mismo recurso, para fines coincidentes (Bautista y Martín, 2015: 16), es decir la producción agrícola de los yaquis rivaliza con la del Valle del Yaqui y la del consumo humano de las localidades yaquis con la de Cajeme, agudizada por la disminución de sus volúmenes asignados para abastecimiento público urbano, en tanto su abasto proviene del mismo cuerpo de agua.

Otro sector compuesto por Rahum, Huírivis y Tórim, se ha mantenido al margen, resultado de negociaciones y compromisos con el gobierno estatal pactados en el

⁵⁷ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Guamúchil-Cócorit. Entrevista realizada el 9 de diciembre de 2014.

⁵⁸ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizada en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

Acuerdo de los 20 Puntos, firmado el 26 de mayo de 2010 (que entre otros aspectos incluye la apertura de 15,000 has al cultivo en el DR 018, compromisos sobre educación, becas, construcción de drenaje, dotación de agua potable y programas productivos). Estos acuerdos, evidencian la forma de operar del gobierno estatal hacia los yaquis, mediante la promoción de las divisiones:

Bueno, ahí en el caso concreto de nosotros [Loma de Guamúchil-Cócorit] el gobierno del estado pues manejó de una manera... digamos de que [para] convencer más que nada a las autoridades tradicionales en aquel entonces (...) para que aceptaran, haz de cuenta, de una manera pues engañosa ¿no? En 2011 se firma en la comunidad de nosotros un acuerdo donde... ellos le llaman histórico ¿no? pero histórico de que... para la tribu no le convenía pues. Ahí en aquel entonces el gobierno del estado plantea 20 puntos en materia de desarrollo, que en agua potable, que educación, que agricultura, en todo prometió (...) es el Acuerdo de los 20 puntos, donde por medio de esos acuerdos trabajaron en aquel entonces los que se denominan Cuerpo Técnico de las Autoridades Tradicionales ¿no? y mediante ese Cuerpo Técnico, haz de cuenta, eh... manejo el gobierno del Estado toda la operación pues (...) estos 20 puntos, ese Cuerpo Técnico se lo ofrece al gobierno del estado y el gobierno del estado los acuerpa pues (...) Ese cuerpo técnico quería ser más que las autoridades tradicionales pues, porque ellos traían un lema ¿no? que “de gobierno a gobierno” pero las autoridades tradicionales son el gobierno pues, de nosotros, los que nos gobiernan.⁵⁹

En este caso se observa la valoración de las lealtades hacia el propio grupo antes que hacia el exterior; las autoridades estatales han promovido o cuando menos *capitalizando* la añeja demanda de los yaquis para abrir más hectáreas al cultivo, usándola para garantizar si no el apoyo, cuando menos desactivar la oposición: “con esos 20 puntos querían amarrar a la tribu para que le concedieran el paso del acueducto”.⁶⁰ El gobierno estatal se benefició de estas divisiones y además de adquirir el respaldo hacia la obra, logró contar con un frente a los opositores yaquis desde el interior de este actor. Estos acuerdos incorporaron también demandas sobre educación, agua potable y abastecimiento a las localidades yaquis y agricultura, como el desmonte de tierras para la apertura de 15 mil has al cultivo, destinadas a Ráhum y Huírivis. Incluso la creación de un parador turístico en la carretera internacional 15 México-Nogales varios kilómetros al norte de Loma de Guamúchil, que incluye un área de recreación y una escultura ornamental, que representa un oneroso costo:

⁵⁹ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Guamúchil-Cócorit. Entrevista realizada en Sonora, 9 de diciembre de 2014.

⁶⁰ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizadas en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

un parador turístico con una inversión de 75 millones de pesos, el que está desde hace cuatro años en construcción y nunca lo han culminado pues, pero cada año lo presupuestan (...) ahorita van como más de 85 millones de pesos y todavía no culmina, ese proyecto nadie lo solicitó, y viendo pues, a nadie beneficia pues. En vez de que esos recursos eh... se manejan en otros programas destinados a beneficios para la comunidad, en materia de desarrollo, en materia de infraestructura, en materia de educación.⁶¹

No obstante, si bien es cierto el control del gobierno estatal sobre un sector de los yaquis, a final de cuentas las escisiones se relacionan con *distintas maneras* de lograr los mismos intereses; el referido acuerdo también implicaba la demanda de ejecutar, finalmente, el decreto cardenista, demandas no tan distintas de las del sector integrante de la oposición. La distinción está más relacionada sin embargo, alrededor de las formas y el estilo de negociación que a contenidos *programáticos*. En los casos de Ráhum, Tórim y Huírivis, y Vícam Pueblo mismos que no participan de la oposición, además de los compromisos signados en el Acuerdo de los 20 Puntos, la no participación en la oposición remite a una cercanía y colaboración previa con el gobierno estatal.⁶² La existencia y persistencia de estos faccionalismos se agudizan durante los conflictos, implicando relaciones de alianza y oposición, expresados como disputas por el poder público que pueden observar distintos grados de institucionalización y persistencia (Ralp Nicholas, citado en de la Maza, 2003: 53). El escenario del conflicto es *provisto* por la oposición al AI y la disputa por el poder público tiene su expresión en la búsqueda de la representatividad de los yaquis, mediante sus autoridades, hacia afuera, hacia actores ajenos al colectivo. La institucionalización de las facciones, se presenta en la existencia de grupos alternos de autoridades al interior de varios pueblos yaquis (Pótam, Vícam y Belem). Incluso, como una autora apunta (de la Maza, 2003), el conflicto entre yaquis y Estado mexicano es un tipo de interacción relativamente recurrente.

⁶¹ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizadas en Sonora, 8 de noviembre de 2014; Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Guamúchil-Cócorit. Entrevista realizada en Sonora, 9 de diciembre de 2014.

⁶² Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizadas en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

Las divisiones internas de este pueblo indígena, entonces, han propiciado una participación diferenciada en torno a la oposición al AI. Mientras un sector se opone a la obra manteniendo el bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales, otro, cercano al gobierno, se ha mantenido al margen. Esta falta de unidad resta capacidad de negociación al pueblo yaqui en su conjunto, haciéndolos más vulnerables a las imposiciones y maniobras del gobierno estatal, en el contexto de confrontación y acoso persistente hacia los opositores yaquis. Las divisiones han sido incentivadas por el gobierno estatal, incluso mediante algunas instancias estatales, para simular contar con el respaldo de algunas autoridades y desprestigiar a los opositores, a cambio de lealtades generadas con recompensas económicas; de estas prácticas, incluso fue objeto de un ex gobernador tradicional de Loma de Guamúchil, a quien la tropa quitó el cargo al descubrir que recibía mensualmente dinero a cambio de su apoyo. En el caso de este pueblo yaqui, la tropa desbordó a sus propias autoridades, controladas por el gobierno, para elegir otras que respaldaron el sentir de la población y participaron en la oposición; tras este cambio, la Loma de Guamúchil-Cócorit se sumaría a la oposición con todo y sus autoridades.⁶³ Como acontece en otros pueblos no participantes, el acercamiento al movimiento se da a título personal, sin sus autoridades:

(...) no se han acercado, no están participando, los vemos pasivos, lo que pasa es que... quizás las autoridades tradicionales respectivas de esos pueblos [Tórim, Ráuhum y Huírivis] están en esa situación, sin embargo algunos de la tropa, de las poblaciones de esas comunidades si se han acercado y han estado, pues dándole seguimiento a los acontecimientos. O sea de manera pues indirecta, pues aunque sus autoridades no están apoyando a la causa sus... sus vecinos, nuestros vecinos de esos pueblos pues están cerca de nosotros y están, se están enterando, se están informando y pues yo creo que esa es la vertiente pues, seguir haciendo labor con ellos (...) La gente si viene, participa, se entera y de manera indirecta pues... pues tenemos el apoyo de ellos.⁶⁴

La escisión entre autoridades y tropa, en el caso de los pueblos no participantes, ejemplifica el consenso para la defensa del territorio y el agua. Sitúa las diferencias más en el plano de la disputa por la interlocución, complicado por la

⁶³ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Guamúchil. Entrevista realizadas en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

⁶⁴ Colaborador de la autoridad tradicional y habitante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014.

obtención de beneficios derivados de estos cargos mediante las dádivas del gobierno estatal, y en los procedimientos o métodos para cumplir con estas dos *pasiones históricas*, antes que en diferencias sobre estas reivindicaciones en sí mismas. En un caso es la movilización y las alianzas contra el trasvase y en otro la negociación directa con el gobierno estatal para demandar la ejecución del decreto cardenista, en lo relativo al territorio y el agua. El territorio como referente y marca identitaria para los yaquis, es decir la dimensión cultural, está implícito en lo anterior.

Los yaquis profesan una concepción sobre el territorio en la que intervienen distintos elementos simbólicos, dentro de los cuales el mundo natural, los recursos naturales, juegan un papel fundamental. De acuerdo a su cosmovisión, los yaquis distinguen distintos universos: el *juya ania* o “universo del monte o de la naturaleza” y el *bawe ania* “universo del mar”, con los cuales tienen permanente relación y están intrínsecamente relacionados. Estos universos, *suministran* a este pueblo los recursos naturales y simbólicos indispensables para su supervivencia como grupo étnico; en ellos también existen seres benignos y malignos quienes posibilitan la subsistencia del grupo y el mantenimiento del orden establecido, a través de distintas prácticas productivas y representaciones simbólicas. Esto implica concebir el territorio yaqui más que como un espacio meramente físico, como un espacio sustancial del ser yaqui. Los elementos de la naturaleza, la tierra, mar, el río, arroyos y manantiales forman parte de esos universos y están íntimamente vinculados a su concepción del mundo (Padilla y Moctezuma, 2014; Lerma, 2011).

De este ordenamiento simbólico se derivan una serie de mitos fundacionales que sustentan la identidad yaqui (por ejemplo los mitos de la serpiente gigante que creó el río Yaqui, como parte del *juya ania*, y donde distintos seres míticos acabaron con ella para otorgar los beneficios del río y territorio a este pueblo indígena). La relación entre el *juya ania* y los *yoeme* (gente, como se llaman a sí mismos) constituye una fuerte simbiosis entre ellos y este universo *de la naturaleza*; y de esta conjunción derivan los danzantes de *pascola* y de *venado*,

los chapayecas (o fariseos) y demás seres malignos, además de la ramada como representación del orden sagrado del universo del juya ania, donde también viven los surem (antepasados yaquis que al no querer adoptar las creencias cristianas decidieron quedarse a vivir en este universo, bajo la forma de animales silvestres y siendo representados en distintos rituales mediante la máscara de los pascolas). En esta conexión simbólica entre el juya ania y los yoeme el agua tiene una relevancia inconmensurable, pues es ésta, mediante la lluvia, la que hace crecer el cauce del río y con ello al universo del juya ania (Padilla y Moctezuma, 2014).

Esta dimensión simbólica imprime una particularidad a este actor. Los reclamos por el agua de parte de los yaquis no son solo una exigencia del cumplimiento del decreto cardenista en cuanto a territorio y agua, sino que se inscriben en la preservación de sus espacios culturales y de reproducción social. e implican la visibilización de esta relación simbólica con el ambiente y el reconocimiento de sus sistemas normativos en general y en particular en lo relacionado al agua. En este sentido, también se relacionan con los derechos territoriales y el ejercicio de la autodeterminación como pueblo expresada como autonomía. El hecho mismo de no estar *ejecutado* hasta la fecha el decreto desde su promulgación hace poco más de siete décadas, es síntoma de resistencia frente a la imposición de límites no reconocidos y modificaciones no consensadas. La hegemonía de la sociedad regional, que ha competido exitosamente contra los yaquis por el acceso al agua, y de las instituciones estatales, que han intentado imponer delimitaciones territoriales para reducir el territorio, ha encontrado una resistencia sistemática frente a la cultura y grupos dominantes. Se expresa, primero, en el rechazo de los límites resultantes de la expropiación de 1997, después en la reticencia generalizada a *cobrar* la indemnización, en los juicios legales contra el AI, el bloqueo carretero e incluso en la alianza pragmática con los agricultores yaquis.

La condición de subalternidad de este actor se manifiesta, por otro lado, en la incapacidad para resarcir su acceso desigual al agua frente a su derivación del caudal del río al Valle y en la subordinación de sus necesidades a los centros urbanos regionales, primero Ciudad Obregón y ahora Hermosillo, mediante el

trasvase. En lo sucesivo, se abordará someramente el espacio productivo de los promotores y destinatarios del trasvase: la ciudad y Costa de Hermosillo.

1.3 La Costa de Hermosillo

Mayormente el espacio de los promotores del AI corresponde con la capital Hermosillo y con los espacios aledaños a ésta, particularmente la Costa de Hermosillo, otro de los espacios agrícolas más dinámicos de la entidad. Vale recordar que el principal usuario de agua en Sonora es la agricultura, acceso y control necesario considerando las condiciones climatológicas de altas temperaturas y escasas precipitaciones pluviales. Entender las necesidades de abastecimiento de agua para uso urbano para la capital sonorenses, en un contexto donde se plantea desde el discurso gubernamental la carencia del recurso hídrico en la cuenca a donde pertenece, requiere una necesaria revisión de las características del sector primario inmediato, en este caso de la Costa de Hermosillo.

El progreso de las actividades agrícolas en la Costa de Hermosillo fue posible, al igual que en el Valle del Yaqui, a condición de disponer de agua para la irrigación. El desarrollo de la capacidad técnica para perforar pozos profundos y la construcción de la presa Abelardo L. Rodríguez en el Río Sonora, en la década de 40's, fueron dos hechos decisivos para práctica de la agricultura en la región, posibilitando la irrigación de dos áreas: la cuenca baja de los ríos Sonora y Bacoachi, mediante pozos profundos, y la superficie en las inmediaciones de Hermosillo, con aguas superficiales de esta presa. La construcción de la presa Abelardo L. Rodríguez inició en 1944 y culminó en 1948. Su embalse, cabe mencionar, fue ubicado en un zona de 17,000has declarada en 1938 por el gobierno federal como "zona protectora forestal" a partir de la consideración de concentración de especies arbóreas en la zona, como parte de una política cardenista cuya intención fue, entre otras, mejorar el funcionamiento de las cuencas hidrológicas; es decir, su construcción violentó la normatividad ambiental de la época (Moreno, 2006: 129-144).

Una segunda particularidad de esta obra fue que se construyó en el sitio menos indicado según los distintos estudios previos realizados; además de las características físicas para su ubicación, las acotadas posibilidades de incrementar la superficie de riego mediante la presa fue otro factor en detrimento de la viabilidad de la obra. Pese a todo, fue inaugurada en abril de 1948 con una altura de la cortina de 36m, longitud de 1,440m y una capacidad de almacenamiento de 250Mm³; su operación posibilitó la apertura del Distrito de Riego “Abelardo L. Rodríguez” aguas debajo de la presa (Mapa 5). Con un par de canales (canal Hermosillo de 39km destinado a abastecer la margen derecha del río Sonora y el de Villa de Seris que con 37km irrigaba la margen derecha) se abrieron al cultivo 10,000 has, superficie que oscilaría dependiendo de la cantidad disponible de agua (Moreno, 2006: 129-144).

A tan solo dos años después de iniciada su operación, hubo problemas de abastecimiento. La capacidad de almacenamiento era distinta del volumen de escurrimientos y agravada por una sequía durante los años 1950-51 las aguas captadas en la presa fueron de 110Mm³. Para solventar esta situación hubo que cavar pozos en el lecho del río para satisfacer la demanda de riego y de la capital. Iniciaba, así, la competencia entre el uso agrícola y el urbano (Moreno, 2006: 129-144).

Inicialmente, más que ser parte de un proyecto de irrigación la presa recién construida fue proyectada como un instrumento para dinamizar la economía, hacer de la capital estatal una ciudad más atractiva para las inversiones y propiciar su crecimiento demográfico. Bajo el gobierno estatal de Abelardo L. Rodríguez y acorde con estos objetivos, la irrigación se planteó como parte de un proyecto de fomento a la ganadería, con el cultivo de forrajes en la superficie irrigada y en general para propiciar la colonización de la zona, mediante la integración de cadenas productivas a partir del sector ganadero, inmobiliario y de la construcción. Así, un personaje político, el gral. Abelardo L. Rodríguez, complementaría su actividad política con la empresarial incursionando en la distribución de maquinaria, semillas y en empresas urbanizadoras (Moreno, 2006: 149-159).

Mapa 5. Zonas agrícolas en la Costa de Hermosillo



Fuente: Moreno, 2006

Por otro lado, la concentración de tierras y derechos de agua también tuvo lugar en la Costa de Hermosillo. En las décadas posteriores a 1940 la empresa llamada Frigorífica y Empacadora de Sonora poseía 2,000has, Amalia Izábal (hija del exgobernador Rafael Izábal) 700 has y Aída Rodríguez (esposa del gobernador Abelardo L. Rodríguez) 428has lo que represento la concentración del 24% del recién creado Distrito de Riego en solo tres propietarios; adicionalmente, un grupo de 14 familias concentraron el 35% de la misma superficie. En cuanto a las

familias propietarias, éstas fueron los Pavlovich,⁶⁵ los Camou-Esqueda y los Salido, principalmente (Moreno, 2006: 159-160).

El segundo hecho decisivo, la perforación de pozos para irrigación, aumentó el número de explotaciones agrícolas. En 1944 comenzaron los primeros trabajos para la construcción de pozos profundos, con la participación de una sociedad formada por seis agricultores (cinco de origen italiano, entre los cuales se encontraban los hermanos Ciscamani, y uno nacional) y ya para los siguientes tres años, hasta 1947, serían perforados 29 pozos en distintas partes de Sonora con el apoyo del gobierno federal. Este número se incrementaría notablemente y tan solo en la Costa de Hermosillo para 1949 se habían excavado 70 pozos, aumentando la superficie irrigada a 17,500has. La disponibilidad de la tecnología para la perforación, proveniente en su mayoría mediante la importación de Estados Unidos, y el apoyo gubernamental abriría una etapa donde la agricultura dependería del abastecimiento de agua de pozos (Moreno, 2006: 165-177).

Ya para estos años tuvo lugar el decreto de colonización de 1948, mediante el cual se dispuso reservar para su colonización a los terrenos comprendidos entre los paralelos 28°15' y 29°30' y el meridiano 111° hasta la costa del Mar de Cortés. Este intento colonizador fue promovido en parte por el gobierno estatal y en parte por los intereses de grupos empresariales, enfocados en abastecerse de materias primas (caso de la Cervecería de Sonora y de forrajes para la actividad ganadera) y ampliar sus inversiones aprovechando el cúmulo de posibilidades de la colonización de la zona. Este grupo empresarial era el mismo promotor de la presa Abelardo L. Rodríguez. Uno de los efectos del impulso colonizador sería, de nueva cuenta, la concentración de la tierra y el agua. Para el concreto caso del agua, el acaparamiento se realizó con la propiedad de pozos y para 1958 un grupo de 20 familias poseían 122 pozos, de un total de 222; otras 10 familias poseían 40 pozos y, por último, 20 grupos familiares, quienes menos pozos tenían, contaban con 60 (Moreno, 2006: 179-194). Otra cifra indica que para el año de 1955 existían 428 pozos (Moreno et al, 2012: 161). Pese a la incongruencia de las cifras (una fuente

⁶⁵ Sobresale el primer apellido, coincidente con ex senadora y actual gobernadora electa priísta Claudia Pavlovich.

refiere que en 1958 había 222 y otra para 1955 contabiliza 428), es evidente la considerable explotación del acuífero.

Sería justamente en esta década, en 1953, que se crearía mediante decreto presidencial el DR051 Costa de Hermosillo, que para entonces abarcaba una superficie de 1,500,000has. Era ya la etapa de sobreexplotación del acuífero de la Costa de Hermosillo, y la creación del DR051 pretendió el monitoreo de su comportamiento. Otra medida en ese sentido fue la restricción del área para nuevos alumbramientos de pozos a 500,000has en la planicie costera ubicada entre la capital y el Golfo de California, también a través de un decreto presidencial; en 1956 este acuífero se encontraba entre las zonas de veda del Reglamento de aguas del subsuelo. Al no obtener resultados en 1964 la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) estipuló el carácter obligatorio de que cada pozo contara con un medidor para monitorear la cantidad de agua extraída. Entre 1963 y 1966 se previó la reducción programada de las extracciones y en 1978 la conservación de este acuífero fue declarada de interés público (Moreno et al, 2012: 161-162).

La sobreexplotación del acuífero de la Costa de Hermosillo se agudizó para 1970, registrando un abatimiento de 65 m por debajo del nivel del mar (Moreno et al, 2012: 162). Las extracciones tuvieron su punto más alto en la primera mitad de los 60's cuando su volumen llegó a 1,137Mm³. Estos niveles alarmantes fueron la causa de que en 1977 se aprobara un acuerdo para reducir progresivamente las sustracciones hasta en un 50% del total de las extracciones y para un periodo de 13 años. Sin embargo, la disminución del volumen extraído obedeció a factores económicos (la caída del precio internacional del algodón en 1983, del trigo en 1988 y el aumento de las tarifas de energía eléctrica, para el bombeo del agua, en 1990) (Olavarrieta et al, 2010: 146-147).

En cuanto a la distribución de la tierra entre los usuarios del DR051 Costa de Hermosillo, sobresale la preponderancia de la propiedad privada sobre las explotaciones de los colonos y los ejidatarios. Para 1956 en el DR051 existían 280 usuarios privados que en conjunto poseían 74,880has, seguidos de los colonos

quienes eran mayores en número, 456 productores, pero controlaban una menor superficie de 9,120has y, finalmente, los ejidatarios que con 71 usuarios explotaban apenas 400has. Llama la atención la escasa participación de la propiedad social en la región, y al respecto cabe mencionar que de los DR del noroeste, el 051 fue donde los ejidatarios fueron los usuarios menos numerosos. La misma tendencia se repite, para 1959, cuando el 77% de la superficie (70,000has cultivadas, 110,000 disponibles) y el 85% de los pozos (404) estaba en manos de los propietarios privados, seguidos por los colonos, ostentadores del 29% de la superficie (18,000has labrada y 28,560has disponible) y el 14% de pozos (68) y en último lugar los ejidatarios con tan solo un 3% de la superficie (400has sembradas y 4,318has disponibles) accedieron al 0.5% del total de pozos (solo 2 de ellos) (Moreno, 2006: 203-204).

Un dato que arroja luces sobre la escasa presencia del sector social, es que de 42 solicitudes de tierras en el periodo de 1923 a 1970, se negaron 35 solicitudes y se resolvieron favorablemente 7, decretándose la creación del mismo número de ejidos (Moreno, 2006: 206-207). La reducida presencia de la propiedad social en la Costa de Hermosillo, imprime un carácter especial a la región, haciendo en su inmensa mayoría a la agricultura de este espacio sonoreense una práctica de propietarios privados, y eminentemente empresarial. En estas condiciones, la capacidad de *maniobra* de los ejidatarios frente a la necesidad de agua para la ciudad y la competencia con la agricultura privada, es reducida y se relaciona con su carácter subordinado.

Esta característica, sin duda, favorecerá la mejor integración y adaptación de la región a las condiciones impuestas por el mercado y el Tratado del Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en los 90's. La vigencia del TLCAN impulsó la reconversión productiva hacia la producción hortofrutícola (principalmente la uva, nuez, algunos cítricos y hortalizas), ante el incremento de la competencia de ciertos cultivos *tradicionales* de la región (los granos, algunos frutales y hortalizas). Este proceso también fue incentivado, antes del TLCAN, por la carencia de agua, reorientando la producción hacia cultivos con menor consumo del líquido y/o

implementando tecnología para optimizar el riego. Resultado de esta reconversión ha sido la disminución de la superficie total cultivada, al mismo tiempo que el aumento de ciertos cultivos: cítricos, frutales y la vid; entre 1996 y 2004 estos pasaron de 13,218has a 17,768has. Otro aspecto relacionado con estos cultivos, es el aumento de trabajadores requeridos y jornales producidos, además de las divisas generadas de su importación (Moreno et al, 2012: 162-163).

La importancia de este espacio agrícola empresarial se refleja en varios datos: la Costa de Hermosillo genera el 30% de la producción agrícola sonorenses, el 30% de los jornales de la entidad, el 53.7% de las exportaciones estatales y el 31% del PIB de Sonora. Su productividad descansa en la mecanización de los cultivos, y el 98% de la superficie cultivada está mecanizada y cuenta con riego presurizado. Su producción se caracteriza por la explotación intensiva con el uso de tecnologías, pudiendo prescindir del cultivo de buena parte de su superficie a partir de sus elevados rendimientos y de optar por productos agrícolas de mayor valor. Mientras a mediados de los 70's se cultivaron 120,000has en la actualidad se trabajan solo 40,000has, siendo la uva, el nogal, los cítricos y las hortalizas los principales cultivos, que se orientan a la exportación y que participan en *redes globales de producción* ("combinación de redes interorganizacionales cuyos eslabones se entrelazan alrededor de una mercancía o producto, incorporando empresas y Estados en la economía mundial"). En esta agricultura empresarial, sin embargo, la presencia de empresas transnacionales es un factor importante para el eslabonamiento e integración al mercado internacional (Bracamonte y Villa, 2013: 219-227).

Esta rápida mirada a la Costa de Hermosillo permite empezar entender su configuración y su papel actual en el sector primario sonorenses. Asimismo, salta a la vista el rol central jugado por los empresarios no solo en el momento actual, sino en el proceso de colonización de principios del siglo XX, papel vinculado también a la política regional evidenciado en la continuidad de ciertos apellidos (Pavlovich, Camou, Ciscomani entre otros). Empresariado no solo agrícola sino relacionado a otras actividades económicas, es decir, industriales. En este sentido,

a la actividad empresarial desplegada en la capital le corresponden intereses específicos, en su mayoría aglutinados en organizaciones empresariales con capacidad no solo para incidir en la estructura económica estatal sino incluso en la vida política. Este conjunto de actores hegemónicos forma parte de los demandantes de agua como insumo en distintas actividades económicas.

La diversificación de las actividades industriales de Hermosillo inicia en la segunda mitad de la década de 1970, con la instalación de la planta de Ford Motor Company y otras industrias conexas provenientes de distintas partes. La reorientación del desarrollo industrial hacia actividades no relacionadas con el sector primario (agropecuario), en la actualidad se ha traducido en la mayor participación de ramas no relacionadas con la producción agropecuaria. Para el año 2010, la fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería represento el 13.56% del total de establecimientos industriales con 523 de ellos; sin embargo, la rama agroindustrial (elaboración de productos de panadería y tortillas) siguió siendo predominante al representar el 37.84% de los establecimientos (1,459), seguida de otra industria donde el agua es un insumo productivo, la elaboración de bebidas (6.56% y 253 empresas). Otra característica de la estructura industrial es la presencia mayoritaria de microempresas y la concentración de producción de valor agregado en varias ramas (industria de productos metálicos, maquinaria y equipo) compuestas por grandes empresas y generadoras de más de la mitad del valor generado por actividades industriales en Hermosillo (López Loreto, 2014: 25, 48-54). Estos datos dan cuenta de una incipiente diversificación industrial todavía dependiente del sector primario, aunque en menor medida, y las asimetrías entre ramas y tamaños de las empresas.

Y una parte de este sector forma parte de los promotores del AI, conformado en grupo de interés con sus organizaciones gremiales. Otros tantos promotores del AI son distintos funcionarios del gobierno estatal, comenzando por el propio gobernador. El apoyo hacia el AI fue desplegado también por distintos actores como asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada y fundaciones de distinta índole (Montoya, 2014: 215-220). Otro *indicador* del respaldo empresarial y

son los desplegados pagados en los medios impresos; en estos se aprecia una serie de actores político-económicos, como los presidentes de distintas cámaras sectoriales locales, como la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACITRA) de Hermosillo y su contraparte del Valle del Mayo, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Asociación Ganadera Regional del Sonora, dirigentes del DR de la Costa de Hermosillo, prestadores de servicios turísticos y comerciales, colegios de ingenieros y arquitectos, desarrolladores de vivienda, la Asociación de Acuicultores, Porcicultores de Hermosillo, Asociación de Usuarios del agua y políticos locales, en el lado promotor (Moreno, 2014: 62-63). Y en otro célebre desplegado publicado en un diario de circulación nacional titulado “Hermosillo no se negocia”, se manifiesta el apoyo *agroempresarial*, evidente en la lista de nombres firmantes donde figuran entre otros los de Fausto Bay Rogel, Fernando Hernández Lohr.⁶⁶ Estos son también agroexportadores de la Costa de Hermosillo,⁶⁷ dentro de una lista donde también aparecen varios apellidos iguales a los del desplegado como Coppel, Camou y Mazón. Este sería el núcleo de actores interesados y eventualmente beneficiados por el trasvase, además de los principales opositores a cualquier intento de reordenamiento de los usos del agua en la cuenca del río Sonora que implique afectar sus concesiones para destinarlas al abastecimiento público-urbano.

Esta situación remite a un conflicto entre los usos del agua (Bautista y Martín, 2015: 16-17), pues la competencia entre los intereses derivados del uso agrícola e industrial, por un lado, y el abastecimiento público urbano, por el otro, resulta a favor de los primeros y en detrimento del segundo. El uso al agua como fuente y expresión de poder político, la hidropolítica (Kauffer, 2013c), se manifiesta en la capacidad de este conjunto de actores económico-empresariales, promotores del trasvase, para garantizar el abastecimiento del agua e imponer este arreglo a costa de las necesidades del consumo humano, el argumento central del AI. Esta

⁶⁶ Inserción pagada en el diario Reforma, el 25 de agosto de 2013, titulada “Hermosillo no se negocia”, p.8. Algunos de los demás firmantes son: Santiago Camou Healy, José Coppel Luken, Julio Luebbert Mazón, Ricardo Mazón Rubio, Fernando Gutiérrez Cohen entre varios otros.

⁶⁷ Los nombres de los exportadores agrícolas provienen del documento titulado “Relación de productores del Distrito de Desarrollo Rural no. 144 Hermosillo que exportan sus productos”, SAGARPA, sin fecha, cortesía del Distrito de Riego Río Yaqui.

capacidad de maniobra y ejercicio de poder político devino en la imposición de una obra hidráulica *fuera* de la cuenca. Previo a esto, la conflictividad remitía a los usuarios y usos del líquido (Bautista y Martín, 2015: 13-17) a nivel de la propia cuenca, particularmente en la zona aledaña a la capital estatal. Los abastecimientos de la industria, agricultura y público-urbano compiten entre sí, con la agravante de estar vinculado un sector económico no solo a la agricultura, sino a distintas actividades empresariales y a la política. Esto supone el control del agua no solo como fuente de poder (político y económico), sino resultado de su ejercicio (hidropolítica), incidiendo incluso a nivel de la formulación de la política hídrica (*waterpolicy*).

Es evidente que en ambos espacios están involucrados intereses empresariales, tanto en la Costa de Hermosillo y toda la cuenca del río Sonora, como en el Valle del Yaqui, con la particularidad de que en el último la presencia del sector social (ejidos y en menor medida comunidades agrarias) es mayor; esta situación difiere de la de la Costa de Hermosillo donde la propiedad social es menor en relación a la privada, imprimiéndole un sello particular a la dinámica económica de la región y constituyendo el escenario de las relaciones de hegemonía-subalternidad desde las cuales los ejidos aledaños a Hermosillo han sido subordinados a intereses y actores hegemónicos, esto es, a las necesidades de la capital y de la agricultura empresarial.

Estos intereses originan, al mismo tiempo, conflictos entre los usos expresados entre las cuencas y hacia el interior de estas. En el caso de Hermosillo es evidente la competencia, y primacía, del uso agrícola sobre el doméstico-urbano, donde estos intereses hegemónicos *bloquean* el reordenamiento de los usos en la cuenca del río Sonora e impone los costos a ejidatarios y usuarios urbanos; se encuentra también el uso industrial (minería, en la cuenca alta del río Sonora) que contribuye a complejizar el abastecimiento para los demás usos. En el Valle del Yaqui, la disminución de la asignación de agua para Cajeme supone una tensión entre el uso agrícola y el público-urbano, soterrada por el contexto de conflictividad más amplio en el que surgió. En este caso, la conflictividad latente implica

consecuencias diferenciadas a partir de la dependencia y particularidades del empleo de agua para la producción agrícola al interior de cada municipio. Otro elemento a considerar en este escenario es la renta de tierras, que supone una dinámica tendiente a demandar agua para este uso. Asimismo, puede apreciarse un conflicto entre usos y entre cuencas, donde el uso industrial, público-urbano y agrícola de Hermosillo, y la cuenca del río Sonora, *rivalizan* con los usos agrícolas del Valle del Yaqui y entre éstos y el uso público-urbano de Cajeme.

La existencia de estos intereses económicos tanto en el lado opositor como en el promotor, implica considerar el conflicto alrededor del AI como una pugna entre estos intereses, donde “los actores, que en este caso son grupos empresariales aliados con grupos políticos para llevar a cabo proyectos de desarrollo económico, violando o no violando la ley”⁶⁸. Sin ser reductible a estos términos pues al mismo tiempo existen otros actores *subalternos* que juegan un papel relevante, como los yaquis. En la aparición de estos intereses ha sido particularmente importante el acaparamiento del agua, fuente de riqueza, prolongándose la tendencia de la agricultura como principal usuaria del agua en Sonora. En el capítulo siguiente, por lo tanto, se abordará precisamente el marco hidrológico nacional y estatal.

⁶⁸ Profesor-investigador de institución académica. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

Capítulo 2

El agua en Sonora: derechos, usos y confrontaciones

El presente capítulo ofrece, primeramente, una somera revisión del marco institucional de la administración del agua en México (modelo *mercantil ambiental*), caracterizado entre otras cosas por la reorientación de la acción del Estado mexicano a la regulación y administración del líquido acorde con el contexto neoliberal. Con esta finalidad se aborda la organización formal y administrativa. Se procede desde lo general a lo particular para al final contextualizar las regiones de interés: las cuencas y centros urbanos involucrados en la disputa por el agua del río Yaqui. De esta manera se revisarán algunos datos *duros* de las Regiones Hidrológico Administrativas, seguido de las Regiones Hidrológicas y las cuencas. En otro momento se incluye también una revisión sobre los trasvases intercuencas, sus efectos además de revisar algunos ejemplos de estas obras en nuestro país.

Seguido a esto, la intención es mirar más de cerca cada una de las cuencas involucradas, la disponibilidad de agua en cada uno de ellas, los principales usos y usuarios del líquido. La intención es brindar un panorama de las particularidades de cada uno de estos espacios, donde se ubican los actores que se disputan el agua de la cuenca del yaqui. Finalmente, se presenta el programa hidráulico *Sonora SI*, conjunto de obras de construcción y mejoramiento de obras dentro del cual se encuentra el AI, su obra más importante.

2.1 La administración del agua en México

En México, la autoridad federal encargada de la administración del agua es la CONAGUA. Establecida en 1989 y también reconocida bajo las siglas CNA, tuvo por contexto de creación el cambio del paradigma de administración del agua, caracterizado como el modelo *mercantil ambiental*. Las instituciones creadas a partir de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) de 1992, el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) y los Organismos de Cuencas (OC), pretenden cumplir con los objetivos delineados en la LAN y en el modelo *mercantil ambiental*, esto es, básicamente la promoción de la participación de la sociedad en materia

de aguas y la regulación de las explotaciones del líquido mediante el control, contabilización y regulación de los derechos otorgados por la autoridad. En este sentido, como se ha apuntado previamente, el modelo *mercantil-ambiental* se inscribe al mismo tiempo en los paradigmas social, económico y ambiental.

En cuanto a la primera institución, el REPDA, pretende regular las explotaciones a partir del registro de todos los derechos de aguas⁶⁹ otorgados por la CONAGUA, para favorecer la creación y funcionamiento de una suerte de mercado de aguas, puesto que en estricto sentido se conceden derechos para su usufructo y no su propiedad; evidentemente, en los hechos el derecho de ciertos actores en ocasiones puede traducirse en un control del recurso parecido más al ejercicio de la propiedad que al de un derecho. Esto es así, pues la asignación de derechos sobre el líquido más que un mero acto administrativo es una relación que implica control sobre el recurso:

Fundamentalmente, un derecho de agua, más que sólo una relación de acceso y uso entre “sujeto” (usuario) y “objeto” (agua), es una relación social y de expresión de poder entre los seres humanos. Es una relación de inclusión y exclusión que involucra el control sobre la toma de decisiones. Por ello es crucial considerar la relación de doble lado entre derechos de agua y poder: las relaciones de poder determinan las propiedades claves de la distribución, el contenido y la legitimidad de los derechos de agua y, a su vez, los derechos de agua reproducen o reestructuran las relaciones de poder (Boelens, 2003:8).

Asignar derechos a un sujeto se traduce en excluir a otros, o bien privilegiar determinado uso, además de imponer al usufructuario un marco normativo, en este caso el REPDA y los títulos de asignación y concesión. La polémica sobre la vigencia o caducidad de los derechos de agua adquiridos por el gobierno estatal para el trasvase se enmarcan en estas consideraciones.⁷⁰ El REPDA, además, no

⁶⁹ Se conoce como derechos de aguas al otorgamiento de un volumen de agua para el aprovechamiento de un volumen determinado de aguas nacionales; se otorgan bajo la forma de títulos de asignación o de concesión. La distinción entre ambos se refiere al carácter del usufructuario del derecho de agua. La Ley de Aguas Nacionales en el artículo 3 y en los párrafos VIII y XIII los define en los siguientes términos: “VIII. ‘Asignación’: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de ‘la Comisión’ o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, *a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico*”. “XIII. ‘Concesión’: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de ‘la Comisión’ o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, *a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación*” (cursivas propias).

⁷⁰ Vid supra 3.3.1

se circunscribe únicamente a las explotaciones (títulos de concesión o asignación), sino que regula también los permisos de descargas de aguas residuales. Su otorgamiento está sujeto a la disponibilidad media de los cuerpos de agua, superficiales y subterráneos (cuencas y acuíferos).⁷¹ Según el REPDA, el agrícola fue el mayor consumidor de agua en todo México, representando el 75.72% del total de usos consuntivos, en segundo lugar el abastecimiento público (doméstico y público urbano) con el 14.65%, el tercero la generación de electricidad⁷² (5.55%) y, finalmente, el uso industrial del agua⁷³ (4.09%) (CONAGUA, 2014c: 59-61). Si bien estos son datos oficiales, habrá que considerarlos con reticencias, debido a su confiabilidad:

El Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de México, acusa un importante subregistro de las concesiones y contiene errores en los derechos otorgados (nombre del titular, ubicación del aprovechamiento, volumen concesionado, etc.). Por ese motivo, la mayoría de balances hídricos encierran un alto grado de incertidumbre (INAH, 2014: 42-43).

Y respecto a los OC, estos se crean con fines administrativos. La CONAGUA delimitó en el territorio nacional 13 OC cuyo ámbito de competencia son las Regiones Hidrológico Administrativas (RHA) (Mapa 1), conformadas a su vez por agrupaciones de cuencas aglutinadas en Regiones Hidrológicas (RH) al interior de estas⁷⁴ (Mapa 2). Las RHA se corresponden con los límites municipales, no así con las fronteras estatales, con la finalidad de facilitar la gestión del líquido (CONAGUA, 2013a: 16). De esta suerte, el territorio de una entidad federativa no necesariamente se corresponde en su totalidad con el de las RHA, pudiendo estar

⁷¹ De los usos consuntivos a nivel nacional el 62.8% provenía de aguas superficiales (ríos, arroyos y lagos) y el restante 37.2% de aguas subterráneas (CONAGUA, 2014c: 115-116). Los usos consuntivos son aquellos volúmenes de agua que *se consumen* durante la realización de una actividad específica (CONAGUA, 2014c: 59); por oposición, los usos no consuntivos son aquellos destinados a actividades que no consumen el líquido, es decir que lo utilizan en alguna actividad quedando el volumen disponible para su empleo en otras actividades. Tal es el caso de la generación de hidroelectricidad.

⁷² No incluida la hidroelectricidad por ser de uso no consuntivo; esta distinción aparece en la fuente consultada, donde también se clasifica a la generación de electricidad como usos industrial no incluido en el rubro de *industria autoabastecida* (CONAGUA, 2014c: 59). Se desconoce a qué obedece esta distinción.

⁷³ En el REPDA aparece como *industria autoabastecida* que incluye los usos agroindustrial, servicios, industrial y comercio (CONAGUA, 2014c: 59).

⁷⁴ Además de las 13 RHA, existen 37 RH, 731 cuencas y 653 acuíferos. En su conjunto estas comprenden todos los cuerpos de agua, superficiales y subterráneos que constituyen la “red hidrográfica”, con una extensión de 633,000 km e integrada 50 ríos principales, en donde fluye el 87% de los escurrimientos superficiales y cuyas cuencas correspondientes abarcan el 65% del país (CONAGUA, 2014c: 25, 36-37).

en una o más de ellas mismo tiempo. En el caso de Sonora, la mayor parte de su territorio corresponde al Organismo de Cuenca del Noroeste (OCNO) y a la RHA II Noroeste; a esta la integran la RH-8 Sonora Norte y la RH-9 Sonora Sur (SAGARPA et. al, 2010: 13-15).⁷⁵ Otras divisiones menores dentro de las RHA son las subregiones hidrológicas.

Mapa 1. Regiones Hidrológico-Administrativas en México: población y aguas renovables



Fuente: CONAGUA, 2014c. Los datos sobre la población y aguas renovables (en hectómetros cúbicos) corresponden al año 2013

En cuanto a la superficie de la RHA II, en un par de fuentes oficiales existen datos distintos, pues en 2014 la CONAGUA reportó una superficie de 205,218km²

⁷⁵ La RH-9 Sonora Sur es la más grande al interior de la RHA II Noroeste, representa el 70% de su superficie e incluye una porción del estado de Chihuahua; la RH-8 Sonora Norte corresponde al 30% restante y se encuentra en su totalidad dentro de la entidad. Otras RH's, pertenecientes a distintos Organismos de Cuencas, se encuentran parcialmente y en menor proporción dentro de las fronteras estatales: RH-34 Cuencas Cerradas del Norte, RH-10 Sinaloa y RH-7 Río Colorado (SAGARPA et. al, 2010: 13-15). Véase Mapa 2.

(CONAGUA, 2014b: 22), mientras que en 2012 esta extensión correspondió a 197,586km² (CONAGUA, 2012a: 14), con una diferencia de 7,632km².⁷⁶ En ambos casos es la segunda RHA más grande a nivel nacional⁷⁷ y en ella existen 62 acuíferos, de los cuales 10 son sobreexplotados y 5 presentan algún grado de intrusión marina (CONAGUA, 2014c: 47).

Y respecto de la disponibilidad de agua en México, tenemos que el ciclo hidrológico nacional se estima en alrededor de 1,489,000Mm³ anuales y de esta cantidad se calcula que más de la mitad, el 71.6%, se evapora reincorporándose a la atmosfera mientras un 22.2% escurre por los ríos y arroyos y otra parte menor, el 6.2%, se infiltra a los acuíferos; esto da por resultado la cantidad de 471,500Mm³ de agua dulce renovable⁷⁸ al año en todo el territorio nacional. La situación geográfica, evidentemente, incide en los climas existentes, en la precipitación y disponibilidad de agua, generando una situación desigual en la distribución de los recursos hídricos a nivel nacional. Dos terceras partes del territorio mexicano, por ejemplo, se consideran áridas o semiáridas, localizadas primordialmente en el norte de México, con precipitaciones anuales de menos de 500mm (milímetros), en contraste con los climas húmedos del sureste cuyas precipitaciones son en promedio superiores a los 2,000mm anuales (CONAGUA, 2014c: 13- 27).

Además de las condiciones climatológicas, otro factor que incide en la disponibilidad per cápita del agua es la población, pues aun cuando en una región la precipitación media anual pueda ser alta en relación con otras, dependerá también de la cantidad de habitantes; en este sentido la disponibilidad per cápita nos ofrece un panorama más apropiado para analizarla. La inclusión de esta variable permite poner en relación la disponibilidad de agua y la cantidad de habitantes, potenciales usuarios y consumidores del líquido, con lo que se puede

⁷⁶ Se desconocen las causas de la incongruencia de las fuentes consultadas; no deja de ser sintomático que las propias fuentes oficiales presenten datos distintos.

⁷⁷ Acorde con la segunda cifra (197,586 km²) representó el 10.5% del territorio nacional correspondiendo la mayor parte a Sonora (86%) y la menor a Chihuahua (14%) (CONAGUA, 2014b:22; 2012a: 14).

⁷⁸ El agua renovable (también llamada disponibilidad media natural) es la cantidad máxima de agua factible de explotar anualmente en una región, esto es, la cantidad de líquido renovada por la lluvia (CONAGUA, 2014c: 27).

avizarar aquellas regiones donde la presión por el recurso es mayor o menor.⁷⁹ A este respecto, para 2013 la RHA II Noroeste albergó a 2,760,000 habitantes (CONAGUA, 2014c: 28) distribuidos en 78 municipios, 71 de ellos de Sonora y 7 de Chihuahua (CONAGUA, 2012a: 15).

Mapa 2. Regiones Hidrológicas de México



Fuente: CONAGUA, 2014b

Esta RHA tuvo para el 2013 un volumen de agua renovable de 3,011hm³/año (hectómetros anuales por habitantes) y escurrimientos medios de 5,073hm³/año (hectómetros por año) (CONAGUA, 2014c: 28). Estos datos ilustran parte del

⁷⁹ La RHA XIII Aguas del Valle de México, por ejemplo, posee la más baja disponibilidad per cápita a nivel nacional no obstante contar con constantes lluvias durante el año; en este caso, la población de la Cd. de México y su área metropolitana significa una mayor presión por el líquido y necesidad del mismo. En esta RHA la disponibilidad de agua renovable es del orden de 152m³ anuales por habitante, en tanto los escurrimientos medios superficiales (es decir la cantidad promedio que en un lapso de tiempo fluye en los cauces de los ríos de cada RH y que se relaciona con la cantidad promedio de precipitaciones pluviales pero no es equivalente a esta) fueron de 1,112 hm³/año (hectómetros cúbicos al año). En contraste, la RHA XI Frontera Sur contó con una disponibilidad de agua renovable de 21,906m³/ab/año (habitantes por año) y escurrimientos promedios de 141,128 hm³ por año (CONAGUA, 2014c: 27-28).

escenario donde tiene lugar la disputa por las aguas del río Yaqui, en un contexto semidesértico como el de Sonora, en el cual se agrava la competencia entre los actores involucrados por el acceso y el control del líquido.

Una mirada a las Regiones Hidrológicas (RH), más cercana a la dinámica hídrica local, contribuye a ilustrar lo anterior. La RH-8 Sonora Norte cuenta con una precipitación media anual de 305mm y con escurrimientos medios de 132hm³/año; la RH-9 Sonora Sur tiene una precipitación promedio de 505mm anuales, siendo sus escurrimientos superficiales de 4,934hm³/año (CONAGUA, 2014b: 28). Estos datos ejemplifican las diferencias regionales aún al interior de la misma entidad de la que ambas forman parte (RHA II Noroeste). En la RH-9 Sonora Sur la disponibilidad es mayor y es donde se ubican ambas cuencas: la cuenca del río Yaqui, cedente de las aguas para el trasvase, y la cuenca del Río Sonora y la ciudad de Hermosillo, destino de las aguas trasvasadas.

Estos datos permiten tener un panorama general de las diferencias regionales de disponibilidad de agua y del escenario donde los distintos actores se disputan el recurso. Se evidencia una ostensible desigualdad en cuanto a la disponibilidad de los recursos hídricos en el país. En términos gruesos es el norte donde la cantidad del líquido es más baja, contrastando con su más alta disponibilidad en el sur.⁸⁰ En estas condiciones se inserta la competencia por el recurso entre los actores (usuarios) e intereses (usos); en la garantía de acceso al recurso, los actores echaran mano de los recursos a su alcance, reproduciendo en el proceso relaciones de hegemonía-subordinación y propiciando reacomodos entre los usos y usuarios, configurando con ello el escenario para la conflictividad por el agua. Las necesidades de las ciudades, en este caso, se solventaron mediante el trasvase, ante la capacidad de los empresarios agrícolas para mantener sus explotaciones y evitar afectaciones. Estas obras implican una serie de consecuencias mayormente negativas; a continuación se revisarán algunas de ellas en el contexto nacional.

⁸⁰ Para una conclusión más contundente sería ilustrativo conocer la disponibilidad de agua renovable per cápita por Región Hidrológica, e incluso por cuenca (los datos disponibles solo aparecen a nivel de RHA), para poder considerar los matices de cada situación a nivel local.

Los trasvases *intercuencas*

Los trasvases *intercuencas* son las transferencias de agua de un cuerpo de agua a otro, situados ambos en cuencas hidrológicas distintas. Suelen implicar diversas afectaciones ambientales y sociales, estos últimos en virtud de la multiplicidad de usuarios, intereses involucrados y los derechos creados, tanto en la cuenca receptora como en la cedente. En nuestro país, su puesta en marcha ha tenido mayormente que ver con la creciente demanda de las principales ciudades, donde resalta el caso de la ciudad de México y el Sistema Cutzamala, que provee de agua a la capital mexicana y a su zona metropolitana.

La capital mexicana se ubica en la RHA XIII Aguas del Valle de México y parte de su abastecimiento se realiza mediante el trasvase de aguas de la cuenca del río Cutzamala, a través del sistema homónimo (CONAGUA, 2012b: 16). La operación de este sistema ha generado varios conflictos, siendo quizá el más visible el que involucró a las comunidades indígenas mazahuas aglutinadas en el Frente Mazahua y el Ejército de Mujeres Zapatistas por la Defensa de los Recursos Naturales y los Derechos Humanos. Estas comunidades se movilizaron a partir de la inundación de parte de sus tierras a causa del desfogue de la presa Villa Victoria, en varios municipios del Estado de México (Villa de Allende, Villa Victoria, Valle de Bravo y Donato Guerra) durante los años 2003-2004 (Kloster, 2008: 197-255; Gómez, 2006). Otro conflicto previo, a mediados de 1990, fue protagonizado por comunidades campesinas del municipio de Temascaltepec, en la misma entidad, ante la construcción de la presa El Tule como parte de la ampliación del Sistema Cutzamala en su cuarta etapa. En este caso, la movilización fue exitosa y logró la suspensión de la presa (Campos y Ávila-García, 2013).

El caso de las ciudades de Guadalajara y León es otro ejemplo. Durante los años de 2005-2006, los gobiernos de Jalisco y Guanajuato buscaron la resolución de una disputa por las aguas del río Lerma, que represadas aguas arriba en el estado de Guanajuato, impedían a su cauce llegar hasta el lago de Chapala, unas de las fuentes de abastecimiento de Guadalajara y su zona metropolitana. El acuerdo, llamado Proyecto de San Nicolás, pretendía construir una presa en el cauce del río

Verde en el lugar conocido como Apanico, en la región de los Altos de Jalisco, e implicaba la inundación de varios pueblos, entre ellos San Gaspar y San Nicolás de las Flores. De la presa proyectada serían trasvasadas sus aguas a la subcuenca del río Turbio, afluente del Lerma, para el abastecimiento de la ciudad de León, en Guanajuato; por su parte el gobierno guanajuatense se comprometía a liberar una parte de las aguas del río Lerma, contenidas en varias presas, para la recuperación del Lago de Chapala. La oposición, encabezada por los pobladores de San Gaspar de Los Reyes, emprendió la defensa legal y la movilización, contando incluso con el apoyo de migrantes de esta localidad vecindados en California, Estados Unidos, ONG's y redes de afectados por la construcción de presas, logrando finalmente la cancelación del proyecto (Hernández y Casillas, 2008).

Otro caso es el de Monterrey. A partir de 1980 empezó la construcción de acueductos para satisfacer la creciente demanda de la capital *neoleonense*, que suman cinco hasta el momento y que han implicado conflictos entre usuarios agrícolas, de Tamaulipas, y urbanos. Incluso la problemática ha incluido a los gobiernos estatales de Nuevo León y Tamaulipas. La creciente demanda de agua de esta ciudad regiomontana, persiste en la actualidad con la polémica suscitada alrededor del proyecto denominado Monterrey VI, un acueducto de 352 km que prevé trasvasar aguas ahora del río Pánuco desde San Luis Potosí a la presa Cerro Prieto en el municipio de Linares, y que pasará por los estados de Veracruz y Tamaulipas. En este caso, el principal argumento opositor es el enorme costo que representará una obra de esta naturaleza, las consecuencias ambientales y los eventuales usos del líquido trasvasado. En este caso se ha evidenciado la cercanía entre intereses económicos y políticos, pues que una de las firmas constructoras del proyecto, Grupo Higa, es propiedad de Juan A. Hinojosa, quien *vendiera* una casa a la esposa del presidente Enrique Peña.⁸¹

⁸¹ La Jornada, “El Plan Monterrey VI para llevar agua a la ciudad será un fracaso: especialistas”, 13 de abril de 2014; La Jornada “ONG demandan cancelar el proyecto Monterrey VI y plantearán opciones”, 9 de febrero de 2015.

Situación similar ha sido el caso de la ciudad de Tijuana, Baja California. El crecimiento de la población propició la construcción de un acueducto de 123km, en 1976, desde la Mesa Arenosa cerca de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante la perforación de 67 pozos profundos para trasvasarla a esta ciudad; el arreglo implicó que el agua de la batería de pozos, antes usada por los agricultores del Valle de Mexicali, sería destinada a Tijuana y a cambio éstos recibirían aguas del río Bravo provenientes de Estados Unidos, según lo estipulado en un convenio internacional. La mala calidad otorgada a los agricultores suscitó el descontento ante lo cual perforaron pozos en el lecho del río, medida replicada también en el vecino país del norte, incidiendo en la disponibilidad de agua y en el incremento de la intrusión salina. En 1973 el gobierno federal emitió un acuerdo para destinar aguas de la Mesa Arenosa a varias ciudades de la región: San Luis Río Colorado, Tijuana, Mexicali, Tecate y a Ensenada, incorporándolos como usuarios del acueducto, complicando el escenario. El crecimiento demográfico de Tijuana siguió, demandando una cantidad cada vez mayor de líquido a la trasvasada por el acueducto, teniéndose que emplear para solventar la emergencia agua destinada al DR 014 Río Bravo, propiciando nuevamente su descontento. En el 2003 se construyó otro acueducto paralelo al primero, para resolver la emergencia propiciada por los bajos niveles de abastecimiento (Moreno, 2014: 27-33).

Los casos revisados indican que la conflictividad tiene lugar al aumentar la competencia por el agua resultado de la incorporación en una cuenca de usuarios provenientes de otra distinta. Esto implica conflictos entre usuarios y usos del agua e incluso conflictos interjurisdiccionales, cuando menos en el caso de Tijuana y la cuenca transnacional del río Bravo. La multiplicidad de intereses y actores involucrados (productores agrícolas, gobiernos estatales, municipales y federal, organizaciones civiles, sociales entre otros) caracteriza los conflictos por el agua. En estos escenarios el grado de las afectaciones y la capacidad para revertirlas y/o resarcirlas, se relaciona con la posibilidad de acceder a recursos políticos y económicos.

Aquellos con menores posibilidades para ejercer sus derechos y acceder a mecanismos de defensa legales y/o movilización, estarán, evidentemente, en más precarias condiciones para la defensa de sus intereses. De ahí que el camino elegido las más de las veces por los grupos subalternos sea el de la movilización y resistencia. Tampoco es casualidad, por otro lado, que los movimientos sociales opositores a este tipo de obras apelen al discurso ambiental como uno de sus argumentos centrales; más allá de cuestionar la legitimidad de las preocupaciones ambientales de los actores, la realidad es que los derechos ambientales proveen argumentos a los opositores que de otra forma verían disminuidas sus posibilidades de defensa legal. Esto ha sido particularmente evidente en el caso de los pueblos indígenas, pues previo a la reforma constitucional que parcialmente reconoce sus derechos, que incluso ha sido caracterizado como *contrarreforma*, la legislación ambiental proporciona recursos legales para la defensa de sus derechos e intereses:

Los principales retos que los pueblos indígenas enfrentan están asociados, por una parte, a la fragilidad de los recursos jurídicos que tiene a su alcance para ser reconocidos como sujetos de derecho sobre un territorio. Con el incumplimiento de los acuerdos de San Andrés, las comunidades de los pueblos originarios están obligadas a buscar en la legislación ambiental y en otros ordenamientos legales algunos recursos para detener las modificaciones hídricas que atentan contra ellos.

La fragilidad de los recursos jurídicos a su alcance se suma a la fragilidad social en que se encuentran cuando deben enfrentar intereses económicos muy poderosos, como los que están en juego en la construcción de embalses para electricidad (Peña, 2004: 106).

Otro elemento a considerar es su carácter temporal, pues en la medida que el centro urbano continúe creciendo, aumentará también proporcionalmente la demanda de líquido, obligando a sobreexplotar las fuentes establecidas y/o a buscar otras en distintos lugares, cada vez más alejados, con lo que también se incrementan los costos económicos y sociales.

El fomento de actividades productivas (agrícolas y de cualquier tipo de actividad económica que emplee el recurso) y de prácticas de consumo de agua no sustentables, la falta de consideración de otras opciones viables para el abastecimiento de agua, y la dependencia del trasvase en las cuencas receptoras, el acceso desigual al recurso y la consecución de beneficios en la cuenca origen a costa de la región cedente, la profundización de las diferencias sociales,

particularmente en el lugar de origen del trasvase, el aumento de los costos previstos inicialmente por las obras y la falta, o renuncia, de gestión de la demanda del líquido son otras tantas secuelas sociales y económicas de este tipo de obras hidráulicas (WWF, 2007).

A la par de la problemática social y económica, estas obras hidráulicas también implican negativos impactos ambientales. Entre estos se cuenta el hecho de que su operación *interrumpe* la “conectividad de los sistemas fluviales” con lo cual interfiere en la migración y reproducción de las especies acuáticas, afectando el “régimen natural” de los ecosistemas amenazando especies y áreas naturales protegidas y provocando un desequilibrio del agua en ambas cuencas involucradas. Particularmente, estos efectos negativos impactan más a los ecosistemas de aguas dulces que aportan importantes *servicios* al medio ambiente en general (WWF, 2007). Si bien es necesario matizar lo anterior diciendo que en muchos casos la perturbación de los ecosistemas no es solo causa de los trasvases, pues el cauce de varios ríos se encuentran afectados al ser represados a lo largo de su trayectoria y debido también a otras actividades humanas (agricultura, minería por ejemplo), también es cierto que los trasvases agravan, aún más, esta tendencia.

Actualmente en México los acueductos fueron construidos para satisfacer las necesidades de las grandes ciudades: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y sus zonas metropolitanas (CONAGUA, 2014c: 98-99), implicando la mayoría el trasvase entre cuencas. Si bien en nuestro país los trasvases no se enmarcan *stricto sensu* en el periodo de la *gran hidráulica*, caracterización propuesta por un estudioso del agua de nuestro país (Aboites, 2009), es evidente en la adopción de proyectos de este talante la concepción del *problema* de abastecimiento del agua como mera cuestión técnica, dependiente de las capacidades tecnológicas disponibles. Este tipo de *soluciones* obvian la llamada *gestión de la demanda*, esto es, reducir la demanda y mejorar la eficiencia de sus usos, evitando al mismo tiempo el deterioro de los recursos hídricos. Y como parte de la consideración de las posibles alternativas de abastecimiento para un centro urbano está el

conocimiento de la distribución de usos del agua en una cuenca. En el caso que nos ocupa, las cuencas de los ríos Yaqui y Sonora, serán abordadas en el siguiente apartado.

2.2 Las cuencas hidrológicas: usos y usuarios

Las cuencas, como se ha mencionado anteriormente, son formalmente las unidades mínimas de gestión de los recursos hídricos en México.⁸² La CONAGUA las define como las “unidades naturales del terreno, definidas por la existencia de una división de las aguas debida a la conformación del relieve” (CONAGUA, 2014c: 25). Esta definición de cuenca, delimitada a partir de las características físicas e hidrológicas, no es gratuita y tiene consecuencias:

La persistencia de una visión de las cuencas en su dimensión exclusivamente física, natural e hidrográfica configura un discurso sancionado, en el sentido de una práctica discursiva que impone una definición de los problemas y de las soluciones adecuadas en un marco y momento determinados (Kauffer, 2013b: 15).

Esta práctica discursiva *deja fuera* elementos relevantes. No es que el criterio físico-hidrográfico sea inadecuado, sino que implica un discurso que no considera aspectos sociales, como en el caso del MIA-R, donde exclusivamente se hace referencia a los factores ambientales, en detrimento de los sociales. El debate técnico reproduce un discurso apolítico que deja de lado las asimetrías entre los usos, usuarios y actores involucrados y los conflictos en una cuenca. Podría decirse, desde la *hidropolítica*, que el desdibujamiento de la dimensión política y social en este discurso es, justamente, un uso político por cuanto incide en las relaciones de poder *invisibilizándolas* en beneficio propio, y con ello remitiendo a lo *natural* aquello que tienen implicaciones sociales. Esto da cuenta de la necesidad de una acepción social de las cuencas; en esta dirección cierto autor propone un concepto: “una construcción social sustentada en una interpretación de un espacio geográfico que incluye las dimensiones social, histórica, ecológica e hidrográfica” (Antonino García citado en Kauffer, 2013b: 16). La incorporación de un concepto *social* de cuenca al mismo tiempo posibilitaría pensar a los pueblos indígenas no ya como *usuarios* sino como actores necesarios a considerar para la

⁸² No obstante, llama la atención la dificultad para encontrar información en las distintas fuentes oficiales a nivel de cuencas, lo cual puede suponer una contradicción entre el discurso y las prácticas.

gestión de los recursos hídricos. Como se verá en adelante, el discurso gubernamental se inserta en la primera orientación, aquella versión *despolitizadora* que reduce estos espacios a su dimensión física-hidrográfica.

La administración del agua, en términos formales, ha previsto la participación de los distintos actores al interior de ellas mediante los Consejos de Cuenca (CC), creados a partir de la LAN de 1992. Los CC son formalmente “órganos colegiados de integración mixta”, cuya finalidad es la “coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría” entre la propia CONAGUA y demás instancias involucradas tanto de esta institución como de otras instancias gubernamentales (federales, estatales y municipales) y “los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad en la respectiva cuenca o región hidrológica”. Estos CC se integran también por otros “órganos auxiliares” correspondientes a su vez a otras subdivisiones al interior de las cuencas y otros cuerpos de agua: subcuencas, microcuencas, acuíferos y playas⁸³ (CONAGUA, 2014c: 25,133). Los CC que operan en Sonora son tres, correspondientes a las cuencas del Alto Noroeste, del Yaqui-Mátape y del Río Mayo (CONAGUA, 2012a: 15-16).

No obstante, la materialización de estas instancias como espacios reales de participación e influencia en la toma de decisiones en materia de la política hídrica de la mayoría de actores involucrados, ha sido parcial; es decir “su puesta en práctica es débil y errática y no consigue cambiar el esquema de gestión caracterizado por la toma de decisiones concentrada en manos de los administradores federales, que actúan sin dar información ni consultar a los afectados” (Peña, 2005: 229). Esto implica secuelas adversas para los pueblos indígenas quienes, pues por una parte expresa su condición de subalternidad en tanto se traduce en una imposibilidad para tomar parte de las decisiones en sus espacios territoriales, ahí donde otros actores hegemónicos (empresas y demás usuarios del líquido) gozan de acceso privilegiado al recurso y a las decisiones.

⁸³ Respectivamente, estas son las Comisiones de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, COTAS y Comités de Playas Limpias (CONAGUA, 2014c: 133).

En el caso que nos ocupa ambas cuencas involucradas, la de los ríos Yaqui y Sonora, se adscriben a la RH-9 Sonora Sur. Esta RH comprende la mayor parte de la superficie estatal (63.64%) y la porción oriental de la entidad desde Agua Prieta hasta Yávaros, prolongándose por Chihuahua y atravesando la Sierra Madre Occidental, donde nacen la mayoría de las corrientes que la integran. La forman varias cuencas hidrológicas,⁸⁴ siendo las más importantes las de los ríos Yaqui, Sonora, Mayo y Mátape, en orden de importancia en cuanto a extensión,⁸⁵ (SAGARPA et. al, 2010: 14-15). Otra fuente (CONAGUA, 2011: 10-19), refiere que las principales cuencas, además de las arriba enunciadas, se encuentran también las de los ríos Sonoyta y Concepción; en esta fuente, se agrupa al río Mátape como parte integrante de la cuenca del río Yaqui (Mapa 3).

La importancia de dos de estas cuencas, la del río Yaqui y Sonora, se refleja también en su población: para 2010 ambas cuencas albergaban al 55% de la población estatal con 44 municipios (15 en la del río Sonora y 29 en la del Yaqui) (Moreno, 2014: 37). Asimismo, en estas cuencas están los principales centros urbanos de Sonora: Hermosillo y Ciudad Obregón, localizados en la cuenca receptora y la cedente, respectivamente. Hasta aquí, se han revisado datos generales de las cuencas, en lo sucesivo se abordarán las especificidades de las cuencas de los ríos Yaqui y Sonora.

2.2.1 La cuenca del Río Yaqui

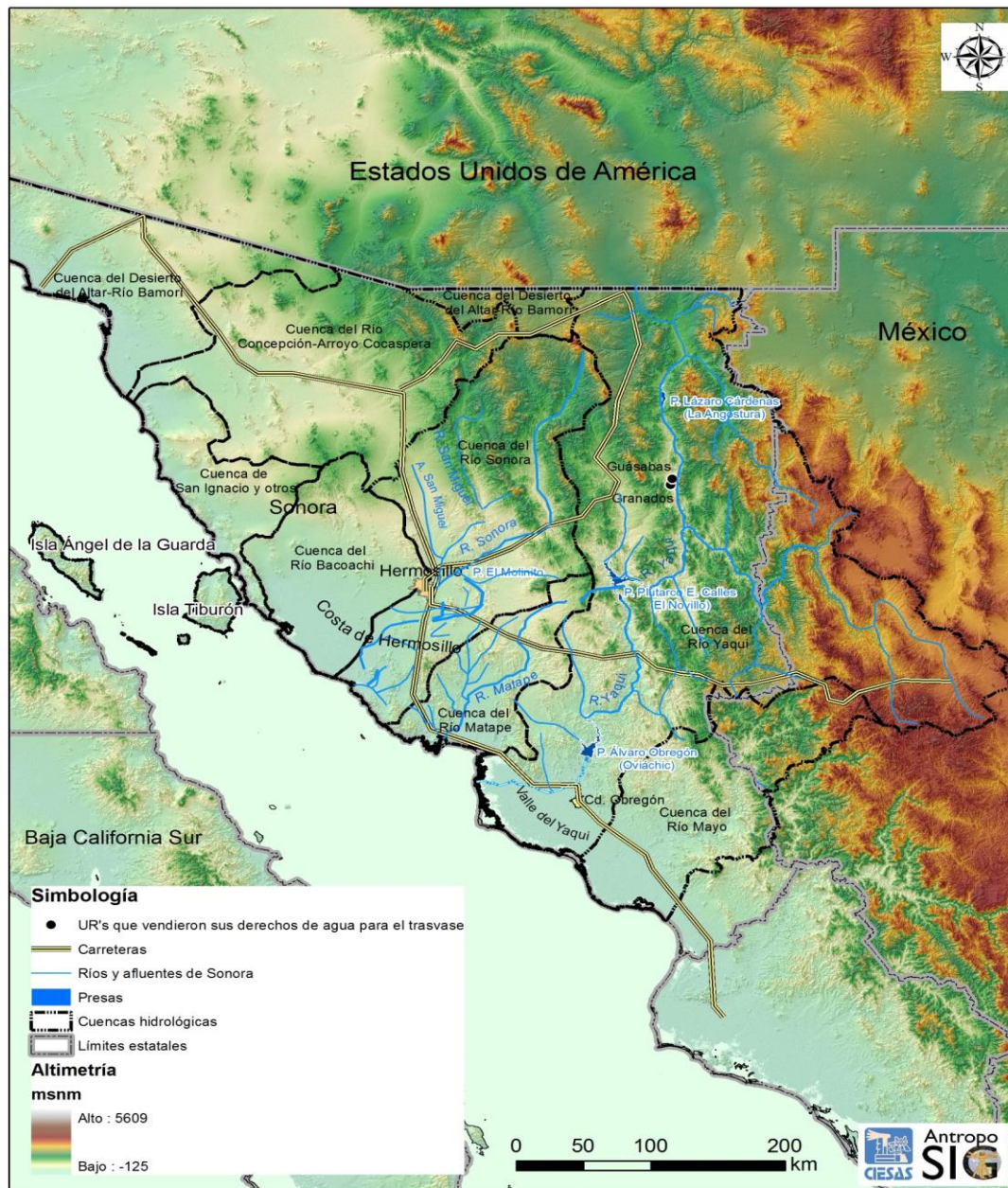
La cuenca del río Yaqui se ubica en la porción centro-este de Sonora y sus corrientes tienen su origen en la Sierra Madre Occidental y en menor medida en Arizona, donde las aguas de lluvias van drenando y sumándose a los distintos escurrimientos que abastecen y forman el cauce principal del río Yaqui, abarcando esta cuenca una extensión superficial superior a los 72,500km², pasando por distintas y variadas pendientes hasta desembocar en la parte baja de la cuenca, que originalmente desembocaba Golfo de California, en un recorrido de poco más

⁸⁴ En ninguna de las fuentes consultadas se menciona exactamente el número de cuencas hidrológicas que conforman la RH-9 Sonora Sur.

⁸⁵ La cuenca del río Yaqui ocupa el 29.98% de la superficie estatal, seguida de la del río Sonora con 14.78%, río Mayo con 7.9% y, finalmente, la del río Mátape con el 5.03% (SAGARPA et. al, 2010: 14-15).

de 400 km (López Ibarra, 2007: 34-35). Posterior a la presa El Oviáchic (Álvaro Obregón), el cauce del río es interceptado y redirigido al Valle del Yaqui para la irrigación agrícola, mediante los canales Principal Bajo y Principal Alto, pertenecientes al Distrito de Riego 041 Río Yaqui. Por esta razón, en esta parte prácticamente no existen escurrimientos en el cauce que desemboca en el Golfo de California, con excepción de lluvias excepcionales y desfogues de la presa.

Mapa 3. Las principales cuencas de Sonora



Esta corriente se origina en el parteaguas ubicado en la RH-24 Bravo-Conchos, en Chihuahua, a 50 km de Creel y a una altitud de 2,982 metros sobre el nivel del mar (msnm) donde es conocido como arroyo Cueva del Toro y su cauce se dirige al oriente; desciende hasta la altura de 2,150msnm y recibe por su margen derecha al río Papigóchic nombre que recibe a partir de este punto y sigue fluyendo por hasta ser controlado en la presa Abraham González, todavía en Chihuahua. El cauce continúa al noroeste por una superficie accidentada hasta la confluencia con el río Bavispe, trayecto en el cual se le nombra río Aros o Papigóchic; en el punto de la confluencia de las aguas del Bavispe al cauce del nuevo colector general, a una altura de 480msnm, toma el nombre del Río Yaqui, con el aporte de su más grande afluente, el mencionado Bavispe. El curso del río cambia nuevamente hacia el poniente hasta confluir ahora con el río Sahuaripa, afluente de menor tamaño que contribuye al cauce del Yaqui, cediéndole sus aguas por la margen izquierda a la altura de 390 msnm; el curso siguen en la misma dirección recibiendo aportaciones superficiales de arroyos de escasa importancia, hasta incorporar por su margen derecha el aporte del río Moctezuma, a la altitud de 250msnm. En el punto de confluencia con este río, el curso cambia hacia el sur, rumbo conservado hasta Cócorit, aguas abajo de la presa Oviáchic (Álvaro Obregón) y ya en el Valle del Yaqui. Desde este sitio desciende desde 250msnm de la confluencia con el río Moctezuma a una altura de 25msnm en la población de Cócorit; en este trayecto existen algunos valles pequeños pero lo accidentado de la topografía sigue imperando. A partir de esta localidad el curso del río cambia de nuevo al poniente hasta su tramo final el Golfo de California, en los esteros Bámori y Los Algodones, al norte de la Bahía de Lobos. En este trayecto atraviesa todo el Valle del Yaqui, situado entre la presa Oviáchic y el Golfo de California, y además de a la cuenca del Yaqui, este valle homónimo pertenece parcialmente al Arroyo Cocoraque (López Ibarra, 2007: 34-35).

En conjunto, estas aguas superficiales nutren al río principal. Es en su cauce donde está el mayor número de presas, mismas que a su vez la dividen en subcuencas nombradas de la misma manera que estas: La Angostura (Lázaro Cárdenas), El Novillo (Plutarco Elías Calles) y Oviáchic (Álvaro Obregón) y

corresponden a la cuenca alta, media y baja respectivamente (de la Peña, 2003). La primera se localiza en la cuenca alta en el río Bavispe afluente del Yaqui localizada en la cuenca alta y de donde provienen los derechos de agua restituidos a la tribu yaqui, Plutarco Elías Calles (El Novillo) en la cuenca media y Álvaro Obregón (El Oviáchic) en la cuenca baja; en total por este sistema de presas la capacidad de almacenamiento es de 6,816Mm³ (Moreno, 2014: 38).

La cuenca del río Yaqui es la séptima a nivel nacional, en cuanto a superficie, con 72,549km², y el río posee una longitud de 410km; ocupa la decimo-sexta posición en relación a los escurrimientos medios con 3,179Mm³/año⁸⁶ (CONAGUA, 2014b: 50-52). Es la cuenca más grande de la RH-9 Sonora Sur y del estado; incluye una porción del vecino estado de Chihuahua, ubicada en la Sierra Madre Occidental⁸⁷ y, en menor medida, otra parte del estadounidense estado de Arizona. No obstante, la cifra concreta de la superficie de la cuenca de este río, varía en una pequeña proporción según la fuente consultada, pero todas coinciden en cuando menos 72,500km², con pocas diferencias entre sí.⁸⁸ Su población, para el 2010, fue de 617,000 personas, siendo Cajeme el municipio más densamente poblado con 409,000 habitantes (Moreno, 2014: 37). Su cabecera municipal, Ciudad Obregón, es al mismo tiempo el segundo centro urbano más relevante, por su población e importancia económica, de Sonora y del sur de esta entidad.

En la cuenca hay dos acueductos, el primero de fue construido a finales de 1970 con una longitud de 40 km y trasvasa aguas de la presa La Angostura a una mina de cobre en Nacozari conduciendo en promedio 17 Mm³ anuales; el segundo

⁸⁶ El primer río en importancia con escurrimientos medios superiores a los 100,000Mm³, se encuentra en el sur del país, el río Grijalva-Usumacinta, el segundo es el Papaloapan con poco más de 42,000Mm³ en el Golfo-Centro. Los siguientes en importancia, Coatzacoalcos, Pánuco y Balsas oscilan entre 28,000Mm³ y 16,000Mm³ e igualmente se ubican en el centro-sur. El más caudaloso río de Sonora, el Yaqui, aparece hasta la decimo-sexta posición (CONAGUA, 2014b: 50-52).

⁸⁷ Los 30 municipios sonorenses de esta cuenca son: Agua Prieta, Fronteras, Nacozari de García, Bavispe, Villa de Hidalgo, Bacerac, Cumpas, Huásabas, Huachinera, Bacadehuachi, Moctezuma, Divisaderos, Granados, Nácori Chico, Tepache, San Pedro de la Cueva, Sahuaripa, Bacanora, Arivechi, Soyopa, San Javier, Suaqui Grande, Ónavas, Yécora, Rosario, Cajeme, Bácum, Quiriego, San Ignacio Río Muerto y Benito Juárez (Moreno, 2014: 37) y los siete chihuahuenses son: Guerrero, Madera, Matachi, Temosachi, Moris, Ocampo y Uruachi (CONAGUA, 2011: 11-13).

⁸⁸ En una fuente, CONAGUA (2014c: 38) refiere que su extensión es de 72,540 km², mientras en otra (CONAGUA, 2011: 17) reportó una superficie de 72,575 km², y según otro documento (Navarro et al, 2013: 6) fue de 72,590 km². Se desconoce la causa de esta incongruencia en las fuentes consultadas.

posee una longitud de 120 km y cuenta con la misma capacidad del anterior, construido a principios de la década de 1990 transporta agua del valle aluvial aguas debajo de la presa Oviáchic a la conurbación de Guaymas-Empalme-San Carlos. Este acueducto está dentro de territorio yaqui y para su concreción fue necesaria la firma de un acuerdo entre los yaquis y el gobierno estatal.⁸⁹ Ninguna de estas obras es considerada un trasvase intercuenca, pues los trasvases tienen lugar en la misma cuenca (Moreno, 2014: 38).

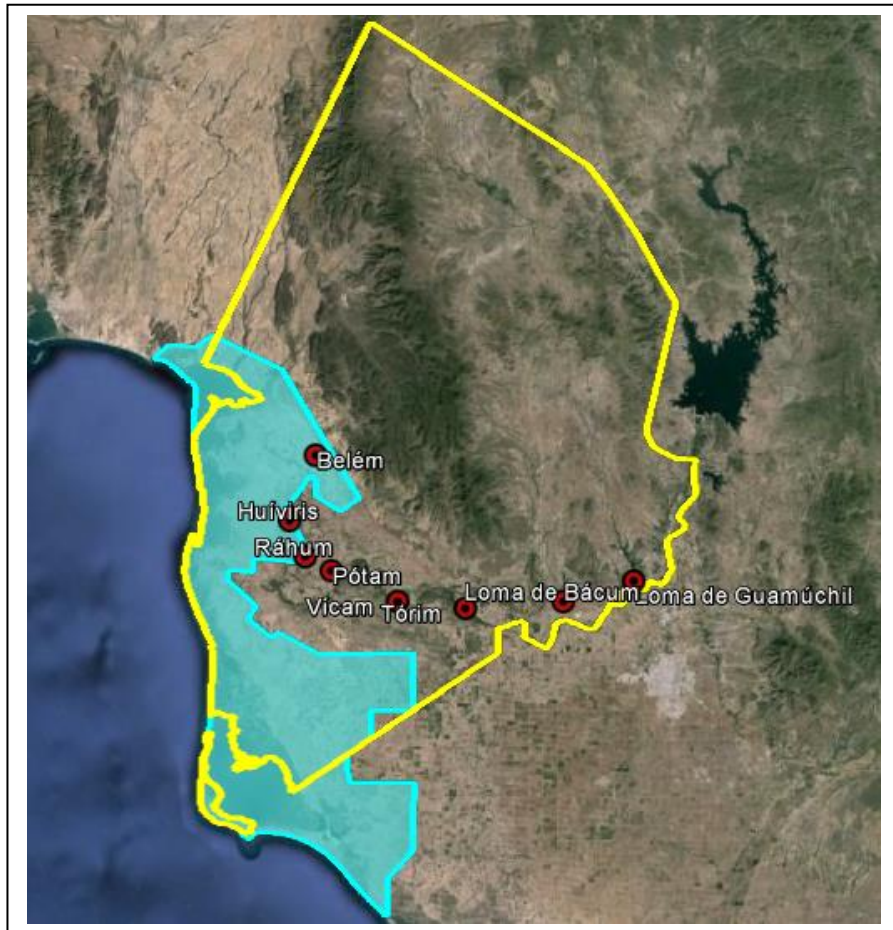
La relevancia de la diversidad de recursos naturales en esta cuenca se manifiesta en la existencia de distintas zonas protegidas por su importancia ecológica. En primer lugar encontramos el Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos, que se ubica en la cuenca baja (Mapa 4) donde está el cauce del río y en territorio yaqui. Este complejo lagunar ha sido calificado como “sitio Ramsar”, en referencia a la “Convención de Ramsar” como se conoce a la Convención sobre los Humedales celebrada en Ramsar, Irán, en 1971 cuyo fin es la protección de estos ecosistemas. Su importancia deriva de la diversidad biológica sostenida por estos ecosistemas especialmente relevantes como hábitat de aves acuáticas (Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, 2014: 16-17).

Esta cuenca alberga también en sus partes baja y media, otras áreas de relevancia y protección ecológica por la importancia de la flora y fauna (terrestre y marina).⁹⁰ Mención aparte requiere la Región Hidrológica Prioritaria 16 Río Yaqui-Cascada de Basaseáchic, que representa el 80% de la superficie de la cuenca (Mapa 5). Esto implica que el trasvase, toda vez que altera aún más la dinámica hidrológica y la disponibilidad del líquido en la cuenca, afectará eventualmente a estas áreas de conservación ecológica.

⁸⁹ Este caso tampoco estuvo exento de conflictos. Vid supra 2.2.1.1

⁹⁰ Estas áreas son definidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Son seis Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA's): la AICA-39 Cuenca del Río Yaqui, AICA-41 Sistema del Tóbari, AICA-72 Sistema La Luna, AICA-73 Sistema Guásimas, AICA-74 Sistema Algodones y la AICA-75 Estero Los Lobos; tres Regiones Terrestres Prioritarias (RTP): RTP-20 Sierra El Bacatete, RTP-37 San Javier-Tepoca y la RTP-Sierra El Maviro-Santo Niño; una Región Hidrológica Prioritaria (RHP): RHP-16 Río Yaqui-Cascada de Baseaseáchic y una Región Marina Prioritaria (RMP): RMP-17 Sistema Lagunar del Sur de Sonora⁹⁰ (Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, 2013: 16-19).

Mapa 4. Ubicación del Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos en el territorio Yaqui

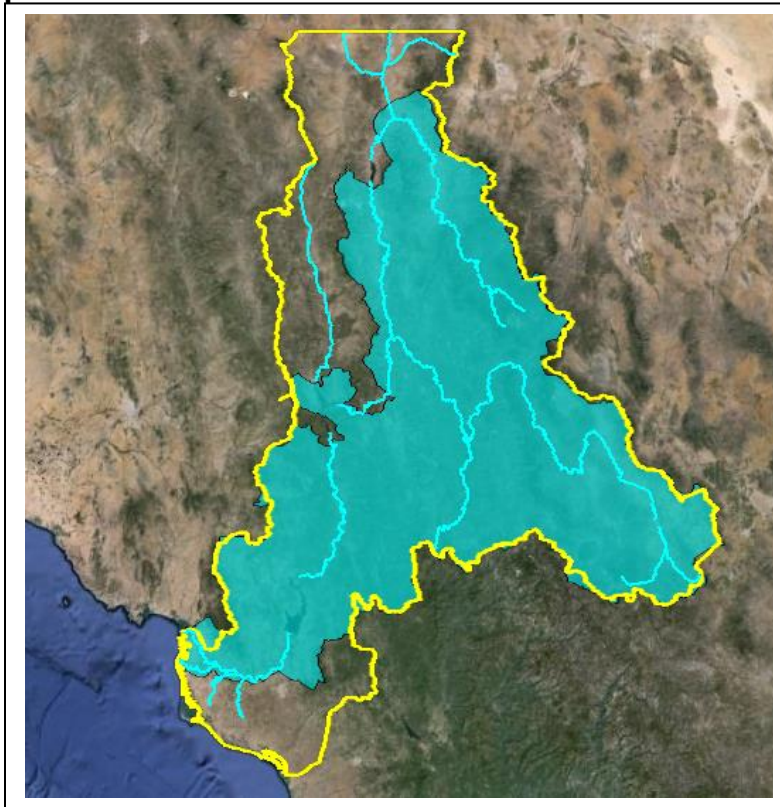


Fuente: Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui (ATTY), 2014. El área en azul representa el complejo lagunar, mientras la línea amarilla el núcleo agrario perteneciente a los yaquis

La existencia y relevancia de estas zonas ecológicas ha sido esgrimida por los opositores para argumentar los impactos negativos del AI, sin hacerse referencia alguna al desvío del agua mediante los canales de irrigación al Valle del Yaqui que prácticamente han secado el río. En estas circunstancias, los más afectados son los yaquis, quienes llevan años observando el cauce vacío del río, que incide en el abastecimiento de agua para consumo humano, aunado a las secuelas del acueducto Yaqui-Guaymas (Figura 1). La cuenca del río Yaqui ha estado sometida a un alto estrés hídrico (INAH, 2014: 48-51), lo que se percibe en la baja disponibilidad existente, según la disponibilidad media: para el 2013 la disponibilidad media del río Yaqui en su conjunto es de aproximadamente 0.18Mm^3 (es decir, $180,000\text{m}^3$), sin considerar la cuenca del río Mátape que en

algunas fuentes aparece como integrante de una subcuenca del Yaqui (Cuadro 1). El caso del principal afluente del río Yaqui, el río Bavispe, llama la atención al ser el único río deficitario, considerando particularmente que en él se sitúa la presa La Angostura (Lázaro Cárdenas) en la parte alta de la cuenca, de donde provienen los derechos de agua de los yaquis.

Mapa 5. Ubicación de la RHP-16 en la cuenca del Río Yaqui



La línea amarilla delimita la cuenca y la zona azul representa a la RHP-16. Fuente: (ATTY, 2014)

Cuadro 1. Disponibilidad media de la cuenca del Río Yaqui

| Cuenca hidrológica | Superficie (kilómetros cuadrados) | Volumen disponible (millones de metros cúbicos) |
|---------------------------|--|--|
| Río Bavispe | 14,441.3 km ² | <i>En déficit</i> |
| Río Yaqui 1 | 40,926.2 km ² | 0.04 Mm ³ |
| Río Yaqui 2 | 11,894.1 km ² | 0.07 Mm ³ |
| Río Yaqui 3 | 6,267.7 km ² | 0.07 Mm ³ |
| <i>Totales</i> | 73,5729 km ² | 0.18 Mm ³ |

Fuente: elaboración propia a partir de DOF, 2013: 1-45

Figura 1. *Aspecto del cauce del río Yaqui y el Canal Principal Bajo*



A la izquierda el Canal Principal Bajo a la altura del ejido Quetchehueca, a la derecha el cauce del río Yaqui en las inmediaciones de Vícam Pueblo. Fuente: Gustavo García, septiembre de 2014.

En cuanto a los usos del agua en esta cuenca, con sus matices y particularidades, se repite la tendencia nacional y estatal: el uso agrícola es el destino principal del consumo del líquido, representa un 89%, seguido de la industria (6%) y el uso doméstico (donde se incluye el uso público y el recreativo) que escasamente se situó en el 5% del consumo de agua en la cuenca (Navarro et al, 2013: 9). En la parte baja de la cuenca se encuentra el Valle del Yaqui y en él los DR018 Colonias Yaquis y el DR041 Río Yaqui en la margen derecha e izquierda respectivamente, partes integrantes del entramado de actores opositores a la Acueducto Independencia.

Estos son los principales usuarios del recurso, en su mayoría proveniente de aguas superficiales. Al primero le está concesionado un volumen de 2,205 Mm³ (1,910 Mm³ de aguas superficiales y 295 Mm³ de aguas subterráneas),⁹¹ mientras al segundo le corresponden 250Mm³, según la interpretación de las instancias gubernamentales del decreto cardenista del cual provienen estos derechos. Conviene aclarar que en este caso no se trata de una concesión u asignación, al provenir de una disposición del poder ejecutivo. En lo que sigue, se abordará el caso particular de los yaquis.

⁹¹ Fuente: “Información General” Distrito de Riego 041 Río Yaqui.

2.2.1.1 “Y ahora el río grande ya no tiene agua”: usos y necesidades del agua para los yaquis

“Cada pueblo [yaqui] es independiente en cuanto a su jurisdicción, pero ya en lo que se refiere a la tierra, al agua, a la montaña, al litoral... entonces son bienes que son de todos.”

Testimonio, Vícam Estación

Como se ha dicho, el acceso al agua para los yaquis deriva del decreto presidencial de 1940 dictado por el entonces presidente Lázaro Cárdenas, que implicó también la restitución de parte del territorio ocupado por este pueblo indígena mediante la forma de comunidad agraria.⁹² Este ha sido el referente fundamental para la oposición al trasvase del acueducto Independencia de parte de un sector. En buena parte, el desacuerdo entre yaquis y yoris ha girado en torno a la *correcta* interpretación de este instrumento jurídico, para determinar cuál es la cantidad correspondiente a la mitad de las aguas de la presa La Angostura y, por otro lado, el argumento de la parte estatal de la falta de infraestructura del DR018 para hacer válida la cuota del líquido:

(...) todo lo relativo a la mitad del volumen contenido en el vaso de La Angostura dice “más las demasías” (...) o escurrimientos no controlados y esos escurrimientos... se daban y los teníamos en abundancia y nos inundaban antes de la construcción de la presa Oviáchic y la presa El Novillo ¿qué quiere decir? Que una vez que se fueron construyendo estas dos represas aguas abajo fueron cercando, fueron protegiendo o fueron adueñándose de los escurrimientos y demasías.⁹³

(...) el decreto dice así: 50% sobre el caudal *que ingrese* a la presa de La Angostura, no depende de la capacidad de la presa, porque muchos se confunden (...) muchos dicen: “no pues hay que hacerle más pa’riba la presa” no, no, no, el caudal es... se mide antes de que entre a la presa, porque entra a la presa y sale, puede entrar mucha más de su capacidad pues (...) o sea es el 50% de lo que escurre (...) Entonces luego dice: independientemente de las aguas no controladas en dicha presa, o sea... las aguas no controladas en dicha presa pues son las aguas que bajan aguas abajo, río abajo... que no caen a esa presa... o sea aquí es el problema con las aguas broncas (...) Le tocarían alrededor de 750 millones de metros cúbicos a la tribu.⁹⁴

Según otra versión el volumen está en función de la capacidad de la presa La Angostura: “en teoría son 1000 millones los que almacena, les deberían de dar en

⁹² Vid supra 1.2.1.2, Mapa 4.

⁹³ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014

⁹⁴ Ingeniero agrónomo, participante en comisiones de deslinde y amojonamiento del territorio yaqui. entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

teoría unos 500, pero les dan 250 [millones de metros cúbicos]”.⁹⁵ Cualquiera que sea el caso, el volumen destinado es menor al que les corresponde; en esto está la dificultad de interpretar el decreto, particularmente aquella parte referida a “los escurrimientos no controlados. Durante un diálogo con un funcionario de la CONAGUA al preguntarle sobre cómo se determinaba este volumen respondió sencillamente que era por decreto y que siempre había sido así.⁹⁶ A la de por sí dificultad de interpretar esta disposición, se suma la falta de voluntad de las autoridades federales para determinar, o negociar, el volumen correspondiente.

La problemática comenzó a agudizarse en tiempos posteriores al decreto, con el aumento de la población en los alrededores de Cd. Obregón y en el sur sonoreense durante la década de 1940; este crecimiento demográfico estimularía el aumento de la superficie cultivada que pasaría de 72,000 has a 102,000 has en 1947; previamente, en 1941 se concluyó la presa La Angostura, favoreciendo el aumento de la irrigación. Entre 1941 y 1945 la escasez de agua restringiría las posibilidades de producción agrícola orillando a los yaquis a emplearse en la construcción de la presa El Oviáchic ya en 1948. Terminada la obra en 1952, se prolongó el canal Marcos Carrillo con el acopio de agua de esta presa y aunado a la operación de Banco Nacional de Crédito Ejidal y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Agrícola, la agricultura entre los yaquis aumentaría (Spicer, 1994: 352-355).

Para 1955 el gobierno federal asumió el control de las aguas de riego, año en el cual se creó el DR041 Río Yaqui. La autoridad federal, a través de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, determinó mediante su propia interpretación el volumen de agua a otorgar para la irrigación de las tierras de los yaquis, estableciéndose en 200Mm³; no obstante, los canales existentes en esos años en territorio yaqui eran insuficientes para el aprovechamiento de ese volumen. Pese a esta situación, inicia la construcción del DR018 Colonias Yaquis incorporando lentamente su superficie al riego y la agricultura: de 3,000has en 1955 llegó a poco más de 23,000has en 1980 (Luna, 2007: 53). Al igual que la superficie cultivada, la

⁹⁵ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

⁹⁶ Diario de campo, 2 de diciembre de 2014

dotación de agua tendría importantes variaciones en los años siguientes (Cuadro 2).

Cuadro 2. Incorporación de superficie al riego en el DR018 Colonias Yaquis

| Ciclo agrícola | Volumen de agua distribuida (Mm ³) | Superficie (Ha) | Ciclo agrícola | Volumen de agua distribuida (Mm ³) | Superficie (Ha) |
|----------------|--|-----------------|----------------|--|-----------------|
| 1952-53 | 51.8 | 3,023 | 1965-66 | 209.2 | 15,214 |
| 1953-54 | 76.5 | 5,907 | 1966-67 | 222.4 | 14,788 |
| 1954-55 | 84.9 | 5,440 | 1967-68 | 183.1 | 16,516 |
| 1955-56 | 89.6 | 5,606 | 1968-69 | 204.9 | 19,097 |
| 1956-57 | 95.9 | 6,653 | 1969-70 | 225.0 | 20,033 |
| 1957-58 | 79.9 | 7,641 | 1970-71 | 240.6 | 19,150 |
| 1958-59 | 129.0 | 12,433 | 1971-72 | 249.1 | 21,364 |
| 1959-60 | 125.2 | 8,332 | 1972-73 | 194.9 | 18,226 |
| 1960-61 | 190.7 | 9,852 | 1973-74 | 188.5 | 20,618 |
| 1961-62 | 142.2 | 11,063 | 1974-75 | 262.5 | 22,665 |
| 1962-63 | 191.9 | 15,002 | 1975-76 | 255.4 | 20,823 |
| 1963-64 | 228.4 | 16,430 | 1976-77 | 257.9 | 23,653 |
| 1964-65 | 227.4 | 17,353 | | | 20,918 |

Fuente: Luna, 2007

En este cuadro se puede apreciar una tardanza de 20 años en cumplir con el volumen de agua determinado por la autoridad federal, 200Mm³, lo que acaeció en el ciclo 1962-1963 (228Mm³). A partir de esta fecha, el volumen otorgado, y consecuentemente la superficie agrícola, ha variado en mayor o menor medida, prácticamente sin disminuir los 200Mm³, con la excepción del ciclo 1967-1968. La superficie agrícola en este periodo fue a la alza, hasta llegar las 20,000has en el ciclo 1969-1970.

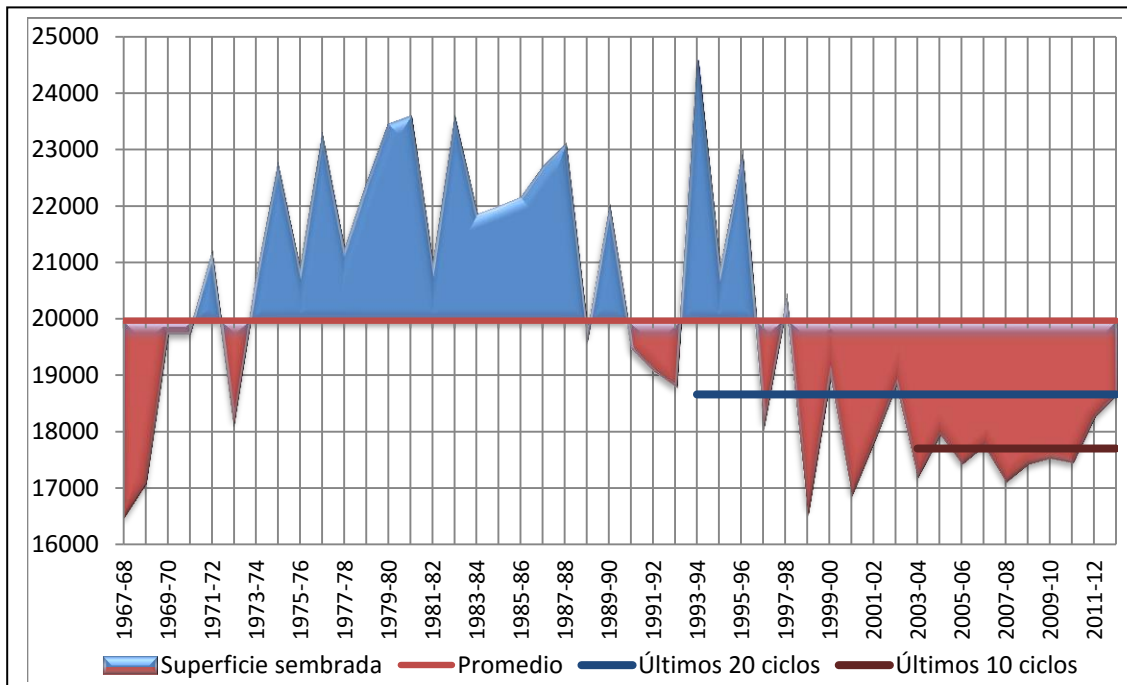
En esta década, 1970, la intervención estatal, federal, en la región se consolidó con la operación de BANRURAL. Las secuelas de la intervención de esta institución, derivó en el control del proceso productivo por esta institución, a través del control del crédito por sus funcionarios, reduciendo a los beneficiarios a asalariados en sus propias tierras. El control del crédito influyó en la consolidación de un sector de autoridades e individuos cercanos a las instituciones estatales y federales, dinámica favorecedora de la aparición de dualidad de autoridades. A esta época, que se extiende hasta principios de 1980, correspondió la aparición de un sinnúmero de sociedades de crédito, necesarias para acceder a los recursos

según los requisitos establecidos por BANRURAL (Restor, 2007: 67-83). En este sentido, la interacción entre funcionarios y campesinos yaquis reprodujo asimetrías, que a través del discurso técnico y la corrupción endeudó a los productores y los despojó del control, imponiéndoles una relación de subordinación e incluso de explotación por la institución federal, asociada a prácticas venales.

Pese a esto, la superficie agrícola continuó creciendo. A partir de 1973 tuvo lugar un periodo de crecimiento sostenido hasta el ciclo 1987-1988. A partir del siguiente ciclo inició otro de decrecimiento que tendría su disminución más dramática entre 1989 y 1992, cuando disminuyó 3,000has. Sería hasta 1994 que se superaron las 24,000has para volverse a desplomar en los siguientes años; el ciclo más bajo fue el de 1999-2000 cuando la superficie labrada cayó hasta menos de 17,000, es decir, 6,000has menos que en 1994. Se aprecia entonces una tendencia decreciente de la actividad agrícola de los yaquis (Gráfica 1).

Por otra parte, el comportamiento del volumen de agua otorgado (periodo 1969-2012) a los yaquis es aún más errático (Gráfica 2). Entre 1970 y 1973 el volumen fue de 190Mm³, en 1979 de poco más de 170Mm³, y de nueva cuenta en 1989, 2004 y 2010 osciló alrededor de los 210Mm³. Esto se tradujo en que en el periodo revisado solo en 19 ciclos agrícolas se cumplió con el volumen estipulado, según la interpretación del decreto que establece en 250Mm³ el volumen a los yaquis. A partir de 1998, fue evidente el incumplimiento pues solamente en 2006 y 2012 se alcanzó la cantidad establecida, mientras en los restantes años fue visiblemente menor. Las cantidades mayores correspondieron a los años de 1986, 1994 y 1996 que superaron los 280 Mm³. Además de la voluntad de la autoridad del agua para otorgar el volumen correspondiente, las variaciones pueden originarse en el comportamiento errático de las lluvias, precipitando así la competencia entre quienes aprovechan las aguas almacenadas en las presas, impactando negativamente en la actividad agrícola.

Gráfica 1. Evolución de la superficie agrícola del DR018 Colonias Yaquis 1967-2012



Fuente: Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, 2014

La disminución de la superficie agrícola no solo se relaciona con la disponibilidad de agua, sino además con la disminución de programas en el sector y la dificultad para acceder al crédito por parte de los pequeños productores, agravado por la reorientación estatal en el sector bajo el neoliberalismo. Buena parte de los productores yaquis cayeron en cartera vencida, durante la década de 1980 y 1990, al ser incapaces de cumplir con las obligaciones contraídas. Aunado a esto, está el endurecimiento de los requisitos establecidos por las instituciones financieras (garantías como la propiedad, determinada extensión de tierra entre otras) que dificulta ser sujeto de crédito. La acción institucional poco, o nada planeada, incidió en este panorama:

(...) el asunto del rentismo nació a partir de que... hace años atrás, cuando todavía existía el Banco Rural... Banco Rural dispersó una serie de proyectos de maquinaria agrícola a productores que en aquel año no tenían la capacidad de pago pues y los llevo a la cartera vencida pues, a partir de ahí se generó el problema del rentismo porque les negaron cualquier sistema de crédito, sobre todo los de avío (...) Están en cartera vencida por esa situación pues que, por varias razones, la principal es esa, que les proveyeron de proyectos de maquinaria agrícola a mucha gente que no se organizó, no se planificó (...) jera un proyecto muy grande pues! Entonces este no supieron cómo, la estrategia de este proyecto de mecanización fue sin planificación (...) y finalmente cayeron en cartera, esa fue una de las causas, otra de las causas que anotamos aquellos años era que los créditos

eran muy tardíos y que por no este no darlos, los avíos en tiempo y forma pues se establecían muy tarde. Establecían sus cultivos en manera pues tardía.⁹⁷

En este panorama, la producción agrícola se ha vuelto cada vez más difícil, haciendo de la renta de tierras una opción atractiva en tales circunstancias, y prácticamente la única para buena parte de los campesinos yaquis. En cuanto a quienes se les renta la tierra, se encuentran otros campesinos más prósperos, en menor medida, y mayormente productores del Valle del Yaqui, e incluso ex funcionarios de BANRURAL y personas provenientes de Sinaloa.⁹⁸ La salinidad de las tierras es otro factor a favor del *rentismo*, presente mayormente en las tierras de los pueblos más cercanos al litoral costero (pueblos de Belem, Rahum y Huírivis principalmente), pues disminuye el tamaño de las parcelas productivas por campesino haciendo menos viable su explotación y más atractiva su renta. Pese a la dificultad de contar con datos puntuales sobre el fenómeno del *rentismo*, puede estimarse que fácilmente afecta a más del 80% de los terrenos agrícolas de los ocho pueblos yaquis,⁹⁹ adscritos al DR018. Esto ha contribuido a la “marginalización de la producción agrícola” de los yaquis: “Imposibilitados de ampliar su superficie irrigada, afectados por la exclusión estructural en el fomento agrícola y discriminados para acceder a sistemas de crédito, la yoemia se ha visto arrinconada a una condición de agricultura debilitada por el rentismo, el ensalitramiento de suelos y los desastres agrícolas ocasionados por la sequía” (INAH, 2014: 52).

La distribución de las tierras es otro elemento a considerar. Los pueblos con más tierras son Pótam y Vícam, seguidos de Ráhum, Loma de Bácum, Tórim, Huírivis, Loma de Guamúchil-Cócorit y Belem en orden de importancia.¹⁰⁰ Esto remite a

⁹⁷ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante de Vícam Estación. Entrevista realizada en Sonora, 28 de septiembre de 2014.

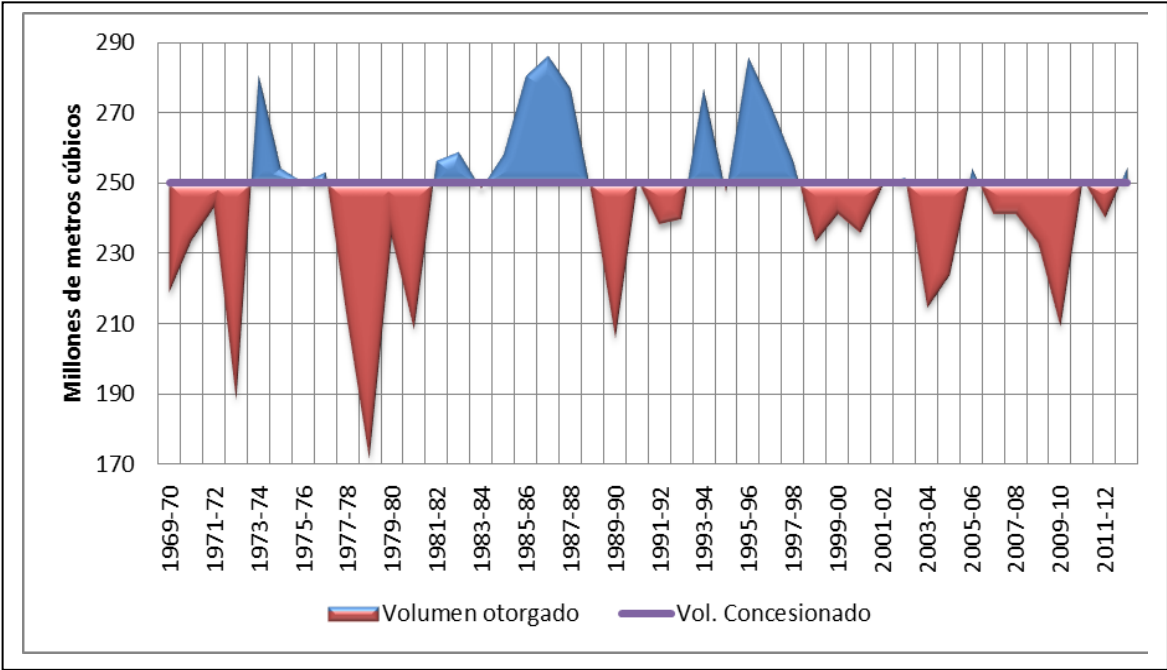
⁹⁸ Diario de campo 5 de noviembre de 2014; ejidatario del Valle del Yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 14 de noviembre de 2014.

⁹⁹ Autoridades tradicionales. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 13 de octubre de 2014; colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizada en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

¹⁰⁰ Para el 2003 fueron, respectivamente, de 4,589.58 has de riego (4,965.20 has) el primero, el segundo 4,534.95 de riego (4,598 físicas), el tercero 3,847.66 has. de riego (4,203.66 físicas), el cuarto 3,808.95 has (4,001.40 físicas), el quinto 2,674.64 has de riego (2,816.44 físicas), el sexto con 1,511.67 has de riego

asimetrías entre los pueblos, al interior del grupo. El cuadro se complicaría con la ausencia de control por parte de los yaquis respecto de su Distrito de Riego. Pese a ser la mayoría de DR transferidos a los usuarios en el país, a principios de los 90's, en el caso del DR018 Colonias Yaquis no ha sido así. El argumento de la autoridad en la materia ha sido la falta de personalidad jurídica de las autoridades tradicionales para asumir la transferencia, al no ser autoridades agrarias (ejidales o comunales) las que sí cuentan con reconocimiento jurídico (Lerma, 2014a: 261-262).

Gráfica 2. Evolución del volumen otorgado al DR018 durante el periodo 1969-2012



Fuente: Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, 2014

Esto se enmarca en la falta de reconocimiento de los sistemas normativos indígenas para la gestión del agua (Granados et. al, 2010; Boelens, 2003). Si bien en el caso de los yaquis el acceso al agua está mediado por una institución federal, CONAGUA, la falta de voluntad para transferir el DR018 remite a la *invisibilización* de estos sistemas normativos y a su falta de reconocimiento. La

(1,712.15 físicas), el séptimo lugar 1,068.84 has (1,193.86 físicas) y en último con solo 420 has riego y físicas (Luna, 2007: 70).

peculiaridad yaqui en cuanto al acceso al agua para riego¹⁰¹ deriva, primordialmente, de dos factores: los derechos al caudal del río Yaqui provienen de un decreto presidencial y no de ninguna concesión o asignación; en segundo lugar, la dependencia de la infraestructura hidroagrícola, dadas las características ambientales semidesérticas y la intercepción del cauce por el sistema de presas y canales de riego que desvían el cauce del riego e impiden su curso. En este caso la falta de reconocimiento de los sistemas normativos se expresa en la negación a las autoridades yaquis de la personalidad jurídica para administrar el distrito de riego, imponiéndoles formas institucionales culturalmente ajenas. La existencia de dualidad de autoridades en los pueblos, la falta de consenso entre los yaquis y la falta de voluntad política de la autoridad en materia de agua son otros factores que apuntalan en la misma dirección, obstaculizando la transferencia a las autoridades indígenas.

Son evidentes las desigualdades en cuanto a la disponibilidad de tierras para la actividad agrícola, particularmente en el caso de Belem que no llega a las 1,000has. Adicionalmente, buena parte de estas padecen de salinidad, volviéndolas prácticamente inutilizables.¹⁰² Asimetrías que también se reflejan en el acceso a la información y contactos externos a las comunidades indígenas que las han acompañado y asesorado durante el proceso de movilización, situación que deviene en la participación diferenciada de sectores de la tribu, otro de los condicionantes de la dinámica de las acciones.

Junto con el deslinde definitivo del territorio y la exigencia del cumplimiento de los derechos del agua, la ampliación de la superficie agrícola es otra de las sistemáticas demandas yaquis. Estas han sido moneda de cambio para conseguir la venia y la legitimidad a las distintas acciones y políticas del gobierno estatal y federal en territorio yaqui en distintos momentos. Particularmente la última, la ampliación de la superficie del DR 018 Colonias Yaquis, fue parte importante de las negociaciones entre el gobierno estatal y las autoridades tradicionales de cada

¹⁰¹ El abastecimiento para consumo humano de buena parte de las localidades yaquis depende de organismos operadores municipales de Guaymas, Cajeme y San Ignacio Río Muerto (Luna, 2007: 85-86).

¹⁰² Entrevista realizada en Sonora, 29 de noviembre de 2014.

uno de los ocho pueblos yaquis, para intentar lograr el consenso necesario para la aceptación del trasvase de aguas mediante el acueducto Independencia. Los casos de Ráhum y Huírivis ilustran esta situación:

(...) Ellos tienen [Ráhum y Huírivis]... están con los desmontes, les prometieron ampliarle el área agrícola con otras 15 mil hectáreas más a través de la CEA, la Comisión Estatal de Agua Potable, les están desmontando hectáreas, y resulta que las hectáreas que les desmontaron para el lado del... al final allá del distrito, no tienen riego, el canal no da, no da abasto para allá, entonces ahí se demostró que no.¹⁰³

Esta demanda no es reciente y ha sido en distintos momentos reivindicada y negada por la autoridad del agua, evidenciando su doble discurso. En la década de 1990 se solicitó la ampliación de la superficie cultivable a lo que la CONAGUA se negó, argumentando la ausencia del líquido para su realización. En contraparte, otorga derechos para el trasvase, mientras al mismo tiempo la CEA se comprometió a ampliar la superficie agrícola a través del Acuerdo de los 20 puntos. Se evidencia en esto, el uso del líquido como fuente de poder político y para incidir en las toma de decisiones (*waterpolicy*), además de un acceso desigual al líquido.

Otro caso paradigmático en cuanto al acceso al agua, es el acueducto Yaqui-Guaymas. En este caso se presentó un conflicto que culminó con la negociación entre las partes para permitir su construcción, pues su fuente de agua es una batería de pozos dentro de territorio yaqui, incluyó el compromiso de dotar a las comunidades yaquis de agua potable. No obstante, esto no ha sido del todo cumplido, y en cambio las afectaciones si se han manifestado: “con el acueducto de Guaymas, ese fue que se notó la mucha diferencia, se secaron los Álamos, secaron todo lo que es la vegetación en el río, en, en el cajón del río, ahí es donde ya no corrió agua, ni tantito tampoco”.¹⁰⁴ Mientras los beneficios son trasladados a otro lugar, las consecuencias las padecen las localidades yaquis. La subordinación de la población indígena y rural frente a las necesidades de consumo urbano suponen la confrontación entre usuarios de agua entre las localidades yaquis y las

¹⁰³ Colaborador de la autoridad tradicional e integrante del pueblo de Loma de Bácum. Entrevista realizada en Sonora, 8 de noviembre de 2014.

¹⁰⁴ Autoridad tradicional yaqui 2. Entrevista realizada en Sonora, 13 de noviembre de 2014

urbanas. El destino del agua de este acueducto que abastece también a la localidad turística de San Carlos ejemplifica lo anterior.

Esto remite a una situación de *injusticia hídrica*, relacionada con las carencias de agua potable para las localidades yaquis, para algunas de las cuales la única fuente es el canal de irrigación o la compra de agua embotellada. Y si ya las afectaciones son evidentes, con la operación del AI muy probablemente se agravaran aún más. No obstante, la situación de *injusticia hídrica* tiene otras manifestaciones. Por principio de cuentas está el incumplimiento del decreto cardenista, que desde 1940 les restituyó un territorio y el derecho sobre un volumen de agua. La imposición de “una visión sesgada para entender y atender integralmente las carencias de agua en la región”, que omite la dimensión simbólica y el papel del río como fuente de recursos simbólicos y marcador identitario es otra de sus expresiones; a la par están con la negación del derecho humano al agua al carecer sus localidades de agua potable, la afectación de los *geosímbolos hídricos* reconocidos por el grupo, particularmente del río y los símbolos y significados asociados a este, la “marginalización” de la agricultura de yaqui y el rentismo derivado de la carencia de agua y créditos, la exclusión de la toma de decisiones en materia hidráulica por los distintos gobiernos y, finalmente, la contaminación de la escasa agua que queda en el río (INAH, 2014: 51-52).

Las consecuencias tendrán también un impacto en la medicina tradicional o en la pérdida de especies vegetales y animales y en la propia ritualidad del grupo. Primeramente, las afectaciones resultantes del AI remiten a la desestructuración entre el calendario agrícola y el ritual, incidiendo en la pérdida del conocimiento del ambiente local. Otras fiestas rituales, relacionadas con el agua, afectadas previamente lo serán aún más: la bato'owa o echada de agua, que remite a la integración de los infantes yaquis al colectivo y consisten en mojar la cabeza del recién nacido al tiempo que se “convoca a los poderes de la naturaleza: truenos, vientos y agua, para que reconozcan a los recién nacidos y éstos no le teman a la naturaleza”. Otra es la fiesta de San Juan Bautista celebrada en Vícam donde “los pascolas llevan a cabo un bautizo colectivo en el río” para representar y refrendar

la unidad de los ocho pueblos yaquis. La fiesta de la Virgen del Carmen, celebrada en la localidad de Bataconcica, es otra festividad; consistía en la realización de un recorrido en panga (lancha) de esta localidad a Guaymas, pasando por los pueblos yaquis del norte, mientras se llevaba la Virgen cargando, agradeciendo la protección de los pescadores (INAH, 2014: 34).

Los impactos culturales derivados del AI, agravados anteriormente por la operación del sistema de presas y la desviación del cauce del río para irrigación en el Valle del Yaqui, se expresan también en los elementos de la cosmovisión y los mitos yaquis donde el agua tiene una importancia fundamental. El mito fundacional del *Yo'omuumuli*, la vara parlante y los hombrecitos *surem* ejemplifica la importancia del río en el origen de los yaquis:

En un tiempo primigenio (*batna'a tékia*), antes de la llegada de los españoles y de la existencia del mundo como ahora lo conocemos, vivían unos seres de corta estatura -como del tamaño de niños de dos o tres años-, eran los *surem*: fuertes y longevos, llegaban a vivir hasta quinientos años. Algunos andaban desnudos, otros vestían pieles de animales y usaban una larga cabellera que les colgaba hasta los pies. No tenían casas, así que se protegían del ambiente metiéndose en hoyos debajo de la tierra. Eran muy felices porque eran muy ricos, se alimentaban de raíces, de animales que cazaban y de la recolección de frutos, pero todo lo comían crudo porque aún no conocía el fuego. Eran dueños de un río que podían llevar a donde querían, solo lo enrollaban, se lo echaban al hombro y se iban con él a otra parte cuando se “enfadaban” de estar en un mismo sitio. De este modo no tenían asentamientos fijos, motivo por el cual cuando dos grupos querían permanecer en un mismo lugar se desataba la guerra entre ellos. Pero si estaban lejos se visitaban constantemente para conversar mientras fumaban. Aunque todavía no estaban los pueblos como ahora se conocen, ya existía el pueblo de Pótam. El resto de los *surem* estaba disperso por todos lados. Un día los poteños se dieron cuenta de que había nacido una vara, palo o árbol, que hacía ruidos muy extraños. Este arbusto se llama *Maapoli*. Al parecer la vara quería decirles algo, pero no le entendían. Se juntaron los *surem* y nombraron a veinte de ellos para que fueran por *Yo'omuumuli*, llamada también “la abuela”. Ella era una muchacha que vivía en donde ahora es Ráhum. Como no se encontraba en ese momento tuvieron que buscarla detrás del séptimo mar. La abuela era muy sabia y afirmaba entender el lenguaje de la vara. De buena gana los acompañó y espero a conocer el mensaje. A eso de las doce del día el árbol comenzó a hacer ruidos como si fuera a caerse. La vara decía que llegarían unos hombres cristianos y los evangelizarían, iban a construir casas e iglesias y los iban a convertir a otra religión, les iban a enseñar a sembrar y a cocinar los alimentos. Quienes desearan esperarlos iban a vivir en ocho pueblos. Los *surem* comenzaron a discutir para ver qué hacían: unos decían que sí y otros que no. comenzaron a pelearse entre sí porque querían cosas distintas. En eso, *Yo'omuumuli* se enojó porque no se ponían de acuerdo y agarró el río, se lo echó al hombro, y se fue al Este. Los *surem* se dividieron en dos bandos los poteños echaron a quienes sí querían ser bautizados y los expulsados se marcharon a vivir a orillas del río en dirección hacia el sur. Como las flechas enemigas caían muy cerca del nuevo asentamiento le pusieron por nombre Vícammm que significa “punta de flecha”. Solo ochenta aceptaron esperar a los curas y los rebeldes huyeron al monte, al mar y a la sierra, donde se convirtieron en animales: hormigas, lagartijas, serpientes, arañas o peces. Así se quedaron. Unos se metieron a la tierra y otros se fueron a esconder donde nadie los viera. El principal

governador de ellos es el *machomo* (la hormiga), quien los dirige y los cuida. Los ochenta *surem* que esperaron a los españoles aprendieron a rezar, a construir iglesias y a comer comida cocida, como les enseñaron los curas. También fueron bautizados. Los españoles además les enseñaron a sembrar trigo, les dieron caballos, les regalaron vacas y otros animales. Al paso de varias generaciones los hijos de estos *surem* empezaron a crecer de tamaño hasta llegar a ser tan altos como ahora son. Ellos son los actuales yaquis, sin embargo, mientras más crecían de estatura menos vivían, hasta que llegaron a vivir muy pocos años (Lerma, 2011: 40-41).

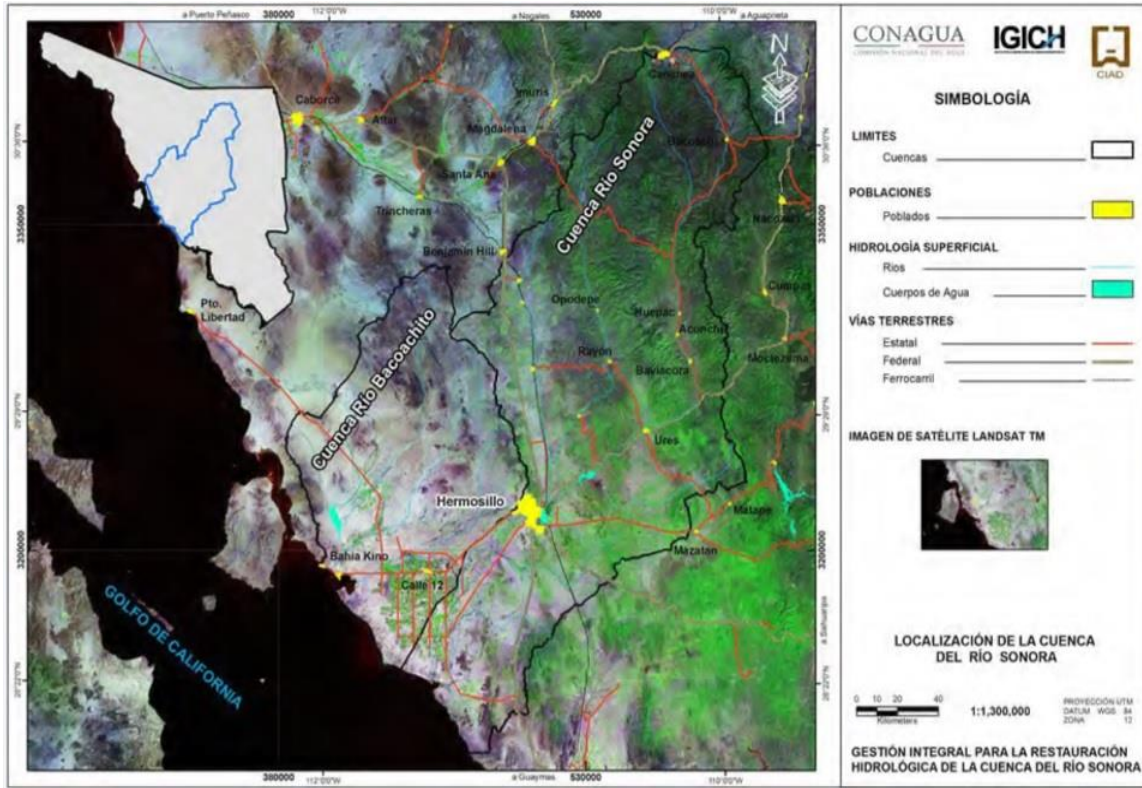
Esta narración da cuenta de la configuración de los ocho pueblos *míticos*, en el que aparece como eje articulador del espacio y del asentamiento de los pueblos el río Yaqui. Esta concepción del río, refleja su importancia fundacional para este grupo. Justo es esta dimensión simbólica, parte de una concepción diferenciada del mundo, la que está ausente en las consideraciones sobre la viabilidad del trasvase. Se omite e invisibiliza la ineludible relación simbólica entre agua y territorio, restringiendo su concepción únicamente a su dimensión mercantil (Granados et. al, 201: 456), dejando con ello de lado esta importante arista de la relación pueblos indígenas-agua (Peña, 2004; Peña, 2005; Boelens, 2003). Aun cuando la disminución del cauce del río es anterior al AI, el panorama para su recuperación se complica con su operación; si la vigencia de este conocimiento sobre el origen mítico del grupo es ya de por sí magra entre las nuevas generaciones, la afectación de su referente, el río, agravará esta situación. En términos generales, este es el origen de las demandas de uno de los actores de la oposición al trasvase, para el que el territorio y el río posee es un elemento fundacional, al que se suman las de los agricultores del Valle del Yaqui y de distintos sectores productivos de Ciudad Obregón. En lo que sigue se abordarán las características de la cuenca del río Sonora, donde se ubica la capital estatal de Hermosillo, la destinataria de las aguas del trasvase.

2.2.2 La cuenca del río Sonora

La cuenca del río Sonora es la tercera en cuanto a extensión territorial y magnitud de aportaciones de la RHA II Noroeste; los escurrimientos generados en ella se captan en el sistema de presas instaladas a lo largo de su cauce con una capacidad de almacenamiento en conjunto de 269.5Mm³; sin incluir la presa Teópari, el sistema de presas de este río se destinan casi en su totalidad al uso público e industrial. Colinda al norte con la cuenca del río San Pedro, mientras

hacia el rumbo nororiental con la de los ríos Bavispe y Moctezuma, ambos afluentes del Yaqui, hacia el suroriente con el río Mátape y el arroyo La Bandera, en dirección suroccidental con el río Bacoachi y, finalmente con la cuenca del río Asunción hacia la porción noroccidental (Mapa 6) (Leyva, 2007: 8).

Mapa 6. La cuenca del río Sonora



Fuente: CONAGUA, 2013b

Su cauce se origina en el parteaguas que también delimita la cuenca del río Bavispe, a una altura de 2,400msnm en la Sierra de Magallanes, integrante de la Sierra Madre Occidental, localizada a 32 km al oriente de Cananea. En esta parte, la cuenca alta, el cauce de este río toma rumbo al sur a través de una topografía accidentada, recibiendo las aguas de prácticamente el único afluente de importancia en este tramo, el río Bacanuchi, cuyo parteaguas a su vez divide sus aguas y las del arroyo Cocóspera, perteneciente este a la cuenca del río Magdalena, e incorporándose al colector general por su margen derecha, aguas abajo de localidad de Tahuichopa a la altura de 780 msnm. Aguas arriba de Ures, también en una zona serrana accidentada, los arroyos Zolibiate y La Salada se

incorporan al cauce principal por los márgenes derecho e izquierdo, mientras más al sur, aguas abajo, a una altura de 270 msnm el arroyo La Junta hace su aporte al colector general, siguiendo su rumbo al oriente (Leyva, 2007: 9-12).

Llegando a la altura de la presa Abelardo L. Rodríguez, el río Sonora recibe el aporte de otros de sus tributarios más importantes, el río San Miguel que con una cuenca de 8,427km² de superficie representa el 40% de área drenada hasta la presa y del río Zanjón, afluente del primero. En la subcuenca de este río, la topografía es plana, al igual que en la cuenca baja. Al sur de esta presa, cuenca baja, su principal afluente es el arroyo La Manga que cede sus aguas por el margen derecho, mientras los arroyos La Poza y El Bajío, en la margen izquierda, son interceptados antes de llegar al colector general para su uso en el DR 051 Costa de Hermosillo cuya superficie cruza. El cauce principal fluye, a partir de este punto, por zonas planas hasta desembocar en el estero Tastiota, ya en el Golfo de California; en este tramo su curso es indefinido y en su mayoría los escasos escurrimientos se filtran en la zona arenosa antes de concluir su recorrido en la desembocadura final del río en el litoral marino (Leyva, 2007: 9-12).

Las presas de este río son la Abelardo L. Rodríguez, la de Teopari en el arroyo La Junta (SAGARPA et al., 2010: 13-15) y El Molinito (Rodolfo Félix Valdez) aguas arriba de la primera. Inicialmente, la presa Abelardo L. Rodríguez desde su conclusión en 1948 fue destinada al riego agrícola, pero en 1981 el gobierno estatal reasignó las aguas de esta presa para abasto urbano (Díaz y Pallanez, 2014: 4). Por su parte, la presa El Molinito fue construida en 1991, bajo la premisa de controlar las avenidas del río Sonora, evitar derramamientos de la presa Abelardo L. Rodríguez y, consecuentemente, proteger a la ciudad de Hermosillo de eventuales inundaciones (Díaz y Camou, 2005: 142-145).

Su cuenca alta es rica en minerales y la principal explotación minera se encuentra cerca del origen de su corriente, en Cananea, de donde se extrae principalmente cobre. Los yacimientos minerales se extienden por la Sierra El Manzanal, parteaguas entre el río Sonora y el Bacanuchi, donde además de cobre existe oro, plata y zinc. (SAGARPA et al, 2010: 52-53). Esta actividad ha agravado el impacto

ecológico de las actividades humanas en la cuenca, con la reciente contaminación con metales pesados vertidos al propio río Sonora y el Bacanuchi, resultantes de la explotación del cobre.¹⁰⁵

A partir de la confluencia con el río San Miguel de Horcasitas se extiende una extensa zona de aguas subterráneas, utilizadas en su mayoría para la agricultura en el DR 051 Costa de Hermosillo. Otras zonas agrícolas de esta cuenca, además de la Costa de Hermosillo, se ubican en terrenos localizados aguas arriba de la presa El Molinito, cerca de Ures y entre las poblaciones de Banámichi y Macozahui mediante aprovechamientos para riego con aguas de esta presa; en las márgenes de río San Miguel existen también pequeñas obras de riego especialmente en la zona de Llano Grande, municipio de San Miguel de Horcasitas, y desde Zamora hasta la presa Abelardo L. Rodríguez; en las aguas del río Zanjón, también existen aprovechamientos para riego, particularmente en Querobabi (Leyva, 2007: 10).

En cuanto a superficie, la cuenca del río Sonora con 27,740km² ocupa el onceavo lugar a nivel nacional, y el segundo en la entidad. Su longitud es de 441 km y en relación a los escurrimientos naturales promedio, ocupa el cuadragésimo sexto con 412Mm³/año (CONAGUA, 2014b: 50-52). Los escurrimientos medios expresan el contraste entre la disponibilidad de agua en el norte y el sur del país, a la par de una situación de menor disponibilidad en relación con la cuenca del Yaqui.¹⁰⁶ Otro indicador es la disponibilidad media publicada en el *Diario Oficial de la Federación* por la SEMARNAT, secretaria de la cual forma parte la CONAGUA.

¹⁰⁵ A principios de agosto de 2014 tuvo lugar un derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico al cauce del río Sonora, provenientes de la mina de Cananea, hecho causante de la contaminación de sus aguas y que afectó a seis municipios (Aconchi, Arizpe, Banámichi, Baviácora Cananea y Ures). La Jornada, “Mina de Cananea derrama 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico al río Sonora”, sábado 9 de agosto de 2014. Estos eventos propiciaron la afectación de distintas actividades económicas, no solo del uso del agua del río, como la ganadería, dado que hubo rumores sobre la inocuidad de los productos cárnicos procedentes de esta zona ganadera afectando los ingresos de los productores. Aunado a esto, la dilación del pago de indemnizaciones por la empresa suscitó acciones como el cierre de carreteras.

¹⁰⁶ Como se ha mencionado anteriormente, para tener una noción más clara de las diferencias en la disponibilidad de agua de dos regiones, hay que considerar la disponibilidad per cápita que pone en relación la cantidad de agua disponible con el número de habitantes de un espacio dado; a nivel de cuenca se carecen de este tipo de datos.

En esta fuente, las subcuencas integrantes aparecen como deficitarias.¹⁰⁷ Sin embargo, para tener un panorama más apropiado sobre la disponibilidad de agua es necesario revisar sus usos (Cuadros 3 y 4). De esto resulta la preponderancia del uso agrícola por sobre los demás.

Cuadro 3. Usos del agua en la cuenca del río Sonora

| Usos del Agua, en orden de prelación (Art. Décimo Quinto Transitorio, LAN) | Volumen Anual Total Asignado y Concesionado a Usuarios | Volumen Anual Asignado y Concesionado de Aguas Superficiales | Volumen Anual Asignado y Concesionado de Aguas Subterráneas |
|--|--|--|---|
| EN TODA LA CUENCA DEL RÍO SONORA | | | |
| 1. Doméstico | 94,045.75 | 0.00 | 94,045.75 |
| 2. Público Urbano | 248,869,582.80 | 160,049,929.00 | 88,819,653.80 |
| 3. Pecuario | 5,452,664.81 | 274,791.46 | 5,177,873.35 |
| 4. Agrícola | 692,991,805.26 | 57,364,255.20 | 635,627,550.06 |
| 5. Uso para la conservación ecológica o uso ambiental | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6. Generación de energía eléctrica para servicio público | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7. Industrial (incluye Agroindustrial) | 21,309,812.80 | 1,000.00 | 21,308,812.80 |
| 8. Acuicultura | 51,000.00 | 0.00 | 51,000.00 |
| 9. Generación de energía eléctrica para servicio privado | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10. Lavado y entarquinamiento de terrenos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11. Uso para turismo, recreación y fines terapéuticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12. Uso Múltiple | 54,404,458.90 | 53,402.00 | 54,351,056.90 |
| 13. Otros (incluye Servicios) | 1,514,771.25 | 41,472.00 | 1,473,299.25 |
| TOTAL EN LA CUENCA | 1,024,688,141.57 | 217,784,849.66 | 806,903,291.91 |

Las cantidades aparecen en metros cúbicos. Fuente: ATTY, 2014

Considerando el uso exclusivamente agrícola es de 67%; considerando el *uso agrupado* empleado por CONAGUA (2014c: 59-60), en el que se incluyen otros usos (acuicultura, pecuario, usos múltiples y otros usos), la cantidad asciende a 73%. El segundo uso es el abastecimiento público (incluye los usos doméstico y público urbano) que representa el 24.29% y en tercer lugar se encuentra la

¹⁰⁷ Estas subcuencas son: Río Sonora 1, Río San Miguel, Río Sonora 2 y Río Sonora 3), Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2013, cuarta sección, pp.2-8

industria autoabastecida (2.08%). Llama la atención la nula designación de algún volumen para uso ambiental o conservación ecológica, y la cantidad de volumen concesionado proveniente de aguas subterráneas que en caso del uso agrícola *desagregado* (es decir, sin emplear el uso agrupado que incluye el pecuario, acuacultura y otros) fue mucho mayor que el proveniente de aguas superficiales.

Para el municipio de Hermosillo (Cuadro 4), la tendencia se atenúa. Según el mismo criterio de usos agrupados, el agrícola es el primero con 66.56% y, seguido del abastecimiento público-urbano (32.71%) mientras el uso industrial representó solo el 0.53% (4Mm³) del volumen concesionado en este municipio. Los datos correspondientes al uso agrícola se dimensionan a la luz de considerar que en el mismo municipio de la capital se encuentra uno de los Distritos de Riego más importantes de la entidad, el DR 051 Costa de Hermosillo; también en este caso el agua proveniente de los acuíferos es ostensiblemente mayor respecto del agua superficial, también para el caso del uso estrictamente agrícola (uso desagregado).

Otra fuente se refiere a un volumen concesionado en la cuenca de 1,026Mm³ correspondiente; la mayor parte fueron concedidos en la cuenca baja, el 76%, donde se sitúa el DR 051, y en menor cantidad en la cuenca media (10%) Únicamente se reportó una disponibilidad en la parte alta de la cuenca, en los acuíferos de los ríos Bacoachi, Bacanuchi y La Poza. Se evidencia, asimismo, la sobreexplotación de acuíferos en la cuenca baja. La dificultad de analizar los volúmenes concesionados por cuenca reside en la ausencia de información basada a partir de esta demarcación hidrológica. En la fuente revisada los datos provienen de revisar los títulos asignados en el REPDA, de 15 municipios cuyo territorio parcialmente se encuentra en esta cuenca.¹⁰⁸ (Moreno et al, 2014: 209-216). A estos 15 municipios correspondió una población, para el 2010, de 859,000

¹⁰⁸ Estos son: Cananea en la cuenca alta, Aconchi, Arizpe, Bacoachi, Banamichi, Baviácora, Huépac, San Felipe de Jesús y Ures para la cuenca media, Cucurpe, Opodepe, Rayón y San Miguel de Horcasitas para la subcuenca del río San Miguel, Carbó para la del río Zanjón y Hermosillo para la cuenca baja (Moreno et al, 2014: 209-216).

personas, destacando el municipio de Hermosillo, donde el número de habitantes fue, para el mismo año, de 784,000 (Moreno, 2014: 37).

Cuadro 4. Usos del agua en el municipio de Hermosillo

| Usos del Agua, en orden de prelación (Art. Décimo Quinto Transitorio, LAN) | Volumen Anual Total Asignado y Concesionado a Usuarios | Volumen Anual Asignado y Concesionado de Aguas Superficiales | Volumen Anual Asignado y Concesionado de Aguas Subterráneas |
|--|--|--|---|
| MUNICIPIO DE HERMOSILLO | | | |
| 1. Doméstico | 48,572.50 | 0.00 | 48,572.50 |
| 2. Público Urbano | 238,575,665.60 | 160,000,000.00 | 78,575,665.60 |
| 3. Pecuario | 2,614,540.41 | 9,672.96 | 2,604,867.45 |
| 4. Agrícola | 454,654,896.57 | 11,126,000.00 | 443,528,896.57 |
| 5. Uso para la conservación ecológica o uso ambiental | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6. Generación de energía eléctrica para servicio público | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7. Industrial (incluye Agroindustrial) | 3,887,130.00 | 0.00 | 3,887,130.00 |
| 8. Acuicultura | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9. Generación de energía eléctrica para servicio privado | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10. Lavado y entarquinamiento de terrenos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11. Uso para turismo, recreación y fines terapéuticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12. Uso Múltiple | 28,355,324.55 | 0.00 | 28,355,324.55 |
| 13. Otros (incluye Servicios) | 1,448,119.25 | 0.00 | 1,448,119.25 |
| TOTAL EN EL MUNICIPIO | 729,584,248.88 | 171,135,672.96 | 558,448,575.92 |

Fuente: ATTY, 2014

Dos cuestiones merecen resaltarse. Primeramente el volumen concesionado a la actividad agrícola que es mucho mayor al abastecimiento público-urbano. Esto niega las afirmaciones del gobierno estatal sobre falta de disponibilidad de agua en esta cuenca para la capital, argumento central para el trasvase, pues más que carencia se trata de su acaparamiento por el uso agrícola. En segundo lugar, la falta de observancia del orden de prelación establecido para el destino del agua en cada cuenta. Existe un volumen de agua concesionado a los agricultores que no

se afecta para garantizar el abastecimiento urbano, optándose por el trasvase. La hidropolítica ejercida por los actores económicos empresariales, vinculados con actores políticos, es usada como recurso político para imponer una costosa obra a la sociedad de Hermosillo, maniobrando al mismo tiempo para salvaguardar sus intereses. En este caso el poder político derivado del control estatal se confabula con el poder político proveniente del control del agua para afectar la cuenca del Yaqui. La hegemonía de estos grupos político-empresariales opera en beneficio de sus intereses y contra los de la mayoría, los habitantes del Valle del Yaqui. Aunque formalmente los derechos de agua no son propiedad, son *relaciones sociales que expresan poder* (Boelens, 2003). En esta cuenca, existe también otro actor económico: la minería. Relevante por cuanto es una fuente de contaminación de las aguas superficiales y de los acuíferos, vale recordar la contaminación del cauce de este río en el año 2014, hecho que suscitó severas inconformidades por parte de las poblaciones ribereñas ante la aquiescencia gubernamental, estatal y federal, para resarcir las afectaciones. En lo que sigue, se presentará un panorama general de la problemática de abastecimiento de agua en la capital sonoreense.

2.2.2.1 La sed de la capital: de la problemática y necesidades de agua para Hermosillo

Hermosillo se encuentra, como en la mayor parte del estado, en una región donde los recursos hídricos son limitados; paradójicamente, la agricultura en la entidad es y ha sido una actividad económica primordial, a condición de disponer del líquido. Y como hemos visto, la agricultura es la principal usuaria de agua. Esta actividad rivaliza por su uso con la capital estatal, incidiendo en un reacomodo, agravado en el contexto de apertura comercial, donde unos cuantos productores han logrado insertarse exitosamente al mercado mundial, a la par de otros tantos pequeños productores, en su mayoría ejidatarios, prácticamente obligados a abandonar esta actividad.

El abastecimiento de agua a la ciudad revela relaciones asimétricas en torno al acceso a los recursos naturales, entre el campo y la ciudad y entre pueblos

indígenas y sociedad nacional. En las inmediaciones de Hermosillo, por ejemplo, hay 16 ejidos con una superficie de 32,000 has y 1000 ejidatarios avocados a la agricultura y ganadería en pequeña escala, que debido a la reasignación de agua hacia la ciudad se han visto obligados a modificar su patrón de cultivos, donde antes era posible la realización de dos ciclos productivos al año e incluso llegando a abandonar esta actividad económica, quedando una parte de las tierras abandonadas (Díaz y Pallanez, 2014; Díaz y Camou, 2005). Algunos de estos productores agrícolas, principalmente productores privados, han logrado reorientar su actividad económica hacia actividades que requieren menos volúmenes de agua como la avicultura primero y la porcicultura después.¹⁰⁹ Al mismo tiempo, en la región coexisten regiones agrícolas prósperas dedicadas a una agricultura de exportación, de corte empresarial y productoras de divisas y fuentes laborales, como la Costa de Hermosillo.

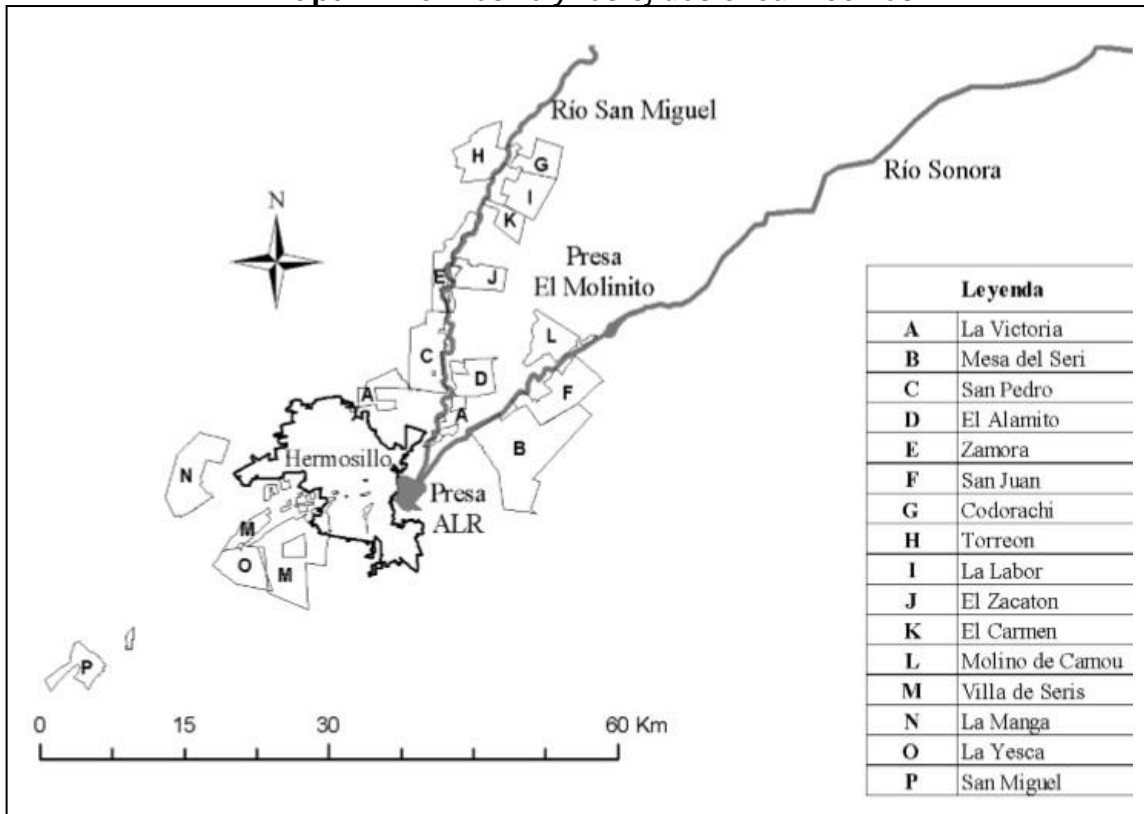
Esta actividad económica, la agricultura, además de generar valor también contribuye al deterioro ambiental. En la Costa de Hermosillo, la principal problemática es la sobreexplotación del acuífero, lo que ha incidido no solo en la disponibilidad del agua, sino en la salinidad de los terrenos. Los excedentes de los riegos agrícolas también contribuyen a contaminar los mantos acuíferos, pues tras la aplicación de fertilizantes y pesticidas éstos se filtran al subsuelo añadiendo, además de los residuos químicos, sales, con lo que contribuyen a la salinización de las tierras y del agua misma (SAGARPA et al, 2010: 52-53).

El crecimiento demográfico de la ciudad implicó el aumento de la demanda de agua; entre 1970 y 1990, por ejemplo, la población de la capital aumentó en un 130% (230,000 habitantes aproximadamente). Durante este lapso, y en este proceso de crecimiento demográfico, se enmarcó la reasignación de las aguas de la presa Abelardo L. Rodríguez (ALR) para el uso público urbano en 1981, aguas otrora destinadas a la irrigación. Los principales afectados fueron los ejidos Villa de Seris, La Manga, La Yesca y San Miguel (Mapa 7). El malestar de los ejidatarios no tardaría en manifestarse en una serie de protestas que culminaron

¹⁰⁹ Consultor en ingeniería ambiental. Entrevista realizada en Sonora, 19 de octubre de 2014.

con la intervención del entonces gobernador Samuel Ocaña y la firma de un acuerdo por el cual se otorgarían 20Mm³ para el siguiente año agrícola (Díaz y Pallanez, 2014: 3-5).

Mapa 7. Hermosillo y los ejidos circunvecinos



Fuente: Díaz y Pallanez, 2014

Años después la ciudad continuó creciendo con el acicate del establecimiento de una planta de Ford en 1984. Para 1986 se amplió la oferta del líquido a través de la perforación de once pozos cerca del ejido La Victoria, al noroeste de la ciudad y cerca de la presa Abelardo L. Rodríguez (ALR); inicialmente los ejidatarios no percibieron las afectaciones, pero en un par de años se presentaron al ser el acuífero afectado el mismo que abastecía al ejido, sin embargo, los campesinos no recibieron indemnización alguna. Para la década siguiente, las afectaciones a los ejidatarios continuaron, frente a la priorización de las necesidades de este centro urbano. En 1991 bajo el gobierno estatal de Rodolfo Félix Valdés se terminó de construir la presa El Molinito, aguas arriba de la presa ALR. Su

finalidad fue la proteger a este centro urbano de las avenidas del río Sonora y de las consiguientes inundaciones (Díaz y Camou, 2005: 130).

La función otorgada a esta presa se modificó a partir de 1998 cuando las aguas almacenadas eran liberadas para la recarga de los acuíferos Mesa del Seri-La Victoria empleados para el abastecimiento urbano. En este caso los afectados fueron campesinos de los ejidos El Molino de Camou, San Juan, La Victoria, El Alamito y Mesa del Seri, particularmente el primero (Díaz y Pallanez, 2014: 3-7). Esto supuso cambios en el acceso al agua para los productores, como ejemplifica el caso de los ejidatarios de El Molino de Camou; antes de su construcción se abastecían directamente de las aguas del río mediante un procedimiento llamado “tajiada” o “estacada” (consistía en derivar las aguas del cauce construyendo una barrera entrelazada con ramas y reforzada con arena) y posterior a la construcción de la presa dependían de la CNA, que le otorgaba el agua mediante un canal de riego conectado al embalse de la presa; la pérdida del control sobre el agua se tradujo en el eventual abandono de la agricultura (Díaz y Camou, 2005: 130-149). Situación paradigmática de la región, particularmente evidente entre el sector social (ejidatarios) para quienes fue más difícil reconvertirse hacia actividades económicas donde el agua fuera menos necesaria.

Sería durante estos años que se propuso por primera vez un trasvase desde la cuenca del río Yaqui hacia la capital, concretamente desde la presa El Novillo, durante el gobierno estatal priísta de Manlio Fabio Beltrones (1991-1997). En el contexto de la crisis financiera del gobierno estatal que hacía prácticamente imposible su construcción, fue propuesto un esquema destinado a promover la participación de la iniciativa privada mediante el otorgamiento de terrenos para desarrollos inmobiliarios en los terrenos *recuperados* del vado del río Sonora al eventual ganador de la licitación. Este proyecto se llamó “Paquete Agua” e incluía también la concesión del organismo operador de agua potable de la ciudad, entonces administrado por el gobierno estatal. Su construcción sería finalmente descartada en 1996, aparentemente debido al desinterés estatal resultante de la *solución* del problema financiero (el “Paquete Agua” pretendía también aliviar la

hacienda estatal *deshaciéndose* del organismo operador municipal) y la obtención de recursos por otras vías (Pineda, 2007: 99-106).

En 1999, durante la administración estatal de Armando López Nogales (1997-2003), se planteó la construcción de una planta para desalinizar agua de varios pozos en la Costa de Hermosillo; ante la oposición de los agricultores del distrito de riego de la Costa de Hermosillo, quienes argumentaban el eventual aumento de la intrusión salina en el acuífero, el proyecto fue replanteado y se cambió la zona para ubicar los pozos a la orilla del mar, esto se tradujo en el aumento del costo del proyecto, resultado de la elevación de los costos para desalinizar agua con mayores concentraciones de sal. El tiro de gracia del proyecto sería la oposición del alcalde de Hermosillo, el panista Francisco Búrquez, quien haciendo uso de las facultades constitucionales del municipio, solicitó la transferencia del organismo operador de agua, aumentando así su margen de influencia contra la obra. Su argumento era el alto costo de la planta y la existencia de otras opciones de menor costo; entre líneas, se evidenciaba también la confrontación entre actores políticos de distinta adscripción partidista (Pineda, 2007: 99-106).

En el periodo 1996-2005 la disminución del caudal del río se haría patente. Este escenario vendría a agravar la competencia por el agua entre los usos urbanos y agrícolas. Para tratar de solventar la situación se dispuso la construcción, a fines de los 90's, de una galería filtrante (antes el agua provenía directamente del río Sonora siendo almacenadas en la presa ALR) cerca del ejido La Victoria, la cual durante unos años suministró unos 500lts/seg. A raíz de su operación, los ejidatarios de este núcleo agrario vieron secarse sus pozos, incapaces de competir con los pozos profundos, de alrededor de 100m, excavados para el abastecimiento urbano. Con todo, esta obra pasó a ser inoperante ante la falta de escurrimientos de los ríos Sonora y San Miguel. En otro momento, en 1998, se excavaron 14 pozos en la Mesa del Seri, cercano al ejido homónimo. También por estas fechas el gobierno estatal de Armando López Nogales propuso la construcción de una planta desaladora en una batería de pozos en la Costa de Hermosillo; la oposición por parte de los agricultores de esa zona logró impedir el

proyecto, bajo el argumento principal del aumento de la sobreexplotación de este acuífero y de la intrusión salina. Es en este periodo cuando el nivel de almacenamiento de la presa ALR comenzó a disminuir y la ciudad empezó a depender, cada vez más, de las aguas subterráneas. No obstante, esta fuente no tardó también en evidenciar su disminución y en el año 2004, año de una sequía prolongada, el flujo de agua de los pozos que abastecen a la ciudad disminuyó (Díaz y Pallanez, 2014; 6-12).

Otra obra de abastecimiento se construyó en 2006 bajo la alcaldía de María Dolores del Río, mediante un acueducto entre Hermosillo y la zona conocida como Los Bagotes, donde se perforaron 15 pozos; este acueducto requirió de la compra de derechos de agua por un volumen de 17.4 Mm³ al distrito de riego de la Costa de Hermosillo. También por estos años se concluiría otro acueducto, el acueducto Las Malvinas de 17 km que trasladaría agua para la ciudad desde dos pozos en la subcuenca del río San Miguel. Una particularidad de este proyecto fue la participación de la iniciativa privada, cuando se anunciaba la “comercialización del agua” de Hermosillo. Esta obra generó la oposición campesina de los ejidatarios de Codorachi, El Torreón, La Labor y El Carmen quienes en un par de ocasiones bloquearon el acueducto; sin embargo, la resistencia de los campesinos no logró la cancelación del proyecto y este fue inaugurado, y tras un tiempo de operado los ejidatarios de Codorachi refirieron el abatimiento de su pozo. Finalmente, en 2008 se construyó el siguiente proyecto para aumentar el abastecimiento del agua, durante la administración estatal de Eduardo Bours Castelo (predecesor de Guillermo Padrés Elías); también en esta ocasión sería otro acueducto, ahora desde la presa El Molinito hasta las plantas potabilizadoras de la ciudad (Díaz y Pallanez, 2014: 6- 12).

Un elemento común a todas las fuentes de abastecimiento descritas arriba, es su adscripción en la periferia de Hermosillo, además de la afectación de productores agrícolas, incapaces de defender sus intereses frente a las necesidades de la ciudad. Hasta esta etapa la conflictividad suscitada se enmarcó dentro de la *competencia entre los usos del agua* (Bautista y Martín, 2015: 12-16) al interior de

la cuenca, esto es, entre la tensión y a veces el involucramiento de los actores: los ejidatarios-productores privados y la ciudad. Al mismo tiempo, las disputas derivarían de la competencia de los intereses de los *usuarios* (Bautista y Martín, 2015: 16-17), pues además del privilegio del abastecimiento público urbano en detrimento para una parte de los productores agrícolas, las afectaciones se *cargaron* mayormente en los ejidatarios, no así en los propietarios privados, quienes tuvieron mayores posibilidades para asegurar sus intereses; dicho sea de paso, esto fue una expresión de las condiciones de hegemonía-subalternidad al interior de esta cuenca, entre sus usuarios de agua.

El trasvase mediante el AI entre la cuenca del río Sonora y la del Yaqui, implica un hito en la historia del abastecimiento de agua para la capital, pues antes de esta obra, las fuentes de agua que la abastecían se localizaban en las zonas circunvecinas y al interior de la misma cuenta. A partir del AI Hermosillo se vuelve usuario de la cuenca del río Yaqui, manteniéndose el paradigma *ingenieril* de la oferta del líquido, antes que la *gestión* de la demanda, enfocada a incidir en las prácticas de consumo de los usuarios urbanos para hacer un mejor uso del líquido disponible.

Sin duda, la necesidad de agua para uso público-urbano de Hermosillo es un hecho, sin embargo cualquier *opción* inclinada al aumento del abastecimiento tiene sus límites, más considerando la carencia de acciones de encaminadas a disminuir la demanda y hacer eficientes los recursos existentes. A la par de la solución *parcial* ofrecida por cualquier obra, se impone la valoración de aquellas soluciones menos costosas en términos de conflictos (económicos, sociales, políticos y ecológicos) reales o potenciales. En primer lugar habría que cuestionarse si sigue siendo válido el destino de volúmenes tan grandes a la agricultura, para cumplir, además, con el orden prelación establecido en la Ley de Aguas Nacionales en cuanto a la importancia de los usos del agua. En este sentido, cualquier solución limitada a consideraciones estrictamente técnicas es limitada por cuanto no considera las prácticas de consumo y demanda de los usuarios.

La gestión de la demanda se relaciona con un enfoque, y paradigma, ambiental y social, relacionado con el cuidado del ambiente y la sustentabilidad del líquido. Este *paradigma* plantea que en una situación de escasez, primeramente se debe ubicar y eliminar las fugas de agua, proporcionar un adecuado mantenimiento a las redes de suministro, revisar y suprimir sus usos dispendiosos. Implica la planeación y manejo urbano del servicio, donde el supuesto básico es que los usuarios no deben derrochar este recurso y, en cambio, utilizar solo lo necesario para sus actividades. Implica la recaudación de los servicios, para evitar así incentivos al uso no moderado y el establecimiento de tarifas justas (Salazar y Pineda, 2010: 106-109)

Para el caso de Hermosillo, encontramos varias deficiencias al respecto. Por principio de cuentas el agua se maneja de manera deficiente, pues en el año del 2006 se consumieron poco más de 85Mm³, volumen por el cual el organismo operador, Agua de Hermosillo, únicamente facturó el 62% (53Mm³), implicando un 38% perdido en fugas y/o tomas clandestinas, además del consiguiente monto no recaudado. Adicionalmente, las tarifas no cubren los costos de operación, mucho menos permiten realizar inversiones en infraestructura. Por si fuera poco, para este año, el 28% de usuarios no pagan el servicio. La respuesta gubernamental en tales condiciones ha sido reducir la cantidad consumida mediante el racionamiento, es decir, los tandeos, estableciendo horarios de servicio, en lugar de propiciar un manejo más eficiente del recurso (Salazar y Pineda, 2010: 109-110).

Las medidas para optimizar el recurso para las ciudades también pasan por la necesidad de *liberar* volúmenes de agua en el principal consumidor, esto es, la agricultura. Impulsar la tecnificación del riego agrícola y la ejecución de programas destinados a incentivar la producción de moderado consumo de agua y rentables, establecer mecanismos efectivos para monitorear las extracciones por cada concesionario/usuario, son otras tantas medidas para distribuir de manera más justa el recurso. Esto supone la necesidad de financiamiento de programas destinados a promover la adopción de tecnología de riego, cuestión complicada en

un contexto neoliberal de disminución de la inversión estatal, lo que también incide en la reproducción de asimetrías entre productores agrícolas, al ser los más capitalizados quienes tienen las mayores probabilidades y recursos económicos para acceder a la tecnología.

En cuanto a los centros urbanos, está la potabilización de las aguas residuales para el riego y/o para su inyección a los mantos acuíferos, la desalinización en pequeña o mediana escala en las ciudades situadas en las zonas costeras, para paulatinamente ir aliviando la presión hacia el recurso al interior de la cuenca. Otra medida, quizá la más difícil, es la planificación del crecimiento demográfico de los centros urbanos. Tenemos así, que el panorama es de por sí complejo, e irreductible a una mera solución técnica e implica la participación coordinada de múltiples instancias gubernamentales y particulares. En lo sucesivo, se presenta el programa *Sonora SI*, al que se adscribe el Acueducto Independencia, como parte de la política hidráulica del gobierno estatal destinada a abastecer de agua la capital sonoreense.

2.3 El programa hidráulico *Sonora SI* y el Acueducto Independencia

El AI forma parte del programa Sonora Sistema Integral (*Sonora SI*), presentado a principios de 2010 por el gobierno estatal encabezado por Guillermo Padrés Elías (2009-2015). Este gobierno de filiación panista inicialmente convergió con otro de la misma extracción partidista, la administración federal de Felipe Calderón (2006-2012), y con estas condiciones políticas favorables (la convergencia de un gobierno estatal y federal emanados del mismo partido político) la se inició la labor de búsqueda de consenso entre los diversos actores de la sociedad sonoreense para llevar a cabo el conjunto de obras proyectadas. *Sonora SI* es un programa explícitamente orientado a la promoción del *desarrollo*, léase el crecimiento económico, a partir de la construcción de distintas obras de infraestructura hidráulica y el mejoramiento de las existentes; en palabras de sus promotores, este programa

es más que un programa de obras hidráulicas, es un instrumento para detonar el bienestar, crecimiento y desarrollo de todos los sonorenses (...) y que en el presente y el futuro el agua no será una limitante, con este conjunto de acciones Sonora inicia una nueva etapa

en la administración de los recursos hidráulicos de los sonorenses, *propiciando una mejor distribución del vital líquido, reconociendo la necesidad de preservar el medio ambiente y la calidad de nuestras aguas*, el agua será el vector principal para conducir a los sonorenses a una mejor calidad de vida (FOOSI, 2012a: 2, subrayado propio).

A su vez, los ejes rectores¹¹⁰ se traducen en distintas acciones concretas, algunas ya realizadas y otras pendientes, sumando un total de 25 obras en todo el estado, con una inversión proyectada de 12 mil millones de pesos (FOOSI, 2012a: 15). No obstante, según otra fuente oficial el plan *Sonora SI* en su conjunto se compone de 27 obras, con una inversión 11,250 millones de pesos; de éstas, a finales del año 2014, se habían concluido 12 y estaban en proceso otras 11,¹¹¹ con una inversión ejercida de 9,839 millones de pesos y representando un avance global del 87% (Gobierno del estado de Sonora, 2014: 151).

En cuanto al abastecimiento de agua potable, se pretende mejorar y garantizar el abasto para la mayoría de los centros urbanos del estado con la construcción de dos acueductos: el Acueducto Independencia (de la presa El Novillo-Plutarco Elías Calles en la cuenca del río Yaqui a Hermosillo, en la presa Abelardo L. Rodríguez, cuenca del río Sonora) y el Acueducto Revolución (en dos tramos, ambos desde de la presa Mocúzarit en el río Mayo, el primero entre ésta y Álamos y el segundo conectando hacia el sur-occidente a Navojoa, Etchojoa y Huatabampo); se prevé también la construcción de varias presas para evitar inundaciones: Bicentenario-Los Pilares en el río Mayo,¹¹² Las Chivas en el río San Miguel, Sinoquipe en el río

¹¹⁰ Los ejes rectores del *Sonora SI*, establecidos desde el discurso gubernamental: 1) distribución más equilibrada del agua; 2) incrementar la disponibilidad del agua; 3) controlar los ríos para evitar inundaciones; 4) tratamiento de aguas residuales y 5) revertir el deterioro de los acuíferos sobreexplotados (FOOSI, 2012a: 15).

¹¹¹ La fuente consultada (Gobierno del estado de Sonora, 2014) no explicita cuáles son las obras concluidas y cuáles están en proceso; empero, se puede inferir que son 4 las pendientes y aún no ha iniciado su construcción.

¹¹² En distintos documentos oficiales esta presa es nombrada también como Guajura, debido al nombre del paraje donde inicialmente se proyectó su construcción, sin embargo es Los Pilares el sitio elegido definitivamente para su construcción, en el municipio de Álamos y en el cauce del río Mayo. Esta obra ha generado un conflicto, protagonizado por ejidatarios yoris y guarijíos, pueblo indígena de la sierra sur de Sonora, además del gobierno estatal. El embalse de la presa inundará tierras de los ejidos de Chorijoá, Sejaqui y la localidad de Mesa Colorada, considerada el asentamiento guarijío más importante en la región, además de que eventualmente desplazará alrededor de 300 personas, afectando también tierras de pequeños propietarios. La disputa ha implicado un pleito legal resultado del cual ha sido otorgada la suspensión provisional de su construcción y la demanda de la consulta a este grupo indígena, en medio de un clima de hostigamiento y acoso a los opositores. Véase varias notas del diario La Jornada, “Comienzan obras de presa en territorio guarijío de Sonora”, 1ro. de octubre de 2013; “Pagó Padrés 50 centavos por m² a ejidatarios por tierras para

Sonora, Centenario-Cuenca del Castillo en el arroyo Nacozari, Las Palmas en el arroyo Cocoraque principalmente. Varias de estas obras están en proceso de construcción y otras sin iniciar (FOOSI, 2012a: 15-16; Gobierno del estado de Sonora, 2014: 151-153; FOOSI, 2011).

Otro eje de las acciones destinadas al abastecimiento de agua potable, es el mejoramiento de los sistemas de distribución de Nogales, Cananea y Guaymas y la construcción de dos plantas desalinizadoras, una en El Cochórit, en el litoral costero del municipio de Empalme, y otra en Puerto Libertad, en la costa del municipio de Pitiquito (FOOSI, 2012: 15-16; Gobierno del estado de Sonora, 2014: 151-153; FOOSI, 2011). En lo concerniente al tratamiento de aguas residuales, *Sonora SI* proyecta la construcción de seis plantas de tratamiento en varias ciudades (Navojoa, Empalme, Hermosillo, Caborca, Nogales y Puerto Peñasco (FOOSI, 2012: 16-17). De estas, la única obra concluida es la de Nogales, llamada Los Alisos, mientras de las restantes aún no ha sido iniciada su construcción.

Otro rubro del *Sonora SI* es el abastecimiento de agua para uso agrícola; en este caso se proyectó el mejoramiento de los sistemas de distribución para su uso eficiente (valles del Yaqui, Mayo y las Unidades de Riego de la zona serrana) y la ampliación de la frontera agrícola en la zona El Fuerte-Mayo (14,500 has) en el sur sonorense. Se incluye, en el caso del Valle del Mayo, el trasvase de aguas desde Sinaloa (130Mm³) y el aprovechamiento eventual del agua almacenada en la presa Los Pilares, principalmente. Para el Valle del Yaqui también se encuentra el revestimiento con concreto de los canales de riego; en la cuenca media del río Yaqui se dispuso la construcción de galerías filtrantes para las UR's de los pueblos ribereños de Bacerac, Huachinera, Bacadéhuachi y Villa Hidalgo y el revestimiento con concreto hidráulico de los canales de las UR's de Huásabas, Granados, Villa Hidalgo y Huachinera; finalmente en el arroyo Cocoraque se

presa”, 2 de octubre de 2013; “Tribunal ordena detener obras de presa en Sonora”, 4 de octubre 2013; “Suspenden la construcción de la presa Los Pilares en Sonora” 2 de febrero de 2014; “Continuará construcción de presa Los Pilares en Álamos, Sonora; ‘ya no hay demandas que frenen las obras’”, 23 de marzo de 2014; “Detienen a 20 ejidatarios que obstruían obras de una presa en Álamos, Sonora”, 3 de mayo de 2014 y El Excelsior, “Guarijíos se oponen a construcción de presa”, 19 de agosto de 2014.

dispuso la construcción de la presa Las Palmas y la rehabilitación de la presa derivadora Trincheras. De lo previsto, lo realizado en la actualidad han sido únicamente algunas acciones destinadas al mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en los Valles del Yaqui y Mayo (revestimiento de canales), y el grueso de las obras adicionales están pendientes (FOOSI, 2012a: 15-18; Gobierno del estado de Sonora, 2014: 151-153).

Finalmente, en cuanto a la recarga de los mantos acuíferos, *Sonora SI* postula la eventual inyección de las aguas tratadas, procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, en los acuíferos de la Costa de Hermosillo, Los Alisos en Nogales y del Valle del Mayo (FOOSI, 2012a: 17). Este rubro es quizá donde el gobierno estatal ha cumplido en menor medida, considerando la cercanía del final de la actual administración y el hecho de haber construido una sola planta de un total de seis consideradas (Mapa 1).

Sonora SI incluye también distintos desarrollos inmobiliarios, comerciales, de gobierno, industriales, turísticos, de recreación, esparcimiento y deportivos como los denominados “Nuevo Navojoa”, “Nuevo Cajeme”, “Paseo Río Sonora” en Hermosillo, “Nuevo Álamos” y “Nuevo Nogales”; algunos de estos desarrollos incluyen la creación de lagos artificiales (los de Navojoa y Hermosillo) y una pista de canotaje (Cajeme).¹¹³ En buena medida, estos desarrollos proyectados, y particularmente para el caso de Hermosillo, son causa de las afirmaciones de los opositores al AI sobre el destino del agua trasvasada: desarrollos inmobiliarios y usos industriales y no únicamente para consumo humano.

Este argumento, el del consumo humano, ha sido sistemáticamente esgrimido por el gobierno estatal para justificar el trasvase, incluso en los momentos más álgidos de la confrontación el gobierno estatal ha argumentado el cumplimiento del derecho humano al agua de la población capitalina y en particular de las *colonias pobres*. No obstante, el volumen de agua requerido para satisfacer estas

¹¹³ La información de estos desarrollos proviene de las presentaciones digitales (Power Point) con que los funcionarios del gobierno estatal de Sonora presentaron el proyecto *Sonora SI* a los distintos actores políticos y sectores de la sociedad sonoreense, cortesía del Distrito del Riego 041 Río Yaqui.

necesidades es sensiblemente menor al volumen que se pretende trasvasar (75Mm³), y bien podría solventarse mediante la perforación de un par de pozos en los acuíferos aledaños a la capital. Esto permite reflexionar en cuál es el verdadero destino del agua trasvasada, más relacionada al abastecimiento de los desarrollos inmobiliarios (como el de “Riveras del Pitic” que recibiría agua del AI a través del Ramal Norte, al cual está conectado) que únicamente al consumo humano.¹¹⁴

Mapa 1. Sonora Sistema Integral



Los cuadros color azul turquesa representan las obras proyectadas (Presas, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y obras de mejora de infraestructura hidroagrícola) y las líneas amarillas los acueductos (Independencia y Revolución) y un canal de riego (canal Santini), además de las carreteras (líneas intermitentes). Fuente: Presentación en Power Point elaborada por el gobierno de Sonora, cortesía Distrito de Riego 041 Río Yaqui

¹¹⁴ Investigador de institución académica. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

A grandes rasgos, estos son el conjunto de obras y acciones integrantes del *Sonora SI*. El discurso gubernamental, evidente en este programa, es contradictorio pues mientras manifiesta la intención de propiciar el equilibrio y explotación sustentable de las cuencas y acuíferos, al mismo tiempo construye un acueducto mediante el cual se trasvasa aguas de una cuenca a otra, denotando el desconocimiento (o el desinterés) de las consecuencias que conllevan este tipo de trasvases. La cuenca cedente, la del río Yaqui, presenta un precario equilibrio y es escasamente superavitaria¹¹⁵ y en ella existen distintas zonas protegidas por su valor ecológico¹¹⁶ que eventualmente se verán negativamente impactadas por el trasvase; en este mismo sentido habrá de considerarse, por otro lado, la afectación previa del cauce del río Yaqui mediante el sistema de presas y el desvío de su cauce original para la actividad agrícola, en particular en la cuenca baja donde la situación se recrudece por la ausencia del caudal ecológico.

En concreto, el AI tiene una longitud 135.45km entre la obra de toma en la presa Plutarco Elías Calles-El Novillo hasta el punto de entrega al organismo operador de agua potable de Hermosillo, 10km antes de la capital sobre la carretera Hermosillo-Sahuaripa; en su trayecto cruza parcialmente el territorio de cinco municipios: Hermosillo, Ures, Mazatán, Villa Pesqueira y Soyopa (donde se ubica la presa y la obra de toma). La mayor parte del Acueducto (122.5km) corre paralelo a la carretera Hermosillo-Sahuaripa ocupando los derechos de vía ya establecidos previamente para esta. Según los datos disponibles en los anexos del MIA-R (Manifiesto de Impacto Ambiental modalidad Regional), únicamente fueron negociados los derechos de vía para aquellas propiedades y núcleos agrarios donde no existían, coincidentes con los tramos fuera de la trayectoria de la carretera (Cuadro 5 y Mapa 2). Este consta de 20m previsto solo durante la etapa de la construcción y ya en la de operación se reduce a 8m (FOOSI, 2010b: 4-34).

¹¹⁵ Según los datos de la disponibilidad media, el superávit de esta cuenca es de 180 mil m³. Vid infra 2.2.1

¹¹⁶ Sobre estos espacios de relevancia y protección ecológica véase el apartado relativo a la cuenca del río Yaqui. Vid infra 2.2.1

El AI incluye una sección de la línea de conducción por presión, es decir, bombeada por motores eléctricos dada las condiciones de desnivel del relieve y otro por gravedad. La primera sección comprende un tramo de 11.845km (del km 145+045 al km 133+200 de la carretera Hermosillo-Sahuaripa) de conducción por presión, necesario dada las condiciones de desnivel del relieve y la diferencia de altura entre la obra de toma (de 304m), ubicada en el embalse de la presa Plutarco Elías Calles, y el punto más alto del acueducto (con una altura de 685msnm); la segunda sección de conducción por gravedad es el tramo más largo con una longitud de 123.2km (tramo de los km 133+200 al 10+00 de la referida carretera), y cuenta con una capacidad para transportar un volumen de agua de 2.378 m³/s (metros cúbicos por segundo) (FOOSI, 2010b: 4-34).

Cuadro 5. Derechos de vía negociados para el Acueducto Independencia

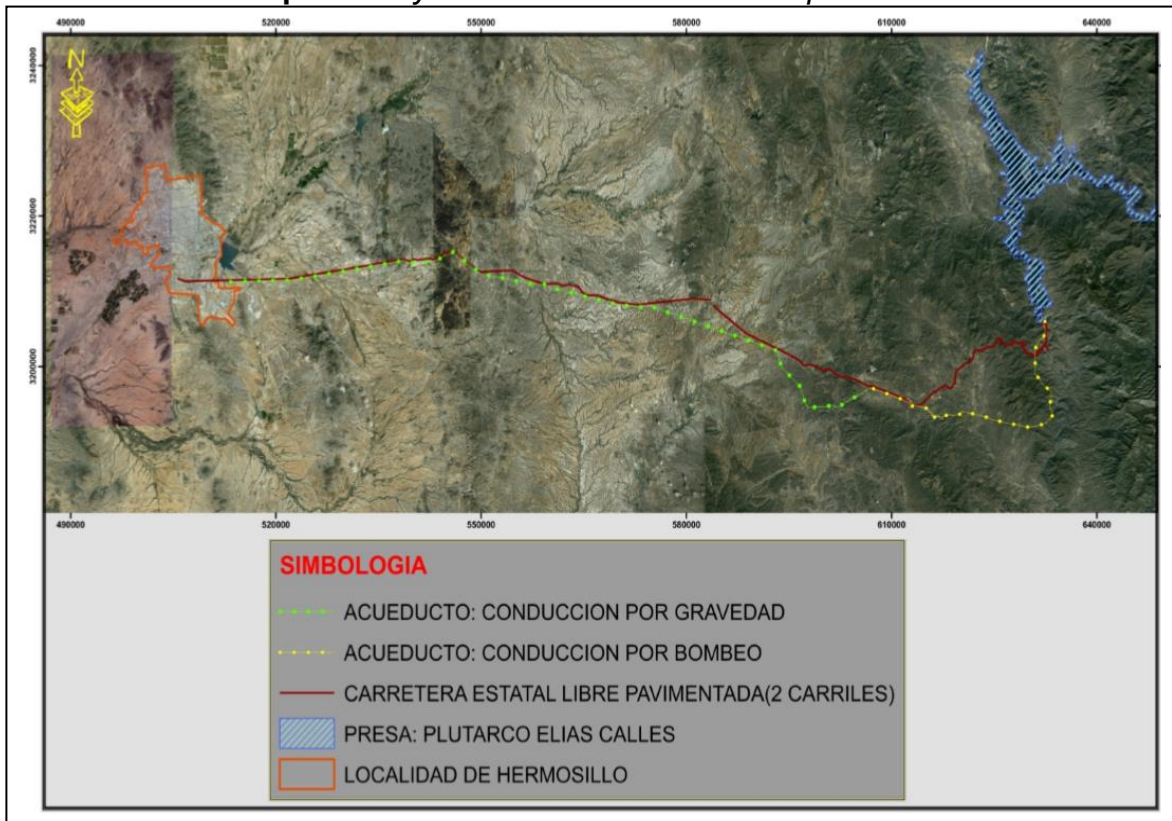
| Nombre de la propiedad, ejido o comunidad | Tipo de asentamiento | Municipio donde se localiza | Beneficio otorgado por el derecho de vía |
|--|-----------------------------|------------------------------------|---|
| El Mimbres y Los Bajíos | Propiedad privada (rancho) | Soyopa | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| El Carrizo y Los Toneles | Propiedad privada (rancho) | Soyopa | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Sibachicori* | Propiedad privada (rancho) | Villa Pesqueira | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Santa Elena | Propiedad privada (rancho) | Soyopa | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Sibachicori* | Propiedad privada (rancho) | Villa Pesqueira | Sin información |
| Rancho de Ancheta | Propiedad privada (rancho) | Villa Pesqueira | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| La Estrella | Ejido | Soyopa | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Rebeico | Ejido | Soyopa | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Mazatán | Ejido | Mazatán | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Adivino | Ejido | Villa Pesqueira | Apoyos productivos (SAGARHPA) |
| Mazatán | Comunidad | Mazatán | Apoyos productivos (SAGARHPA) |

*Estas propiedades aparecen 2 veces en el Anexo 3 “Autorizaciones y permisos” del MIA-R, y se infiere que son 2 propiedades distintas pues los nombres de los propietarios y las extensiones de cada una son diferentes. Fuente: elaboración propia con datos de FOOSI, 2010b

Las instalaciones de bombeo se conforman de “una obra de toma vertical consistente en una plataforma de concreto con 4 bombas con motores de 1,750HP [horsepower, caballos de fuerza] cada una” (Figura 1), además de una “estación

de bombeo horizontal con 6 bombas” de 3,000HP cada una, y una capacidad de bombeo de 9000gpm, (galones por minuto, es decir, 550 litros por segundo) de los cuales 5 equipos están destinados a la operación y uno más de reserva (Figura 2); se planeó también la construcción de una “subestación de potencia 115 Kv” para suministrar la energía eléctrica (FOOSI, 2010b: 4-20). Al parecer, de las cinco bombas instaladas únicamente están funcionando dos de ellas, puesto que la capacidad de energía eléctrica es superior a la instalada.¹¹⁷

Mapa 2. Trayectoria del Acueducto Independencia



Como se puede apreciar en el mapa, un tramo del trazo del AI difiere de la trayectoria de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, correspondiente los derechos de vía negociados. Fuente: FOOSI, 2010b

El AI es la obra más importante del programa de gestión de recursos hídricos *Sonora SI*, destinada a abastecer la demanda de agua para el crecimiento de la ciudad capital de Hermosillo; consecuentemente fue una de las primeras obras en construirse. Su relevancia es reconocida por el gobierno estatal en los siguientes términos:

¹¹⁷ Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

[El Acueducto Independencia] *Es la obra más importante del programa SONORA SI. SISTEMA INTEGRAL, con este proyecto, se dará solución al problema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Hermosillo, asimismo destaca por la alternativa seleccionada ya que ella implica el manejo integrado del recurso hídrico de una cuenca para transferir volúmenes de agua de una región hidrológica a otra, sin afectar los derechos de los usuarios del agua actuales (FOOSI, 2012a: 19, subrayado propio).*

Figura 1. Obra de toma del Acueducto Independencia en la presa El Novillo (Plutarco Elías Calles)



Fuente: cortesía del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, diciembre de 2011

Y para concretar esta obra, las primeras acciones encaminadas a su realización fueron la búsqueda del consenso y apoyos necesarios, por parte del gobierno estatal. Con este motivo se realizaron una serie de reuniones de presentación del proyecto a inicios de 2010 con distintos actores políticos, sociales y económicos en todo el estado.¹¹⁸ Desde el principio, el gobierno estatal carecía del proyecto ejecutivo para el AI, por lo que la exposición del *Sonora SI* fue en términos y solo

¹¹⁸ Según un documento oficial, en total fueron 154 reuniones con distintos actores políticos (alcaldes, diputados, funcionarios federales) y organizaciones productivas, además de un número no especificado de “sesiones de presentación” llevadas a cabo con “líderes empresariales, religiosos, sociedad civil y comunidades indígenas” en las ciudades correspondientes a las regiones involucradas, y eventualmente afectadas algunas (FOOSI, 2012a: 19-20).

mediante una presentación en Power Point en la cual se incluían todas las obras del proyecto.

A la par de estas reuniones, varios eventos fueron decisivos para la concreción del AI. El primero de ellos sería la compra de derechos de agua, en mayo del 2010, a las Unidades de Riego de Guásabas y Granados en la parte media de la cuenca, ante la negativa de los agricultores del Valle del Yaqui, por un volumen inicial de 52Mm³ (Moreno, 2014: 50-51). Otro evento sería la creación del Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI).

Figura 2. Estación de rebombeo (tramo a presión) al interior del rancho El Adivino



Fuente: cortesía del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, diciembre 2011

El FOOSI, creado mediante decreto estatal el 3 de junio de 2010, es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica para administrar sus recursos en tanto institución con patrimonio propio, así como de los provenientes de las obras eventualmente construidas; está también facultada para diseñarlas, ejecutarlas y de hacerse cargo de todo lo

relativo a estas (estudios técnicos, gestión de derechos de vías y/o de servidumbre y demás negociaciones con los involucrados entre otras), realizar pagos y contratar servicios, principalmente. Su integración se hizo mediante un fideicomiso creado por el gobierno estatal con recursos de la federación, municipios y el propio gobierno del estado, además posibilitar y prever aportaciones de particulares (personas físicas o morales).¹¹⁹

Finalmente, otro acontecimiento importante hacia la concreción del AI fue la elaboración del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) por la CEA y su envío a la DGIRA, adscrita a la SEMARNAT, el 11 de junio de ese año para su revisión y eventual aprobación. La autorización de impacto ambiental es un requisito indispensable según la normatividad ambiental para la construcción de obras de este talante. Particularmente a partir de este documento tendría lugar una polémica y sería impugnado legalmente. Con estos acontecimientos se inició formalmente el proceso encaminado a la aprobación y construcción del AI, aun antes de contar siquiera con proyecto ejecutivo o con la autorización de impacto ambiental, emitida por la DGIRA tras el estudio y aprobación del MIA presentada por el promovente. En estas circunstancias, y a la par de la presentación del *Sonora SI*, se iniciaría la discusión sobre las posibilidades y propuestas de abastecimiento para Hermosillo, alternas al acueducto El Novillo-Hermosillo, como inicialmente fue nombrado, punto de inflexión del conflicto, y al que sucedería la movilización de los actores y la concreción de alianzas según se verá en el capítulo siguiente.

¹¹⁹ Artículo 1, “Decreto que crea un organismo público descentralizado denominado Fondo de Operación de Obras Sonora SI”, consultado en: <http://transparencia.esonora.gob.mx/> (fecha de acceso: marzo de 2015).

Capítulo 3

La movilización contra el Acueducto Independencia: resistencia y defensa legal

En el presente capítulo se presenta, inicialmente, el debate y la discusión de las alternativas para el abastecimiento de agua para Hermosillo, en el cual tuvieron un papel relevante los actores de la oposición, si bien no en la decisión final de construir el AI. Acto seguido, se revisan las acciones más relevantes del conflicto, para concluir con un recuento y análisis sobre los argumentos de los juicios interpuestos por los opositores.

Los primeros en interponer los juicios legales serían dos módulos de riego pertenecientes al Distrito de Riego 041 Río Yaqui, argumentando la negativa, por CONAGUA, de las reiteradas solicitudes para ampliar el volumen de su concesión de agua so pretexto de la no existencia de excedentes, mientras al mismo tiempo se otorgaban los derechos de agua para el trasvase. Los yaquis también promoverían distintos juicios alegando la afectación del trasvase sobre de sus derechos de agua, proveniente del decreto cardenista que les otorgó la mitad volumen almacenado en la presa La Angostura.

Estas primeras líneas ejemplifican los actores involucrados en el conflicto: los agricultores del Valle del Yaqui, sus organizaciones productivas y organismos empresariales, por un lado; por otro, un sector de los yaquis, aliados con los primeros. A estos hay que sumar los actores políticos insertos en puestos de elección popular (diputados, senadores, presidentes municipales). En contraparte, están los actores político-económicos de Hermosillo y los funcionarios del gobierno estatal. En ambos bandos, es evidente la existencia de fuertes intereses económicos, vinculados a los grupos empresariales de las regiones involucradas.

Cuadro 1. Actores involucrados en el conflicto 2010-2015

| Actores opositores al AI | | | |
|--|---|--|--|
| Actor | Argumentos | Acciones | |
| Productores agrícolas del Distrito de Riego 041 Río Yaqui. | En este actor se encuentran los ejidatarios, colonos y pequeños propietarios (privados) | Carencia de agua para la producción agrícola (reducción de los segundos cultivos); pérdidas económicas a causa de la disminución de la producción agrícola. <i>Paradigma económico y social</i> | Demandas legales; participación en las movilizaciones; asesoría legal y técnica a los integrantes de la coalición y financiamiento de las actividades |
| Yaquis | Autoridades de cinco pueblos yaquis Vícam Switch Pótam-Pinitos Loma de Guamúchil Loma de Bácum Belem Tropa <i>yoemia</i> (pueblo en general) | Restitución de sus aguas y cumplimiento del decreto cardenista; carencia de agua potable en las localidades yaquis; distintas afectaciones culturales y que no fueron consultados. <i>Paradigma social y ambiental</i> | Juicios legales; participación y organización de las acciones (particularmente del bloqueo carretero); denuncia a nivel internacional y nacional |
| Movimiento Ciudadano por el Agua (MCA) | Distintos miembros de la sociedad de Cajeme entre los que se cuentan ex presidentes municipales (Jesús A. Félix H. Faustino Félix E., Ricardo Bours C., Francisco Villanueva S. y Adalberto Rosas L.) y otros (Alberto Vizcarra y Jesús María Martínez Vitela y Martha Parada Valderráin) | Inexistencia de volúmenes de agua en la cuenca del río Yaqui. Necesidad de gestión de agua con obras como el PHLINO y la desalación para la producción de alimentos y el desarrollo regional y estatal. <i>Paradigma social y económico</i> | Organización y participación de las movilizaciones; acciones de difusión; colaboración y coordinación con los yaquis; firma de desplegados y vínculos con distintos actores político-institucionales |
| Organizaciones sociales y campesinas | *Alianza Campesina del Noroeste (ALCANO) *ARIC Tres Valles *ARIC Pases | Inexistencia de agua para el trasvase; impacto en los volúmenes de agua concesionados. <i>Paradigma social y económico</i> | Firma de los desplegados; participación en las movilizaciones |
| Organizaciones económicas y empresariales. Se | *Unión de Sociedades de Producción Rural del Sur de Sonora (USPRUSS) * Fondos de Aseguramiento Agrícola del Estado de Sonora | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>integra de diversas organizaciones productivas y de crédito regionales y representaciones locales de organizaciones gremiales nacionales</p> | <p>*Asociación de Agricultores del Valle del Yaqui A.C. (AAVYAC) * CANACINTRA-Obregón *Cámara Nacional de Comercio (CANACO, representación regional) *Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC-Obregón) *Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui S.A. de C.V. (UCAIVYSA) *Unión de Crédito Agrícola del Valle del Yaqui (UCAY) *Asociación de Organismos de Agricultores del Sur de Sonora *Unión de Crédito Agrícola de Cajeme (UCAC) *Centro Empresarial de Obregón, entre otros</p> | <p>La disminución del agua resultante del trasvase impactará en las actividades económicas y en el desarrollo económico de la región <i>Paradigma económico</i></p> | <p>Firma de los desplegados; participación en las movilizaciones</p> |
| <p>Actores político-institucionales</p> | <p>*Ex senador federal (2006-2012) (PAN) Javier Castelo Parada y el ex diputado federal (2009-2012) *Rogelio Díaz Brown presidente municipal de Cajeme (2012-2015) otros diputados locales</p> | <p>Disminución de la asignación de agua para abastecimiento público urbano para Cajeme; inexistencia de agua para el trasvase; impacto en la economía y desarrollo regional <i>Paradigma social y económico</i></p> | <p>Gestión de distintas reuniones de opositores e instancias federales; negociaciones en el legislativo para pronunciamientos y exhortos, candados en el financiamiento para el AI</p> |
| A favor del Acueducto Independencia | | | |
| <p>Funcionarios del gobierno estatal</p> | <p>Gobernador Guillermo Padrés, secretario técnico del gobierno Roberto Romo, ex Vocal Ejecutivo de la CEA Enrique Martínez Preciado, FOOSI</p> | <p>Necesidad de agua para los habitantes de Hermosillo; desarrollo económico de la capital; derecho humano al agua <i>Paradigma económico</i></p> | <p>Construcción y promoción del AI; promoción de una controversia constitucional</p> |
| <p>Actores económicos y empresariales</p> | <p>*Representantes del consorcio constructor <i>Exploraciones Mineras del Desierto</i> (Vernón Pérez, Fernando)</p> | <p>Carencia de agua para Hermosillo y su desarrollo económico</p> | <p>Construcción del AI; mediación entre el gobierno estatal y</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | Gutiérrez Cohen, Samuel Fraijó, Roberto Sitten entre otros) *CANACINTRA-Hermosillo *Cámara Mexicana de la Industria de Construcción *Asociación Ganadera Regional de Sonora | <i>Paradigma económico</i> | actores empresariales |
| Instituciones federales | *CONAGUA *SEMARNAT *PROFEPA | Prioridad de abastecimiento de agua para Hermosillo. Inexistencias de alternativas <i>Paradigmas , económico, social y ambiental</i> | Apoyo institucional (otorgamiento y validación de derechos de agua, autorización de impacto ambiental, incumplimiento de las disposiciones judiciales) |
| Organizaciones sociales (no gubernamentales) | *Asociación de Usuarios de Agua de Hermosillo (organismo operador municipal) | Necesidad de abastecimiento público urbano; derecho humano al agua. <i>Paradigma económico y social</i> | Organización de marchas a favor de la obra; firma de desplegados |

Fuente: elaboración propia

3.1 El debate de las alternativas de abastecimiento para Hermosillo

El AI fue presentado oficialmente el 3 de febrero de 2010 en el Centro Mago de Ciudad Obregón, en el municipio de Cajeme, como parte del programa *Sonora SI*. Sería en esta reunión que se darían a conocer, de manera global, las diversas obras integrantes del programa (Moreno, 2014: 50-51). *Sonora SI* fue presentado en una presentación en Power Point, y en la diapositiva correspondiente a las obras en el Valle del Yaqui, se evitó hacer referencia explícita al AI, enfatizándose en cambio los *beneficios* por la compra de derechos de agua para el trasvase (el pago compensatorio anual de 75 millones de pesos, 55 para “el distrito” y 20 para la ciudad);¹²⁰ evidentemente, una cuestión es el contenido de la diapositiva y otra el discurso proferido durante la presentación que pudo abundar o evitar mayores detalles.

¹²⁰ La información relativa a la presentación del *Sonora SI* proviene de las presentaciones digitales (Power Point) con que los funcionarios del gobierno estatal de Sonora presentaron el proyecto *Sonora SI*. Cortesía del Distrito del Riego 041 Río Yaqui.

A esta presentación seguirían otras reuniones adicionales, a petición de los agricultores del Valle del Yaqui, para analizar la obra proyectada y el conjunto del programa; la inquietud provendría de la intención manifestada de comprar derechos de agua en la cuenca del Yaqui para trasvasarla a Hermosillo. Estas fueron las denominadas Mesas Técnicas, realizadas entre marzo y abril del 2010. Para la participación en estas reuniones se formó el Comité Técnico, integrado por personal del DR041 Río Yaqui, una representación de los yaquis, Uniones de Crédito de Cajeme, el sector empresarial de Ciudad Obregón y un par de académicos e investigadores del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) (Montoya, 2014: 102). La inclusión del ITSON en las reuniones fue a solicitud expresa de los agricultores, quienes requirieron de su asesoría técnica para revisar la factibilidad técnica y operativa del AI, así como las distintas opciones de abastecimiento disponibles para Hermosillo.¹²¹ En estas se abordaron seis ejes principales: la situación actual de la cuenca del río Yaqui, las acciones necesarias para mitigar el problema de sequía en el Valle del Yaqui, la situación de la cuenca del río Sonora, los acuíferos con disponibilidad en esta misma cuenca, las opciones para el abastecimiento de agua de Hermosillo y particularmente la alternativa de la desalación de agua marina.¹²²

Para los opositores, las opciones disponibles para Hermosillo eran cuatro. La primera en orden de prioridad era mejorar y hacer más eficiente el sistema de agua potable y saneamiento de la capital, a través del registro sistemático de las mediciones de los volúmenes de agua consumidos para localizar y atender las fugas, el mantenimiento constante y la renovación de la infraestructura (red de agua potable y alcantarillado) a la par del tratamiento de las aguas residuales para su reutilización en otras actividades (agrícolas por ejemplo). La segunda consistía en la adquisición de derechos de agua de pozos agrícolas en la Costa de Hermosillo o en la región de Pesqueira, y la construcción de acueductos de entre 40 y 50 km, dentro de la misma cuenca del río Sonora, al tiempo que se

¹²¹ Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014.

¹²² La información concerniente al contenido de las tres Mesas Técnicas proviene de un documento en el que se recopilan distintos documentos, fotografías y notas periodísticas, compilado y facilitado por el DR041 Río Yaqui.

implementaban programas destinados a promover el ahorro y el uso eficiente del agua en la ciudad; los derechos de agua serían solamente usados cuando las medidas anteriores no rindieran frutos, es decir, su uso sería de carácter temporal y emergente. La siguiente alternativa consistía en la construcción de una planta desalinizadora en El Cochórit, en la costa del municipio de Empalme, en Bahía Kino o bien en algún pozo con bajos índices de intrusión salina en la propia Costa de Hermosillo, y el consiguiente acueducto para hacerla llegar a la capital. Finalmente, la última era la compra de derechos de agua en la cuenca del Yaqui a usuarios agrícolas y su trasvase mediante un acueducto a la capital sonoreense (Moreno, 2014: 44).

Otra fuente (Cámara de Senadores, 2012: 8-9), incluía la incorporación de tecnologías de riego en los cultivos de la Costa de Hermosillo (con lo cual se estimaba el ahorro de 46Mm³). En mayor o menor medida las alternativas propuestas, con excepción del trasvase, implican la reordenación de los usos en la cuenca del río Sonora a la par de medidas destinadas a hacer más eficiente el sistema de abastecimiento urbano y agrícola.

Por su parte, las instituciones del gobierno estatal y federal en materia de agua, la CEA y la CONAGUA respectivamente, argumentaban la baja disponibilidad y prolongada sequía en la cuenca del río Sonora. La CONAGUA declaraba la persistencia de una sequía, pues desde 14 años atrás las precipitaciones pluviales fueron inferiores a la “media histórica”, del orden de 399 mm anuales (a partir del momento de presentación del *Sonora SI*, en el año 2010, es decir, fue a partir de 1996), lo cual apunta a enfatizar la baja disponibilidad del líquido (Moreno, 2014: 43). En el mismo sentido, la CEA sostuvo que derivado de la actividad agrícola y del crecimiento de la ciudad capital, prácticamente no existían fuentes de agua disponibles:

Debido a la situación hidrológica actual y *las expectativas de crecimiento de la Ciudad de Hermosillo, así como la intensa actividad agrícola de las planicies de la cuenca baja*, plantean un conflicto de sobreexplotación de las fuentes superficiales y subterráneas en el corto plazo. Esto complicará satisfacer la demanda con el manejo actual de las fuentes de abastecimiento que ofrece la cuenca del río Sonora, teniéndose hoy en día un déficit mayor a los 700 lps [litros por segundo] (CEA, 2010: 8, cursivas propias).

Consecuentemente con estos argumentos, para el gobierno estatal las únicas opciones viables eran la construcción de la planta desalinizadora en El Cochórit y la compra de derechos de agua para su trasvase en la cuenca del Yaqui. Ahora bien, la lógica gubernamental que determinó la decisión sería el de los costos económicos: mientras el costo estimado del m³ de agua proveniente de la planta desalinizadora fue de 12.2 pesos y del trasvase de 7.7 pesos (Moreno: 2014: 43), y además el costo del AI se estimó inicialmente como 42% menor al de la planta desalinizadora, según información oficial presentada en el MIA-R (FOOSSI, 2012a: 31), la decisión final se inclinó a favor de la primera.

El argumento de la CEA en buena medida es un ejemplo de la *racionalidad* gubernamental, pues no se consideró, o no se mencionó cuando menos, la posibilidad del aumento del costo de la obra a causa de varios factores adicionales. Estos son la necesidad de una mayor cantidad de energía eléctrica a la inicialmente prevista (30 millones de pesos por el costo bombeo de agua) y de gravámenes adicionales (un impuesto recién establecido por CONAGUA a los trasvases), lo que implica un aumento estimado entre 90 y 100 millones anuales. Costo que eventualmente se trasladará a los usuarios, e impactará en las cuentas públicas con el consiguiente aumento de la deuda pública estatal y de los gravámenes a los contribuyentes y usuarios.¹²³

Por otra parte, el reconocimiento de la existencia de un problema por la misma autoridad estatal del agua (la sobreexplotación de los recursos hídricos), y sus causas (las actividades agropecuarias y el crecimiento urbano y económico de Hermosillo), no implicó referencia alguna a los usos del agua en la propia cuenca del río Sonora¹²⁴ ni mucho menos sobre las acciones o programas concretos para revertir esta situación, de acuerdo con el orden de prelación establecido en la legislación. En buena medida, las alternativas discutidas durante las Mesas Técnicas apuntalaban a la reordenación de estos usos en la cuenca del río

¹²³ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

¹²⁴ Donde los usos agropecuarios representan casi tres cuartas partes (73%) del volumen de agua concesionada en esta cuenca, seguida de los usos doméstico y público urbano que representan. Vid supra 2.2.2

Sonora. El resultado fue, sin embargo, que el gobierno estatal optó por un trasvase como parte de un programa (*Sonora SI*) que discursivamente postula el desarrollo sustentable y la búsqueda del equilibrio de cuencas y acuíferos, lo que ejemplifica el uso político del agua (*hidropolítica*) como parte del ejercicio de consecución del poder por la autoridad gubernamental y los actores económico-empresariales vinculados con el poder estatal.

La viabilidad de obras de este talante debe incluir criterios no solo de viabilidad técnica, sino de los impactos sociales que traerá emparejado, debido al previsible conflicto resultante de la falta de consenso entre la multiplicidad de actores e intereses involucrados en la cuenca cedente, y la agudización de los negativos impactos en materia ecológica. Esto no implica negar *per se* la viabilidad de los trasvases como fuentes de abastecimiento, sino más bien concebirlo como la última opción posible y posterior al ordenamiento de los usos del agua en la cuenca receptora.

La alternativa de la desalinizadora fue apoyada por los agricultores del Valle del Yaqui, quienes incluso ofrecieron colaborar económicamente para su construcción ante la desestimación del gobierno estatal so pretexto de la alta inversión requerida. La propuesta consistió en contribuir con 500 millones de pesos, aportados por los agricultores del Yaqui en su conjunto mediante la obtención de un crédito a pagar en un plazo de 10 años.¹²⁵ En otro momento se amplió el monto económico ofrecido con la inclusión de la inversión destinada a la región (1,664 millones de pesos) prevista en el *Sonora SI*,¹²⁶ a la suma aportada por los agricultores; no obstante, el gobierno estatal, lejos de considerar la oferta prefirió continuar con el trasvase.

Este ofrecimiento, además de ejemplificar el reconocimiento de las necesidades del recurso por parte de los opositores, primordialmente fue una tentativa con miras a impedir la obra, considerando las eventuales afectaciones de sus intereses. El involucramiento de los opositores, en este punto, apuntaba a

¹²⁵ Integrante de organización de agricultores privados. Entrevista realizada en Sonora, 11 de octubre de 2014.

¹²⁶ El Imparcial, “Expone Adalberto Rosas López argumento contra acueducto”, 15 de julio de 2010.

desactivar la confrontación y mantener el control del recurso. Esta preocupación se extendió a amplios sectores de la población del Valle del Yaqui y en particular de Ciudad Obregón, considerando el profundo arraigo, vinculación y dependencia de la actividad agrícola en la economía regional. Un integrante del MCA y también ex presidente municipal de Cajeme por el PAN (1979-1982), se refiere al papel de esta actividad en la región:

La construcción del acueducto "Independencia" le va afectar a la población en general, ya que la agricultura no puede estar separada del *desarrollo de Cajeme y de varios municipios más*, porque *esta actividad es el motor de desarrollo para después seguirle dando valor agregado a nuestros productos* que creemos que al final de cuentas con la preparación y educación, se va a tener que seguir haciendo, pero que no intenten limitarnos y querer quitarnos lo que no alcanza.¹²⁷

Esta dependencia entre agricultura y economía regional, y la eventual afectación de ambas resultante de la modificación del caudal del río yaqui a partir de la incorporación de otro usuario a esta cuenca (Hermosillo), ha sido y es la causa del descontento de buena parte de los habitantes del Valle del Yaqui. En un contexto semidesértico donde el agua no es precisamente abundante, la disputa por el recurso se incrementa; la variación de las lluvias incide en la disponibilidad del líquido y aunque en un año las precipitaciones sean altas, su comportamiento puede variar los años siguientes configurando escenarios de alta conflictividad. En el Valle del Yaqui esto ha sido manifiesto en la disminución de los segundos cultivos. Al mismo tiempo, los impactos del trasvase son diferenciados, pues en el caso de los yaquis y algunos ejidatarios, la producción agrícola es su única fuente de ingreso, mientras para otros actores representa solamente la disminución de sus ganancias.

Aunque en ambas cuencas el uso agrícola del agua está en primer lugar, acorde con la tendencia nacional, en el caso de la Costa de Hermosillo esto tiene lugar pese a las necesidades de abastecimiento doméstico-urbano de la capital.¹²⁸ Es decir, ante la demanda de la población urbana de Hermosillo se privilegian los intereses agrícolas, vinculados con actores políticos y empresariales capaces de mantener intactos sus derechos de agua y de imponer una relación asimétrica

¹²⁷ El Imparcial, "Expone Adalberto Rosas López argumento contra acueducto", 15 de julio de 2010.

¹²⁸ Las particularidades del uso de agua en cada cuenca se revisan en el Capítulo 2. Vid supra 2.2.1 y 2.2.2

entre las regiones. El agua, evidencia ser un recurso no solo económico, sino político. Sin embargo, esto no implica que en el Valle del Yaqui no existan, a su vez, intereses económicos poderosos, vinculados también con el poder político y en su mayoría actores de la oposición, que han ejercido el control del agua en beneficio propio (hidropolítica).

Las Mesas Técnicas concluirían con el rechazo unánime del AI por sus participantes y sin ningún acuerdo para la venta de derechos de agua para el trasvase, sin que esto interfiriera con la intención del gobierno estatal de continuar con la obra. Ante esta postura, el Comité seguiría funcionando para la defensa y seguimiento de estas conclusiones, ahora con el nombre de Comité Técnico de la Defensa por el Agua (Montoya, 2014: 102). Y a principios de mayo de 2010, el gobierno estatal inició las negociaciones para la compra de derechos en la cuenca media, centrándose en las unidades de riego de los pueblos ribereños de Guásabas, en Granados, Bacerac, Huachinera, Bacadéhuachi y Divisaderos. Este proceso concluyó a finales de julio con la adquisición de concesiones por un volumen de casi 52 Mm³, otorgados por CONAGUA a la CEA, lo que en primera instancia sería causa de los primeros pleitos legales. La asignación de estos derechos sería calificada, en un desplegado pagado por los disidentes, en los siguientes términos:

En clara y arbitraria violación a nuestros derechos y en una abierta provocación a la paz social en Sonora, en julio de 2010, el Gobierno de Sonora y el Director de la Comisión Nacional del Agua anunciaron la asignación a la ciudad de Hermosillo de 52 millones de metros cúbicos de aguas del Río Yaqui y que las mismas serían conducidas de la presa “El Novillo” a través de un acueducto denominado “Independencia” cuya construcción será lícitada”¹²⁹

Iniciaba así la disputa por las aguas del río Yaqui. Hasta este momento la oposición había tenido como escenario el debate técnico, las reuniones entre gobierno estatal y actores económico-productivos del Valle del Yaqui (junto a sus organizaciones productivas y la representación de los yaquis) y los desplegados en los medios de comunicación impresos (El Imparcial y Tribuna del Yaqui), es decir, se manifestaba como *tensión*. A partir de este punto, se daría el tránsito de

¹²⁹ Desplegado publicado en El Imparcial, el 12 de octubre de 2010, titulado “¿Qué nos espera a los habitantes del Sur de Sonora en los siguientes cinco años de gobierno de Guillermo Padrés Elías?” (cursivas propias).

las tensiones al conflicto con el *involucramiento* de los actores (Kauffer, 2013a: 110-113) de la oposición a través de distintas acciones, donde el “choque intersubjetivo de intereses”, remite a las pretensiones de los actores sobre el líquido (Bautista y Martín, 2015: 13), a saber: la falta del agua para segundos cultivos y la afectación de las actividades económicas, y con ello de las posibilidades del *desarrollo* (crecimiento) económico de la región, para el caso de los agricultores y actores económico-productivos del Valle del Yaqui; en cuanto a los yaquis el incumplimiento del decreto cardenista en materia de agua (y territorio), el no reconocimiento de su relación simbólico-ritual con el río (y territorio) así como la sistemática negación de la ampliación del volumen de agua solicitado para el aumento de la superficie cultivable. Con la compra de los derechos de agua se daba el primer paso concreto hacia la realización del AI, y a partir de este momento, la disputa *saldría* a las calles con las acciones de protesta y se llevaría a los tribunales con los juicios legales interpuestos por los opositores.

Cuadro 2. Cronología AI 2010-2015

| Cronología de los principales eventos sobre el Acueducto Independencia (AI) 2010-2015 | |
|--|---|
| Mes/año: | Acontecimiento: |
| Febrero 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Sonora SI • Marcha en Hermosillo de la Unión de Usuarios de Agua de Hermosillo a favor del AI |
| Marzo 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Mesas Técnicas de análisis del proyecto de trasvase en Ciudad Obregón • Protestas en el aeropuerto de Ciudad Obregón ante la visita de Guillermo Padrés |
| Mayo 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de las negociaciones para la compra de derechos de agua para el trasvase en la cuenca media (pueblos ribereños de Guásabas y Granados) • Firma del Pacto del Río Yaqui en Loma de Bácum, entre el MCA y los yaquis • Firma del Acuerdo de los 20 Puntos entre los yaquis y el gobierno estatal |
| Junio 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Creación del FOOSI • Toma de la caseta de Esperanza (afueras de Ciudad Obregón) por los opositores • Marcha autos y tractores de Ciudad Obregón a Hermosillo para solicitar audiencia con Felipe Calderón de visita en la capital |
| Julio 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Acueducto Independencia y del Acueducto Revolución • Entrega a la CEA de los títulos de asignación por Conagua • Inicio licitación AI |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de un juicio agrario (358/2010) por los yaquis (demandando la ejecución del decreto cardenista respecto al territorio y al agua) • Juicio de amparo (863/2010) módulo de riego K73+500 contra los títulos de asignación |

| | |
|-----------------|--|
| Agosto 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Juicio de amparo (865/2010) módulo de riego 4P4 contra la licitación • Suspensión provisional juicio de amparo 865/2010 (módulo de riego 4P4) contra la licitación del AI y otorgamiento de derecho de audiencia |
| Septiembre 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Juicio de amparo (acumulado) 892/2010 promovido por el módulo de riego K105 contra la licitación del AI y los actos derivados |
| Octubre 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la licitación pública del AI • Promoción del juicio de amparo 1021/2010 por el módulo de riego Dieciséis contra la licitación y demás actos derivados |
| Noviembre 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del juicio de amparo 1206/2010 (módulo Dieciséis) contra la licitación y actos derivados • Disputas en la Cámara de Diputados Federal por el presupuesto para el AI • Primer Foro en Defensa del Agua en Vícam Estación |
| Diciembre 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la construcción del AI |
| Enero 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Aparición pública del Manifiesto de Impacto Ambiental • Convocatoria para la Reunión Pública de Información sobre el AI |
| Febrero 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Realización Reunión Pública de Información sobre el AI • Autorización condicionada del MIA-R |
| Marzo 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Marcha de vehículos de Ciudad Obregón a Vícam • Sentencia del Juzgado Octavo de Distrito por el delito de desacato al FOOSI por la no observancia de la suspensión provisional proveniente del juicio de amparo 865/2010 (módulo 4P4) contra la adjudicación |
| Abril 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Marcha de vehículos al km 26 de la carretera Hermosillo-Mazatán, a los trabajos de construcción del AI |
| Junio 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales a la altura de Vícam Switch (yaquis, agricultores del Valle y el MCA) |
| Agosto 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Ultimátum de 24 hrs. del Juzgado Octavo de Distrito para la cancelación de la construcción del AI |
| Septiembre 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo carretera internacional 15 (MCA, agricultores y yaquis) • Intervención de cuerpos policiacos para impedir el bloqueo, órdenes de aprehensión contra participantes • Reinstalación del bloqueo de la carretera con la participación de yaquis, mayos, guarijíos, representantes de cámaras empresariales, diputados federales priístas y productores agrícolas; se producen enfrentamientos entre yaquis y policías • Denuncia de amenazas de muerte a la Jueza Octava de Distrito (María del Rosario Alcántar) • Desalojo de la carretera por cuerpos policiacos, detención de 12 personas • Inicio de la auditoría del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización auditoría a la CEA, la Secretaría de Hacienda entre otras |
| Octubre de 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Conagua de que el abastecimiento de agua a Hermosillo es un “asunto de seguridad nacional” • Exhorto de la Jueza del Octavo Distrito para el empleo de la fuerza pública, por segunda vez, ordenando al Juez Décimo Distrito realice diligencia para cancelar el AI y ultimátum de 24 hrs para dejar sin efecto el fallo sobre la adjudicación del AI • Otorgamiento de la suspensión definitiva por la Jueza Octava de Distrito derivada del juicio de amparo 865/2010 (módulo de riego 4P4) contra la adjudicación del AI y actos derivados |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Notificación del Juzgado Décimo de Distrito de la suspensión de la obra a los constructores |

| | |
|-----------------|--|
| Noviembre 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia de yaquis en el Congreso de la Unión para solicitar no se autoricen recursos para el AI |
| Diciembre 2011 | <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Plural Especial del Senado visita Sonora, se reúne con los yaquis y agricultores del DR041 • El Juez Décimo de Distrito solicita el apoyo de la fuerza pública para destacar elementos e impedir la continuación de la obra |
| Febrero 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Reforma Constitucional que incorpora el derecho humano al agua • Resultado de la auditoría de la ISAF (resultados negativos) • Segunda diligencia de supervisión de la suspensión del AI por el Juez Décimo de Distrito • Tercera diligencia el Juez Décimo de Distrito de supervisión de la suspensión de las obras (obras abandonadas y nadie fue notificado, las labores continuaron después) |
| Marzo 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del juicio agrario 254/2012 promovido por el ejido Lázaro Cárdenas contra los títulos de asignación y la licitación del AI • <i>Desconocimiento</i> de los yaquis por la PGR, argumentando que los promoventes (Vícam y Pótam) no contaban con una peritaje antropológico que los ampara como autoridades yaquis, en el contexto del juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 35 de Ciudad Obregón • Suspensión otorgada para el juicio 254/2012 (ejido Lázaro Cárdenas) por el Juzgado Octavo de Distrito |
| Mayo 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Visita de supervisión del entonces presidente Felipe Calderón al AI • Otorgamiento del amparo e insubsistencia del MIA-R por el Juzgado Auxiliar Cuarto Distrito de la Quinta Región Culiacán derivado del juicio de amparo 461/2011 promovido por los yaquis |
| Julio 2012: | <ul style="list-style-type: none"> • Elecciones federales; Rogelio Díaz Brown gana la presidencia municipal de Cajeme (ex diputado federal y simpatizante de la oposición) |
| Agosto 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Visita de supervisión del AI por el titular de CONAGUA José Luis Luege • La CNDH emite su recomendación (negativa) • La SCJN ejerce su facultad de atracción para el juicio de amparo 461/2011 promovido por los yaquis • El Juzgado Octavo de Distrito otorga el amparo contra los títulos de asignación promovido por el K73+500 (863/2010) y el 1206/2010 (módulo Dieciséis) otorgando el derecho de audiencia |
| Septiembre 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Controversia Constitucional 94/2012 promovida por San Ignacio Río Muerto • Asesinato del diputado local electo (priísta) Eduardo Castro Luque simpatizante de la oposición |
| Octubre 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Controversia constitucional 109/2012 promovida por el municipio de Cajeme • Orden de aprehensión contra Enrique Martínez Preciado, titular del FOOSI por delito de desacato |
| Noviembre 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Visita de Manlio Fabio Beltrones a Sonora • Segundo Foro Internacional en Defensa del Agua promovido por los yaquis de Vícam Estacióm • Anuncio del inicio de pruebas del AI, con la presencia de Felipe Calderón en El Novillo • Bloqueo de la carretera internacional por los yaquis, MCA y agricultores |
| Diciembre 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • David Korenfeld asume la titularidad del CONAGUA • Negación de la suspensión del AI por la SCJN derivada de la controversia constitucional de Cajeme • Otorgamiento de amparo y derecho audiencia por el Juzgado Octavo de |

| | |
|-----------------|---|
| | Distrito al (módulo Dieciséis) juicio de amparo 1021/2010 |
| Enero 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • La SCJN atrae los expedientes 863/2010 (módulo K73+500) y 1206/2010 (módulo "Dieciséis") contra los títulos asignación |
| Abril 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Inauguración del AI • Promoción de la Controversia Constitucional de Hermosillo 66/2013 |
| Mayo 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación del amparo a los yaquis por la SCJN (461/2011) que otorgó la consulta y la invalidación del MIA-R • Enrique Martínez Preciado es hallado culpable del delito de desacato • Bloqueo de las entradas de Cd. Obregón encabezado por Rogelio Díaz Brown, presidente municipal e integrante de la oposición |
| Junio 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Traslado de los bloqueos a Loma de BÁCUM • Suspensión otorgada por el Juzgado Octavo de Distrito contra los derechos de agua al ejido Lázaro Cárdenas (254/2012) ejido Lázaro Cárdenas/ • Francisco Delgado Romo, yaqui, arremete contra varias personas al intentar eludir el bloqueo en Vícam Estación, en estado de ebriedad (hechos por los que será acusado Mario Luna, Fernando Jiménez y otros • Traslado del bloqueo a Vícam |
| Julio 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Hermosillo Alejandro López presenta el "Programa Emergente de Cuidado y Defensa del Agua en Hermosillo" con la finalidad de colectar firmas para amparos colectivos para evitar que se les retire el servicio de agua |
| Agosto 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de sentencia por la SCJN 461/2011 de los yaquis • Visita de dos visitadores del Alto Comisionado de los Derechos Humanos a los yaquis para escuchar los argumentos de los manifestantes en la guardia tradicional de Vícam • SEMARNAT deja insubsistente MIA-R |
| Septiembre 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de las mesas técnicas para la consulta |
| Octubre 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Se constituye la Misión Civil de Observación (MCO) • Inicia la consulta |
| Diciembre 2013 | <ul style="list-style-type: none"> • Mario López Valdéz, gobernador de Sinaloa, se propone como interlocutor entre el gobierno federal y los yaquis, al afectar el bloqueo a los productores agrícolas de Sinaloa • Acuerdos de Vícam (aceptación de la intermediación y otros compromisos) |
| Enero 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Se firman los Acuerdos de Gobernación |
| Febrero 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de las mesas técnicas derivadas de los Acuerdos Gobernación (programas desarrollo económico) |
| Agosto 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación unilateral de la consulta (no hay condiciones) |
| Septiembre 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Detención de Mario Luna • Bloqueo total de la carretera (protesta detención Mario luna) • Detención de Fernando Jiménez |
| Noviembre 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • El Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reúne nuevamente las autoridades yaquis de Vícam Estación, con el objetivo de documentar las violaciones a los derechos humanos |
| Enero 2015 | <ul style="list-style-type: none"> • Resolución controversias constitucionales Cajeme y San Ignacio por la SCJN; insubsistencia MIA-R |
| Mayo 2015 | <ul style="list-style-type: none"> • Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida celebrada entre el 11 y el 22 de mayo |

Fuente: elaboración propia con distintas fuentes bibliográficas y hemerográficas

3.2 “Somos el granero de México”: la movilización contra el Acueducto Independencia

Mientras en el Valle del Yaqui se iba conformando la oposición al AI, en Hermosillo también tuvieron lugar movilizaciones de respaldo al trasvase. A mediados de febrero se realizó una marcha promovida por la Unión de Usuarios de Agua de Hermosillo (organismo operador municipal), contra la construcción de la planta desalinizadora en Guaymas (Velázquez, 2013: 61). Esta una de varias acciones realizadas en respaldo del programa *Sonora SI* y del AI.

Por su parte, la oposición también se lanzaría a las calles para demostrar su descontento. Las primeras manifestaciones en contra del AI acaecieron en Ciudad Obregón durante marzo de 2010, todavía durante las Mesas Técnicas. El 5 de este mes, por ejemplo, se llevó a cabo una multitudinaria marcha contra la obra, bajo la consigna “No al Novillo”, cuando aparece públicamente el MCA, convocante al evento. El 19 de marzo se llevaría a cabo la segunda marcha contra el AI, protagonizada primordialmente por mujeres que portaban sartenes y cucharas para hacerlos sonar durante la movilización (Moreno, 2014: 55-56).

En este lapso el escenario de la disputa fueron las calles de las ciudades involucradas, donde ambos bandos demostraban su capacidad de movilización. La presencia de tractores y maquinaria agrícola del lado opositor durante las protestas, le imprimiría a estas un carácter particular, evidenciado al mismo tiempo el fundamento agrícola de la economía del Valle del Yaqui. Este tipo de imágenes serían cotidianas en las movilizaciones, en ocasiones acompañadas de otra escena recurrente en la región: la música de banda (Figura 1), lo que permite evidenciar la vinculación de esta porción sureña de Sonora con el corredor agroindustrial sinaloense. Desde sus orígenes a fines del siglo XIX, la región comprendida entre los ríos Sinaloa y Yaqui ha formado parte de un entramado económico-productivo ligado entre sí (Cerutti, 2006).

Por su parte el tractor, símbolo de la vocación productiva del Valle, denotaría al mismo tiempo la participación de este sector en la oposición, imprimiéndole una de las *marcas* identitarias y discursivas del movimiento: la de los productores

agrícolas, donde se encuentran tanto ejidatarios como agricultores privados con *orientación* empresarial, pasando por los mismos yaquis y, en menor medida, los colonos. Este es a un tiempo símbolo de *progreso* y de las *bondades* de la tecnología, merced a las cuales se ha hecho del Yaqui uno de los espacios agrícolas más importantes del país, por lo general en detrimento de quienes dieron nombre al Valle, los yaquis (yoemem), y mayormente a favor de un sector privilegiado.

Figura 1. *Marcha contra el AI en Ciudad Obregón*



En la imagen se aprecia uno de los aspectos recurrentes en las marchas en contra el Acueducto Independencia en el Valle del Yaqui: la música de banda junto a la bandera nacional y la *jiak banteam* (bandera yaqui), escenificación de la alianza entre yaquis y yoris. Fuente: Gustavo García, 10 de octubre de 2014, Ciudad Obregón, Sonora.

Este sería un grupo conformado inicialmente por unas 10 familias partícipes de los negocios agroindustriales del Valle del Yaqui (Cerutti, 2011: 198-206), reconocido a nivel local como los *agrotitanes*. En este escenario, donde hasta hace poco se encontraba uno de los últimos ejidos colectivos de región (Mayojusalit), el tractor se inscribe en las representaciones de buena parte de sus habitantes y de la

imagen que de sí mismos y de este espacio tienen, bien sea como trabajadores y productores agrícolas o en general como *usuarios* de la tecnología:

(...) un día tuve una discusión en SAGARPA, conseguimos un recurso para el Fondo de Aseguramiento Nacional (...) y nos dicen: “van a comprar unas camionetas, pero totalmente austeras” “¿qué es austera? ah pus que sean de cambios, que no venga automática y que no tenga aire acondicionado, ni rines anchos ni mucho menos brillosos, totalmente austeras” y yo le dije al compa, estaba encabronado: “tu quisieras vernos todavía con la junta adelante, tu todavía no conoces al agricultor del Valle del Yaqui, los agricultores del Yaqui somos otra cosa, nosotros ya no tenemos ese sistema, tenemos tractores *¡somos el granero de México!* y todavía tu nos dices: “ustedes se llevan todo”. *Somos los que te producimos hasta 8-10 toneladas de trigo, somos los que te producimos 10-12 toneladas de maíz en Sinaloa, somos los que producimos la comida de todo México.*¹³⁰

Dicho sea de paso, este testimonio también da cuenta de la vinculación entre el norte sinaloense y el sur sonorenses, dos de las regiones más importantes a nivel nacional en cuanto a la producción agrícola, principalmente de trigo y de maíz, respectivamente. El papel de la tecnología y de la maquinaria en el Valle del Yaqui, también cuna de la *revolución verde*, tiene su correlato a nivel de las representaciones locales: “aquí en el Valle del Yaqui está mecanizado al 100%, tractorcitos viejos, nuevos, medianos, pero todo mundo tiene, trabaja con maquinaria”.¹³¹

Sería por estas fechas, específicamente el 5 de mayo, que sería firmado el Pacto del Yaqui, mediante el cual se concretaría la alianza de un sector de los yaquis el MCA y agricultores del Valle del Yaqui; el objetivo, como se ha mencionado, era unir esfuerzos para la defensa de las aguas del río Yaqui.¹³² A poco de signado este Pacto, el día siguiente 6 de mayo, se celebraría otra importante marcha organizada por el MCA y un sector de los yaquis, que contó con la participación de cientos de tractores, yaquis y población en general del Valle del Yaqui, siendo una de las más numerosas hasta entonces calculándose en 37 mil los asistentes (Moreno, 2014: 57-58).

Las acciones de los opositores, sin embargo, no se reducirían a las marchas, sino incluirían reuniones con distintos funcionarios e instancias federales (Secretaría

¹³⁰ Ejidatario del Valle del Yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 14 de noviembre de 2014.

¹³¹ Ejidatario del Valle del Yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 14 de noviembre de 2014.

¹³² Vid supra 1.2.1.2

Técnica de la Presidencia de México, CONAGUA, Secretaría de Gobernación), resultado de la gestión de políticos de distinta adscripción partidista integrados en la oposición. Serían Javier Castelo y Rogelio Díaz Brown, entonces senador y diputado federales respectivamente, quienes concertarían estas reuniones para dar a conocer la imposibilidad del trasvase la imposibilidad del trasvase. Del lado opositor participaron, además de los entonces legisladores, integrantes del DR 041 Río Yaqui e incluso empresarios como Enrique Bours Almada (Moreno, 2014: 60-61). La alianza política entre actores hegemónicos y subalternos tendría en este tipo de reuniones una oportunidad para acceder a espacios institucionales y desde ahí tratar de impedir la obra. El acceso al poder político de este sector de la oposición contrasta, por ejemplo, con los ejidatarios y yaquis quienes difícilmente podrían acceder a estos espacios salvo quizá como resultado de distintas acciones colectivas (movilizaciones, protestas) que incidan a su favor en la correlación de fuerzas; evidencia, al mismo tiempo el carácter de subalternidad de ciertos sectores de la oposición y la capitalización de alianzas con otros actores política y económicamente hegemónicos, en aras de objetivos e intereses convergentes.

Del lado contrario, el gobernador y otros funcionarios sostendrían también reuniones y alianzas estratégicas para desactivar o restar fuerza a la oposición, como en el caso del Acuerdo de los 20 Puntos, contraparte del Pacto del Río Yaqui. Este documento presentó un compromiso con un sector de los yaquis para respaldar el trasvase, concretado a través de la firma de acuerdos entre representantes y autoridades de varios pueblos yaquis.¹³³ Estas alianzas políticas construirían una base social para favorecer los objetivos de opositores y promotores, en un contexto de conflicto. En junio de 2010 se anunció la “segunda fase del proyecto”, presentándose la “nueva obra”: el Acueducto Independencia, a la par de otras obras del *Sonora SI* (el Acueducto Revolución y la presa Centenario-Cuenca del Castillo cerca de Nacozari) (Moreno, 2014: 62). Es hasta este momento que el AI públicamente aparece como tal, pues hasta entonces el

¹³³ Vid supra 1.2.1.2

gobierno del estado se había limitado a presentar el programa general del *Sonora SI* y a referirse de manera ambigua al trasvase.

Y aunque el desacuerdo en cuanto al rechazo del AI fue importante, existió también un sector, minoritario, en el Valle del Yaqui que no percibió esta obra como necesariamente lesiva a sus intereses o que condicionó su respaldo al otorgamiento de *beneficios* como en el caso de los yaquis. Varios factores influirían en la aceptación del *Sonora SI* y del AI. La demanda del líquido, para consumo humano y como insumo para diversas actividades económicas sería una primera. La forma de operar del gobierno estatal que prometía y/o condicionaba *acciones públicas* (obras de infraestructura o hidráulicas, programas productivos, fundamentalmente) operadas por instituciones estatales (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, SAGARPHA, y la CEA)¹³⁴ a quienes otorgaran el respaldo al AI, sería otro factor decisivo. De esta forma mediante esta particular forma de relación Estado-sociedad el gobierno estatal logró la venia de algunas autoridades agrarias de un par de ejidos, que respaldaron, al menos inicialmente, la obra.¹³⁵ Esta forma de *operar* del gobierno estatal, durante y previo al conflicto, ha sido recurrente e incluso fue uno de los mecanismos empleados durante la negociación del derecho de vía en el trazo del AI, como acaeció en el caso de la comunidad agraria de Mazatán, en el municipio homónimo:

(...) ya después que supimos que iba a pasar el acueducto por acá y que iba atravesar una parte de Mazatán, ellos dijeron que pus nos iban a apoyar de una u otra manera (...) hicieron compromisos con la gente, ahí empezaron a decir en la asamblea [se celebró una asamblea de *formalidades especiales* para dar a conocer la información a los comuneros y que se negociara el derecho de vía] y que querían que se le diera trabajo a la gente de aquí, y este pues fue insuficiente la gente de aquí para trabajar oiga, si le dieron trabajo a la gente de aquí pero tuvieron que traer de fuera (...) dijeron que por ejemplo nosotros podíamos pedir en esa junta y la gente pidió que se le ayudara con proyectos que la gente hiciera, porque ya ve que en SAGARPA no entraban todos los proyectos, creo que estaban palomeados (...) y que se les ayudara con unas conducciones de agua que teníamos pendientes para acá, 2 conducciones y se comprometieron (...) el agua era de abrevadero pero con conducción de agua (...) *nos dijeron muy claro que del acueducto no podían ellos andar haciendo*

¹³⁴ Esta forma de operar se ejemplifica también en los convenios donde los particulares, ejidatarios y comuneros otorgan su anuencia para el derecho de vía, y donde se establece el apoyo de programas productivos operados por la SAGARPHA. Vid supra 2.3 Cuadro 5. En el caso de los yaquis, está el Acuerdo de los 20 Puntos.

¹³⁵ Se tuvo noticia, por ejemplo, del caso de algunas autoridades agrarias del ejido de Quetchehueca. Diario de campo, 13 de octubre de 2014.

*tomas, que ellos nos iban a ayudar con la CONAGUA, que era pues federal, para que se nos facilitaran las cosas y que pudiéramos tener abrevaderos con conducciones de agua ... con proyecto productivos de SAGARPA y que ellos nos iban a aportar una parte además de asegurarnos de que íbamos a ser palomeados en SAGARPA, nos iban a apoyar con una parte, era un 20%, hablaban de un 20 y que si ellos podían más iba a apoyar con más (...) ellos nos iban a ayudar pues con los permisos de la CONAGUA. Eran 2 proyectos... y se comprometió a apoyarlos con cercos, que hiciéramos los proyectos, nosotros tiramos un proyecto de casi 1 millón de pesos en cercos y si, o sea ellos dijeron que adelante (...) se comprometieron con... 10 queseras en el programa de Queseras Saludables porque aquí es un pueblo que vive de eso y dio a escoger quién quería meter proyectos productivos de quesera, porque el gobierno dijo que le interesaba que metieran Quesera Saludable y que si eran más de 10, ellos podían apoyar más, es lo que dijeron.*¹³⁶

Ya desde la *negociación* de los requisitos para la obra (derecho de vía) fue evidente una particular forma de *construcción* del consenso basada en el condicionamiento de recursos públicos (estatales o la intermediación para el acceso a los federales) para allegarse la aceptación y el cumplimiento de los requisitos formales para la obra. El uso patrimonialista de los recursos públicos es otra constante a lo largo del conflicto. De esta forma, en lugar de remunerar económicamente por los derechos de vía, el gobierno estatal *negoció* con los programas productivos estatales para lograr la autorización de los involucrados, en lugar de seleccionarse los beneficiarios a partir de criterios definidos en los propios programas.

Otro ejemplo es el ofrecimiento, para los habitantes de Cajeme, de eximirlos permanentemente del pago de sus recibos de agua a cambio de la venta de una parte de sus derechos de agua para el trasvase, además del pago correspondiente por su compra. En una inserción pagada en un diario local, el mandatario estatal expresó: “Ofrecí *pagar el recibo de agua a cada casa y cada negocio de Cajeme para siempre; es decir, nunca más una familia de Ciudad Obregón pagaría por el agua que consume...* no lo aceptaron”.¹³⁷ Este ofrecimiento ejemplifica la irresponsabilidad gubernamental, más que una

¹³⁶ Ex autoridad agraria de la comunidad agraria de Mazatán. Entrevista realizada en Sonora, 3 de diciembre de 2014.

¹³⁷ El Imparcial el 27 de agosto de 2012 (cursivas propias). Este desplegado forma parte de una serie de 3 inserciones publicadas en el mismo diario del 25 al 27 de agosto, donde el mandatario estatal expone lo que según él son las verdades económicas, jurídicas y sociales. En el tercero y último, 27 de agosto, Guillermo Padrés expone “la verdad económica que rodea el tema del Acueducto Independencia, pues este aspecto también está lleno de mentiras, engaños, falsedades y datos manipulados por parte de quienes se oponen a que la familias hermosillense puedan tener agua en sus hogares”; la frase citada aparece en la “Tercera verdad económica”.

disponibilidad genuina a la negociación, en tanto fomentó actos fuera de su competencia que afectaban a terceros (el propio organismo operador de agua de Cajeme debido al impacto en sus finanzas), que en todo caso, y de ser legalmente posible, correspondería al propio organismo operador municipal. Esto ya de por sí preocupante, lo es aún más en el marco de un programa que pretende la gestión integral del agua y la sustentabilidad financiera y ecológica.

El 10 de junio las acciones de los opositores continuaron, en esta ocasión con la toma de la caseta de la Esperanza, cercana a la localidad homónima y en las afueras de Ciudad Obregón, sobre la carretera internacional 15 México-Nogales, dejando pasar sin cobro de peaje a los vehículos que transitaron por ella durante la protesta (Moreno, 2014: 63-64). Aún con oposición el gobierno estatal haría oídos sordos a las evidentes muestras de descontento reivindicando la continuidad de la obra, argumentando la *necesidad* del recurso en la capital y la no afectación de los derechos de agua de los productores del Valle del Yaqui:

*Es una verdadera tragedia no dotar de agua a los más necesitados en las colonias marginadas de Hermosillo, como ocurre actualmente; es una tragedia que se pierdan empleos por falta de agua (...) No se quitará una sola gota de agua a los productores del sur. Esto lo logramos mediante la negociación con otros productores de la zona serrana para no afectar a nuestros amigos de Ciudad Obregón.*¹³⁸

El destino del agua del AI, en el discurso del mandatario estatal sería sistemáticamente puesto en tela de juicio. El volumen requerido para satisfacer las necesidades *de las colonias marginadas*, objeto el trasvase según la cita anterior, es inferior al que se pretende trasvasar (75 Mm³ anuales), de ahí el sistemático cuestionamiento de esta *razón* del gobierno estatal. Esto, más allá de negar o aceptar la necesidad de agua de determinadas colonias populares y/o las asimetrías en cuanto al acceso al agua potable y alcantarillado, se trata más bien de dimensionar el problema:

Porque efectivamente cuando tienes agua de un acueducto obviamente le das agua a las colonias, no estoy diciendo que no se les dé, pero no es el objetivo. El objetivo son los desarrollos inmobiliarios, porque si tu quisieras darle agua a las colonias [a las] que les

¹³⁸ La Jornada, “Se construirá acueducto a Hermosillo pese a protestas, advierte Padrés Elías”, 3 de junio de 2010 (cursivas propias).

faltan, con 3 pozos es suficiente, (...) pues pon en operación 3 pozos, no necesitas hacer ese volumen [de 75 Mm³], eso lo saben todos los ingenieros ¿no?¹³⁹

Y en cuanto a la no afectación de “los productores del sur”, tal afirmación deja ver el desconocimiento, o el desinterés, del funcionamiento de una cuenca. Aun en el caso de derechos adquiridos en la parte alta de la misma, están interrelacionados pues los escurrimientos provienen de las partes altas y pueden variar según las condiciones climatológicas; así, en ocasiones el volumen total amparado por un título no es necesariamente usado debido a la disminución de la disponibilidad que depende de las lluvias estacionales. Esto es importante considerando que los derechos adquiridos no estaban vigentes, aunque sí dentro del plazo legal para solicitar la prórroga y continuar con el usufructo de la concesión. De ahí el argumento de los opositores sobre los *derechos de papel* con los que se sustentó el trasvase, pues no necesariamente existen físicamente.¹⁴⁰

Mientras tanto, las movilizaciones continuaban y el 27 de junio de 2010, cientos de tractores (perteneciente a los sectores social y privado) se congregaron en las afueras del palacio municipal de Ciudad Obregón, rodeándolo, a la espera de partir hacia la ciudad de Hermosillo para demandar una audiencia con el gobernador. El 2 de julio los tractores se retiraron bajo el argumento de buscar que el diálogo no fuera “bajo presión”, siendo finalmente recibidos por funcionarios del gobierno estatal. El diálogo finalizó el 6 de julio, sin traducirse en la cancelación del acueducto. Al contrario, el 28 de julio la CONAGUA entregaría los títulos de asignación de aguas nacionales (52 Mm³) y día siguiente iniciaría la licitación de la obra (Moreno, 2014: 65-67).

Durante este periodo tendría lugar la publicación de una serie de desplegados en los medios locales (principalmente *El Imparcial* de Hermosillo y *Tribuna del Yaqui* de Ciudad Obregón) en apoyo y en contra del AI. En estos documentos se harían parcialmente visibles los intereses y beneficiarios de esta obra, además de ser un espacio privilegiado para denuncias, consideraciones políticas y económicas sobre

¹³⁹ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada el 17 de noviembre de 2014

¹⁴⁰ La especificidad de los derechos adquiridos para el trasvase se abordará en el siguiente apartado. Vid infra 3.3.1

la obra y desacreditaciones entre los involucrados en uno u otro bando. Lo que, dicho sea de paso, mostró a otro actor indirectamente involucrado en el conflicto: los medios de comunicación:

Son muy importantes los medios, El Imparcial y El Expreso, porque fueron los voceros de todo, fueron los que condujeron [a la opinión pública]. De hecho, son los que crearon la crisis del agua, la percepción de la crisis del agua y luego la llegada a la solución del agua (...) han hecho un dineral, porque en los medios se publicitaron los grandes desplegados durante 4 años, en oposición a que nunca le dieron espacios a los opositores, que tenían que pagar sus desplegados. Entonces salieron ganando por partida doble: por la promoción y porque el afectado también tenía que pagar.¹⁴¹

Los medios de comunicación han jugado un papel relevante durante el conflicto, por cuanto contribuyeron a dar a conocer la problemática y ser vehículo de denuncias y acusaciones públicas. Su acceso supone los medios económicos suficientes para costear las inserciones y ejemplifica el acceso diferenciado a medios y espacios también distintos que emplearon los distintos actores de la oposición. Los actores políticos y empresariales movilizaron sus recursos para gestionar reuniones con funcionarios e instancias federales, pronunciamientos de las cámaras legislativas (federales y locales), y confederaciones gremiales. Las cámaras legislativas serían escenario de las disputas por el presupuesto para la obra, donde los opositores insertos a esta institución maniobraron para impedir la asignación de recursos para el AI. Particularmente, este actor está vinculado con fuertes intereses económicos, por lo que podría caracterizar como un actor político-económico.

En este contexto, la alianza entre yaquis y yoris significa la posibilidad de negociar sus propios intereses; las alianzas entre importantes actores político-económicos regionales y este pueblo indígena no son nada nuevos, pues en sucesivas ocasiones han tenido lugar como parte de la estrategia de defensa de sus propios espacios. Este conjunto de actores aglutinados en la oposición, serían quienes impugnarían los juicios legales, a partir de septiembre de 2010, encaminados a

¹⁴¹ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014

imposibilita la materialización del proyecto, e impugnando los derechos de agua y la autorización de la autorización de impacto ambiental.¹⁴²

La confrontación en el contexto el conflicto ser haría patente y en distintos desplegados fueron denunciados actos de acoso y hostigamiento hacia integrantes de los módulos de riego que interpusieron acciones legales; en uno de ellos se afirma: “Las técnicas de intimidación empleadas por Romero López [Secretario Técnico] y Ruiz Castelo [empleado de la CEA] empiezan con ofertas de soborno, y si éstas no son aceptadas entonces vienen las amenazas”. Otras acciones de hostigamiento fueron también denunciadas:

El día martes 7 de septiembre a mediodía, el Secretario Técnico del Gobierno del Estado, Sr. Roberto Romero López, “invito” al Sr. Ramón González, presidente del Módulo 4P4 a una camioneta Suburban, donde le pidió que firmara un desistimiento de la demanda interpuesta.

Más tarde por la noche, Manuel Ruiz, Trabajador de la Comisión Estatal de Agua en Sonora y el Subsecretario Técnico, Sr. Máximo Othón, de nueva cuenta interceptaron al Sr. González, se lo llevaron a una tienda Oxxo y le exigieron de nuevo que firmara el desistimiento de manera insistente.

De la misma manera, desde un Teléfono Móvil el Sr. Máximo Othón le llamó al Sr. Marco Fuerte Gaytán, miembro de la directiva del Módulo de Riego K 105 y con el mismo tono amenazante le exigió que se desistiera de la demanda por instrucciones del Gobernador, o le iba a ir muy mal (...) Horas más tarde le envió un mensaje escrito para asegurarse que había entendido y el día miércoles a las 9:05am, desde el móvil *** ***, registrado a nombre del Gobierno del Estado de Sonora de nueva cuenta el Sr. Othón le recalcó que el Gobernador lo va a tomar como algo personal si no se desiste y que él no lo quería perjudicar y que bastaba con llamarle a Manuel Ruiz para borrarlo de la lista.¹⁴³

El 6 de octubre serían dados a conocer los resultados de la licitación, cuyo resultado sería la adjudicación de la obra al consorcio de empresas denominada “Exploraciones Mineras del Desierto”; esta decisión sería impugnada incluso por otra de las empresas participantes, Ingenieros Civiles y Asociados (ICA), ante la Secretaría de la Función Pública el 12 y 13 de la que fue declarada infundada. A finales de años la confrontación se trasladaría a las cámaras legislativas, donde los políticos de la oposición insertos en estos espacios presionarían para que no se otorgara financiamiento a la obra, y se promoverían distintos exhortos dirigidos al gobierno estatal para exigir la observancia del estado de derecho. La aprobación de recursos por el gobierno estatal fue condicionada a la realización de

¹⁴² Los juicios legales y sus argumentos se tratan más adelante. Vid infra 3.3

¹⁴³ El Imparcial, “Alto a las amenazas de Guillermo Padrés” y “Sr. Padrés; ¿De qué se trata el nuevo Sonora?”, 9 de septiembre de 2010.

una auditoría sobre los derechos de agua (Moreno, 2014: 72-75). A nivel federal, el presupuesto de egresos también estableció distintos condicionantes para la liberación de recursos, entre ellos la elaboración del proyecto ejecutivo y la autorización de impacto ambiental (artículo transitorio vigésimo tercero) (DOF, 2010). No obstante los esfuerzos de la oposición, aún a este nivel, serían eludidos por los funcionarios estatales logrando la garantía de recursos para la obra. En el caso del Congreso Estatal sería a través del empleo de la figura de “reconducción presupuestal”, que posibilita el uso de recursos no considerados en el presupuesto, que el gobierno estatal podría disponer de los necesarios para la obra.¹⁴⁴

Por su parte, los yaquis liderados por Vícam Estación organizarían en noviembre de 2010 el “Primer Foro en Defensa del Agua”, de los días 20 al 21, organizado por las autoridades tradicionales yaquis en conjunto con el CNI; en este foro se rechazó el despojo y la apropiación privada del agua y la construcción de acueductos y represas para el uso comercial del líquido (Moreno, 2014: 75-76). Estos espacios aportados por este actor de la oposición también construiría sus redes, como parte de canales diferenciados de organización y de presión. Así, cada actor *proveería* recursos también diferenciados para aglutinar la solidaridad y colaboración al interior de cada uno de los actores de la oposición.

Ya en 2011, sería aprobado el MIA-R (el 23 de febrero), lo que activaría las acciones colectivas, y para el 10 de marzo de 2011, se realizaría otra marcha con distintos vehículos (autos, motos, camiones) de Ciudad Obregón a Vícam, ya establecida la colaboración conjunta entre yaquis y yoris mediante el Pacto del Yaqui. El 13 de abril, el MCA realizó otra caravana de alrededor de 100 vehículos ahora en la carretera Hermosillo-Mazatán, donde se realizaban los trabajos de construcción del (Moreno, 2014: 81-86, 89). Esta etapa, previa al bloqueo de la carretera, tendría fundamentalmente por objetivo presionar para que el gobierno estatal cumpliera con las disposiciones legales dictadas hasta ese entonces contra

¹⁴⁴ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

la obra. Para este momento las acciones contarían ya con la participación de un sector de los yaquis, liderado por Vícam Estación.

El 1ro. de septiembre la coalición opositora realizó una marcha por la carretera internacional 15 México-Nogales desde las afueras de Ciudad de Obregón hacia Vícam Estación, principal espacio de los opositores yaquis. Al mediodía, integrantes del MCA y yaquis bloquearon por vez primera la carretera internacional a la altura de Vícam, instalando un campamento-plantón para presionar el diálogo con el gobierno estatal. Al día siguiente (2 de septiembre de 2011) aparecería un comunicado de las autoridades yaquis (entre otros de los pueblos de Tórim y Huírivis), desconociendo a Mario Luna y Tomás Rojo, evidenciando las divisiones entre los yaquis y pronunciándose en contra de la alianza con los productores agrícolas del Valle del Yaqui (Moreno, 2014: 97-98). Las divisiones entre yaquis no son cuestión nueva, pues en distintos momentos de su historia han estado presentes.¹⁴⁵

El bloqueo de la carretera, empero, sería retirado mediante la intervención de distintos cuerpos policiacos, el 4 de septiembre, para volver a ser instalado el 6 de septiembre; estas medidas ocasionaron órdenes de presentación para Plutarco Pérez Aguirre Elías Calles, agricultor, y Tomás Rojo Valencia, vocero de las autoridades tradicionales de Vícam. Durante el bloqueo se registrarían enfrentamientos entre yaquis y elementos de la Policía Estatal Investigadora, en una brecha por donde la policía desviaba el tráfico para evitar el bloqueo y donde hubo incluso disparos de armas de fuego. Durante los eventos estuvieron presentes visitantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), a solicitud expresa del MCA. El 10 de septiembre autoridades estatales anunciaron el desalojo de la carretera, realizado durante la madrugada. El saldo de estos eventos fue la detención de 13 personas acusadas de ataques a las vías de comunicación, el mayor número de yaquis y un par de integrantes del MCA, liberados el día después de su detención previo pago de la fianza (Moreno, 2014: 97-108). Este sería el inicio de una de las acciones predilectas de los opositores,

¹⁴⁵ Vid supra 1.2.1.2

por el cual mayormente sería visibilizada la problemática a nivel nacional y que se reactivarían y recrudecerían en distintos momentos.

A principios de octubre la CONAGUA mostraría su apoyo a la obra al calificar como un “asunto de seguridad nacional” el abastecimiento de agua para Hermosillo, durante una reunión en la ciudad de México entre el entonces titular de la CONAGUA (José Luis Luege) y el gobernador de Sonora (Guillermo Padrés) (Moreno, 2014: 109-114). Esta declaración fue polémica pues más que dar cuenta de las circunstancias reales, evidenciaba el respaldo institucional y político de la administración federal de Felipe Calderón hacia el gobierno estatal, ambos de extracción panista. Ejemplifica también el actuar de las instituciones más plegadas a criterios políticos coyunturales que en funciones de orientaciones *programáticas* de gobierno. En conjunto con la sistemática invocación al derecho humano al agua de parte de los promotores de la obra, estos argumentos discursivamente servirían para legitimar la propuesta y diluir el debate del reordenamiento de los usos de agua en la cuenca del río Sonora, es decir, el uso político del agua.

A su vez, discursivamente implicaba la construcción del *enemigo* de los hermosillenses, al presentar a los opositores como indiferentes y/o poco solidarios ante las *necesidades* de la capital. Dejaba fuera, también, el derecho humano al agua para las localidades yaquis. Estas acciones del gobierno estatal a lo largo del conflicto contribuirían también a vulnerar el principio de “buena fe” durante el proceso de consulta a los yaquis, uno de los principios constitutivos del derecho a la consulta, acorde con los lineamientos establecidos desde los instrumentos y la jurisprudencia internacionales (MCO, 2015: 24-26).¹⁴⁶ La obra seguiría su marcha y con ello las gestiones en su contra.

En el mes de julio tuvieron lugar los comicios electorales federales, resultado de los cuales cambiaría la correlación de fuerzas del gobierno estatal (panista) con la vuelta del PRI a la presidencia y en varias municipalidades del estado, además de alcanzar varios escaños legislativos. La representación del legislativo tuvo por

¹⁴⁶ Sobre la consulta a los yaquis como parte de la sentencia impuesta por la SCJN a la SEMARNAT para la autorización de impacto ambiental, se tratará más adelante. Vid infra 3.3

saldo las dos senadurías a favor del PRI (Claudia Pavlovich y Ernesto Gándara Camou), cinco del PAN y dos del PRI (Moreno, 2014: 172-173). Este reacomodo de fuerzas políticas incidió en el escenario político, aunque no tan favorablemente para los opositores.

El 9 agosto la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dio conocer una recomendación dirigida al gobernador de Sonora y la SEMARNAT. Este documento presenta un recuento y documentación de las irregularidades, omisiones e incumplimientos resultados de los juicios (violación de la suspensión una suspensión provisional) y del conflicto en sí. En términos generales, el documento señaló las “transgresiones a los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, desarrollo y trato digno” hacia varias personas, actos “atribuibles a servidores públicos”, como la intimidación de integrantes de los Módulos de Riego promotores de juicios de amparo por parte de funcionarios del gobierno estatal. La CNDH afirmó la ausencia de “una respuesta institucional adecuada”, destinada a la “planeación de estrategias efectivas orientadas a la atención efectiva de los agraviados y a la prevención de posibles conflictos sociales”. Asimismo, declaró que el gobierno estatal deberá “garantizar de manera efectiva el derecho al desarrollo y que todos sus habitantes tengan acceso al recurso sin importar la región en la que vivan”. En cuanto al derecho al debido proceso y garantía de audiencia, fueron violados al no considerar las opiniones de los yaquis. Refiriéndose a la no observancia de suspensión provisional otorgada por el Juzgado Octavo de Distrito, el gobierno estatal “evidenció una falta de respeto a la cultura de la legalidad que deberá ser investigada por las instancias respectivas, a fin de deslindar las responsabilidades que conforme a derecho procedan”, obstaculizando el derecho que tienen las víctimas al acceso a la justicia. Especial mención mereció su falta de disponibilidad para brindar la información requerida por la CNDH y la inobservancia de los derechos humano de los involucrados. En este tenor, sobresalió la recomendación de “que se implementen los mecanismos eficaces para que el agua se trate como un bien social y cultural, (CNDH, 2012: 2-36).

Para fines de octubre de 2012 le fue dictada una orden de aprehensión a Enrique Martínez Preciado, titular de la CEA, por el delito de desacato y a los pocos días le fue otorgado un amparo para no ser encarcelado. El 9 noviembre el diputado federal y coordinador de la bancada priísta Manlio Fabio Beltrones visitaría la entidad, hecho que sería interpretado como una muestra pública de su apoyo al AI. Alrededor de este político sonorenses se ha tejido una red política evidente en la cercanía de otros políticos locales que formaron parte del gobierno estatal durante su periodo como gobernador (1991-1997) y que están involucrados en la construcción-operación del AI. Entre estos se encuentran Vernon Pérez Rubio, ex secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, antiguo promotor del proyecto acueducto El Novillo-Hermosillo previo al AI y partícipe del consorcio de empresas constructoras, además de actual diputado federal por el PVEM (2012-2015). En esta red política también figura Carlos Samuel Moreno Terán, diputado local priísta (2012-2015) y ex diputado federal por el PVEM (2009-2012), que durante su periodo como legislador federal impulsó la reforma constitucional que incorporó el “derecho humano al agua” (Moreno, 2014: 230-239).

A nivel local, se advierte a Beltrones como el promotor y beneficiario del AI, incluso se le relaciona directamente con el consorcio constructor (Exploraciones Mineras del Desierto). Durante su periodo como gobernador estatal se mencionó por vez primera un proyecto de trasvase desde la cuenca del río Yaqui a la del Sonora, el referido acueducto El Novillo-Hermosillo, finalmente desestimado. Para los opositores esta cercanía se mostró evidente en la adjudicación de la obra:

(...) desde su convocatoria pública para construir el Acueducto muchas empresas dedicadas a la construcción en México presupuestaron, entre ellas compañías tan poderosas como ICA, y llegada la fecha de otorgamiento de contrato no seleccionan a la más económica, sino a un consorcio de compañías sonorenses. Y ese consorcio en efecto está formado por compañías cuyos representantes legales son personas adscritas a este señor [Manlio Fabio Beltrones].¹⁴⁷

Más allá de la verdad de esto, lo cierto es que en la puesta en marcha del AI intervino una red política sin la cual quizá hubiera sido difícil la concreción de la obra; una muestra de ello ha sido el apoyo del gobierno federal encabezado por

¹⁴⁷ Integrante de organización de agricultores privados. Entrevista realizada en Sonora, 11 de octubre de 2012.

Felipe Calderón (2006-2012), coincidente con los dos primeros años del gobierno de Guillermo Padrés, durante los cuales se construyó el acueducto. Entre los yaquis, se le percibe como artífice e impulsor del acueducto Yaqui-Guaymas, cuyas polémica negociaciones para obtener el agua requerida abonarían a las divisiones internas, relacionadas con la participación de un sector yaqui en éstas. En la actualidad, este personaje con el respaldo de su bancada priísta, ha sido también artífice de la pretendida reforma a la Ley de Aguas Nacionales, propuesta ahora como Ley General de Aguas, que ha generado polémica por la orientación de la iniciativa.¹⁴⁸

Por su parte, los opositores seguirían con las acciones contra el trasvase. En noviembre de 2012, el 20 y 21, se organizó el Segundo Foro Internacional en Defensa del Agua, por los yaquis en Vícam, con el respaldo del Congreso Nacional Indígena y la asistencia del MCA y otros pueblos indígenas del noroeste. El 25 de noviembre de 2012 con la presencia del entonces presidente Felipe Calderón, se celebraría un acto oficial en la presa El Novillo presentado por varios medios de comunicación como la inauguración de la obra; sin embargo, en un comunicado la propia CONAGUA aclararía que fue el “inicio de pruebas. Esta acción repercutió y los opositores volvieron a bloquear la carretera internacional México-Nogales en Vícam (Moreno, 2014: 237-240).

Durante el mes de diciembre, se aprobaría *rápidamente* el Paquete Fiscal para el siguiente año. La razón aparente de esto fue la inclusión del impuesto denominado COMUN (Contribución para el Fortalecimiento Municipal). Ante esta medida un grupo de ciudadanos se inconformaría y se movilizaría con protestas, marchas,

¹⁴⁸ La propuesta de modificación a la Ley de Aguas Nacionales, llamada ahora Ley General de Aguas ha generado polémica por las implicaciones que tendría. Distintas organizaciones sociales, de usuarios y académicos han denunciado el potencial *privatizador* de la iniciativa, a lo que sus defensores han argumentado que no se pretende privatizar el agua. Aunque en estricto término, efectivamente, no está prevista la privatización, esta iniciativa si otorga un margen mayor de control del recurso por los concesionarios (privados) y de la propia CONAGUA, como el otorgarles únicamente a los primeros voz y voto en los Consejos de Cuenca, contemplar la cesión obligada de los derechos de agua en la renta de tierra por campesinos (ejidatarios y comuneros), la protección de la inversión privada mediante las “tarifas blindadas” y favorecer la práctica del *fracking* (fractura hidráulica) para la explotación minera al no requerir esta práctica concesión específica e incluirla en el uso industrial. La Jornada, “El dictamen de la Ley General de Aguas tiene visión privatizadora y represiva: expertos”, 8 de marzo de 2015; La Jornada “Plantean diputados alcanzar consenso sobre la ley de aguas”, 11 de marzo de 2015.

plantones y reclamos durante los primeros meses de 2013, bajo la consigna de “No a la tenencia” y “No más impuestos” y conocidos como “malnacidos”¹⁴⁹ (Moreno, 2014: 248-252). La movilización de distintos sectores de Hermosillo sería en cierta medida un indicador del clima de rechazo de la gestión estatal de Guillermo Padrés Elías. Para inicios de enero de 2013, Martínez Preciado anunció la llegada de los primeros flujos de agua provenientes del AI, junto con la próxima apertura de la licitación para el Ramal Norte. Durante este periodo los opositores, yaquis e integrantes del MCA, fueron concretando acercamientos con otros sectores inconformes y opuestos al gobierno estatal; el 22 de enero representantes yaquis y del MCA manifestarían su apoyo al movimiento “No más impuestos” durante una reunión en la Universidad de Sonora, donde también convergerían varias organizaciones sindicales y sociales de la entidad.¹⁵⁰

Con esta convergencia, los opositores lograrían ir forjando alianzas más allá en su propia entidad, sumándose al descontento de diversos sectores; de esto resultaría la extensión de las redes de solidaridad y apoyo de los opositores, en el que los yaquis tendrían un lugar más visible. Las alianzas se reflejarían en la participación de marchas y mítines en la capital de Hermosillo, en conjunto con otros actores, como por ejemplo una multitudinaria congregación en Hermosillo en septiembre de 2014, donde participaron distintas organizaciones (los *malnacidos*, sindicatos, etc.).¹⁵¹ La consigna de los opositores, además de la liberación de los yaquis presos y la cancelación del AI, fue la de exigir el juicio político para el gobernador del estado principalmente, recrudeciendo la confrontación.

El 4 de abril de 2013 sería inaugurado el AI, anunciado como un “hecho histórico” por el gobernador estatal y para el 24 de abril un grupo de 60 diputados federales

¹⁴⁹ Este grupo sería conocido como “malnacidos”, en alusión a una declaración de Guillermo Padrés donde calificó como sonorenses “no bien nacido” a quien pretendiera *boicotear* la Serie del Caribe (Moreno, 2014; 252). Esta serie es un evento deportivo de béisbol, deporte particularmente popular en el norte de México, donde el campeón nacional, en varios años Los Yaquis de Ciudad Obregón, tiene el derecho de representar a México ante varios equipos del Caribe (en ese año Cuba, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela) y jugado en febrero en el recién inaugurado Nuevo Estadio de Sonora, coincidente con las protestas. Este grupo se apropiaría el término, reinvirtiéndolo, para auto identificarse como “malnacidos” y siendo común verlos con playeras con la leyenda: “Soy sonorenses malnacido”.

¹⁵⁰ Vicam Switch, “Acuerdan movimientos sociales, sindicales y ciudadanos apoyar con todo al Movimiento No Más Impuestos”, marzo de 2013, consultado en: www.vicamswitch.com (fecha de acceso: abril 2015).

¹⁵¹ Diario de campo, 21 de septiembre de 2014.

solicitaban juicio político al gobernador. El 14 de mayo, Enrique Martínez Preciado (Vocal Ejecutivo de la CEA y coordinador del FOOSI) fue sentenciado por el delito de desacato, siendo inhabilitado para el servicio público durante un año entre otras medidas. El 28 de mayo se realizó otra significativa marcha de en Ciudad Obregón. En este acto uno de los oradores, el presidente municipal de Ciudad Obregón elegido el año anterior, Rogelio Díaz Brown, aceptó formar parte de un “acto emblemático de custodia y protección del futuro de la ciudad”, es decir, cerrar sus entradas norte y sur. Para la noche de ese día se cerrarían los accesos con cientos de tractores y tráileres (Moreno, 2014: 257-261, 263-266).

Este político priísta sería también integrante de la oposición durante su periodo como diputado federal, y ahora como alcalde de Obregón seguiría apoyando las acciones, gestionando reuniones, promoviendo una controversia constitucional entre otras acciones. El cambio en las condiciones políticas resultantes de las elecciones federales intermedias del año pasado (2012), donde se renovó el Congreso local, sería favorable a los opositores con el reacomodo de fuerzas, a nivel regional, en algunas municipalidades y el legislativo local como en Cajeme, cuya cabecera es Ciudad Obregón. Desde estos espacios los actores políticos de la oposición exigirían el cumplimiento de la ley ante la violación de distintas suspensiones judiciales.

El bloqueo de las entradas de Ciudad Obregón, en el que participó el propio presidente municipal Díaz Brown, sería trasladado posteriormente a territorio yaqui, primero a la Loma de Bácum y después a Vícam, sobre la carretera internacional 15 México-Nogales (Moreno, 2014: 267). En esta ocasión el bloqueo de la carretera no sería desalojado, y se mantendría hasta el año entrante, en marzo de 2014 cuando fuera suspendido por la celebración de la cuaresma entre los yaquis. Esta es una importante celebración religiosa parte importante del ciclo ritual yaqui, durante la cual las autoridades civiles transfieren la autoridad a sus representantes religiosos (la *kotumbre*).

Un acontecimiento con implicaciones severas ocurriría durante el bloqueo de la carretera el 8 de junio de 2013. Los hechos, en la versión de testigos presenciales,

consistieron en que Francisco Delgado Romo, secretario de la autoridad yaqui de Vícam Pueblo y habitante de esa localidad, a bordo de su vehículo en estado de ebriedad pretendió pasar el bloqueo, chocando a otro vehículo y estando a punto de arrollar a una mujer con su hija. Las autoridades yaquis de Vícam Estación ordenaron su detención siendo trasladado con todo y su vehículo a la guardia tradicional, donde fue detenido un par de días; durante los hechos esta persona insultó verbalmente a las autoridades y finalmente le fue impuesto como castigo su azote público, previamente deliberado y acordado por las autoridades, para después conminarlo a no incurrir en esos actos y liberarlo. Este tipo de castigos físicos son parte de la normatividad yaqui para la resolución de conflictos; en la actualidad han caído prácticamente en desuso y su empleo obedece a la gravedad del problema tratado. Posterior a su liberación, uno de sus familiares acudió a reclamar el vehículo, mismo que fue otorgado por las autoridades quienes lo tenían bajo resguardo.¹⁵² Este acontecimiento derivó en la denuncia penal interpuesta contra Mario Luna, Tomás Rojo, Fernando Jiménez y Gerónimo Flores acusados de “privación ilegal de la libertad” (MCO, 2014: 15) y agravada con la posterior muerte del denunciante.¹⁵³ Francisco Delgado Romo es identificado como cercano al gobierno estatal y de poca confianza según varias personas de la localidad, quienes lo conocieron durante años.¹⁵⁴

A principios de julio de 2013, en el contexto de tensión por el bloqueo de la carretera, en Hermosillo fue presentado el Programa Emergente de Cuidado y Defensa del Agua por el presidente municipal de Hermosillo, Alejandro López Caballero. Este programa tenía por intención central asesorar a la ciudadanía en el trámite de amparos, individuales o colectivos, exigiendo el derecho humano al agua y como mecanismo de presión ante las propuestas de los opositores. También se formó la Agrupación Unidos por el Agua (AGUA) promovida por empresarios y el Consejo Ciudadano del Agua de Hermosillo como respaldo al

¹⁵² Diario de campo, 5 de noviembre de 2015. Este día se celebró una reunión con motivo de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la finalidad de que la representación de este organismo multilateral recabara más información sobre la detención de Mario Luna y Fernando Jiménez. Este asunto se abordará más adelante.

¹⁵³ La Jornada, “Cuerpo hallado en Sonora es del yaqui Francisco Delgado”, 27 de septiembre de 2014.

¹⁵⁴ Diario de campo, 13 de octubre, 5 y 21 de noviembre.

gobierno estatal y al trasvase (Moreno, 2014: 277-280). La conformación de estos grupos pretendía ser un contrapeso a los opositores y base social de los promotores para sumar fuerza y legitimidad al AI, en esos momentos críticos. No es casualidad que estas agrupaciones surgieran cuando ya el AI estuviera funcionando y la capital recibiera agua proveniente de esta obra.

El 14 de diciembre de 2013 el gobernador de Sinaloa, Mario López Valdez (2011-2016) se reuniría con las autoridades tradicionales yaquis de Vícam Estación para intervenir y hacer las veces de mediador. Las afectaciones económicas a la actividad agroindustrial sinaloense, resultante del bloqueo carretero fueron la causa de la intervención del gobernador sinaloense; el resultado fue la negociación de la reducción del bloqueo de 14 a dos horas diarias y la aceptación de las labores de interlocución entre este mandatario y el gobierno federal, en un documento conocido como los Acuerdos de Vícam. La gestión de Malova (como se le conoce al mandatario estatal debido a sus iniciales) pronto rindió fruto para los opositores, con la gestión de una reunión entre autoridades yaquis, miembros del MCA y funcionarios de la Secretaría de Gobernación, SEMARNAT, CONAGUA y PROFEPA, el 14 de enero de 2014 en la Ciudad de México (Moreno, 2014: 302-305).

Resultado de la reunión fueron los llamados Acuerdos de Gobernación fueron suscritos por cinco autoridades yaquis (Vícam Estación, Pótam Pinitos, Belém, Loma de BÁCUM y Loma de Guamúchil-Cócorit) y representantes de los tres restantes, Ráhum y Tórim fueron representados por el delegado estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Huírivis con un miembro de este pueblo. Fueron varios los puntos más importantes, como el de fijar un lapso de tres meses para la conclusión de la consulta, con la reserva de ampliar el plazo en caso de ser necesario (cláusula tercera). Se reconoció también la necesidad de agua de Hermosillo y se acordó la transferencia de la operación del AI a la CONAGUA (antes operada por la CEA) en tanto se resolviera la problemática, en el entendido de que el agua se destinará exclusivamente al consumo humano, siempre y cuando no afecte los derechos de agua de los

yaquis; en consecuencia, los yaquis acordaron levantar el bloqueo de la carretera (cláusula cuarta). Para cumplir lo anterior se acordó la firma de un convenio de operación del AI que permitiera establecer la forma de manejo y control del AI por la CONAGUA, establezca los volúmenes mínimos de abastecimiento para consumo humano y los mecanismos de participación-supervisión para el abastecimiento de los volúmenes definidos por las partes involucradas, yaquis y distrito de riego, (cláusula quinta). En la cláusula sexta el gobierno federal se compromete a analizar “alternativas hídricas sustentables” que no generen conflictos “respetando las resoluciones judiciales emitidas”. En la séptima cláusula el gobierno federal se comprometía a instalar Mesas Técnicas para estudiar y aplicar programas de desarrollo económico para los yaquis.¹⁵⁵

El convenio firmado entre la CEA y la CONAGUA, estipulado en la cláusula quinta de estos Acuerdos de Gobernación, estableció una cantidad mínima para Hermosillo de 30Mm³ y máxima la estipulada en los títulos concedidos a la CEA (60Mm³), no obstante que la cláusula cuarta refería exclusivamente el abasto para consumo humano y para casos de emergencias; el argumento fue la inexistencia de otras fuentes de abastecimiento, aun y cuando la propia CONAGUA había reportado la existencia de acuíferos en la región de los que se extraían 700Mm³ anualmente para uso agrícola. El convenio también menciona que en caso de ocupar un volumen de agua menor al máximo establecido (60Mm³), se podrá disponer del volumen restante los meses subsecuentes; con esta medida se garantizaba la posibilidad de usar el volumen máximo amparado por los títulos de agua durante todo el año. Respecto a la inclusión de los firmantes para la supervisión de la operación solo se incluyeron como “terceros afectados” en un Comité Hidráulico y para cuando éste considere y acredite la afectación de sus derechos, sin ninguna alusión a los derechos de agua de los yaquis (Moreno, 2014: 306-308).

Este convenio sería rechazado por los yaquis, por considerar contravenido lo dispuesto en los Acuerdos de Gobernación, pues se reducía el volumen de agua

¹⁵⁵ “Convenio de coordinación y conceptualización temática con autoridades tradicionales de la etnia, actores productivos en el Valle del Yaqui e integrantes del Movimiento Ciudadano de Defensa del Agua de Cajeme”

otorgado a 200Mm³ de los 400Mm³ que según una interpretación del decreto les corresponden.¹⁵⁶ Esto, pese a establecerse explícitamente en el convenio la no afectación de sus derechos de agua. En consecuencia, los yaquis decidieron de nueva cuenta reanudar los bloqueos de la carretera federal 15 a la altura de Vícam. Por su parte el secretario del gobierno estatal, Roberto Romero, descalificó la medida y a los yaquis que participaban en ella, declarando la continuidad del diálogo pero “solo con los ocho gobernadores tradicionales”¹⁵⁷.

Por otro lado, las mesas técnicas previstas en la cláusula séptima de los Acuerdos de Gobernación, comenzarían el 4 de febrero de 2014, con el compromiso de trabajar en la transferencia del Distrito de Riego 018 a las autoridades yaquis. En el contexto de estas mesas, el 14 de febrero se realizó otra reunión en Vícam con la presencia de funcionarios federales de la Secretaría de Gobernación y CONAGUA con las autoridades yaquis. Los compromisos derivados de esta reunión serían inversiones destinadas al organismo operador de Hermosillo (Agua de Hermosillo), el mejoramiento de medición y cobranza para recuperar volúmenes perdidos, la realización de distintos estudios para reordenar los usos de agua en la cuenca del río Sonora y para la viabilidad técnico-económica para la construcción de una planta desalinizadora para Hermosillo. Por su parte, los yaquis se comprometieron a levantar el bloqueo en marzo, visto el avance de la reunión considerado positivo por los yaquis (Moreno, 2014: 310-311) y, fundamentalmente, dada la cercanía de la cuaresma yaqui. La tregua duraría casi cuatro meses, cuando sería reinstalado el bloqueo de la carretera a mediados de julio de 2014, ante el incumplimiento de otra suspensión de la operación del AI, ratificada ese mismo mes por el Juez Octavo de Distrito y desechada días después por el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito que ordenó la continuación de su operación considerando el *riesgo* de la subsistencia de los habitantes de Hermosillo.¹⁵⁸

¹⁵⁶ Existen distintas versiones sobre a cuánto asciende el volumen de agua que le corresponde a los yaquis según el decreto cardenista. Vid supra 2.2.1.1

¹⁵⁷ La Jornada, “Violan Sonora y Conagua el acuerdo signado en Gobernación, acusan yaquis”, 28 de enero de 2014.

¹⁵⁸ La Jornada, “Reanudan yaquis bloqueos viales contra el Acueducto Independencia”, 17 de julio de 2014.

El bloqueo continuaría en medio de un clima creciente de hostigamiento y acoso hacia los yaquis participantes. En agosto se organizó una caravana que viajó hacia la Ciudad de México, con el objetivo de reunirse con la SEMARNAT para demandar la detención de la operación del AI. Durante su recorrido, el contingente recibió muestras de solidaridad e incluso una agresión por autobuses de la línea FyPSA.¹⁵⁹ El 9 de agosto participaron en un evento organizado en el Museo de la Ciudad de México con la presencia de distintos intelectuales, artistas, activistas y personas solidarias con la causa yaqui.¹⁶⁰ En septiembre de 2014 la situación se agudizaría con la detención del secretario de las autoridades tradicionales de Vícam, Mario Luna Romero, primero, y la de Fernando Jiménez después, a raíz de los eventos comentados anteriormente. El primero sería detenido el 11 de septiembre de 2014 en Ciudad Obregón bajo los cargos de privación ilegal de la libertad y robo,¹⁶¹ mientras Fernando Jiménez el 23 de septiembre en Vícam, municipio de Guaymas bajo los mismos cargos.¹⁶² Empero, distintos testimonios de testigos presenciales, afirmaron que ninguno de los dos estuvo presente durante los hechos. Si bien le fue impuesta una sanción física a Francisco Delgado por la gravedad de la falta cometida, ni Mario Luna ni Fernando Jiménez tienen autoridad para ordenar la detención y castigo de nadie, pues no obstante ser el primero secretario de la autoridad tradicional, es en los *cobanaos* (gobernadores) o en el capitán en quienes recae esta función. Estas detenciones se realizaron durante la participación en distintos eventos, uno internacional, en los que se denunciaba y daba a conocer la situación.

El deslinde de responsabilidades, al tratarse de individuos indígenas, debió de considerar, por principio de cuentas, la legislación estatal en materia de derechos

¹⁵⁹ Fletes y Pasajes S.A. es una empresa de autobuses económica de Oaxaca que funciona en esa entidad y que ofrece el servicio de renta de sus unidades. El incidente consistió en un par de estos autobuses pretendieron cortar el paso y sacar de la carretera a varios de los tres camiones en que viajaba la delegación yaqui mientras transitaba por Guanajuato, a la altura de Pénjamo.

¹⁶⁰ La Jornada, “Busca la Tribu Yaqui que desde el DF se frene el Acueducto Independencia”, 8 de agosto de 2014; La Jornada, “El apoyo a los yaquis, acto de autodefensa para que no traten igual a otros indígenas”, 10 de agosto de 2014; La Jornada, “Incumplen autoridades pactos firmados con la tribu yaqui”, 27 de agosto de 2014.

¹⁶¹ Tribuna, “Aplazan libertad de Mario Luna: solicita fiscalía revocar amparo”, 6 de marzo de 2015.

¹⁶² Tribuna, “Confirman detención de Fernando Jiménez miembro de la Etnia Yaqui”, 24 de septiembre de 2014.

de los pueblos indígenas, que reconoce sus formas de organización y de resolución de conflictos.¹⁶³ Aplicar este concepto hubiera significado la imposibilidad de culpar a los involucrados con los delitos de privación ilegal de la libertad y robo; sin embargo, el argumento del quejoso (ex gobernador de Vícam Pueblo) fue cuestionar la legitimidad de las autoridades de Vícam Estación, calificándolas como “duales”. Esta situación se podría haber solventado mediante un peritaje antropológico para que la autoridad contara con elementos a considerar antes de emitir su sentencia. Si bien no existe una disposición en el Código Penal estatal que mencione los peritajes antropológicos, si proporciona directrices en los casos donde estuvieran involucradas personas indígenas.¹⁶⁴ En el mismo sentido existen disposiciones en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos como el artículo 2do., que reconoce el derecho a la autodeterminación, considerando que la resolución de los conflictos y la elección de sus autoridades son expresión de autogobierno y por tanto de autonomía; este mismo artículo constitucional reconoce también el derecho de estos colectivos a la aplicación de sus propios sistemas normativos.¹⁶⁵

La detención y encarcelación de estos yaquis, recrudesció el bloqueo de la carretera internacional. Antes de esto, funcionaba entre las 8 am y las 13 p.m., para desfogar el tráfico acumulado y reiniciaba a partir de las 15 p.m., retirándose

¹⁶³ El artículo 10 de la Ley de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, dice: “El Estado de Sonora, *reconoce las normas de organización internas de los pueblos indígenas* asentados en su territorio, tanto en sus relaciones familiares, vida civil, vida comunitaria, relaciones económicas, sociales, políticas, familiares, vida civil *y en lo general, las que se relacionan con la prevención y resolución de conflictos* en la comunidad, siempre y cuando dichas normas no vulneren o contravengan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de la Constitución Política del Estado de Sonora.” Consultado en: www.congresoson.gob.mx (cursivas propias).

¹⁶⁴ En el Código Penal de Sonora, artículo 57 y párrafo V, se dice: “*Cuando el responsable pertenezca a un grupo étnico indígena, se tomará en consideración el grado de diferencia cultural que guarde con relación a la media del Estado, así como las costumbres y demás características de la etnia.* De igual manera, deberá atenderse a lo que se dispone en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.” Consultado en: www.congresoson.gob.mx (cursivas propias).

¹⁶⁵ El Artículo 2 de la Constitución Política en la sección A dice: “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía”; este reconocimiento servirá, entre otras cuestiones y como se aclara en los párrafos II y III, para: “**II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución (...)” y “**III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno (...)”. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualizada al mes de mayo de 2015.

alrededor de las 18 p.m.; mientras permanecía, se permitía el tránsito únicamente a los vehículos particulares y a las personas de la localidad en tanto a los vehículos de carga y comerciales se les impedía el paso. El 17 de septiembre de 2014, en cambio, se bloquearía totalmente la carretera impidiendo el paso a todos los vehículos por igual; esta ocasión las acciones comenzaron desde las 7am y durante la jornada estuvieron presentes agricultores del Distrito de Riego y representantes de organizaciones productivas. Tras una reunión poco después de mediodía, se acordó levantar el bloqueo a partir de las 17p.m. El objetivo era presionar para lograr la liberación de Mario Luna, para entonces el único detenido.¹⁶⁶

Las acciones de protesta continuaron, y para el 21 de septiembre se realizó un mitin en Hermosillo. En esta ocasión asistió un contingente nutrido de yaquis, agricultores del Valle del Yaqui y otras organizaciones que abanderaban distintas causas, como los “malnacidos” que se oponen al cobro de impuestos por el gobierno de Guillermo Padrés. El mitin se realizó a las afueras del palacio de gobierno con la participación de varios oradores (miembros de la CTM, de los *malnacidos*, yaquis entre otros); las consignas fueron contra el gobierno estatal y a favor de la liberación del secretario de las autoridades yaquis de Vícam al término del mismo simbólicamente se clausuró el recinto, con lo que acabó la protesta.¹⁶⁷ La convergencia de distintos grupos y causas serían sintomático de las alianzas de los yaquis y de la solidaridad hacia ellos.

A principios de octubre un grupo de yaquis viajó a la ciudad de México para participar en la marcha del 2 de octubre, invitados por el mismo grupo de intelectuales que los recibieran en agosto en el Museo de la Ciudad de México. El 10 de octubre se llevaría a cabo otra protesta, en esta ocasión en Ciudad Obregón, convocada por el MCA y los yaquis. La ruta de la marcha, nutrida con la presencia de yaquis, agricultores del Valle del Yaqui y habitantes de Cd. Obregón, culminó con la recepción del contingente por el presidente municipal de esta ciudad, Rogelio Díaz Brown el primer orador, en un estrado localizado sobre una

¹⁶⁶ Diario de campo, 17 de septiembre de 2014.

¹⁶⁷ Diario de campo, 21 de septiembre de 2014.

de las avenidas principales, y cercana a la plaza cívica. En el evento estuvo presente Cuauhtémoc Cárdenas, otro de los oradores además de representantes de organizaciones productivas, del distrito de riego, personajes políticos y yaquis. Se demandó la liberación de Mario Luna y Fernando Jiménez, el alto al acoso y hostigamiento en el bloqueo, la defensa de las aguas del río Yaqui y la suspensión definitiva del AI, además de la gestión de más recursos hidráulicos.¹⁶⁸ El hecho de que el alcalde de Ciudad Obregón fuera el primer orador de mitin ilustra la alianza sostenida entre yaquis y demás sectores del Valle del Yaqui. Desde sus posiciones y sus posibilidades, los distintos actores han provisto a la oposición de recursos, mismos que han mostrado ser parcialmente efectivos ante la falta de voluntad política del gobierno estatal.

En octubre de 2014 la defensa legal de los yaquis promovería amparos contra el auto de formal prisión para los dos encarcelados.¹⁶⁹ También en octubre, el 27, varios desconocidos incendiarían en la madrugada dos vehículos propiedad de Lauro Baumea, uno de los yaquis responsables del bloqueo en la carretera, en las afueras de su casa en la localidad de Vícam Switch. Según varios testigos la intención era que el agredido saliera de su domicilio para atacar contra su persona, lo cual no sucedió. Con la ayuda de vecinos pudieron sofocar el fuego y el incidente no pasó a mayores; desde días atrás Lauro y otros participantes del bloqueo habían sido amenazados e intimidados vía telefónica, amedrentándolos para que retiraran el bloqueo.¹⁷⁰

El 6 de noviembre de 2014 el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reuniría de nueva cuenta con las autoridades yaquis de Vícam Estación, con el objetivo de documentar las violaciones a los derechos humanos de sus miembros en el contexto de la oposición al AI, particularmente en los casos de Mario Luna, Fernando Jiménez y Lauro Baumea.¹⁷¹ Durante este

¹⁶⁸ Diario de campo, 30 de septiembre – 11 de octubre 2014.

¹⁶⁹ Tribuna, “Presentan amparo de Fernando Jiménez”, 21 de octubre de 2014.

¹⁷⁰ La Jornada, “Denuncian atentado contra dirigente yaqui”, 29 de octubre de 2014. Diario de campo, 26, 27 de octubre y 6-7 de noviembre.

¹⁷¹ Tribuna, “Escuchan representantes de la ONU a los yaquis”, 7 de noviembre de 2014. Diario de campo 6 de noviembre de 2014

evento, en el cual se contó con la presencia de distintos medios de comunicación y autoridades yaquis, se denunciaron distintos actos de agresión, acoso e intimidación, como el retiro de las becas a los estudiantes yaquis como represalia o la denuncia de acoso por la Policía Estatal Investigadora (PEI) hacia una investigadora académica adscrita al INAH.¹⁷²

El acoso también se dirigiría a distintos yaquis participantes de la oposición, como al capitán de Loma de Guamúchil-Cócorit, el vocero de las autoridades tradicionales de este pueblo yaqui y a otro de los responsables del bloqueo en la carretera. A decir de los afectados, los responsables de estas acciones de intimidación han sido, y son, el gobierno estatal mediante la PEI en ocasiones vestidos de civil y grupos de yaquis bajo su control.¹⁷³ Según diversos testimonios, en repetidas ocasiones vehículos particulares (autos y camionetas pick up, algunas con placas particulares y otras sin ninguna identificación) se ubican en distintos puntos estratégicos alrededor de Vícam Estación y del lado del poblado yaqui a manera de sitio, para provocar y/o intimidar; en otras ocasiones individuos también a bordo de vehículos particulares realizan preguntas a los transeúntes que identifican como yaquis, sobre personas en específico (por lo general participantes del bloqueo). En la carretera se han realizado acciones como la interrupción de la circulación vehicular por personas ajenas al bloqueo, a las afueras de la localidad y fuera de los horarios establecidos para esta acción (a medianoche o en la madrugada); estas personas, según los testimonios, se presentan con el rostro cubierto y además de detener el tránsito de los vehículos se identifican como parte del bloqueo y solicitan cuotas elevadas para autorizar el paso, intimidando e incluso agrediendo a los tripulantes.¹⁷⁴

En este ambiente prosigue el bloqueo de la carretera con la consigna de obtener la liberación de los yaquis presos. En enero de 2015 la Primera Sala de la SCJN resolvería las controversias constitucionales contra el AI declarando inválido el

¹⁷² Tribuna, “Denuncian acoso contra la Tribu Yaqui”, 10 de noviembre de 2014. Diario de campo 6 de noviembre de 2014

¹⁷³ Diario de campo, octubre-noviembre. 2014.

¹⁷⁴ Diario de campo, 23-23 de octubre y 3 de noviembre de 2014.

MIA-R. Para el 13 de febrero de 2015, le fue otorgado el amparo y la protección federal a Mario Luna, al considerar que el juez penal no tomo en cuenta los “usos y costumbres”.¹⁷⁵ Por su parte, el caso de Fernando Jiménez habría que esperar a fines de marzo, para que le fuera otorgado el amparo.¹⁷⁶ Sin embargo, pese a estas medidas, ambos siguen presos.

Para fines de marzo, de nueva cuenta los yaquis decidirían unilateralmente levantar el bloqueo, con motivo de la celebración de la cuaresma,¹⁷⁷ reanudándose indefinidamente al concluirse en la primera semana de abril.¹⁷⁸ En mayo los yaquis convocarían a una caravana que desde distintos puntos del país (Vícam en Sonora, Ciudad Juárez en Chihuahua, Piedras Negras en Coahuila y Pijijiapan en Chiapas) tendría por destino a la cd. de México, donde convergerían las cinco rutas que la integraban; se trataba de la Caravana Nacional por la Defensa del Agua, el Territorio, el Trabajo y la Vida celebrada entre el 11 y el 22 de mayo y en la que participarían cerca de 100 organizaciones (sociales, sindicatos, pueblos indígenas, de usuarios de agua y energía eléctrica, representantes de distintos pueblos, de derechos humanos). En sus distintos trayectos visitaron varios lugares de la república realizando mítines para dar a conocer las problemáticas de los participantes, particularmente de los yaquis, los convocantes de la caravana. En su recorrido la caravana visitó localidades con problemas relacionados con el agua y el territorio, como las localidades purépechas de San Francisco Cherán y Santa María Óstula en Michoacán, comunidades huaves opositoras a la construcción de un parque eólico, La Parota en Guerrero y la Sierra Norte de Puebla, donde el conflictos han orbitado alrededor de la construcción de presas, entre muchos otros. Las caravanas convergerían en Xochimilco el 21 y al día siguiente en el zócalo de la Ciudad de México, con un mitin en las afueras del edificio que alberga a la SCJN, donde se denunciaría el incumplimiento del Estado de Derecho en distintos casos.

¹⁷⁵ Tribuna, “Otorgan amparo a Mario Luna”, 14 de febrero 2014.

¹⁷⁶ Expreso, “Otorgan amparo a otro yaqui preso”, 31 de marzo de 2015; “Otorgan amparo a líder yaqui para su liberación” consultado en: <http://www.cemda.org.mx/otorgan-amparo-a-lider-yaqui-para-su-liberacion/>

¹⁷⁷ Tribuna, “Yaquis levantarán bloqueo”, 26 de marzo de 2015.

¹⁷⁸ Tribuna, “Reanudarán bloqueo en carretera federal”, 7 de abril de 2015.

Resaltaron en este evento las participaciones de un representante de los jornaleros reprimidos en el Valle de San Quintín, Baja California, y de los guarijíos opositores a la construcción de la presa Los Pilares-Bicentenario.

3.3 Los argumentos y juicios legales

“Pero por lo pronto, tendrían que esperar los resultados de la inminente Revolución Mexicana de 1910, para poder hablar fuerte de nuevo. El Gobierno que vendría les brindaría mejores perspectivas de lucha, esta vez sin armas, reconociéndoles sus ancestrales derechos, permitiéndoles las nacientes condiciones sociales conservar su autonomía política y, territorial, posición por la que tanto habían luchado”.

Ignacio Almada Bay, “Prólogo”, Yucatán: fin del sueño yaqui

Una de las estrategias de la oposición ha sido la promoción de juicios legales en contra del AI, a través de los cuales se impugnan prácticamente todos sus aspectos, cuestionando con ello la legalidad de la obra en sí. Estos juicios fueron promovidos contra la validez de los títulos de asignación de agua para el trasvase,¹⁷⁹ la autorización del MIA-R, proceso del que resultó la consulta a los yaquis, y la licitación, adjudicación y operación de la obra, sumando en total ocho juicios de amparo y dos Controversias Constitucionales (promovidas por los municipios de San Ignacio Río Muerto y Cajeme).¹⁸⁰ Los primeros en interponer las demandas fueron los agricultores del Valle del Yaqui a través de dos Módulos de Riego del DR041 Río Yaqui (K73+500 y Dieciséis), seguidos por los yaquis (autoridades tradicionales de los pueblos de Vícam y Pótam inicialmente). Estos juicios han implicado un largo y complejo proceso, durante el cual han transitado por distintos niveles e instancias judiciales, llegando algunos a ser atraídos, para su resolución definitiva, por la SCJN.

¹⁷⁹ Los derechos de agua se otorgan para su uso, explotación y aprovechamiento como concesión (a particulares) o asignación (a municipios, estados y el Distrito Federal para uso público urbano y/o doméstico). Vid Supra 2.1

¹⁸⁰ A los ocho juicios promovidos por los opositores contra la obra se suma la defensa legal de los presos políticos (Mario Luna y Fernando Jiménez y demás afectados por las órdenes de aprehensión dictadas por los mismos hechos), junto con las acciones legales de los promotores. En el primer caso están los juicios de amparo para obtener la suspensión de las órdenes de aprehensión y en el segundo la controversia constitucional del municipio de Hermosillo contra todo acto jurídico y administrativo encaminado a la suspensión de la operación del AI.

Durante la defensa legal se han vertido una serie de argumentos contra el trasvase, algunos de los cuales poseen relevancia, por sus implicaciones, para la sociedad mexicana en su conjunto y no solo para los directamente involucrados. En primer lugar están las relacionadas con el derecho a la consulta de los pueblos indígenas en los casos de obras de infraestructura y/o proyectos de explotación de los recursos naturales que afectan sus territorios. En este sentido, el caso yaqui se ha ido constituyendo como un referente, en tanto ha sentado precedentes para casos similares, pues la sentencia de la SCJN que impuso la obligación de la consulta como parte de la autorización ambiental, abrevó de la jurisprudencia e instrumentos internacionales. En la aclaración de la sentencia, solicitada por las delegaciones estatales de SEMARNAT y la PROFEPA, la propia SCJN reconoce la singularidad del caso:

(...) debemos tener presente que el asunto en el cual se declaró de manera oficiosa la aclaración de sentencia tiene peculiaridades que lo diferencian de la generalidad, pues en este asunto se vincula el derecho a la consulta de un grupo vulnerable protegido a nivel constitucional por un acto que hasta el momento no se demostró que le afecta realmente (SCJN, 2013a: 8).

Otro tanto ocurre con las consideraciones en torno a las cuencas hidrológicas, sobre su funcionamiento y dinámica como unidades interrelacionadas e interdependientes. La relevancia de esta consideración debe su importancia a su uso como argumento en un juicio legal, ventilado en este caso ante la SCJN, pues ya desde la academia ha sido abordado desde distintas aristas y enfoques el estudio de las cuencas. La interrelacionalidad de los recursos hídricos dentro de una cuenca ha estado presente en los alegatos alrededor de la vigencia y existencia de los derechos de agua asignados para el trasvase, implicando la crítica en general a la labor deficiente de la autoridad del agua (en lo referente a la disponibilidad de personal e infraestructura para el cumplimiento de sus funciones de regulación de los derechos de agua en México, es decir, el monitoreo de las explotaciones, la realización de estudios de disponibilidad, entre otras).

3.3.1 “*Inventos de papel*”: la impugnación de los derechos de agua

Posterior al otorgamiento de los títulos de asignación de aguas nacionales ubicados en de la presa El Novillo (Plutarco Elías Calles) por la CONAGUA a la

CEA (mayo de 2010), los módulos de riego K73+500 y Dieciséis promoverían juicios de amparo en contra de estos derechos de agua (expedientes 863/2010 y 1206/2010 respectivamente), ante el Juzgado Octavo de Distrito con sede en Ciudad Obregón en agosto de ese año.¹⁸¹ El juicio de amparo 1206/2010 impugnó también el incumplimiento por CONAGUA de los volúmenes concesionados al módulo de riego Dieciséis y la eventual disminución del volumen de agua contenido en la presa El Oviáchic a partir de la operación del AI. Por su parte el módulo K73+500 igualmente impugnó la disminución de los volúmenes de agua en la presa El Oviáchic con el trasvase realizado aguas arriba en El Novillo (SCJN, 2013b).

Los yaquis también se sumaron a las acciones legales, presentando un juicio agrario a principios de agosto de 2010, dada la condición de comunidad agraria del territorio yaqui, en contra del AI promovido por autoridades tradicionales yaquis de Vícam y Pótam ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35 de Ciudad Obregón. En este se solicitaba la dotación del 50% de aguas de la presa La Angostura que les pertenece según el decreto cardenista de 1940,¹⁸² además de solicitar medidas precautorias para evitar se afectaran los volúmenes de agua de la cuenca que pudieran tener un impacto negativo en sus derechos de agua.¹⁸³ El 26 de agosto el tribunal otorgó la medida para el amparo de los yaquis (expediente 358/2010), considerando que sus derechos de agua se verían afectados, dictaminando además la suspensión de cualquier acto que modifique los volúmenes de agua de las presas La Angostura y El Novillo, con la finalidad de mantener el estado de cosas observado hasta ese momento. En respuesta, el entonces delegado del OCNO, declaró que la resolución del Tribunal afectaría solo los trámites de los derechos de agua y no la obra (Moreno, 2014: 69).

La asignación de los derechos de agua para el trasvase, está dividida en dos títulos, el primero de 40.1 Mm³ y el segundo de 11.7 Mm³ de aguas comprendidas

¹⁸¹ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

¹⁸² Sobre el contenido del decreto véase el Capítulo 1. Vid supra 1.2.1.2

¹⁸³ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014; La Jornada, “Vícam y Pótam defienden el río Yaqui y su valle generoso”, suplemento *Ojarasca* núm. 164, 11 de diciembre de 2010

en la cuenca media (entre la presa El Novillo y El Oviáchic) y otorgados por 30 años. En una auditoría realizada en abril de 2012 por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) a solicitud del Congreso estatal, se señala que los títulos de asignación provenientes de 414 convenios, con fechas del 4 al 7 de mayo de 2010 firmados con usuarios de las Unidades de Riego de Granados y Guásabas, ampararon un volumen de agua de 42,460,561.03m³ (42.4Mm³). Fueron otorgados por la CONAGUA a la CEA con un costo total de casi 35 millones de pesos (exactamente \$34,899,986) y un costo promedio de 0.82 por metro cúbico (Cuadro 1); el costo de estas concesiones, cabe mencionar, pasan a formar parte de la deuda pública estatal, en tanto implican una obligación mientras dure el abastecimiento de agua a Hermosillo (ISAF, 2012: 10-29). A estos títulos se sumaría otro adicional de 8.5Mm³ otorgado casi año y medio después de los primeros, en octubre del 2011, sumando ya en total un volumen amparado de 60.5 Mm³ (Moreno, 2014: 46-47). Este sería otro de los argumentos de los opositores contra la obra, pues en tanto deuda pública el Congreso estatal debería haber autorizado, o no, este gasto extraordinario.

Cuadro 1. Derechos de agua adquiridos por la CEA en Granados y Huásabas

| Unidad de Riego | Convenios realizados | Usuarios | Volumen amparado m ³ | Costo por m ³ | Costo por volumen concesionado |
|-----------------|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Granados | 125 | 113 | 11,149,966.51 | \$1.03 | \$11,516,341 |
| Guásabas | 289 | 252 | 31,310,594.52 | \$0.75 | \$23,383,645 |
| Total | 414 | 365 | 42,460,561.03 | \$0.82 | \$34,899,986 |

La diferencia entre el número de usuarios y convenios se debe a que los convenios de cesión de derechos fueron celebrados entre dueños de predios agrícolas comprendidos dentro de ambas Unidades de Riego, varios de los cuales tenían más de un predio y celebraron también, por tanto, más de un convenio. Esta auditoría fue realizada antes de la formalización de la asignación de los demás títulos de asignación, por lo cual incluyen solo los de Granados y Guásabas. Fuente: elaboración propia con datos de ISAF, 2012.

La diferencia entre los datos de los volúmenes adquiridos para el AI, de 60Mm³ y un costo de 44 millones de pesos por estos derechos (Moreno, 2014: 47-48) y 42.4Mm³ y un pago de 34.8 millones de pesos (ISAF, 2012: 10-11), se explica aparentemente porque en el primer caso los datos se refieren al total del derechos adquiridos para sustentar el AI y la presa Centenario-Cuenca del Castillo (también

en la cuenca del Yaqui), mientras en los segundos se refieren únicamente al AI, según lo expresado en una acta del FOOSI:

Los productores agrícolas de los Pueblos Ribereños de los municipios de Huasabas [sic], Granados, Bacerac, Huachinera, Bacadehuachi [sic] y Divisaderos, suscribieron convenios de cesión de derechos de agua, mediante los cuales los volúmenes de agua que tenían destinados para el uso agrícola se reasignaron al Gobierno del Estado para dar viabilidad al Acueducto Independencia y presa Centenario en Nacozari (FOOSI, 2012b: 6).

No obstante, muy probablemente los derechos de agua mencionados para la presa serán utilizados también para el trasvase, o empleados en otra actividad, pues para el embalse de las aguas no se requiere contar con títulos. Otra fuente refiere que posteriormente la CONAGUA entregó otro título de asignación que amparaba un volumen de 11Mm³, proveniente este de aguas no concesionadas del río Yaqui, a diferencia de los anteriores provenientes de derechos ya existentes, sumando los 52Mm³ en total. El gobierno estatal contó desde sus inicios con la venia de la CONAGUA, pues además de la asignación de los títulos firmó un convenio de colaboración con el gobierno estatal para apoyar el programa *Sonora SI*, a fines de ese mismo mes de julio de 2010,¹⁸⁴ todavía bajo la administración federal panista de Felipe Calderón.

El argumento central contra estos derechos es la cuestión de su legalidad y las irregularidades en su adquisición por la CEA. Al momento de su compra estaban vencidos (desde el año 2008, es decir dos atrás de su compra), sin haberse solicitado una prórroga para evitar su vencimiento.¹⁸⁵ Al respecto, la LAN establece que “la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales solo podrá extinguirse por: I. Vencimiento de la vigencia establecida en el título, excepto cuando se hubiere prorrogado en los términos de la presente ley” (artículo 29Bis 3, fracción I). Esta legislación también establece el procedimiento de prórroga aludido: “las concesiones o asignaciones serán objeto de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, y lo soliciten dentro de los últimos

¹⁸⁴ Comunicado de Prensa No. 189-10, “Conagua firma convenio con gobierno de Sonora para apoyar el programa Sonora Sí”, 28 de julio de 2010.

¹⁸⁵ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento” (artículo 24) (ISAF, 2012: 17).

Esto permite inferir que el proceso para solicitar la prórroga y evitar el vencimiento de estos títulos de concesión, sería activado por la necesidad del gobierno estatal para contar con los derechos de agua necesarios para sustentar el trasvase. Si bien la prórroga está dentro del periodo previsto en la ley, de 2 años pues vencieron en el 2008, el procedimiento para adquirirlos es igualmente considerado cuando menos irregular. Dado que la concesión fue otorgada a las unidades de riego, consecuentemente la venta de derechos tendría que haber contado con una autorización otorgada por la asamblea de la Unidad de riego, y no ser convenida por particulares, integrantes de esta.¹⁸⁶

Varios de estos juicios, conocidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito, serían atraídos posteriormente por la Primera Sala de la SCJN. El juicio de amparo promovido por el módulo K73+500 (863/2010) sería conocido por la SCJN bajo la forma de amparo en revisión 269/2013, mientras el del módulo Dieciséis (1206/2010) como amparo en revisión 268/2013, ambos inicialmente interpuestos ante el Juzgado Octavo de Distrito contra el trámite y expedición de los títulos de asignación, la eventual disminución del volumen de agua contenido en la presa El Oviáchic a partir de la operación del Al y, en el caso del Módulo Dieciséis, el incumplimiento por CONAGUA de los volúmenes concesionados (SCJN, 2013b).

Previo a llegar a esta instancia, el Juzgado de Distrito dictó sentencia para el juicio de amparo 1206/2010 (módulo Dieciséis), el 14 de agosto de 2012, otorgando el amparo a los promoventes al considerar que se violó su derecho de audiencia toda vez que no fueron considerados en el procedimiento de la expedición de los títulos de asignación imputados (los del trasvase), dejándolos sin efecto y ordenando se escuchara a los quejosos. Esta resolución fue sometida a varios recursos de revisión por distintas instancias (el director general del OCNO y el vocal ejecutivo de la CEA) antes de finalmente ser atraída por la SCJN (bajo la

¹⁸⁶ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

forma de amparo en revisión 268/2013). Otro tanto aconteció para el juicio de amparo 863/2010 (módulo K73+500); en este caso el Juzgado de Distrito además de otorgar el amparo y ordenar el derecho de audiencia, otorgó la suspensión definitiva contra los títulos de asignación bajo la consideración de encontrarse las aguas del río Yaqui protegidas por decretos de veda; de igual manera, las mismas autoridades federales (OCNO y CEA) interpusieron recursos de revisión. La SCJN atrajo este caso (amparo en revisión 269/2013) y en ambos casos mencionados otorgó la protección federal mediante ratificando la sentencia del Juzgado Octavo y Segundo de Distrito) (SCJN, 2013b; 2013c).

A estos juicios se suman las controversias constitucionales promovidas por los municipios de San Ignacio Río Muerto (94/2012) el 11 septiembre de 2012 y Cajeme (109/2012) a finales de octubre del mismo año (ya durante la presidencia de Rogelio Díaz Brown, participe de la oposición desde su período como diputado federal).¹⁸⁷ En el primer caso la promoción de esta controversia sería interpuesta a finales de una administración municipal interina, en el periodo 2009-2012:

(...) primeramente lo externo abiertamente: no hubo ninguna reunión de cabildo ni un plan para levantar, para hacer esa controversia. Nosotros en el gobierno municipal, al menos regidores y todas las personas, teníamos el concepto que se debe de respetar lo de las aguas del Valle del Yaqui y que si Hermosillo tenía necesidades pues también que buscara sus necesidades con las opciones que se habían presentado: desalinadoras [sic], otras opciones más novedosas, buscar más agua (...) del río Sonora (...) Ocurrió más que todo porque fue de forma personal, el síndico municipal [fue] quien tomó la decisión de hacer esto, *junto con otras personas extrañas a la administración municipal* (...) que no eran parte ni del cabildo ni de nada, sino que eran personas que venían de fuera quienes decidieron hacer este movimiento de poner lo de la controversia, casi a las últimas dos semanas de finalizar nuestra administración municipal.¹⁸⁸

En el caso de San Ignacio Río Muerto, la controversia constitucional se presentó fuera de acuerdo de cabildo, prácticamente a título personal del síndico en turno. La ambigüedad en este caso impide saber con exactitud a quiénes se refiere, no obstante no es difícil pensar que fueran personas cercanas al Distrito de Riego 041, es decir, productores agrícolas. Es claro que pese a reconocerse la necesidad de agua de Hermosillo, se plantea la conveniencia de que fuera ser satisfecha dentro de su propia cuenca. En este sentido, se puede afirmar la

¹⁸⁷ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014

¹⁸⁸ Autoridad municipal. Entrevista realizada en Sonora, 23 de octubre de 2014.

existencia de relaciones asimétricas entre regiones y, en este caso, entre un municipio que es la capital estatal y otro de reciente creación y menor relevancia económica, demográfica y política.

Al mismo tiempo se vislumbra la disputa entre usos, el agrícola y público urbano aún al interior del propio Valle del Yaqui, y no solo entre la cuenca cedente y la receptora. Durante la entrevista fue evidente que el informante no tenía tan clara la información sobre la actividad agrícola del municipio, lo que permite pensar la brecha entre personas con derechos agrícolas, mayormente impactados por el trasvase dada su condición de usufructuarios de las aguas del río Yaqui, y aquellos sectores de la población local que carecen de acceso a la tierra, o que su ingreso depende menos de esta actividad: “pues de los 433 ejidatarios que formaba[n] el ejido más grande de México que es el ejido de San Ignacio Río Muerto, probablemente no queden ni 200 de ellos (...) [de ese número de ejidatarios] debe de haber unos 80-100, si no me equivoco, sembrando su propia tierra.¹⁸⁹ Si bien el Valle del Yaqui es una región vinculada históricamente con la agricultura, los impactos del trasvase son diferenciados y afectan en mayor medida a los usuarios agrícolas que al abastecimiento público-urbano, por lo menos en el caso de San Ignacio Río Muerto. En el caso de Cajeme, la situación es distinta, pues afectación no se reduce al uso agrícola, extendiéndose también al abastecimiento de Ciudad Obregón, es decir, al uso público-urbano:

(...) la CONAGUA, para documentar estadísticamente equilibrio en la cuenca del río Yaqui y con eso establecer que es viable que se transfieran volúmenes de agua a la ciudad de Hermosillo, lo que hizo, porque no le daban las cuentas, fue quitarle 50 millones de metros cúbicos de las asignaciones que tiene Cajeme, para presentarlas como aguas que Cajeme no usa, es decir, “esta pertenece a la cuenca” por lo tanto ese es el excedente que yo le doy a Hermosillo y me salen las cuentas en la pizarra, entonces de esa manera se pone en evidencia que efectivamente afecta a Cajeme, afecta a San Ignacio y a los demás municipios que están en la actividad, insertos en la actividad productiva del Valle del Yaqui.¹⁹⁰

Esto remite a una primera cuestión, que al realizar el balance hídrico, según los opositores los datos empleados fueron del año 2004, y cuando se actualizaron los

¹⁸⁹ Autoridad municipal. Entrevista realizada en Sonora, 23 de octubre de 2014

¹⁹⁰ Integrantes del MCA. Entrevista colectiva realizada en Sonora, 29 de septiembre de 2014.

estudios de disponibilidad en el 2007,¹⁹¹ se redujo el volumen de las asignaciones de Cajeme para justificar la existencia de un volumen de agua *disponible*. Esto sería otro punto de inflexión de la conflictividad y causa adicional de la controversia constitucional interpuesta por Cajeme.¹⁹² Alrededor del acceso al agua, vale recordar, tienen lugar relaciones de poder en tanto es una interacción que supone procesos de inclusión-exclusión que al mismo tiempo implica el control sobre la toma de decisiones (Boelens, 2003). La disminución al abastecimiento humano, supone la escalada de oposiciones entre las partes (tensión) para suscitar el involucramiento en distintas direcciones, generando el conflicto, en una región dependiente de la agricultura. Aquí la parte promotora se *involucra* mediante el acto de reducción de la asignación suscitando distintas acciones de protesta y legales de parte de los agraviados. La interacción entre las partes trasciende, entonces, las tensiones para devenir conflicto (Kauffer, 2013a).

Otra arista del conflicto involucra a los productores agrícolas de Guásabas y Granados que vendieron sus derechos para el trasvase y los del Valle del Yaqui. Aunque estos derechos no estuvieran vigentes, en la medida en que los reclamen para *legalizar* su venta a la CEA, se insertan en la competencia entre usuarios; en esta misma tónica encuentra la histórica rivalidad entre los agricultores del Valle del Yaqui y los yaquis particularmente a partir de la desviación del cauce del río mediante los canales principal alto y bajo para irrigación agrícola en el valle, que captó e interceptó buena parte de las *aguas broncas* (no controladas) del río y sus afluentes. Los yaquis no solo *usan* el agua para la producción agrícola, sino que el río en sí forma parte de su cultura y representación del mundo (cosmovisión). Están también los intereses *agroempresariales* de la Costa de Hermosillo y el Valle del Yaqui que reivindican su uso como insumo para la producción agrícola y económica interdependiente. Característica de estos conflictos entre usuarios es

¹⁹¹ Los datos sobre la disponibilidad de agua en la cuenca del río Yaqui se abordan en el Capítulo 2. Vid supra 2.2.1

¹⁹² Los datos que evidenciaban la disminución del volumen de asignaciones de Cajeme fue posterior a la promoción de la controversia constitucional; no obstante, se integrarían a la controversia como parte de los alegatos aportados por los quejosos durante el proceso.

que “que comparten el recurso hídrico y sus intereses en competencia” (Bautista y Martín, 2015: 16)

La resolución judicial, sin embargo, en ambas controversias negó la suspensión de los actos imputados, considerando que los dos municipios están a más de 300km de la obra, no demostrándose por tanto una afectación real. Para el caso de Cajeme, adicionalmente, se ponderaron como mayores los daños derivados de una eventual suspensión que los beneficios para los promoventes, es decir, el abasto del suministro del líquido a Hermosillo fue caracterizado como de interés público, aun por encima de las afectaciones a los municipios de San Ignacio Río Muerto y Cajeme (SCJN, 2013b). La distancia entre estos y el AI no es garantía de que estos no sufrirán afectaciones, pues debería ser la *interconexión* del curso de agua y la dinámica hidrológica al interior de una cuenca el criterio para determinar las afectaciones y no la distancia entre uno y otro.

Otro juicio de amparo (en materia agraria) que también impugna los títulos de concesión, junto con la licitación-operación, es el 254/2012 promovido por el ejido Lázaro Cárdenas. En este caso, de igual manera fueron otorgadas suspensiones de plano (con fechas del 20 de marzo y 9 de mayo de 2012). En el mismo caso está el juicio 603/2014 interpuesto por autoridades de cinco pueblos yaquis (Vícam Estación, Loma de Guamúchil-Cócorit, Belem, Loma de Bácum y Pótam), que obtuvo la suspensión de plano (9 de junio de 2014).¹⁹³ A medida que se iba concretando el proceso para la construcción del AI, los juicios de amparo serían promovidos contra los distintos actos de autoridad derivados; en varios casos, un mismo proceso jurídico imputaría distintos aspectos.

Disponibilidad de agua y concesiones

Las concesiones de agua están sujetas, o deberían estarlo, a los estudios de disponibilidad que, a su vez, tienen que realizarse cuando menos cada tres años para contar con datos lo más fidedignos posible y acordes a la realidad y

¹⁹³ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

condiciones climatológicas.¹⁹⁴ Para el cálculo de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales existen distintos métodos según la disponibilidad de datos disponibles en una cuenca para su estimación. La CONAGUA establece los requerimientos mínimos para determinarlos (en la norma NOM-011-CNA-2000), sin excluir al mismo tiempo el uso de otros métodos. Estos estudios mínimos son el método directo (registros hidrométricos, es decir el cálculo de los escurrimientos en un lapso de por lo menos 20 años para determinar los valores medios), e indirecto (precipitación-escurrimiento, se establece considerando básicamente las precipitaciones pluviales en el mismo lapso de tiempo, 20 años, para determinar los valores medios; existen a su vez distintas variantes de este método) que se pueden combinar con otros procedimientos (DOF, 2012).

La disponibilidad media se establece, entonces, a partir de las estimaciones de los escurrimientos hacia aguas abajo desde las partes altas de una cuenca, de los volúmenes comprometidos y de la disponibilidad natural. Por su parte esta disponibilidad natural resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimientos y el volumen comprometido en toda la cuenca o subcuenca, considerando también las *pérdidas* resultantes de la evotranspiración¹⁹⁵ y de la filtración durante los escurrimientos (Bautista et. al., 2012). Por su parte, la disponibilidad media de las aguas subterráneas se estima calculando la recarga y las descargas totales, con datos de cuando menos un año, para establecer los valores medios disponibles (DOF, 2002). Estos estudios son la base para el otorgamiento de las concesiones.

Esto implica un complejo proceso primero para establecer de manera más o menos confiable la disponibilidad media en una cuenca/subcuenca. Esto, a su vez, depende de las capacidades operativas de la autoridad el agua, en este caso concretamente del OCNO, para contar con las instalaciones mínimas de monitoreo para los escurrimientos y precipitaciones pluviales, además del personal y los

¹⁹⁴ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 17 de noviembre de 2014.

¹⁹⁵ La evotranspiración “es la cantidad total de agua que retorna a la atmósfera en una determinada zona por evaporación del agua superficial y del suelo, y por transpiración de la vegetación” (DOF, 2012: 4).

medidores para la supervisión de las extracciones de los pozos concesionados para que correspondan con los volúmenes concesionados, y mantener así el equilibrio de los acuíferos y la sustentabilidad de su explotación. El papel del funcionario destinado a la supervisión de las extracciones, es relevante, considerando su rol como intermediador entre la autoridad del agua y los usuarios, y las posibilidades de prácticas venales que incidan en el desempeño de sus labores; cuestión más decisiva particularmente en los pozos, pues en el caso de las aguas superficiales la concesión es otorgada al DR y a su vez este entrega a cada módulo el volumen correspondiente y al interior de estos los zanjeros¹⁹⁶ de encargan de la distribución.

En algunos casos la supervisión es poca y se deja al criterio y responsabilidad de los zanjeros la supervisión de los volúmenes concesionados al interior de un módulo de riego.¹⁹⁷ Por otra parte, también depende de las variaciones en las lluvias anuales, pues los valores extremos, elevados o bajos, de un año respecto de otro inciden en los valores medios. Por ejemplo, en un hipotético caso de una cuenca dada donde los escurrimientos anuales hayan sido de 100 Mm³ en un año, y en los subsecuentes de 70, y 30; esto arrojaría un promedio anual de 66.6 Mm³, en un lapso de 3 años, donde el tercero hubo la menor cantidad de escurrimientos, correspondientes a 30 Mm³, se haría más difícil cumplir con las concesiones otorgadas establecidas sobre la base de los 66.6Mm³. Esto pasa en la cuenca del yaqui, y en todas, puesto que al concesionar el volumen a partir de la disponibilidad media habrá años en los cuales no se cumplan ni de cerca los volúmenes concesionados (Cuadro 2).

¹⁹⁶ El zanjero es el personal del módulo de riego encargado de otorgar el volumen de agua correspondiente a cada usuario al interior del módulo.

¹⁹⁷ La situación es relativa a un ejido del Valle del Yaqui en el municipio de Cajeme, no obstante no es difícil pensar que ocurra algo similar en otros módulos e incluso en el estado. Diario de campo, 11-13 de octubre de 2014.

Cuadro 2. *Volumen concesionado y volumen entregado a los Módulos de Riego del Distrito de Riego Río Yaqui*

| Ciclo agrícola | Volumen entregado Mm³ | Volumen concesionado Mm³ |
|-----------------------|---|--|
| 2000-2001 | 1,299,782.19 | 1,910,691 |
| 2001-2002 | 1,420,859.94 | 1,910,691 |
| 2002-2003 | 1,092,475.41 | 1,910,691 |
| 2003-2004 | 66,740.98 | 1,910,691 |
| 2004-2005 | 794,420.55 | 1,910,691 |
| 2005-2006 | 1,309,381.84 | 1,910,691 |
| 2006-2007 | 1,379,929.63 | 1,910,691 |
| 2007-2008 | 1,457,301.39 | 1,910,691 |
| 2008-2009 | 1,508,998.37 | 1,910,691 |
| 2009-2010 | 1,507,020.74 | 1,910,691 |
| 2010-2011 | 1,792,997.85 | 1,910,691 |
| 2011-2012 | 1,536,222.71 | 1,910,691 |
| 2012-2013 | 1,515,756.86 | 1,910,691 |
| 2013-2014 | 1,544,675.76 | 1,910,691 |

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el Distrito de Riego Río Yaqui

Del cuadro 2 se desprende que en el periodo comprendido del año 2000 al 2014 en ningún ciclo se ha logrado otorgar el volumen de la concesión concesionado a los módulos de riego del Valle del Yaqui. La situación se agravó en el ciclo 2003-2004 cuando el volumen entregado a los módulos fue muy inferior a la mitad, seguido del ciclo anual posterior (2004-2005). Esto junto con la disminución de las asignaciones de Cajeme, suscita la causa del argumento de los opositores quienes caracterizan los derechos de agua otorgados para el trasvase como un “invento de papel”, debido a la imposibilidad de no poder cumplir con el volumen de aguas amparados en las concesiones y justificarlas con el empleo de datos estadísticos que no necesariamente tienen un sustento en la realidad hidrológica:

(...) ahora, vale la pena aclarar algo ahí, porque uno pudiera decir “bueno ¿y en qué te afecta si agua de aquellas unidades en vez de que las usen las unidades la use Hermosillo?” pero esto era un invento de papel ¿por qué? Porque de los 55 millones que tenían concesionados Guásabas y Granados, únicamente utilizaban aproximadamente 10, entre 10 y 12 millones.¹⁹⁸

La diferencia entre el volumen asignado a partir del cálculo de la disponibilidad y la cantidad de agua *existente* físicamente, traducida en la incapacidad de cumplir con los volúmenes amparados de las concesiones del Distrito de Riego, junto a la inclusión de otro usuario a la cuenca que usaría aguas del río Yaqui, es el

¹⁹⁸ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

argumento central para la imposibilidad del trasvase esgrimido por los opositores. Aunado a lo anterior está la disminución del agua para uso público-urbano de Cajeme, denotando la complejidad de la disputa de las aguas del Yaqui, conflicto que es no solo una disputa entre usuarios de distintas cuencas, sino también de usos en cada una de las cuencas. El conflicto, en tanto forma específica de interacción social caracterizada por un “choque intersubjetivo” entre los participantes (Bautista y Martín, 2015: 13), remite a las percepciones y expectativas que redundan en la incompatibilidad de objetivos. El cumplimiento del volumen asignado-concesionado, aquí, es la causa de la confrontación pero ante la incertidumbre de las lluvias en una región semidesértica, no existen garantías para acceder al volumen concesionado.

En la cuenca del río Sonora el conflicto entre usos está representado por el acaparamiento del agua por el sector agrícola de la Costa de Hermosillo, que bloquea el recurso para su uso en la satisfacción de las necesidades de Hermosillo y también en la demanda del sector industrial que demanda el líquido para sostener y ampliar sus necesidades. En la cuenca del Yaqui, aunque no existe abiertamente un conflicto de este talante no es difícil de prever la tensión, pues al uso agrícola se le está restando un volumen para Ciudad Obregón, ante la disminución de sus asignaciones para abastecimiento público-urbano. Es también un conflicto entre usuarios pues tanto los agricultores de la Costa de Hermosillo como los del Valle del Yaqui compiten por el líquido; y en el caso de este último se suma, además, la oposición entre los intereses de pequeños propietarios, colonos, ejidatarios entre sí para el acceso al recurso, y a su vez entre estos y los yaquis (hay que recordar que las aguas del río Yaqui son derivadas mediante los canales principales alto y bajo al valle para riego, secando prácticamente el cauce del río en la parte baja, donde se asientan estos últimos).

3.3.2 Contra la licitación, adjudicación y operación del AI

La licitación pública, iniciada en agosto de 2010, también sería impugnada legalmente, no solo por los opositores, sino incluso por una de las empresas participantes (Ingenieros Civiles y Asociados, ICA, propiedad de Carlos Slim). La

convocatoria pública para la licitación de la construcción del AI fue publicada en el DOF el 29 de julio de 2010 (ASF, 2010: 5). Este procedimiento se inició aun y cuando el FOOSI todavía no contaba con la aprobación del MIA-R, lo cual constituye una anomalía del proceso.¹⁹⁹

En esta ocasión fueron promovidos entre agosto y septiembre de 2010, tres juicios de amparo ante el Juzgado Octavo de Distrito, correspondientes a los expedientes: 865/2010, 892/2010 y el 1021/2010 (interpuestos por los módulos de riego 4-P4, K-105 y Dieciséis respectivamente) contra la licitación pública y los actos derivados de ella, esto es, se reclamó la construcción, operación, adjudicación y el otorgamiento de los contratos del AI.²⁰⁰ El 6 de octubre de 2010 se dio a conocer al ganador de la licitación, adjudicada al consorcio de empresas denominada Exploraciones Mineras del Desierto, cuya propuesta fue de 243 millones de pesos a construir en un lapso de 543 días (Moreno, 2014: 70-73).

Dentro del consorcio ganador, se encontraban los nombres de Vernon Pérez Rubio ex secretario de Infraestructura Urbana y Ecología durante la gubernatura de Manlio Fabio Beltrones (1991-1997) y antiguo promotor del acueducto El Novillo-Hermosillo, Fernando Gutiérrez Cohen, hermano de Max Gutiérrez Cohen presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y Marco Francisco Gluyas Zolórzano, directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción e integrante del Consejo Consultivo de Agua de Hermosillo (el organismo operador municipal) entre otros (Moreno, 2014: 73-74). La presencia de estas personas, con evidentes vínculos con el poder político-económico local, evidencia en buena medida los intereses implicados en la promoción, construcción y operación del AI. El apoyo de estos actores ha sido decisivo para la materialización del AI, pese al descontento y acciones de los opositores.

Otro hecho relevante sobre estos juicios (865/2010 y 892/2010), en marzo de 2011, fue la autorización por la Jueza Octava de Distrito para emplear la fuerza

¹⁹⁹ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 11 de noviembre de 2014.

²⁰⁰ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

pública para la suspender la construcción del AI. Esta instancia giró un exhorto al Juez del Distrito residente en Hermosillo para que llevara a cabo la medida; requirió al FOOSI anular los resultados de la licitación pública de la obra en un término máximo de 24 horas, bajo la amenaza que de no hacerlo se procedería contra su titular por el delito de desobediencia. En este contexto fue que se declaró que el abastecimiento de agua para Hermosillo era asunto de seguridad nacional, ante las disposiciones adversas a la obra. El 13 de octubre de 2011 la misma jueza dictó la suspensión definitiva contra la licitación y el 14, fecha destinada a la clausura de los trabajos, los responsables de la obra suspendieron sus actividades en el km 25 de la carretera Hermosillo-Sahuaripa, dejándola abandonada aparentemente para evitar la clausura; adicionalmente ni el Juzgado Décimo ni las autoridades ministeriales y militares tampoco se presentaron a cumplir con lo designado por la Juez Octava. El 3 de noviembre funcionarios del Juzgado Décimo de Distrito notificaron la suspensión de la obra a los responsables de cada tramo donde se trabajaba (Moreno, 2014: 115-125). Pese a estas disposiciones, el AI siguió construyéndose, valiéndose para ello del respaldo del gobierno estatal y federal (Felipe Calderón aun ocupaba la presidencia).

El 2011 terminaría con la emisión de un acuerdo por la Jueza del Octavo Distrito por estos mismos juicios (865/2010 y 892/2010) el 23 de diciembre, que ordenó por segunda vez la suspensión de la obra, realizando una inspección judicial (el 7 de diciembre) para dar cuenta de que las labores no se suspendieron y continuaban (Moreno, 2014: 126-132). Durante el cumplimiento de esta disposición, los opositores en compañía de notarios verificaron la existencia de supuestas válvulas de alivio:

(...) otra de las cosas que se descubrió es que, a lo largo de los 135 km del acueducto, hay más de 250 válvulas, que lo que están pretendiendo con esto es alimentar a los ranchos que hay a lo largo de todo el acueducto y ampliar la superficie de riego en más de 30,000 hectáreas. [No] son válvulas de alivio, son tomas de extracción, así es, una válvula de alivio es muy diferente a una toma de extracción, muy diferente (...) todo eso está dentro de los documentos legales, de los juicios y son de las cosas que también dejan muy claro pues que el propósito del acueducto no es resolver el problema de necesidad de Hermosillo, la necesidad de Hermosillo se resuelve con el agua que tienen ahí mismo. Te decía, a lo largo del acueducto, estás hablando de 135km de Hermosillo al Novillo, puedes

pensar en ampliar sobre esa línea, alrededor casi 30,000 nada más yéndote [a] 1km de [ambos lados de] la carretera.²⁰¹

La existencia de estas válvulas sustenta parte del argumento de los opositores para cuestionar el destino de las aguas trasvasadas, según la retórica oficial destinadas al consumo humano. Ejemplifica, además, la caracterización de la disputa como un conflicto entre usos de agua: la competencia entre consumo humano, el agrícola y el industrial en la cuenca del río Sonora, en cuya parte alta operan explotaciones minera, también usuaria del agua y en la parte baja se encuentra la Costa de Hermosillo, donde el acuífero es destinado al riego agrícola. Las irregularidades en torno a la licitación serían razón de los juicios legales para objetar la obra y evitar así su construcción. Las controversias constitucionales promovidas por San Ignacio Río Muerto (94/2012) y Cajeme (109/2012), el juicio de amparo 254/2012 promovido por el ejido Lázaro Cárdenas y el 603/2014 por autoridades yaquis, se interpusieron contra distintos actos, incluida la licitación del AI. Las controversias serían finalmente resueltas a principios de 2015, por la Primera Sala de la SCJN que, cambiando el sentido de su sentencia inicial, declaró inválido el MIA-R, otorgando un plazo de 30 días a SEMARNAT para otorgar el derecho de audiencia a los municipios quejosos.²⁰²

Los resultados de la auditoría realizada por la una instancia federal van en ese sentido. En esta auditoría, realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos generales el proceso de licitación fue considerado negativo, pues la CONAGUA y el gobierno de Sonora “no cumplieron las disposiciones normativas aplicables”. La CONAGUA, en tanto promotora del proyecto, no remitió a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “el dictamen de evaluación de costo-beneficio del proyecto por lo menos 20 días hábiles antes del inicio del procedimiento de contratación”. Por su parte, el FOOSI

²⁰¹ Integrante del Distrito de Riego 041 Río Yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 21 de noviembre de 2014

²⁰² Comunicado de la SCJN 6/2015. “Inválido procedimiento de impacto ambiental relativo al proyecto *Acueducto Independencia*: Primera Sala”, 21 de enero de 2015. Consultado en www.scjn.gob.mx (fecha de acceso: enero 2015).

(...) incurrió en las siguientes omisiones: no solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de un testigo social 20 días hábiles antes de la publicación de la convocatoria, aunado a que no informó que los trabajos se efectuarían con recursos tanto federales como estatales; incluyó en las bases de licitación requisitos que limitaron la competencia y libre concurrencia de los participantes; ninguno de los licitantes cumplió con la experiencia y capacidad técnica previstos en las bases de la licitación; la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato fueron deficientes y como resultado se adjudicó al licitante que ocupó el cuarto lugar, se incluyó un criterio relativo a la evaluación del proyecto, fuera de la normativa aplicable. Asimismo se determinó que la contratación de la obra no se ajustó a un proceso que garantizara las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (ASF, 2012: 13).

La conducción de la licitación evidencia la operación e influjo de fuertes intereses económicos, pues en lugar de considerar la opción más viable en términos de recursos económicos, se optó por un consorcio de empresas vinculadas con distintos empresarios y ex funcionarios estatales en la administración estatal de Manlio Fabio Beltrones, poderoso promotor del AI. Esto, se corresponde a su vez con la *apropiación oligárquica* del agua, que resulta del marco de gestión del agua actual (modelo mercantil-ambiental) propuesto por Luis Aboites (2009), pues fue impuesta a partir de la conjunción de actores políticos-empresariales violentando el marco jurídico con el apoyo del gobierno estatal y federal.

El 25 de noviembre 2012, el Juzgado Octavo dictó la sentencia del juicio de amparo 1021/2010, promovida por la sección de riego Dieciséis, otorgándole a la garantía de audiencia y la suspensión provisional, con lo cual las autoridades responsables deberían suspender la obra y no podrían sustraer agua de la presa El Novillo. Para abril de 2014 se concedería la suspensión definitiva, también impugnada mediante los recursos de revisión, quedando inicialmente en el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito de Hermosillo (Montoya, 2014: 203-208). Este juicio sería recientemente atraído por la SCJN (facultad de atracción expediente 137/2015), junto con otros (juicios de amparo 865/2010 y su acumulado 892/2010) como amparo en revisión (610/2015),²⁰³ lo que significa que aún están en proceso. Como en los derechos de agua, los recursos legales promovidos contra la licitación impugnan distintos actos en un solo procedimiento. Otro de los actos impugnados sería el MIA-R, central en los acontecimientos e implicaciones para el conflicto.

²⁰³ Los datos de estos juicios provienen del sitio de la SCJN: www.scjn.gob.mx

3.3.3 La impugnación del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA-R)

El proceso de evaluación de impacto ambiental del AI comenzó al remitir el FOOSI, el 11 de junio de 2010, el primer estudio sobre el impacto ambiental de la obra a la DGIRA para su consideración y eventual aprobación. La respuesta fue que el documento carecía de información suficiente para la evaluar los impactos ambientales, pues solo se refería a sus efectos en la toma del acueducto (en la presa El Novillo) y no consideró los de aguas abajo, es decir en la cuenca baja del río Yaqui (Moreno, 2014: 48-64).

En el estudio de Factibilidad Ambiental (documento distinto y previo al MIA-R, el cual suponemos es su base), elaborado por la CEA, se delimita su área de influencia en los siguientes términos: “abarca desde el sitio del vaso de la presa El Novillo, siguiendo la trayectoria del acueducto por los municipios de Soyopa, Villa Pesqueira, Mazatán, Ures y terminando en el oriente de la Ciudad de Hermosillo” (Mapa 1). Es decir, no se considera la unidad de la cuenca. En este documento, se hace un recuento de la sequía que, salvo algunos años, desde 1995 asola la región, la su insuficiencia del abasto del líquido ante la creciente demanda y a la “inestabilidad de las captaciones hidráulicas, tanto superficiales como subterráneas, principalmente debido a factores climáticos” (CEA, 2010: 5-6). No hay, en cambio, ninguna alusión al uso agrícola del líquido en la Costa de Hermosillo, que rivaliza con los usos doméstico y público-urbano. Las causas de la falta de agua para Hermosillo se caracterizan de la siguiente manera:

La cuenca del río Sonora es el principal abastecedor de agua de la ciudad, ocasionando con esto la sobreexplotación de los distintos acuíferos que son abastecidos por las corrientes que se generan en las cuencas de los ríos Sonora, Zanjón, y San Miguel de Horcasitas, lo cual ha traído como consecuencia las bajas aportaciones a los acuíferos, la continua extracción de las aguas por el bombeo de los pozos, el fuerte abatimiento en los niveles subterráneos y por lo tanto insuficiencia en el abastecimiento de la ciudad debido principalmente al constante crecimiento de la mancha urbana reflejada en una creciente demanda de abastecimiento (CEA, 2010: 8, cursivas propias).

Se excluye en este diagnóstico el rol que ha tenido la agricultura en la sobreexplotación de los acuíferos y fuentes superficiales de agua, parte importante del problema. La presencia de este actor, los intereses agrícolas, juegan un papel

fundamental en la promoción del AI, relacionados con el crecimiento económico a partir de esta actividad en las inmediaciones de Hermosillo:

(...) en la zona aledaña a Hermosillo, que puede ser la costa de Hermosillo o las zonas agrícolas que se están abriendo al norte de Hermosillo [el Zanjón y el río San Miguel] en donde existen actualmente grandes extensiones con viñedos y otros cultivos (...) principalmente uva de mesa, pero no sé actualmente, pero hubo un momento que [Pedro] Domec tenía una planta destiladora en esa zona. Actualmente muchos de esos viñedos son propiedad de chilenos, los chilenos tienen una gran tradición de grandes vinateros (sic) y están volteando a ver a otras regiones vinícolas, vitivinícolas en el mundo para hacer sus inversiones y se están encasillando en la zona de Hermosillo y en poco tiempo diría yo que se quedarán con todos los viñedos y son chilenos que están establecidos en Hermosillo y por supuesto que aumentarán esas extensiones. Para eso es el agua (...) en parte el agua también va a ser usada para darle plusvalía a los terrenos, terrenos con vocación agrícola para aumentar lo que podemos llamar el horizonte agrícola o frontera agrícola de la zona de Hermosillo, a parte a lo largo de los 150km que tiene el Acueducto hay una multitud de ranchos ganaderos que requieren de agua, no solo para el ganado aunque tienen represados una multitud de arroyos para ese fin, pero con una mayor disponibilidad de agua entonces estos ganaderos en sus ranchos podrán establecer praderas artificiales o bien establecer cultivos.²⁰⁴

La consideración de los impactos sociales, entonces, es otro elemento a tratar dentro de la evaluación de impacto ambiental; los opositores han pugnado por que estas consideraciones sean incorporadas al MIA-R y no solo las ambientales, y es justamente aquí donde se sitúa el derecho a la consulta a los yaquis y audiencia para los agricultores. La inclusión de los impactos sociales (y económicos) forma parte del MIA: “se supone que en la misma manifestación de impacto ambiental (...) hay una sección social que se debe de abordar, quien hizo ese impacto ambiental; seguramente fue hecho de una forma que no fue suficientemente profundo el análisis”.²⁰⁵ Esto implica la *habilidad* o disposición de quien realiza el estudio tanto como de la autoridad ambiental que lo evalúa:

(...) ahí digamos hubo una falla, técnico-jurídica, porque a SEMARNAT se le entrega un documento y SEMARNAT tiene la obligación de evaluarlo desde el punto de vista técnico, el punto de vista social, de todos los puntos de vista en que pueda incidir el proyecto. Entonces si SEMARNAT emite una autorización para ese proyecto en materia de impacto ambiental y soslayó o no consideró o no evaluó a todo, con toda profundidad la sección o el área o la parte social de la manifestación de impacto ambiental, es responsabilidad de SEMARNAT. Y lo que debió haber hecho, es haber remitido un oficio e informado al promotor de ese proyecto, que era el gobierno del estado, diciéndole que la manifestación de impacto ambiental que se le entregó no es este suficientemente, no abordó con toda especificación o con las especificaciones técnicas necesarias para aprobar o aceptar el análisis social del proyecto (...) la cuestión técnica es muy sencilla de una obra de esas, no

²⁰⁴ Integrante de asociación de agricultores privados. Entrevista realizada en Sonora, 11 de octubre de 2014

²⁰⁵ Consultor en ingeniería ambiental. Entrevista realizada en Sonora, 19 de octubre de 2014

es nada complicado, es una zanja y son unos tubos que vas a meter y luego vas a tapar la zanja y las bombas... eso, eso es lo de menos.²⁰⁶

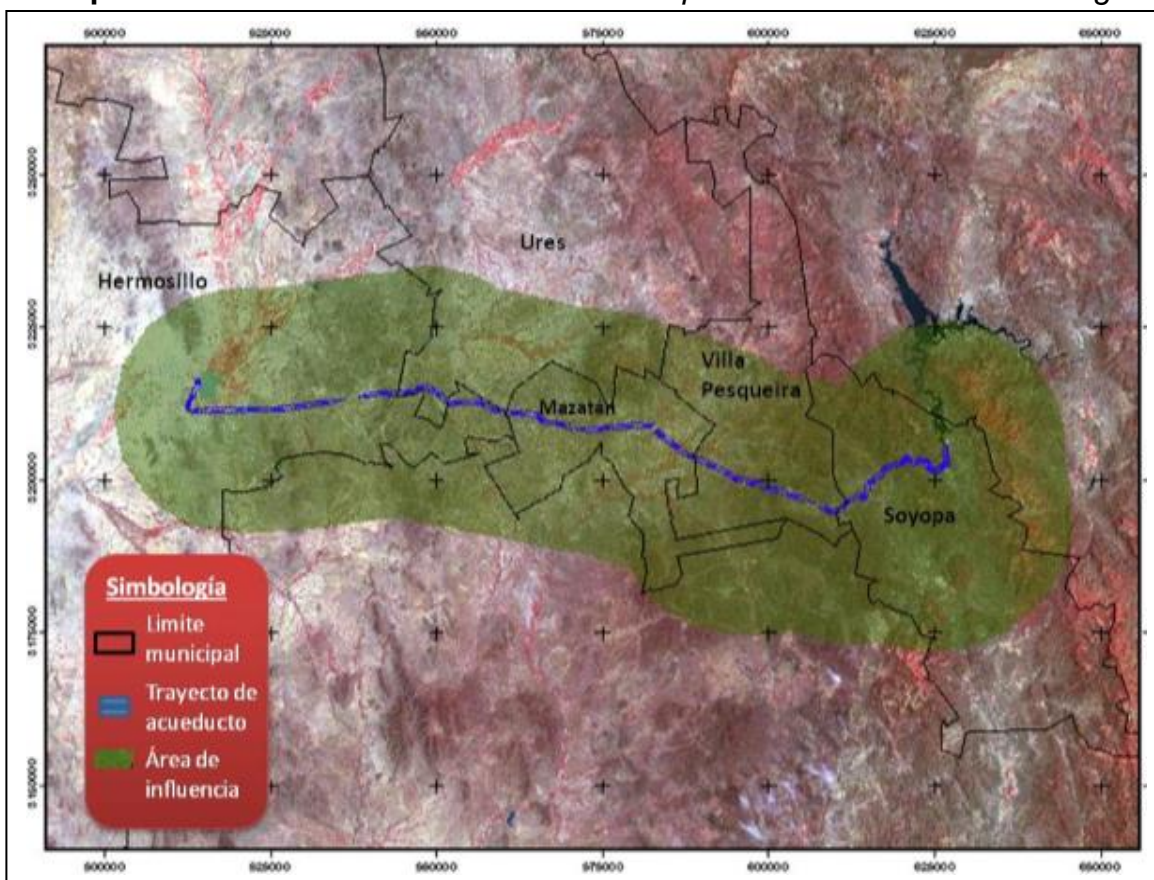
Los impactos socioeconómicos de la obra son, entonces, un elemento clave para la viabilidad del proyecto y, sobre todo, para la desactivación y/o prevención de eventuales conflictos. La factibilidad de una obra no debiera reducirse a cuestiones económicas o capacidades técnicas, sino a la conflictividad eventual proliferada a partir de la obra, en particular cuando la operación de obras hidráulicas de esta magnitud tiende acrecentar las asimetrías en el acceso al agua entre sus diversos usuarios. En especial en el caso de los pueblos indígenas, las afectaciones culturales, el ejercicio de sus derechos territoriales, integrantes de la autodeterminación y la invisibilización de sus sistemas normativos que median el control territorial. La disminución de la asignación del volumen de agua para el municipio de Cajeme y la determinación de las afectaciones a los yaquis, se ubican dentro de los impactos sociales del AI.

Con la presentación del MIA-R a la autoridad ambiental, sin embargo, se inició un proceso en el cual tuvo lugar un incipiente debate, que no se tradujo en la toma de decisiones, con la participación de una multiplicidad de actores políticos, sociales e instituciones federales y estatales. Las discusiones, pese al cariz aparentemente técnico, poseen sin duda una veta política, implícita en los intereses y actores involucrados: se afectan unos intereses mientras se privilegian otros. No es gratuito se dejaran intactos los derechos de agua de los agricultores de la Costa de Hermosillo que en distintos momentos han logrado influir en decisiones sobre propuestas de abastecimiento para la capital,²⁰⁷ lo que permite afirmar que alrededor del acceso y control del agua se expresan relaciones de poder y se generan relaciones hegemonía-subalternidad. Los actores político-empresariales logran controlar y garantizar el acceso al líquido a costa de otros actores, como los ejidatarios aledaños a Hermosillo en la propia cuenca del río Sonora y de los productores agrícolas del valle y los yaquis en la cuenca homónima.

²⁰⁶ Consultor en ingeniería ambiental. Entrevista realizada en Sonora, 19 de octubre de 2014

²⁰⁷ Tal es el caso, del caso del proyecto de construcción de una planta desalinizadora durante la administración estatal de Armando López Nogales (1997-2003), para potabilizar agua de 40 pozos salobres de ese valle agrícola, donde la oposición de los agricultores fue uno de los principales factores, junto con otros (entre ellos la falta disposición de recursos), que influyeron en la cancelación del proyecto (Pineda, 2007: 102-106).

Mapa 1. Área de influencia del AI delimitada por la Comisión Estatal del Agua

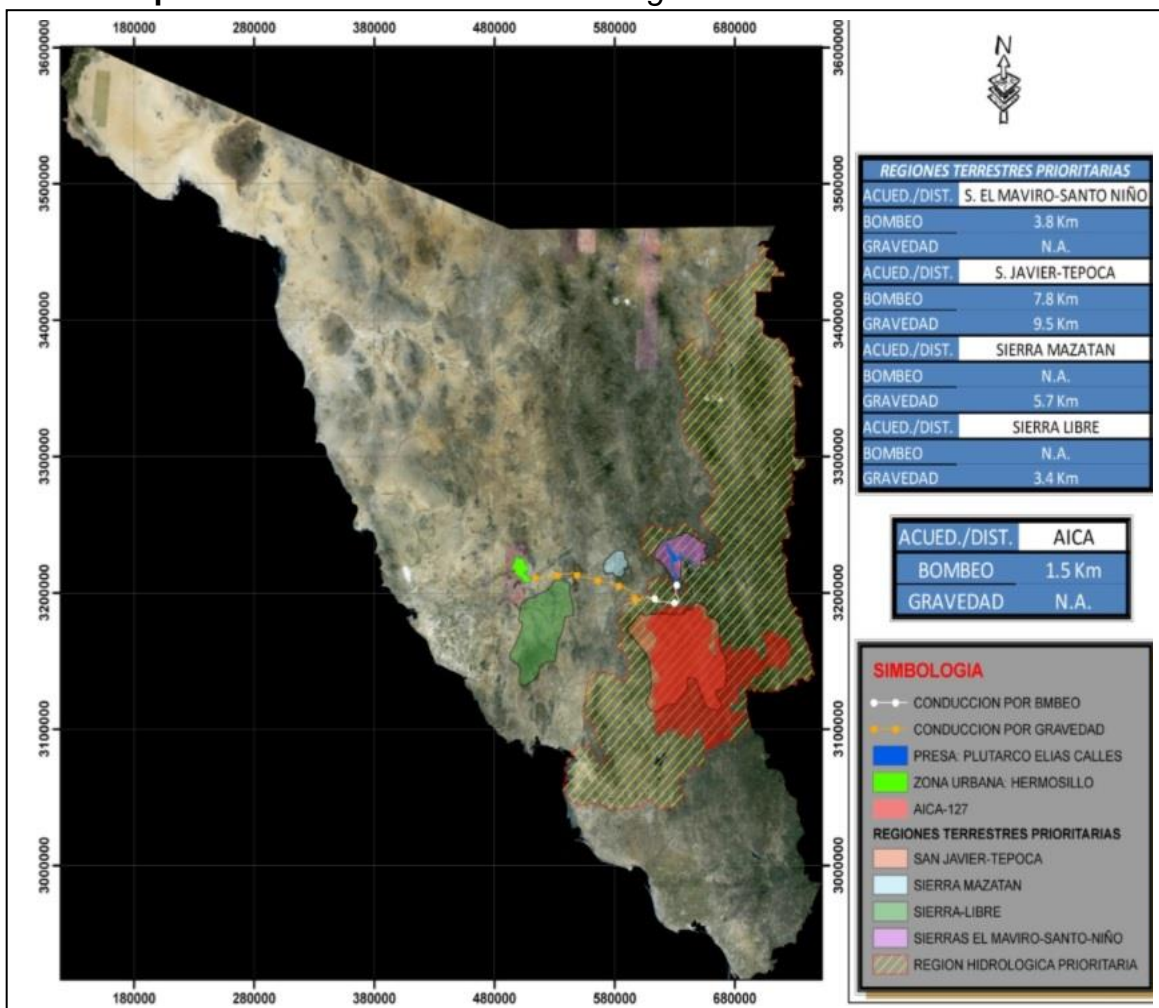


Como se aprecia, el área de influencia delimitada (representada en color verde) se circunscribe al trazo del acueducto (simbolizado por la línea azul), sin considerar el conjunto de la cuenca del río Yaqui. Fuente: CEA, 2010.

Así, en noviembre el 18, el MIA-R nuevamente fue presentado a la consideración de la DGIRA-SEMARNAT el MIA-R (SEMARNAT, 2011: 2). Este documento, al igual que su antecesor tampoco consideró el conjunto de la cuenca del Yaqui en los impactos ambientales de la obra; en cuanto a las afectaciones sociales, ni una palabra. En términos ecológicos, ambos documentos (el Análisis de Factibilidad Ambiental y el MIA-R) se limitan a presentar una enumeración de las distintas áreas de relevancia ecológica ubicadas en un rango de entre 1 y 7.5 km del AI,²⁰⁸ un catálogo de los tipos de suelos y de vegetación presentes en las inmediaciones del trazo del AI y las subcuencas aledañas (Mapas 2 y 3) (FOOSI, 2010b: 31-39; CEA, 2010: 28-45).

²⁰⁸ Estas son, las Regiones Terrestres Prioritarias Sierra Libre, Sierra de Mazatán, San Javier Tepoca y El Maviro Santo Niño; el Área de Interés para la Conservación de Aves 127 y la Región Hidrológico Prioritaria 16 Yaqui-Cascada de Baseaséachic (FOOSI, 2010b: 31-39).

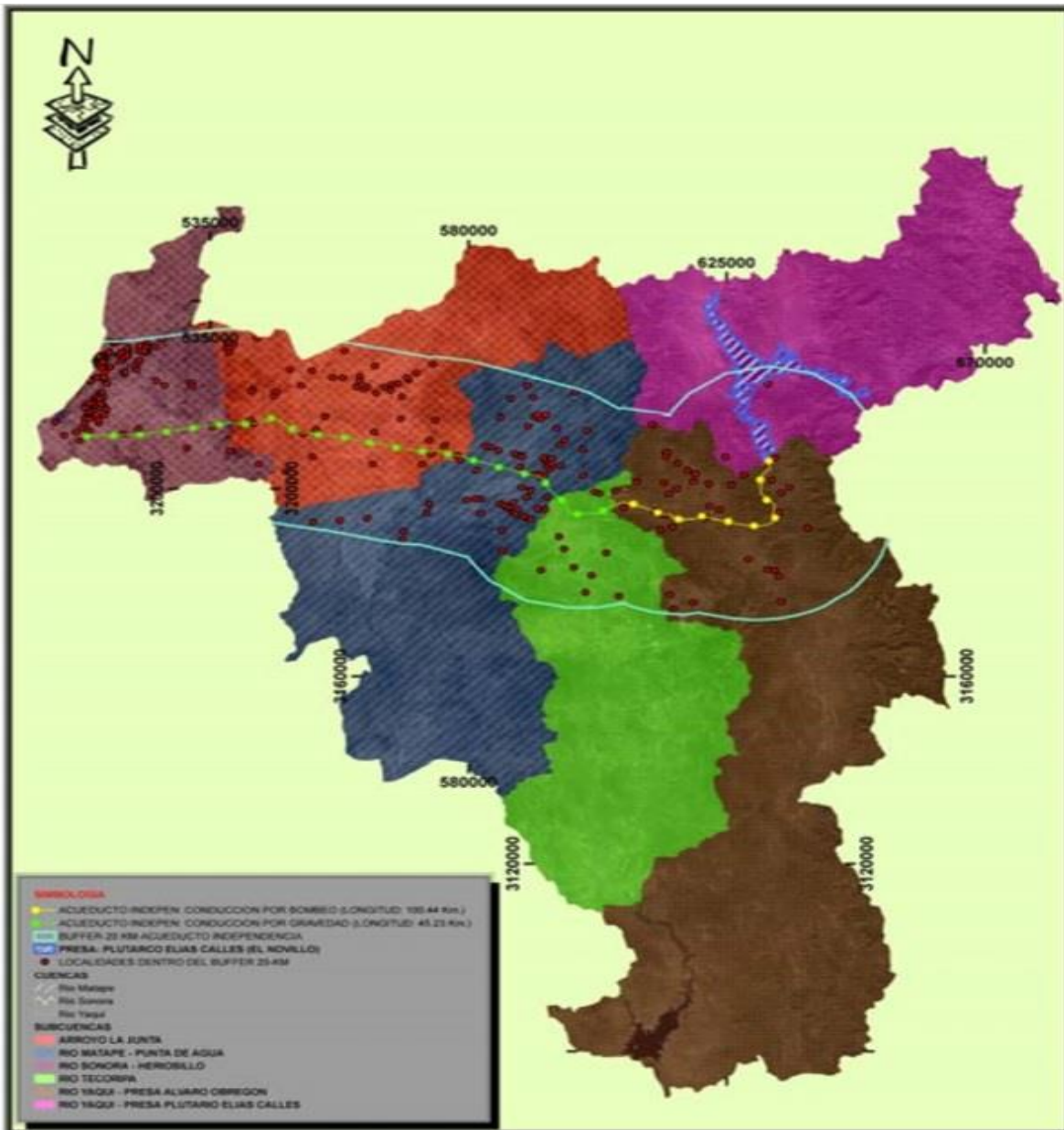
Mapa 2. Áreas de conservación ecológica consideradas en el MIA-R



Las áreas consideradas representadas son únicamente las más cercanas al trazo del AI sin considerar la totalidad de la cuenca cedente (del Yaqui). Fuente: FOOSI, 2010b.

Si bien el trazo del acueducto no está comprendido por completo en la cuenca del Yaqui, no considerar su totalidad y referirse, en el mejor de los casos a las subcuencas, denota ciertamente un desconocimiento del comportamiento y de la dinámica hidrológica de las cuencas. Sus componentes no son unidades independientes de las demás, sino que forman una unidad intrínsecamente relacionada a partir de la dinámica de los escurrimientos de sus ríos y arroyos (y demás cuerpos de agua). De igual manera, los espacios de importancia ecológica dependen del ciclo del agua para su mantenimiento y reproducción, es decir, el agua es condición indispensable para la continuidad de los ecosistemas, y los *agroecosistemas*.

Mapa 3. Subcuencas consideradas como la zona de influencia del AI



Fuente: FOOSI, 2010b

Es en estos espacios que la acción humana tiene un papel relevante a través de las distintas actividades económicas y de asentamiento de la población que queda fuera del análisis: de nueva cuenta, los impactos sociales. En este sentido, sería necesario considerar la definición cultural de las cuencas y no únicamente la relacionada con sus aspectos físicos y ecológicos.

No obstante, pese a no contar con la autorización ambiental, el 8 de diciembre el gobernador dio inicio formal a la construcción del AI. Ese día, habitantes de varios municipios (Hermosillo, Mazatán, Soyopa, Ures y Villa Pesqueira) solicitaron a la DGIRA una consulta pública para el proyecto, que se inició el día 12 de enero de 2011 (SEMARNAT, 2011: 1-7). El 8 de diciembre de 2012 la DGIRA solicitó la opinión técnica de distintas instituciones como la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del gobierno estatal, a la Dirección General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Dirección General del OCNO y la CONABIO. Los tiempos definidos para la consulta pública fueron del 13 de enero al 11 de febrero, periodo durante el cual fueron recibidos distintos documentos (“escritos, cuestionarios y correos electrónicos”), y entre los autores se contaban a Javier Castelo Parada, Rogelio Díaz Brown y Alberto Vizcarra Osuna (SEMARNAT, 2011: 1-7), activos integrantes de la oposición, ex senador panista el primero (2006-2012), actual presidente municipal priísta de Cajeme (2012-2015) y otrora diputado federal el segundo (2009-1012) y el tercero integrante del MCA (SEMARNAT, 2011: 3-8).

Las observaciones obtenidas durante el proceso de consulta pública fueron, principalmente, la no consideración de los impactos ambientales de la extracción del agua ocasionados aguas abajo, de la afectación de los “servicios ambientales”, la exclusión del criterio de regionalización de la CONABIO pues la construcción de presas, sistemas hidráulicos y en general el desvío de los cauces alteran el patrón hidrológico de una región, la inexistencia de un estudio ecológico de flora y fauna, no se realizó realiza una “identificación, descripción y valoración adecuada de los impactos ambientales que generará el proyecto”, no se ubicaron los bancos de materiales para la construcción del AI, la obra es contraria a los objetivos de conservación de la “Zona de Conservación Ecológica” Sistema de Presas Abelardo L. Rodríguez-El Molinito, y que no se vinculó la obra con los decretos de veda existentes en la cuenca del Yaqui (SEMARNAT, 2011: 3-8). Es decir, una serie de consideraciones que van del carácter ecológico a la interrelacionalidad de las cuencas.

Para el 25 de enero la DGIRA publicó la convocatoria para la realización de una Reunión Pública de Información del proyecto Acueducto Independencia, distinta a la referida anteriormente, celebrada el 1ro. de febrero de 2011 en el salón de un hotel en la ciudad de Hermosillo; a este evento asistieron 479 personas y fueron presentadas 36 ponencias. Entre los asistentes se contaban varios integrantes del pueblo yaqui (Tomás Rojo y Mario Luna por ejemplo) (SEMARNAT, 2011: 3-8). El evento, contó con la presencia de un grupo de personas que previo al evento ocuparon buena parte de los lugares disponibles, de tal suerte que otros participantes (representantes de la prensa, académicos entre otros) tuvieron que permanecer de pie durante su realización. Estas personas portaban gorras con la leyenda “Sonora SI” y “Acueducto Independencia” (Moreno, 2014: 79).

Con todo, la reunión se llevaría a cabo y las observaciones realizadas en esta ocasión al proyecto, incorporaron cuestiones nuevas a las obtenidas durante el proceso de consulta pública; algunas de estas fueron: las afectaciones a los yaquis (particularmente los impactos socioeconómicos y a sus sitios sagrados), la no consideración del derecho preferencial de las comunidades indígenas para decidir sobre sus prioridades en cuanto a desarrollo y la no elaboración conjunta con este actor de estudios previos para incluirlos en el MIA-R, los medios de Consulta Pública son insuficientes para que las comunidades afectadas accedan a la información sobre el proyecto, no se requirió un “estudio de factibilidad arqueológica”, no se vinculó el proyecto con el Reglamento de Construcciones para el Ayuntamiento de Hermosillo, ni con la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Sonora, no se consideró que el AI puede generar la disminución de la generación de energía eléctrica y “el decrecimiento de la tasa de reproducción de las especies acuáticas”, no se consideró que “la captación de la cuenca del Río Sonora pueden resultar suficientes para satisfacer las necesidades del abastecimiento humano”, y que no se identifican, describen y evalúan los impactos ambientales generados por el proyecto (SEMARNAT, 2011: 3-20).

La mayoría de observaciones realizadas bien se pueden agrupar en cuatro ejes: los impactos a las comunidades yaquis (sociales, culturales, ambientales), las

exigencias de incorporar las opiniones, propuestas e intereses de los distintos actores en el proyecto, la aclaración de varios aspectos sobre las particularidades de la obra y, por último, la adecuada consideración de los impactos ambientales, a partir de la concepción de la cuenca del Yaqui como una unidad hidrológica interdependiente y no solo a las subcuencas cercanas a la obra; el resto son similares a los de la consulta pública. La referencia a los yaquis y a sus especificidades culturales empieza a sobresalir en el discurso de los opositores, imprimiéndole la particularidad por medio de la cual se identificaría la oposición al AI, por lo menos desde fuera de Sonora, es decir, como la lucha en defensa del territorio yaqui.

El argumento *provisto* por los yaquis fue el de *aportar* a la oposición las reivindicaciones provenientes de los derechos de los pueblos indígenas y con ello un abanico de posibilidades legales. El reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas, deriva de que su marginalidad y situación como sujetos subalternos reside en su *carencia de poder político*, y en un contexto de reconocimiento parcial de estos derechos los sitúa en condiciones relativamente más favorables para la defensa de sus intereses. Las luchas y reivindicaciones sustentadas durante años por los pueblos indígenas, parcialmente concretadas en la reforma constitucional del 2001 y reconocidas desde el derecho internacional mediante distintos instrumentos (Convenio 160 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales entre otros) estarían dando algunos dividendos, al contribuir a situar a los yaquis, usualmente subalternos respecto de los intereses político-económicos con los que han coexistido, en mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos políticos (autonomía y autodeterminación).²⁰⁹

²⁰⁹ En palabras de un par de defensores de la autonomía étnica, en su *variante* regional, la necesidad del reconocimiento de la autonomía resulta de la consideración de que "la marginalidad de los pueblos indígenas no deriva de sus características 'culturales', sino primordialmente de su *carencia de poder político*". Consecuentemente, esta nueva "organización territorial del poder (...) fortalecería la autoridad de las comunidades y los municipios, y otorgaría al gobierno regional [autónomo] la fuerza política suficiente para asegurar los intereses de los pueblos indios frente a los grupos de poder estatales y locales [y transnacionales].

Así, iría *germinando* la oposición, con la convergencia de distintas acciones; cada uno por su parte iría construyendo sus propias redes de apoyo y usando espacios diferenciados para la interlocución con la contraparte gubernamental y la presión y movilización políticas. Los actores político-institucionales de la oposición gestionarían reuniones con funcionarios federales, promoverían comunicados y posicionamientos de las cámaras legislativas a las que se adscriben (locales y federales), además de cabildear en estos espacios para bloquear el financiamiento de la obra. Por su parte, el sector de los yaquis de la oposición, liderados por Vícam Estación, construirían sus redes de solidaridad, nacional e internacional, vinculándose con el movimiento indígena nacional y realizando foros y reuniones con afectados por obras hidráulicas (Foros en Defensa del Agua), entre otros.

Las opiniones técnicas de las instancias gubernamentales solicitadas por la DGIRA, recibidas en febrero de 2011, en general fueron favorables al AI. Para la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES) no existía ningún impedimento, legal o técnico, para su realización, considerando que con las medidas de mitigación y compensación previstas “se garantiza la continuidad de los procesos eco sistémicos que se desempeñan en el Sistema Ambiente Regional” donde se hará la obra. En cuanto a la opinión técnica del OCNO fue desestimada por la DGIRA al considerar que “no aporta elementos técnicos suficientes para conocer los probables impactos ambientales en las aguas superficiales de la cuenca del río Yaqui por el trasvase del agua”. El IMTA opinó que la operación del acueducto y los volúmenes trasvasados no “alterarán significativamente los volúmenes de riego” al concesionar la CONAGUA agua no empleada en la presa de El Novillo. La DGIRA coincidió, por su parte, en que no se afectarán “los procesos ecológicos en la cuenca del río Yaqui, tanto en el punto de la toma, como cuenca abajo, puesto que éstas aguas son las que no se han utilizado durante décadas” y que el proyecto no se ubica en dentro de ninguna área de conservación ecológica, federal o estatal (SEMARNAT, 2011: 25-28).

De cara a la administración central, los gobiernos regionales estarían en mejores condiciones de interlocución y negociación” (Cursivas propias) (Díaz Polanco y Sánchez, 2002: 88-89).

El MIA-R también estableció la necesidad de delimitar primeramente el Sistema Ambiental Regional (SAR) para, a partir de ello, definir los componentes “abióticos y bióticos” que lo integran, susceptibles de afectación. Y en opinión de la DGIRA, el SAR en el caso del AI está conformado por 6 subcuencas pertenecientes a 3 cuencas, todas en la RH9 Sonora Sur, las de los ríos Yaqui, Mátape y Sonora. Las subcuencas de estos ríos sirven para delimitar el SAR y son las siguientes: 1) río Sonora-Hermosillo; 2) arroyo La Junta; 3) río Mátape-Punta de Agua; 4) río Tecoripa; 5) río Yaqui-P- Álvaro Obregón y 6) río Yaqui-P. Plutarco Elías Calles, en su mayoría pertenecientes a la cuenca del río Yaqui²¹⁰ (SEMARNAT, 2011: 28-29). La mayoría de estas subcuencas se adscribe a la del Yaqui, por lo que debería haberse considerado en su conjunto en la evaluación de impacto ambiental. Resultado de un juicio legal promovido por los yaquis (amparo en revisión 631/2012), se solicitó y realizó un peritaje antropológico realizado por la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para determinar los impactos de la obra para este pueblo indígena.

“Nuestros antepasados pensaron que al poner un tapón iba a bajar el caudal”: la interconectividad de las cuencas

Si bien es cierto que el AI se encuentra físicamente ubicado en el tramo considerado, también lo es que las cuencas están interrelacionadas con sus *partes integrantes*, es decir, las subcuencas de los ríos o arroyos tributarios del colector general (el río principal que le da nombre a una determinada cuenca). Por lo tanto, el análisis sobre los eventuales impactos ambientales ha de considerar el conjunto de la cuenca cedente, en particular aguas debajo de la obra de toma, por ser en este punto donde se interceptan los escurrimientos máxime considerando que de las seis subcuencas del SAR, la mitad forman parte de la cuenca del Yaqui

²¹⁰ La información sobre la delimitación del SAR en el documento consultado (SEMARNAT, 2011: 29) es confusa; textualmente dice: “el SAR está formado por 3 subcuencas correspondientes a la Región Hidrológica 9 Sonora Sur; dentro de esta región, el proyecto tiene incidencia en tres cuencas hidrológicas que son las siguientes: cuenca del río Yaqui, cuenca del río Mátape y cuenca del río Sonora y dentro de estas cuencas se encuentran inmersas seis subcuencas, que de acuerdo con lo manifestado por el promovente sirven de base en la delimitación del Sistema Ambiental Regional, las cuales son: 1) río Sonora-Hermosillo, 2) arroyo La Junta. 3) río Mátape-Punta de Agua, 4) río Tecoripa, 5) río Yaqui-P- Álvaro Obregón y 6) río Yaqui-P. Plutarco Elías Calles” (cursivas propias). Al inicio el documento refiere que el SAR está conformado por “3 subcuencas” y después menciona que son seis, por lo que considerando los nombres de las primeras tres, inferimos que se refiere más bien a 3 cuencas y a 6 subcuencas..

(la 5 y 6 se ubican en el cauce principal y la 4 es uno de los afluentes del Yaqui), mientras solo dos (la 1 en el cauce principal y el 2, Arroyo La Junta, es tributario del río Sonora) integran la cuenca del río Sonora; y en cuanto al último, una parte de la bibliografía suele considerar a la cuenca del Mátape como parte del Yaqui y otra como una cuenca en sí misma, lo que independiente de cuál sea el criterio adecuado apunta al grado de interrelación entre ambas.

Así, el criterio de proximidad del AI a las áreas de conservación y relevancia ecológica no es necesariamente un indicador para considerar los efectos de un trasvase al interior de la cuenca cedente. El agua es un recurso imprescindible para la reproducción de los ecosistemas en tanto de su disponibilidad dependen las posibilidades de reproducción de la flora y fauna regionales, sometidas adicionalmente a la presión resultante de las actividades humanas. En este sentido llama la atención que en el documento revisado no se hiciera mención (por no existir o por haberse omitido) a la opinión técnica de la CONABIO, institución federal en materia de ordenamiento ecológico y conservación de la biodiversidad.

Otro punto en la reflexión es el grado de afectación ya realizado por las diversas actividades humanas en ambas cuencas. En el caso de la cuenca receptora son evidentes las secuelas de la actividad agrícola y del crecimiento urbano, con el emblemático caso de la sobreexplotación del acuífero de la Costa de Hermosillo y de la actividad minera en la parte alta de la cuenca. El río Yaqui, por su parte, también ha sufrido un cambio desde que sus aguas fueron represadas (La Angostura en 1946, El Oviáchic en 1952 y El Novillo en 1962), y quizá el impacto sea mayor en la parte baja de la cuenca, en el Valle del Yaqui. En esta parte el curso del río ha sido desviado para la agricultura, y su cauce está prácticamente seco la mayor parte del año, con la excepción de las demasías vertidas en ocasión de lluvias y/o almacenamientos excepcionales. Así, en la cuenca baja la situación se recrudece pues no es destinado un volumen de agua para el caudal ecológico; y aunque en la parte alta y media tampoco, los escurrimientos entre una y otra presa cumplen en cierta medida con esta función:

(...) con la operación de las presas en la mayoría de los meses se satisface gasto ecológico, excepto en un par de meses (...) si uno va a la cuenca alta, vas a ver una vegetación exuberante siempre, no se ve un impacto por falta de gasto ecológico porque las propias presas están generando una descarga que satisface el gasto ecológico. Pero llegas a la última presa, se tapa todo el río y no dejas un caudal que baje, excepto cuando hay una crecida tan grande que la presa no la puede contener, entonces sueltas agua por seguridad, y esa agua que sueltas es la que va de algún un modo a satisfacer parte del gasto ecológico, pero eso va a ser mínimo cada siete años, cada siete, ocho años.²¹¹

El caudal ecológico es necesario no solo para la conservación de la flora y fauna, sino de la cuenca en sí misma, pues la vegetación coadyuva en la humedad y en la filtración al suelo del agua proveniente de las lluvias. Pese a esto, la DGIRA delimitó, y restringió el área de influencia del AI a las subcuencas enumeradas y al “trazo del derecho de vía” de la carretera Hermosillo-Soyopa”. Se justificó el trasvase argumentando la disponibilidad de agua en la cuenca cedente: “se planteo [sic] llevar a cabo el proyecto que pretende el trasvase de agua de la cuenca del río Yaqui a la cuenca del río Sonora, *considerando que dicha cuenca no presenta ningún problema de sobreexplotación de sus recursos hídricos*, tanto superficiales como subterráneos”. Asimismo la DGIRA consideró que el trasvase no “causará problemas de desabasto” ni “afectara a los habitantes de los Distritos de Riegos establecidos cuenca abajo del sitio de toma del acueducto (...) evidenciando que el *caudal ecológico cuenca abajo no será afectado*” (SEMARNAT, 2011: 29-30, cursivas propias). Como se ha mencionado, el caudal ecológico, en estricto sentido, es prácticamente inexistente en la cuenca baja:

No se ha contado, no se ha contabilizado ni reservado ese caudal ecológico. Entonces, en la cuenca alta no afecta mucho ¿por qué? Porque siempre se está dando trasvase de una presa a otra, lo único que nosotros encontramos es que en mayo, por ejemplo, que cierran todas las presas porque se acaban los riegos acá abajo [en el Valle del Yaqui] y deja de haber trasvase. Ese mes, mayo y junio debe reservarse una descarga de una presa a otra para garantizar el gasto ecológico en esos meses.²¹²

Según la DGIRA, el caudal ecológico no será afectado por el AI, sin embargo según la versión del entrevistado ya existe una imposibilidad para contar con este caudal, especialmente en la parte baja y durante algunos meses, cuando se acrecienta por la carencia de lluvias. En consecuencia, el trasvase de un volumen de agua que no será utilizado en la cuenca, y que mucho menos cumplirá su ciclo

²¹¹ Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014.

²¹² Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014.

hidrológico en su cuenca de origen, no podrá sino agudizar la situación. Cuestión aparte es la idoneidad de los trasvases. La sobreexplotación del agua se relaciona con la ausencia de mecanismos para asegurar un equilibrio relativo, es decir que se usa un volumen mayor al mínimo requerido para la recarga de los cuerpos de agua, por lo que el problema no es reductible a la mera disponibilidad de los recursos y la garantía de su abastecimiento. Se puede incurrir así en fomentar el consumo dispendioso y las actitudes irresponsables en la cuenca receptora (la actividad agrícola de la Costa de Hermosillo y la presa particular vinculada con el gobernador del Estado Guillermo Padrés, además de una serie de prácticas suntuosas entre los usuarios domésticos como el uso de albercas o jacuzzis, por ejemplo), favoreciendo las asimetrías entre las regiones, al perjudicar aquellas donde sí se tomen medidas para hacer más eficiente el uso del agua. En el caso del Valle del Yaqui:

(...) primero se abastece, se garantiza el abastecimiento público urbano y luego después se hace el plan de riego. El plan de riego varía año con año porque está sujeto a la cantidad de agua en presas; ahí es muy claro o sea que... incluso te digo que a pesar de que la ciudad tiene menos derechos, en la actualidad se le siguen reservando los 100 millones (...) primero se reservan los 100 millones y con lo que sobra se hace el plan de riego, siempre, a pesar te digo, de que el 2013 según CONAGUA tenemos 48 millones en derechos (...) o sea anualmente en el mes de octubre, a finales de octubre y principios de noviembre, se hace un balance de la disponibilidad en el sistema, tanto en presas como en acuíferos y se autoriza el plan de riego. Y eso está reservando para Obregón reservan 100Mm³ para abastecimiento público urbano y el resto lo reparten al riego²¹³

Esta versión contrasta con la Costa de Hermosillo, en la cuenca del río Sonora, donde sus usuarios “no quieren Consejo de Cuenca, no quieren COTAS [Comité Técnico de Aguas Subterráneas], no quieren nada que tenga que ver con intervención del gobierno”.²¹⁴ La reticencia de los usuarios agrícolas a las medidas de regulación estatales tiene que ver con las extracciones desmedidas de los pozos agrícolas, que en buena parte han sido causa de la sobreexplotación de este acuífero. Las regulaciones de las explotaciones afectarían el ejercicio del agua con fines políticos por este sector. En lugar de proceder al reordenamiento de los usos del agua en la cuenca para satisfacer primeramente las necesidades de Hermosillo, y destinar los excedentes, si los hubiere, a la actividad agrícola. Por

²¹³ Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014

²¹⁴ Profesor-investigador de institución académica 1. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014

el contrario, en esta región, escenario de poderosos intereses económicos vinculados con el poder político, se procede al revés: primeramente se garantiza el riego agrícola y después el líquido para los habitantes de la capital. El ejercicio de la hidropolítica al mismo tiempo que salvaguarda los intereses de estos poderosos actores, impone una obra fuera de la cuenca trasladando las afectaciones a otra región. Lo mismo aplica para las regiones agrícolas al norte de la capital (El Zanjón y el río San Miguel) espacio explotaciones agrícolas. El argumento de que las concesiones *no generan derechos* y del *interés público* a los que hace referencia la SCJN para cuestionar los reclamos de los quejosos en varios de los juicios, bien puede aplicarse en este caso, haciendo uso del volumen de agua concesionado para abastecer a Hermosillo, como causa de interés público. De nuevo, alrededor de los derechos de agua orbitan relaciones de poder desde que su otorgamiento implica control del recurso y relaciones de exclusión.

La competencia al interior de la cuenca del río Sonora evidencia así un conflicto entre los usos del agua, prolongado también a un conflicto entre usuarios (los productores agrícolas) en las regiones involucradas en la cuenca cedente y receptora. Y dada la reincidencia de las disputas por el agua en esta cuenca, cuando menos antes del AI, es también un conflicto intergeneracional al involucrar “la tensión entre las necesidades y preferencias de las generaciones actuales y la preservación del recurso como derecho de las generaciones futuras” (Bautista y Martín, 2015: 18); de continuar con los ritmos de sobreexplotación del acuífero de Hermosillo, se pone en riesgo esta fuente de abastecimiento para ulteriores generaciones. Otra consecuencia fundamental es que se reproducen relaciones asimétricas en el acceso al agua entre regiones y sectores de la población, donde algunos son beneficiados (la población de Hermosillo y los sectores económico-empresariales) en desmedro de otros (la población del Valle del Yaqui, en particular de Cajeme, los propios actores económico productivos de esta región y los yaquis).

Y si bien las afectaciones negativas se extienden al conjunto de opositores, existen grados diferenciados, pues en el caso de los yaquis buena parte de sus

localidades carecen de acceso al agua potable; el caudal del río, del que históricamente han dependido, se ha desecado desde la operación del sistema de presas y su derivación al Valle para riego agrícola, persiste pues una situación de inseguridad hídrica. Adicionalmente, están las secuelas de la operación del acueducto Yaqui-Guaymas, cuya toma de abastecimiento (una batería de pozos) está en el lecho del río cerca de la presa El Oviáchic, que ha incidido en el aumento de la salinidad de las tierras agrícolas y la pérdida de árboles, como los álamos, debido a la disminución del nivel de los flujos subterráneos; esto sin mencionar las consecuencias culturales de la ausencia del líquido.

Empero, la evaluación del MIA-R establece que en términos generales el documento cumple con los requisitos necesarios, pese a ser *perfectible* en algunos aspectos, pues faltan los “pronósticos ambientales y, en su caso, [la] evaluación de alternativas para el proyecto”. La información adicional solicitada por la DGIRA al FOOSI, según la autoridad ambiental, aportó los elementos necesarios para su evaluación, determinándose que aunque el SAR estaba deteriorado como resultado de la acción humana, esta tendencia seguiría incluso sin la construcción de la obra, luego entonces, los impactos ecológicos no eran de consideración:

(...) la tendencia de desarrollo en la región permite establecer que se mantendrán las condiciones que propician el deterioro ambiental de la región aun y cuando no se lleven a cabo las obras y actividades del proyecto. Por otra parte, las afectaciones al SAR por la construcción del proyecto, se producirán a dos escalas: la primera a nivel del SAR, a pesar de las obras, no se pone en riesgo la funcionalidad del mismo, ya que no modifica la composición y estructura de las comunidades [flora y fauna] (...) la segunda a nivel del proyecto cuya superficie de afectación será de 73.44 ha por la remoción de la vegetación forestal, por lo que se a el promovente a la realización de medidas que ayuden a mitigar el deterioro ambiental del SAR (SEMARNAT, 2011: 35).

Los impactos ecológicos ubicados podrían solventarse, según el documento, con las medidas de medidas de mitigación previstas y, de nueva cuenta, se relacionan únicamente con las acciones realizadas en el trazo del acueducto. En particular, la consideración de los impactos a nivel de cuenca por el trasvase, a nuestro parecer, habrían tenido que integrarse en el apartado del “pronóstico ambiental” del MIA-R, pues este

(...) permite predecir el comportamiento del SAR sin el proyecto, con el proyecto pero sin medidas de mitigación e incluyéndolas, a efecto de evaluar el desempeño ambiental del mismo, garantizando que se respetará la integridad funcional del ecosistema a partir de una proyección teórica de las posibles implicaciones ambientales que generaría el proyecto de manera espacial y temporal (SEMARNAT, 2011: 35).

El pronóstico ambiental implica la consideración de todos los escenarios posibles respecto a los impactos ambientales; esto incluye las consecuencias en la cuenca baja y su comportamiento en situaciones de bajas precipitaciones pluviales y de sequía, además de *ampliar* el SAR al conjunto de las cuencas involucradas y en especial a la cedente. Un argumento adicional para lo anterior es el artículo 35 de la LGEEPA (Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente), citado también en el Resolutivo de la evaluación del MIA-R, que textualmente dice que la autoridad “deberá evaluar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, *considerando el conjunto de elementos que lo conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujeto de su aprovechamiento o afectación*” (SEMARNAT, 2011: 36, cursivas propias). Además de la interrelacionalidad de las cuencas se suma la inclusión de los impactos sociales de la obra, ausentes en el documento.

En el documento, según la autoridad ambiental “el proyecto no busca la utilización de los recursos naturales”; el contexto de la afirmación es la referencia al cumplimiento del marco jurídico (LGEEPA) identificando los efectos sobre los ecosistemas y las medidas tomadas para mitigarlos (SEMARNAT, 2011: 36, numeral XIX). Más allá de la discusión de lo apropiado, o no, de concebir los elementos del ambiente como *recursos* debido a sus implicaciones y connotación como mercancía (paradigma económico), lo cierto es que el agua trasvasada además de ser destinada al consumo humano será empleada en distintas actividades económicas, de la misma manera en que es utilizada también en la cuenca cedente, lo que implica que eventualmente será utilizada como *recurso*. Esta afirmación de la DGIRA es cuando menos inapropiada, por provenir de la instancia encargada del análisis de situaciones de riesgo ambiental en el caso de obras y proyectos de infraestructura. En resumen, en este documento la DGIRA autoriza de manera condicionada el MIA-R, imponiendo una serie de requisitos y

obligaciones en materia ambiental a la obra (ampliación del Programa para el Rescate y el Resguardo de Flora y Fauna, implementación de un Programa para el Manejo, Restauración y Conservación de Suelos y la obligación de tratar cuando menos el 50% de las aguas residuales de Hermosillo) (SEMARNAT, 2011: 41-47) y sin considerar los impactos sociales.

El MIA-R ha sido imputado mediante distintos juicios legales por los opositores. Las autoridades yaquis promovieron un juicio de amparo contra este documento ante el Juzgado Décimo de Distrito con sede en Hermosillo (expediente 461/2011). En otro momento sería atraído por la Primera Sala de la SCJN (amparo en revisión 631/2012). En este juicio se invocó el derecho a la consulta de la que gozan los pueblos indígenas, en lo relativo a proyectos que impacten sus territorios y los recursos naturales comprendidos en ellos, acorde con varios convenios y tratados internacionales (entre ellos el Convenio 169 de la OIT).²¹⁵ Las controversias constitucionales promovidas por los municipios de San Ignacio Río Muerto (94/2012) y Cajeme (109/2012) entre otros actos también impugnan el MIA-R. Además de estos recursos legales, se cuenta el juicio de amparo 603/2014, promovido por autoridades tradicionales de cinco pueblos yaquis (Vícam, Pótam, Loma de Bácum, Loma de Guamúchil-Cocorit y Belem-Pitahaya) ante el Juzgado Octavo de Distrito de Ciudad Obregón; este juicio, hasta noviembre de 2014 residía en el Tercer Tribunal Colegiado de Hermosillo e imputaba todos los actos derivados del AI (títulos de asignación, concesión y operación).

La participación de los yaquis en la oposición, en tanto sujetos de derechos en como pueblo indígena, durante el proceso de defensa legal ha incidido en la consideración de los impactos sociales dentro del proceso de evaluación ambiental. Por una parte está el derecho a la consulta, y por otra la realización de un peritaje antropológico para determinar las afectaciones de la operación del AI en este grupo. Aunque dentro de los impactos sociales está la disminución de las asignaciones de agua a Cajeme y la cumplimentación del derecho de audiencia de

²¹⁵ Abogado. Entrevista a realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

los agricultores, el argumento étnico ha significado un mayor impacto mediático y *movilizador*, cuando menos hacia afuera de Sonora, capitalizado por los opositores en conjunto. De ahí que sea imprescindible detenernos en ello.

La protección de la diferencia cultural: los yaquis y la consulta

En marzo de 2011 tendrá lugar otro evento polémico, derivado del juicio agrario promovido por los yaquis, en el que un funcionario público cuestionó la existencia de este pueblo indígena. El 11 de marzo, el agente del Ministerio Público Cesar Lezama González solicitó al INAH el dictamen que acreditara el carácter indígena de la comunidad yaqui, pues en su opinión para tales efectos se “debe contar con un peritaje antropológico y etnográfico” emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Aparentemente el argumento pretendía cuestionar la legitimidad de los promoventes para ejercer la *titularidad* del territorio y sus recursos y concurrir al juicio: “No exhiben título alguno para acreditar la propiedad territorial que afirman tener y de la cual derive el derecho a las aguas que fluyen del río en cuestión”. A los pocos días, el 23 de marzo, el INAH declaró que no existía tal dictamen porque nadie se lo había solicitado; incluso fue ofrecida una rueda de prensa para precisar que el INAH “no niega la existencia de los yaquis” (Moreno, 2014: 83-85). El dictamen finalmente solicitado al INAH, tenía por objeto aclarar la adscripción yaqui de los promoventes:

(...) hago el dictamen y la PGR [Procuraduría General de la República] quita las dos hojas en donde venía la parte que decía que Vícam y Pótam eran yaquis. Pero además era absurdo porque ese no era el problema, el problema era, y no sé porque no lo manejaron así, si eran válidas esas dos autoridades duales que hay en Vícam y Pótam, peor pues... porque desconoce dicen: “pues Vícam y Pótam ¿son pueblos yaquis?” son pueblos yaquis, pero lo quitan del documento que le entregan al... a la autoridad pues, y entonces el juez dice: “pues es que dice el INAH que los yaquis no existen”, o sea este es el manejo que se le da en ese momento.²¹⁶

Este hecho es significativo por varias razones. El primero, la insensibilidad hacia la diferencia cultural por funcionarios públicos del sistema de impartición de justicia y su desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas; en segundo lugar el uso de los instrumentos destinados a, justamente, garantizar estos derechos, y la forma de operar de las instituciones para favorecer las acciones y proyectos

²¹⁶ Investigador adscrito al INAH. Entrevista realizada en Sonora, 18 de noviembre de 2014

gubernamentales y desacreditar a los opositores; la sustracción de la parte del dictamen donde se establecía la adscripción yaqui de las autoridades y localidades referidas apunta en este sentido. Tal *desconocimiento* implica un acceso desigual a la justicia para los pueblos indígenas, otra expresión de su carácter subalterno. Otro hecho en el mismo sentido lo provee el caso de los presos políticos yaquis, donde bien pudo haber procedido la solicitud de la autoridad de un peritaje antropológico, pero para conocer el sistema normativo yaqui y tener el contexto necesario para considerar que ninguno de los acusados tiene la facultad para ordenar la detención de alguna persona, con lo que quedarían sin sustento las acusaciones.

La acotada reforma constitucional de 2001, caracterizada como “contrarreforma” (Gómez, 2014), diluyó la posibilidad efectiva del ejercicio de la autodeterminación, expresada como autonomía, subordinando en la práctica los derechos reconocidos al “interés nacional”: “la constante en el continente continúa siendo que los derechos indígenas vuelven a quedar al interés nacional” (Valladares y Escobar, 2014: 64). Este es justamente el caso del uso de instrumentos complementarios a los derechos indígenas para restar legitimidad a los promoventes del recurso legal e impedir la acción legal. Finalmente, el objeto era *bloquear* la reivindicación de un colectivo culturalmente diferenciado al que previamente le han sido reconocidos derechos (mediante el decreto cardenista) y evitar la concreción del AI, reproduciendo relaciones de subalternidad para el caso de los pueblos indígenas en cuanto al acceso a la justicia y al ejercicio de sus derechos. La diferencia entre la consulta y el derecho de audiencia, en el caso de los agricultores, obedecen en este caso a cuestiones distintas:

(...) no se consultó a la tribu yaqui para otorgar esa autorización de impacto ambiental, y ese fue el motivo por el que se promovió el amparo. En el caso de los productores agrícolas, en el 2010, que se promovieron esos juicios de amparo fue básicamente porque la cuenca del río Yaqui, está demostrado en base a los escurrimientos anuales históricos, que no tiene agua suficiente, no tiene excedentes para trasvasar. Además existen disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales que fueron violadas: no se contempló el caudal mínimo ecológico (...) existen decretos de veda que establecen el destino de las aguas de la cuenca del río Yaqui.²¹⁷

²¹⁷ Abogado. Entrevista realizada en Sonora, 10 de noviembre de 2014.

El derecho a la consulta se inscribe en el *paradigma social* del manejo y gestión del agua, donde también se encuentra el abastecimiento para el consumo humano, mientras el derecho de audiencia de los productores agrícolas se sitúa en el *paradigma económico*, dado su uso como insumo para la producción agrícola. Ambos implican distintas *formas* de relacionarse con el agua y tienen lugar en el contexto más amplio de un conflicto que involucra la confrontación de intereses entre distintos *usuarios* del agua al interior de cada cuenca, entre ellas, y entre los *usos* del agua.

La consulta a los yaquis deriva del juicio de amparo 461/2011 promovido ante el Juzgado Auxiliar Cuarto de Distrito con sede en Culiacán, Sinaloa, que el 4 de mayo de 2012 dejó insubsistente el MIA-R otorgando el derecho de audiencia, es decir a la consulta por tratarse de un pueblo indígena. El 8 de mayo de 2013 la Primera Sala de la SCJN confirmó la sentencia de 2012 otorgando el amparo (radicado en la primera sala con el número 631/2012) para brindar la consulta en cuanto a la autorización de impacto ambiental. La responsabilidad le fue impuesta a la SEMARNAT (SCJN, 2013b). Este sería otro punto de inflexión del *discurso étnico*: el derecho a la consulta. Esta resolución tendría por sustento la consideración de la SCJN de que los yaquis contaban con la “legitimación para acudir a solicitar el amparo debido a los derechos que tiene sobre el agua de la presa [La Angostura] y la susceptibilidad de que dicho recurso sea vea afectado por el acueducto” (Gómez, 2014: 196-197). Se otorgó el recurso de la consulta al considerar que los derechos de agua de los yaquis eran susceptibles de afectación no por la construcción del acueducto, sino por su operación.

Es en este punto donde la resolución de la SCJN reviste una significación importante hacia la consolidación de jurisprudencia en casos similares para México. En la sentencia se abreva de la jurisprudencia generada en el sistema interamericano incorporando los lineamientos provenientes del caso del pueblo Indígena Kichwa (de Sarayaku) contra el Estado de Ecuador establecidos por la Corte Interamericana, para el establecimiento de los parámetros de la consulta (SCJN, 2013c: 84-85). La sentencia dictada por el amparo en revisión 631/2012

reconoció el derecho de audiencia a los yaquis bajo la forma de consulta, estableciendo los principios de ésta acorde con el Convenio 169 de la OIT (SCJN, 2013c: 4-10, 29-38, 48-51, 59-65, 80-83). El engrose textualmente dice:

- **La consulta debe ser previa.** Debe realizarse durante las primeras etapas del plan o proyecto de desarrollo o inversión o de la concesión extractiva y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad.
- **La consulta debe ser culturalmente adecuada.** El deber estatal de consultar a los pueblos indígenas debe cumplirse de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, a través de procedimientos culturalmente adecuados y teniendo en cuenta sus métodos tradicionales para la toma de decisiones. Lo anterior exige que la representación de los pueblos sea definida de conformidad con sus propias tradiciones.
- **La consulta informada.** Los procesos de otorgamiento exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y consecuencias del proyecto a las comunidades consultadas, antes de y durante la consulta. Debe buscarse que tengan conocimiento de los posibles riesgos incluidos los riesgos ambientales y de salubridad, a fin de que acepten el plan de desarrollo o inversión propuesto, de forma voluntaria.
- **La consulta debe ser de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo.** Se debe garantizar, a través de procedimientos claros de consulta, que se obtenga su consentimiento previo, libre e informado para la consecución de dichos proyectos. La obligación del Estado es asegurar que todo proyecto en área indígena o que afecte su hábitat o cultura, sea tramitado y decidido con participación y en consulta con los pueblos interesados con vistas a obtener su consentimiento y eventual participación en los beneficios (SCJN, 2013c: 84-85).

Para el 13 de agosto de 2014 la SEMARNAT dejó insubsistente la autorización de impacto ambiental, no implicando esto la suspensión de la operación del AI. A mediados de septiembre la SEMARNAT inició la mesa técnica para llevar a cabo el procedimiento de consulta, la cual estaba diseñada en cuatro etapas: 1) evaluación-elaboración del protocolo, 2) informativa, 3) deliberación-reflexión y 4) consulta. Entre octubre y diciembre de 2013 se conformaría la Misión Civil de Observación de la Consulta de la Tribu Yaqui (MCO), a solicitud de cinco autoridades tradicionales de los ocho pueblos yaquis (Vícam, Pótam, Loma de Guamúchil-Cócorit, Belem y Loma de Bácum). La MCO está integrada por organizaciones de la sociedad civil (organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos nacionales e internacionales) y diversas instituciones académicas; el objetivo era acompañar, en todas las etapas, la consulta a los yaquis.²¹⁸ Formalmente, la consulta iniciaría el 16 de octubre de 2013 (MCO,

²¹⁸ La Jornada, “Forman ONG misión para proteger los derechos hídricos de la Tribu Yaqui”, 3 de diciembre de 2013; “Comunicado del anuncio de la conformación de la Misión Civil de Observación de la Consulta a la Tribu Yaqui” en: <https://observacionconsultayaqui.wordpress.com/2013/12/03/comunicado-del-anuncio-de->

2014). Varios serían los obstáculos de la misma. Por ejemplo Pótam,²¹⁹ se opuso a la cuarta etapa (la consulta propiamente dicha) en tanto no se levantara el bloqueo de la carretera; otro más fue la solicitud de entrega de más información por un grupo de yaquis, misma que sería facilitada a fines de diciembre. Durante la reunión para la entrega de la información adicional solicitada, estuvo presente la recién constituida MCO (Moreno, 2014: 302-304).

Este instrumento sería inicialmente refutado por las autoridades yaquis, al no ser el procedimiento y la información culturalmente adecuada y asequible a los consultados y sin ser lo suficientemente explicada a los consultados. En respuesta, la SEMARNAT se limitó a presentar una serie de información impresa en *jiak nokki* (yaqui), dando por cumplido una de las características de la consulta, la de ser culturalmente adecuada (Figura 3) (MCO). En su sentencia, la SCJN en la que se reconoce a los tratados internacionales igualdad respecto de la constitución, posibilitando al mismo tiempo *subsana* las limitaciones al respecto establecida en el 2do. Constitucional (Gómez, 2014: 197), que limita el derecho a la consulta a la *opinión* de las comunidades y pueblos indígenas en los planes estatales y municipales de desarrollo.

La relevancia fue debida a que implicó la oportunidad, real, de incluir los resultados de la consulta en un proyecto, pues obliga a la SEMARNAT a “ponderar los intereses en juego” y si se demostrara la afectación y el “daño irreparable” ocasionado eventualmente por la obra a los yaquis, la autoridad deberá suspenderla, aún y cuando no haya concluido la consulta (Gómez, 2014: 194-200). Al juicio de amparo se añadiría la solicitud, el 22 de agosto de 2014, del peritaje antropológico solicitado por la SEMARNAT al INAH, destinado a determinar las afectaciones sociales y culturales del trasvase a los yaquis. Este

[la-conformacion-de-la-mision-civil-de-observacion-de-la-consulta-a-la-tribu-yaqui/](#) (consultada en febrero de 2015)

²¹⁹ En este pueblo yaqui existen 2 autoridades reconocidas, en mayor o menor medida, por sus habitantes; una de ellas es conocida como “Pótam Mezquite” y la otra como “Pótam Pinitos” en alusión a los árboles ubicados cerca de sus respectivas guardias tradicionales (recinto de la autoridad civil) y punto de referencia para su identificación. La autoridad que ha participado a lo largo de las acciones contra el AI es la de Pótam Pinitos, mientras la otra autoridad es reconocida por los pobladores como subordinada al gobierno. Vid supra 1.2.1.2

fue entregado a la solicitante el 21 de octubre (INAH, 2014: 1) y a los yaquis el 17 de febrero de 2015; su inclusión también marca un hito al incluir los impactos sociales en el MIA-R. A partir de este proceso, el acoso y la intimidación se incrementarían en el bloqueo de la carretera en Vícam, en particular hacia los participantes, voceros y autoridades.

Figura 3. Parte del folleto explicativo en *jiak nokki* (yaqui) entregado por la SEMARNAT durante el proceso de Consulta.

YEU MACHIWAK JUU SENU, BA'ATA YETEU NA'IKIA MAKNEME, SI'IME JIAK YOEMRATA BETCHI'IBO, KAA JUU SENUMAK CHA'AKAI # 04I TA NUMEROKAMTAMAKE

BA' A BO'O INDEPENDENCIA, TEAME

EL PROYECTO
JUU YA'A BAWAKA JIOSIAPU JIOSTEI YA'ARI

- BA'AM MANTELAM BETCHI'IBO YA'ARI, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES "EL NOVILLO" TI TEAKAME TU'U YA' A BAEKAI
- BA'AM BUTTINE'EPO LULA, BA' A BO'OTA YA' A BAEKAI 145.045 KM TA TEBEAKAMTA, INTO KET KAA NANANCHA BWEKARA KAMTA WAWATEKA 48" MEU JAJ JAMU, WATE INTO 52" MEU YU'YUMA, KAA NANAU MACHISIA
- 2.378 l/s LITRO BA'AM WEYYA BAEKAI, JUM ROPO'O JO'ARAU PESIO GHILLO SONORA TEAMTAU BICHA

| Usuarios | Superficie (ha) | | Volumen Entregado | |
|----------|-----------------|-----------|-------------------|-----|
| | Física | Riego | hm ³ | % |
| 2,757.00 | 24,058.70 | 22,879.63 | 250 | 100 |

* 5,000 ha OMPA' ETULAM

ACUEDUCTO INDEPENDENCIA CON GASTO DE 2,378 l/s

JUU BA' A BO' O, BA'AM AMA NU'UNAU JIPPU KETCHIA, INTO JAIKISI JUCHI BA'AM WIKNA'U KETCHIA, JUNUEN BEJA TU'ISI BA'AM TU'UTE JITTONA' APO AMANI NORTE BETANA INTO SUR BETENA, INTO KETCHIA WA' A WI', BA' A BO'OTA AET WEYE'U UTTE'ATA JIPPUKA WEYE 10 KM, INTO 132 KM UTTE'AKA JA'AMUSIME

El folleto es una parte (páginas 6 y 7) del entregado por la SEMARNAT al inicio del proceso de consulta; consta de 7 páginas donde se incluye información sobre la cuenca del Yaqui (extensión, estructura de los usos del agua, ubicación de las presas), ubicación y volumen de los derechos asignados para el trasvase, estadísticas de almacenamiento en las presas y una breve explicación del Acueducto Independencia. Fuente: Cortesía del Distrito de Riego Río Yaqui.

Las divisiones al interior de los yaquis también se evidenciarían durante la consulta. Este procedimiento fue diferenciado, pues las distintas posturas y lejanías entre los pueblos partícipes de la coalición opositora (autoridades de Vícam Estación, Belem, Loma de Bácum, Loma de Guamúchil-Cócorit y Pótam) imposibilitaron el diálogo y la colaboración. La MCO, por ejemplo, sólo colaboró

con estos cinco pueblos, mientras los restantes (Vícam Pueblo, Ráhum, Huírivis y Tórim), han sostenido sus propias reuniones de consulta y sus propios procedimientos (MCO, 2015: 6-7), traducándose en mecanismos diferenciados de participación. En el concreto caso de Vícam Pueblo, el procedimiento inició en octubre de 2013 y la respuesta sería entregada a la SEMARNAT en mayo de 2014. Según una versión, este documento manifestaría la inconformidad de este sector de los yaquis al AI (al que al parecer se adherirían Ráhum y Huírivis con una postura similar), si bien en contra del trasvase no del todo intransigente y más receptiva a negociar con el gobierno estatal y federal; la convergencia de este sector se expresaría en el interés de Ráhum y Huírivis por conocer y apropiarse del documento elaborado en Vícam Pueblo con la intención de integrarlo como parte de sus respuestas a la consulta.²²⁰ El caso de Tórim es distinto, divergente a este sector y al coaligado en la oposición, más cercano al gobierno estatal; se desconoce también si en su caso haya sido realizada, y respondida, la consulta.

Empero, el procedimiento sería iniciado y cancelado unilateralmente por los cinco pueblos yaquis al considerar que no existían las condiciones mínimas para que se siguiera llevando a cabo, el 5 de julio de 2014. Según el informe presentado por la MCO, todos los principios de la consulta establecidos por la sentencia de la SCJN no solo no fueron garantizados, sino que se violentaron. La más evidente fue el del carácter previo, pues la consulta se inició para cuando el AI ya estaba operando, sin ser consultados durante la licitación, la asignación de los derechos de agua ni para la autorización del MIA-R. El principio de consulta informada fue también vulnerado pues se limitó a la entrega de información que por demás no es actual, es contradictoria e insuficiente; por otro lado, la solicitud de información adicional (28 puntos) no ha sido completada pues fue entregada parcialmente. Por su parte el principio de consulta libre tampoco ha sido garantizado, siendo el más violentado con la encarcelación de Mario Luna, Fernando Jiménez y las demás órdenes de aprehensión, a la par del clima de acoso, hostigamiento, persecución y criminalización emprendido por el gobierno estatal. El principio de buena fe ha

²²⁰ Colaborador de la autoridad tradicional yaqui y habitante de Vícam Switch. Entrevista realizada en Sonora, 25 de noviembre de 2014.

sido, también, inobservado pues además se ha promovido una “campaña discriminatoria” contra los yaquis que ha incentivado la confrontación y la afectación de beneficios y programas a este sector de la población (becas a estudiantes) (MCO, 2015: 9-28).

El 1ro. de agosto de 2014 la MCO dio a conocer la cancelación del proceso de consulta, anunciada desde el 5 de julio, al considerar la “gran cantidad de violaciones cometidas por el gobierno federal”; tampoco estaban garantizadas las condiciones para que la consulta fuera libre, de buena fe e informada, pues el gobierno federal se había negado a proporcionar la información solicitada e incumplía los estándares internacionales justificando así el despojo de recursos de los yaquis.²²¹ El proceso de consulta, complejo de por sí, evidenciaría las divisiones internas de los yaquis, al condicionar su realización al levantamiento del bloqueo por autoridades no participantes de la oposición. Esto pondría de relieve la existencia de distintas autoridades en un mismo pueblo que disputan la interlocución hacia fuera del grupo, acrecentando la competencia entre las mismas.

Actualmente, el proceso de consulta se encuentra suspendido. A la demanda de brindar las condiciones mínimas para restablecer el proceso se ha sumado la de la liberación de los presos yaquis; esto reactivó el bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales, suscitando al mismo tiempo el recrudecimiento del acoso hacia los participantes. Al margen de la cancelación la consulta, la relevancia de este ejercicio se relaciona con contribuir a poner en el debate público la relación entre los pueblos indígenas y el agua. La existencia, e invisibilización, de sistemas normativos indígenas para la gestión del agua, la relación simbólica con el líquido, la exclusión de la toma de decisiones en materia hidráulica y el papel en la conservación ecológica e impacto en el funcionamiento del ciclo hidrológico (Peña, 2005; Granados et. al, 2010; Boelens, 2003) son algunas de las aristas que enmarcan las relaciones entre estos colectivos culturalmente diferenciados y el agua.

²²¹ La Jornada, “Consulta sobre el Acueducto Independencia ‘para justificar el despojo’ contra los yaquis”, 1 de agosto de 2014.

En el caso de los yaquis, la principal problemática está relacionada con el no reconocimiento de su sistema normativo para la transferencia del DR018 Colonias Yaquis. En tanto autoridades *garantes* del sistema normativo (*lutu'uria*), a las autoridades tradicionales les ha sido negada la personalidad jurídica, desde el derecho positivo, para administrar el distrito de riego, al requerir una forma asociativa particular (Asociación Civil, y/o Sociedad de Interés Público, Responsabilidad Limitada y Capital Variable). A la par de las divisiones internas expresadas en la existencia de autoridades duales, la carencia de personalidad jurídica y la imposibilidad de reconocerla es el argumento para que la el distrito de riego siga siendo operado por la CONAGUA. Las particularidades en cuanto al acceso al agua de este pueblo indígena, lo hace depender de esta forma institucional, el distrito de riego, para poder aprovechar el agua para uso agrícola. La falta de reconocimiento de la pluralidad normativa en México imposibilita el reconocimiento de las autoridades tradicionales yaquis para el ejercicio de sus derechos de agua.

Otro momento importante relativo a la impugnación del MIA-R, tuvo otro momento importante con la resolución de las controversias constitucionales de Cajeme y San Ignacio Río Muerto. En enero de 2015 la Primera Sala de la SCJN decidió:

- Declarar la invalidez del procedimiento de impacto ambiental del Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo al proyecto "Acueducto Independencia".
- Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo de treinta días naturales siguientes a la notificación de la presente ejecutoria, otorgue garantía de audiencia a los citados Municipios en el procedimiento de impacto ambiental en cuestión, para que pueda exponer los daños ambientales que representaría el trasvase en su territorio y, hecho lo anterior, emita la determinación correspondiente (SCJN, 2015).

Con esta resolución indirectamente se declara ilegal el trasvase al no contar con uno de los requisitos legales para su construcción y operación. Esta disposición además de inusual es ambigua, pues deja irresuelta la suspensión continuando la operación del AI pese a no contar con autorización ambiental alguna y es una de las últimas y más recientes en la larga serie de procedimientos jurídicos. La persistencia del AI en estas condiciones ejemplifica la *apropiación oligárquica* del

agua a la que se refiere Luis Aboites (2009) resultado de la vigencia del *modelo mercantil-ambiental*, pues es un grupo con intereses económicos el que en los hechos logró imponer la obra, mediante la sistemática inobservancia del Estado de Derecho.

3.4. “Los enemigos de mi enemigo”: de la alianza entre yaquis y yoris

La alianza entre yaquis y los agricultores del Valle del Yaqui se fue gestando desde inicios de la oposición; ya en las primeras reuniones para dar a conocer el *Sonora SI* y en las reuniones *públicas* para la discusión del MIA-R del AI hubo presencia yaqui. En otro momento, este acercamiento se concretaría en la firma del llamado Pacto del Río Yaqui, signado en mayo de 2010 y refrendado en los años subsecuentes, en el que establecía la alianza entre un sector de los yaquis (liderada por Vícam Estación) y los agricultores del Valle del Yaqui, con el objetivo de emprender la defensa de las aguas del río Yaqui.

Esta alianza política implicaba la colaboración y asesoría en materia legal y técnica entre los distintos integrantes del Distrito de Riego y entre éstos y los yaquis; las primeras demandas legales contra los títulos de agua para el trasvase interpuestas por los módulos de riego (K73+500 y Dieciséis), posteriormente contra la licitación-adjudicación (módulos 4P4 y K-105, Dieciséis y ejido Lázaro Cárdenas) y contra la aprobación del MIA-R (interpuesta por los yaquis, más las controversias constitucionales de Cajeme y San Ignacio Río Muerto y el juicio del ejido Lázaro Cárdenas) serían asesoradas por el equipo jurídico del DR (que además de los abogados propios contó con la colaboración de un equipo de litigantes de fuera del estado, y con la asesoría de una organización de la sociedad civil, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental-CEMDA).

Esta colaboración sería decisiva para ambas partes, pues además de la asesoría técnica (en aspectos relativos a la disponibilidad de agua en ambas cuencas involucradas, y a la legal), se estableció un mecanismo destinado a financiar las actividades de defensa. En este esfuerzo participaron todos los agricultores y sería acordado entre ellos para sufragar los costos de la defensa, aportando una cantidad (siete centavos generados por el pago de cada millar de metros cúbicos

de agua). Así todos los agricultores (ejidatarios, colonos y agricultores privados) beneficiados por el usufructo el agua aportan un recurso económico, proporcional a sus derechos de agua para, justamente, sostener las acciones contra el trasvase. Esta *distribución de los costos* no es nueva en la región, pues entre otras cosas ha sido un mecanismo mediante el cual los agricultores han financiado la investigación agrícola y la creación del propio ITSON (Instituto Tecnológico de Sonora).²²²

En los momentos álgidos de la movilización, estos sectores han unificado las acciones de protesta mediante los bloqueos en la carretera internacional 15 México-Nogales a la altura de Vícam Estación. Si bien también se realizaron cierres de las entradas vehiculares de Ciudad Obregón (norte y sur) y la toma de la caseta ubicada en la localidad de Esperanza, el bloqueo en territorio yaqui sería, y es, la principal acción de protesta y el instrumento de presión predilecto contra el AI, a la par de acciones *institucionales* como la defensa legal mediante la promoción de juicios de amparos que impugnan prácticamente todos los aspectos de la obra. Ante la amenaza de desalojo bajo el delito de obstrucción a las vías de comunicación, durante los bloqueos de los accesos a Ciudad Obregón los agricultores del Yaqui acudieron a la carretera internacional considerando la fortaleza de los *yoemem* en su territorio y el margen de acción derivado de la autonomía de facto históricamente ejercida por este grupo indígena. Por otro lado, está la consideración del carácter estratégico de esta carretera, que conecta distintas ciudades y la franja agroindustrial del noroeste del país, con la frontera norte del país.

El bloqueo de la carretera ha sido reactivado en sucesivos momentos, en particular en aquellos de mayor tensión. Inicialmente en septiembre de 2011 fue activado ante la inobservancia de una suspensión provisional otorgada por uno de los juicios legales, siendo causa de confrontaciones, detenciones y finalmente desalojado con la participación de distintos cuerpos policiacos. En otro momento a finales del 2012 (noviembre), sería vuelto a activar ante el inicio del periodo de

²²² Profesor-investigador de institución académica 2. Entrevista realizada en Sonora, 8 de diciembre de 2014.

pruebas de la obra siendo prácticamente mantenido con interrupciones unilaterales durante la celebración religiosa más importante de los yaquis, la cuaresma. De nueva cuenta se recrudecería ante la detención de Mario Luna y Fernando Jiménez, persistiendo hasta la actualidad (junio de 2015).

Si bien ha variado su funcionamiento, pasando de ser *total* en distintos momentos para impedir el paso de todos los vehículos, actualmente funciona con horarios (de las 7am a las 13hrs, seguido de un periodo de *desfogue* y reanudándose a partir de las 15hrs para concluir alrededor de las 18 horas) y se impide únicamente el paso a los vehículos comerciales, salvo a aquellos que mediante una cooperación económica se les permite el paso; este *ingreso* sirve para proporcionar alimentos a quienes están en la carretera. Esta situación ha sido cuestionada por los afectados directa e indirectamente, y es una de las causas de que sea valorado negativamente por otros sectores yaquis (en particular aquellos que no participan en la oposición) y de los *yoris* a vecindados en esta localidad, particularmente los comerciantes que tienen negocios sobre la carretera. Mantener el bloqueo cotidianamente implica un esfuerzo organizativo de considerables dimensiones, que ha sido facilitado con la cooperación material de los agricultores del Valle del Yaqui.

Si bien existe esta colaboración, en su mayoría material y logístico, el bloqueo es mantenido por los yaquis y subordinado a las autoridades tradicionales. En él participan, además de los encargados y responsables de la acción, un número considerable de jóvenes, que son los que cotidianamente participan en la coordinación de las actividades. En este sentido, se puede afirmar que existe una *división de trabajo* de las labores de resistencia, dejándose la responsabilidad, y la mayor parte de las consecuencias, a los yaquis, mientras los agricultores proveen la asesoría técnica y jurídica. Si bien esto implica una asimetría entre estos actores, particularmente en cuanto a las consecuencias de las acciones, esto no significa que los yaquis sean o hayan sido los únicos que han padecido la intimidación u hostigamiento, basta recordar el acoso a los integrantes de los módulos de riego que interpusieron las primeras demandas.

Sin embargo, dado que el espacio de la disputa ha sido llevado a territorio yaqui, estos asumen la mayor parte de las consecuencias de la confrontación, en un contexto donde el gobierno estatal ha utilizado distintos mecanismos para cooptar coaccionar y reprimir. El uso de instituciones estatales, en particular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS) como *operadores* y frente de oposición interno ante los yaquis opositores al AI, evidencia un *estilo de gobernar* caracterizado por la coerción en vez del consenso. Esto es un primer corolario de las asimetrías entre yaquis y actores del Valle del Yaqui.

Los yaquis proveen el *músculo*, la fuerza necesaria para la resistencia cotidiana. Las jornadas diarias en la carretera implican disciplina y cohesión ante los múltiples incidentes suscitados por los *usuarios* de la carretera (conatos, y hechos, de violencia, agresiones verbales hacia los participantes por usuarios de la carretera, la presencia y acoso de personas aparentemente pertenecientes a los cuerpos policiacos estatales, intimidan tomando fotos y videos a los participantes). Es a este nivel, el cotidiano, que tiene lugar la resistencia de los yaquis hacia la obra, y en general en defensa de su territorio y recursos; el imaginario sobre la participación en la oposición al trasvase orbita alrededor del referente de la defensa del territorio y sus recursos, el agua. Este poderoso referente ha sido causa del acercamiento de la tropa de pueblos no participantes, resultado del consenso incuestionable, de la defensa de los espacios territoriales, que se manifiesta especialmente en coyunturas adversas.

El acoso y hostigamiento a que se ven sometidos los participantes del bloqueo se manifiesta en este nivel; la recurrencia de personas vestidas de civil que a bordo de vehículos particulares preguntan a los habitantes de Vícam Estación sobre el paradero y actividades de personas en específico (algunos participantes en el bloqueo), la suspensión de las becas a estudiantes yaquis como resultado de la oposición, el establecimiento de bloqueos fuera de los horarios, usualmente por la noche o madrugada, por personas ajenas a la oposición que intimidan a los usuarios de la carretera y exigen cantidades de dinero para permitirles el paso, la

toma de fotografías en la carretera a las personas que están en el bloqueo por sujetos a bordo de vehículos particulares, algunos sin placas y las llamadas intimidatorias a teléfonos particulares de autoridades y voceros son algunas de las acciones de intimidación emprendidas contra los yaquis. También se cuenta la certera agresión hacia uno de los responsables del bloqueo, Lauro Baumea, a quien le fueron incendiados dos vehículos particulares en su domicilio durante la madrugada del 27 de octubre, previo a ser amenazado y presionado vía telefónica para que retirara el bloqueo.²²³

Estas acciones son vividas por los yaquis, en el contexto del bloqueo de la carretera México-Nogales. La situación ha sido denunciada incluso ante instancias internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la cual ha solicitado el otorgamiento de medidas cautelares por parte del Estado mexicano para la protección de los opositores.²²⁴ Las asimetrías entre *yoris* y yaquis, como se ha mencionado, tiene su principal expresión en la división de roles en el bloqueo. La presencia de los opositores *yoris* se limita a un vehículo y su operador que participa de las actividades en la carretera, en coordinación con los responsables, a su vez subordinados a las autoridades yaquis; salvo la realización de alguna reunión, u alguna coyuntura específica (como el cierre total de la carretera días después a la aprehensión de Mario Luna) la presencia de los agricultores en el sitio del bloqueo es prácticamente nula.

El papel de éste sector, por otro lado, se orienta, además de la asesoría técnica y jurídica, hacia la gestión de reuniones con distintos funcionarios de gobierno, resultado de la participación en la coalición opositora de distintos políticos insertos en distintas instituciones gubernamentales. La participación de los no yaquis tiene su posibilidad en cuestiones técnicas, mientras parte de la tropa *yoemia* asume la organización y defensa en la carretera. Por otro lado, ningún actor es homogéneo, pues tanto al interior de los yaquis como entre los agricultores del Valle del Yaqui

²²³ Diario de campo, octubre-noviembre 2014.

²²⁴ “Pide CIDH al Estado mexicano medidas cautelares por el caso de la Tribu Yaqui”, consultado en línea: <http://www.cemda.org.mx/pide-comision-interamericana-de-derechos-humanos-al-estado-mexicano-medidas-cautelares-por-el-caso-de-la-tribu-yaqui/> (fecha de acceso: mayo 2015).

existen diferencias que se expresan, entre otras cuestiones, en las relaciones previas con los yaquis y entre los distintos sectores aglutinados en el Distrito de Riego Río Yaqui (colonos, ejidatarios y pequeños propietarios). Un sector de los ejidatarios mediante su organización (ALCANO) ha colaborado con productores yaquis afiliados a esta organización, manteniendo una estrecha cercanía, previa a la movilización y durante la misma.²²⁵

Otro hilo conductor de las relaciones de hegemonía-subalternidad entre ambos sectores es la renta de tierras. En el marco de esta práctica, que involucra a más de la mitad de personas (del orden de un 80% aproximadamente) con acceso a la tierra tanto en el Valle del Yaqui como entre los yaquis, se dan las interacciones entre distintos agentes productivos; cabe recordar que el Distrito de Riego 018 Colonias Yaquis fue inicialmente creado como un anexo del DR 041 Río Yaqui, lo que ha posibilitado también cierta colaboración entre estos sectores. En las actuales, neoliberales, no basta con el acceso a la tierra sino una serie de insumos y capital, inaccesible para buena parte de los campesinos. Este entramado del rentismo es un escenario donde se reproducen las diferencias económicas entre los involucrados, y es al mismo tiempo una fuente de ingreso ante las dificultades de producir en tan adversas circunstancias. Este fenómeno es causa de uno de las representaciones que de los yaquis se tiene a nivel regional, el de *holgazanes* que prefieren rentar sus tierras que trabajarlas. Lo que dicho sea de paso, evidencia un fuerte cariz racista a nivel regional.

Las alianzas de los yaquis con otros grupos hegemónicos, tampoco es algo nuevo, basta recordar las sucesivas alianzas que a lo largo de su historia evidencian un carácter pragmático orientado a la búsqueda de los propios objetivos. De esta manera, la alianza entre ambos sectores ha representado la posibilidad *diversificar* las acciones contra el AI. Sin la colaboración entre ambos sectores hubiera sido difícil pensar en que los opositores contarían con los mismos márgenes de acción. Las distintas reuniones y los acuerdos alcanzados en las cámaras legislativas y federales, es decir, el acceso espacios institucionales, particularmente en torno al

²²⁵ Ejidatario del Valle del Yaqui. Entrevista realizada en Sonora, 14 de noviembre de 2014.

presupuesto para la obra, hubieran sido difíciles de acceder sin la participación de estos actores políticos insertos en la vida institucional.

Por otro lado, la inclusión del *argumento étnico*, sin duda ha incidido positivamente en la defensa legal, con la imposición de la obligatoriedad del derecho a la consulta otorgado a los yaquis, en marco del procedimiento de autorización de los impactos ambientales de la obra y del cumplimiento (y reconocimiento) de los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, es importante enfatizar la inclusión de los impactos sociales en los pleitos legales que ha sido la causa de solicitud y realización de un peritaje antropológico para determinar las afectaciones de la obra a los yaquis. La dimensión performativa de la etnicidad ha sido capitalizada políticamente por los opositores, aunque sus *dividendos* (como la consulta y la realización del peritaje antropológico) por lo menos por el momento no hayan sido efectivos y tenido efecto determinantes en la cancelación de la obra.

Las alianzas mantenidas por los yaquis con distintas organizaciones de la sociedad civil e indígenas, CNI, han sido igualmente capitalizadas para movilizar la solidaridad de distintas organizaciones, sociales, políticas y civiles a su favor. El sector yaqui opositor se adscribe al mismo tiempo al movimiento indígena nacional y como tal expresa “una cultura política de corte emancipatorio” fincada en la “reapropiación de las dimensiones subjetivas e identitarias de su cultura, en donde se rescatan principios culturales étnicos en cuanto a la forma de concebir el poder como un servicio, la política como una obligación y las diferencias como un componente positivo y deseable de una nueva unidad social”; esta cultura política cuestiona los discursos nacionalistas y monoétnicos para afianzarse en la diferencia, vigente a lo largo de América Latina (Escobar y Valladares, 2014: 66).

Al mismo tiempo, en el caso de los yaquis, esta cultura política se combina con la capacidad de mantener alianzas con distintos sectores con miras a la consecución de sus propios objetivos, a saber, mantener sus espacios territoriales y su autonomía de facto cimentada en una “forma tradicional de gobierno, el territorio y la identidad cultural”. La participación de los yaquis en el movimiento indígena

encabezado por el CNI se adscribe en la generación de un frente de defensa del territorio ante los embates del neoliberalismo y sus proyectos (Lerma, 2009: 87-98), del que el Acueducto Independencia es una negativa expresión. El punto álgido de movilización que fue la oposición yaqui al AI se inscribe en los *ciclos de protesta* de los movimientos indígenas, entendidos como las “fases de intensificación de los conflictos y la confrontación, que incluyen una rápida difusión de la acción colectiva de los actores más movilizados a los menos politizados” (Burguete, 2011). La policía comunitaria de Guerrero y Óstula, Michoacán, Cherán y el proyecto autonómico de San Juan Copala en Oaxaca forman parte de este ciclo de protesta. El escenario estructural es el neoliberalismo y los megaproyectos asociados con el capital transnacional.

El argumento étnico, en el contexto de una movilización donde también participan diversos y diferenciados actores, *proporciona* recursos legales favorables a la coalición opositora, resultado del incipiente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas consolidados en la Constitución nacional. En tanto el objeto fundamental de este reconocimiento es revertir la carencia de poder político de estos colectivos, mediante la autonomía, para situarlos en mejores condiciones de interlocución frente al Estado mexicano, el caso yaqui representa un ejemplo de las potencialidades del ejercicio de estos derechos, subordinados actualmente a la voluntad política de las instancias estatales y del régimen político mexicano, pues falta que su ejercicio se traduzca en la participación *efectiva* de las decisiones, por lo menos en lo concerniente a las afectaciones directas.

A manera de (tentativas) conclusiones

La oposición al Acueducto Independencia ha sido, y es, un proceso largo, vigente e inconcluso; faltan por resolverse varios procesos legales, además el cambio en el contexto político derivado de las elecciones estatales tendrá implicaciones en la situación. Necesariamente, las consideraciones finales de este trabajo, presentadas como conclusiones, tienen el mismo carácter *tentativo*. El proceso de oposición al AI está abierto y faltan por definirse y acomodarse las piezas antes de

que se desactive el conflicto. Empero, con lo recorrido hasta este momento, podemos aventurar algunas (tentativas) conclusiones.

La construcción del AI tuvo como primer factor favorable la coincidencia de una administración federal y estatal panista, misma que garantizó el apoyo político, institucional y económico necesario para la concreción de la obra. En este sentido, el cambio político materializado en las elecciones federales de 2012, con la presidencia del PRI y Enrique Peña no implicó un cambio favorable para los opositores. Si bien no hubo un apoyo manifiesto del gobierno federal al estatal, existió una relación de permisibilidad y aquiescencia que posibilitó la conclusión de la obra. El extracto priísta de un sector de la oposición tampoco logró capitalizar la coincidencia partidista del cambio de administración.

La negociación para la alianza entre yaquis y los demás actores de la oposición ha sido en buena medida precipitada por el gobierno estatal, ante su falta de voluntad política para observar las disposiciones y sentencias acumuladas en contra de la obra por los opositores. Aunque desde la presentación pública del *Sonora SI* y del entonces proyecto del Acueducto Independencia y durante las mesas técnicas han participado algunos yaquis, los primeros en oponerse e impulsar el debate y deliberación sobre las alternativas de abastecimiento de agua potable para Hermosillo, fueron los productores agrícolas y sus organizaciones; incluso, es este sector quien promueve los primeros juicios de amparo. En esta etapa las acciones tienen un cauce *institucional*, siendo los espacios privilegiados las reuniones de alto nivel con funcionarios estatales y los debates técnicos sobre la posibilidad del trasvase.

Esto ilustra cómo actores distintos acuden a espacios diferenciados de negociación-concertación y no es que las autoridades yaquis no hayan sostenido reuniones con funcionarios estatales y/o federales, sino que los primeros fueron capaces para gestionar y demandar estas reuniones, presionando para la concretar las deliberaciones. Otro ejemplo es la utilización de la personalidad jurídica del municipio para la promoción de las controversias constitucionales de San Ignacio Río Muerto y Cajeme. En otro momento, ya consumados los primeros

actos para la construcción de la obra (la aprobación del MIA-R, la adquisición de los títulos de asignación para el trasvase por la CEA y la licitación del proyecto), los yaquis promoverían los juicios legales contra el AI.

La imposición del AI fue posible en la medida en que contó con el apoyo de distintos actores político-empresariales, aliados con el gobierno estatal. El agua ha sido usada, durante el conflicto, como factor político para, primero, defender los intereses de los agroempresarios de Hermosillo y, después, imponer la obra pese a la oposición manifiesta de un sector. Tanto en la oposición como del lado promotor existen fuertes intereses económicos que disputan el líquido para sus proyectos económicos, y en medio están actores menos poderosos en términos políticos y económicos, los yaquis. En particular este actor ha logrado constituirse en un referente a lo largo del conflicto.

Llegado un punto en el que pese a las disposiciones legales favorables no fueron observadas, se requirió de la demostración de fuerzas mediante la movilización, y para cuando esto tampoco hiciera mella y se impusieran necesarias otras acciones directas, es cuando los opositores requieren sumar esfuerzos para presionar al gobierno estatal, conjuradas las acciones mediante el Pacto del Río Yaqui. Este pacto, refrendado regularmente a lo largo del conflicto, mantiene viva la colaboración y el esfuerzo conjunto; por su parte, los agricultores del Yaqui corresponden al esfuerzo mediante la logística, asistencia legal y técnica necesaria durante los juicios y demás acciones; es decir, en esta alianza cada actor *provee* una parte complementaria en los esfuerzos para el sostenimiento de las acciones, haciendo uso cada uno de espacios de negociación diferenciados.

Así, mientras los actores políticos (presidentes municipales, diputados y senadores) gestionan reuniones con instituciones, los yaquis *ofertan* las posibilidades derivadas del discurso étnico, como en su momento fue el mecanismo de consulta para garantizar la audiencia de este sector en la resolución de la autorización del impacto ambiental, que aunque está destinado a favorecer a los yaquis, indirectamente beneficia a los agricultores y empresarios del Yaqui, al cuestionar el trasvase y la obra en su conjunto. Esto se ilustra

también con el argumento de uno de los juicios, la violación del derecho de audiencia. Este derecho, en el caso de la población indígena se traduce en el derecho a la consulta, como parte de los derechos que gozan los pueblos indígenas confirmados en distintos instrumentos internacionales. En este sentido, el caso yaqui ha sido paradigmático, por ser uno de los primeros procesos jurídicos donde se dispone su realización en el caso de un proyecto que afecta, indirectamente, el territorio de un pueblo indígena. Este caso ha generado jurisprudencia para orientar la actuación de las autoridades en futuros casos similares.

Otro aspecto es el avance hacia la consideración de los impactos sociales de las obras, no solo los ambientales, como parte de los elementos disponibles para la toma de decisiones de las autoridades judiciales. Es el caso de la solicitud del peritaje antropológico por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) y la consideración de la validez de este instrumento como parte de los derechos de los pueblos indígenas. Cuestión aparte es su influjo en la toma de decisiones. Otro eje del aporte de este sector, es la consolidación de redes de apoyo y solidaridad a través de la vinculación con el movimiento indígena nacional. Probablemente las muestras de solidaridad y las redes de colaboración con otros actores (organizaciones de la sociedad civil) no hubieran sido las mismas sin la participación de este sector. Es decir, resulta difícil imaginar la legitimidad del movimiento si éste enarbolará únicamente el argumento de las afectaciones a los intereses económicos con la disminución del volumen de agua disponible mediante el trasvase a la ciudad de Hermosillo.

Y si bien hubo bloqueos en Ciudad Obregón el impacto no sería el mismo que en Vícam, siendo los riesgos mayores al obstaculizar propiedad federal como fuera la caseta y la carretera internacional a la altura de la población de Esperanza, y dada la relación de autonomía de facto vigente en el territorio yaqui. Las perspectivas de establecer el bloqueo en territorio yaqui implicaron sumar una variable de fuerza en favor de los opositores, aportada por los propios yaquis y magnificada por la

afectación de las actividades económicas que precisan de la carretera. En este punto, un actor aparentemente subordinado en relación a otro, fue capaz de fortalecer la oposición mediante el sostenimiento de acciones disruptivas y de protestas.

Por su parte, la forma de operar del gobierno estatal para inclinar la balanza a su favor, fue capitalizar las añejas divisiones al interior de los propios yaquis, inmovilizando a un sector mediante la firma del Acuerdo de los 20 Puntos. En este, se hicieron ofrecimientos que eran también reivindicaciones previas de los yaquis, como la construcción del sistema de agua potable, el mejoramiento de la red de canales del Distrito de Riego 018 Colonias Yaquis y la ampliación de la superficie cultivable. Al interior de este grupo indígena, las divisiones se expresan en la capacidad de negociación para el acceso a programas por cada autoridad y acaparando la interlocución ante el exterior del grupo.

Los yaquis de los demás pueblos, por otra parte, en ocasiones limitan su participación a la asistencia de eventos (foros, conferencias, talleres, reuniones con instituciones) y particularmente de sus autoridades, que a su vez legitima la participación como colectivo, sin necesariamente incorporarse a las actividades en la carretera, lo cual apunta a la participación diferenciada aún entre los propios yaquis opositores. La excepción es el pueblo de Loma de Guamúchil, que tiene destinado un contingente para colaborar cotidianamente en el bloqueo además de contar con una cocina a pie de la carretera para ofrecer alimentos a los miembros de la tropa yoemia.

Por otra parte, está también la significación de la obra para los integrantes cada actor de la oposición. Si bien las afectaciones ambientales, en el caso de la relación material y simbólica entre el río y los yaquis, preceden a la operación del AI, se agudizan con esta obra. En primer lugar tales afectaciones se relacionan con el represamiento de sus aguas en el sistema de presas de esta cuenca, y después con su desvío hacia el Valle del Yaqui mediante el Canal Principal Alto y el Canal Principal Bajo para su uso agrícola, que entre otras cosas ha imposibilitado el caudal ecológico en la parte baja de la cuenca. Al mismo tiempo

la oposición al AI para los yaquis se traduce en la defensa del río y de su continuidad como colectivo, pese a las divisiones internas.

Y si en estas circunstancias los derechos de agua para los yaquis de por sí se han visto afectados, con el trasvase se hará más difícil cumplir con el decreto cardenista que les designa el 50% del volumen almacenado en la presa. Y justamente este decreto es referente de la defensa del territorio y apuntala a una problemática mayor, la de su cumplimiento en cuanto a los límites y medición de la superficie de su territorio. De esta manera, la alianza de los yaquis con la gente del valle, ha sido y es la oportunidad para hacer cumplir este decreto, demanda sistemática de este pueblo indígena. La alianza, sin embargo, es mantenida desde una posición de fuerza y no en términos de adhesión acrítica y subordinada.

Por su parte, para el caso de los agricultores del Valle del Yaqui, el trasvase implica el deterioro de la producción agrícola, manifestada en la imposibilidad para mantener desde hace más de 10 años dobles cultivos anuales. Esto se traduce en pérdidas económicas agravadas en una región que depende sustancialmente de las actividades del sector primario, fuente de empleo e ingresos para sus habitantes. Aquí también los impactos son diferenciados, pues en el Yaqui coexisten distintos tipos de productores con diferentes capacidades productivas. Por otro lado, incorporar a otro usuario a la cuenca, apenas superavitaria, implica dificultades para cumplir con el abastecimiento humano y público urbano. Expresión de esto es la reducción del volumen asignado al municipio de Cajeme, que en opinión de los opositores ha sido para justificar la existencia de un volumen de agua disponible para el trasvase.

Finalmente, otra consideración está relacionada con la viabilidad de este tipo de obras hidráulicas. Lo que debiera estar a debate no son las capacidades técnicas disponibles para la construcción de una obra de este tipo, sino primeramente la gestión de la demanda destinada a disminuir la necesidad de este recurso, junto con la reordenación de los usos de agua al interior de una cuenca, acorde con lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales, que establece la prioridad del consumo humano y público urbano. Existe un volumen de agua en la cuenca del río Sonora

susceptible de ser destinado al abastecimiento público urbano, pero en el contexto del *maridaje* entre poder económico y político revertir esta situación se antoja complicado. En este caso es evidente la imposición de un proyecto basado en intereses económicos, impuesto por estos mismos intereses, que no garantiza una solución al abastecimiento de agua para una ciudad; implica, más bien, una apropiación oligárquica del agua. Dicho sea de paso, la prioridad de las ciudades encima de otras regiones, rurales o urbanas de menor importancia (en el caso del Al se favorece a Hermosillo en detrimento de Ciudad Obregón y en el caso de esta ciudad se favorece en detrimentos de las regiones rurales y un pueblo indígena) revela las asimetrías entre estos espacios y actores. Es el caso de los yaquis y la persistencia de una situación de *injusticia hídrica*; sin agua para el desarrollo agrícola las perspectivas son negativas.

Los trasvases han demostrado ser medidas parciales, siempre que no se considere uno de los problemas centrales que lo motivan: el crecimiento demográfico de las ciudades y las expectativas de crecimiento económico. Llegado un momento, una obra de este talante puede llegar a ser insuficiente merced al incremento de la población y el crecimiento de los usos del agua en actividades industriales. Pero fundamentalmente resultan lesivos por privilegiar asimetrías regionales, en este caso entre Hermosillo y Ciudad Obregón, y por ser origen de conflictos considerando el abanico de los intereses involucrados, tanto en la cuenca cedente como en la receptora.

Las relaciones de hegemonía-subalternidad también se expresan en el acceso al agua. El conflicto por el Acueducto Independencia es un conflicto sobre el agua que no tiene que ver con el recurso en sí, sino con la capacidad de los actores para acceder a él, para restringirlo a otros e imponer la voluntad aun frente a la resistencia del otro, es decir, ejercer su control sobre el líquido y derivar de esto relaciones de poder (hidropolítica). Como se ha mencionado, el papel de los conflictos también implica la generación de un equilibrio dinámico a partir de los contrarios. En ese sentido este proceso de *reacomodo*, quizá, implique un nuevo

orden, bien sea entre los usos del agua, los usuarios, al interior de una cuenca o entre ellas.

Esto es, puede incidir en la reordenación de los usos de agua al interior de la cuenca del río Sonora para garantizar el abasto de la capital (lo que implicaría la cancelación de la operación de la obra o cuando menos del volumen trasvasado), negociando estos derechos con los agricultores de la Costa de Hermosillo y zonas periféricas (Zanjón, Río San Miguel); o bien, al interior de la cuenca del Yaqui hacia el otorgamiento del volumen de agua a los yaquis y la negociación con los agricultores del Valle o, en otro sentido, establecer el abasto para Hermosillo desde esta cuenca, lo que implica mantener la operación de la obra. Ésta última posibilidad se antoja cuando menos problemática, pues además de no resolver el problema de fondo (el reordenamiento de los uso del agua en el río Sonora, el cumplimiento del decreto cardenista para los yaquis y la demanda de agua para producción agrícola en el valle), quedaría como un referente negativo al ser resultado de la imposición de un grupo de intereses económicos y políticos, sustentada en la no observancia de las leyes y en prácticas de corrupción, autoritarismo e insensibilidad hacia la diferencia cultural y los derechos de los pueblos indígenas. En todo caso habrá que esperar para ver como los propios actores son capaces de adaptarse al nuevo contexto o imponer o negociar sus intereses t demandas.

Bibliografía

ABBONDANZA, ERMANNO

2008 "La Cuestión Yaqui en el segundo Porfiriato, 1890-1909. Una revisión de la historia oficial" en *Signos Históricos*, núm. 19, enero-junio, UAM Iztapalapa, México, pp.94-126

ABOITES AGUILAR, LUIS

2009 *La decadencia de las aguas de la nación. Estudio sobre desigualdad social y cambio político en México (segunda mitad del siglo XX)*, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, México

ALMANZA, MARÍA

2008 "Las organizaciones del sector social del Valle del Yaqui. Retrocesos de política agraria" en *Frontera Norte*, vol. 20, núm. 40, julio-diciembre, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México, pp. 135-167

ÁVILA-GARCÍA, PATRICIA Y VALENTINA CAMPOS CABRAL

2013 "Entre ciudades y presas. Oposición campesina al trasvase de agua y la defensa del río Temascaltepec" en *Revista de Estudios Sociales*, núm. 46, mayo-agosto, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia

BAUTISTA BÁRCENAS, JOSÉ GUILLERMO Y OTROS

2012 "Estimación de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales: estado actual y perspectivas", ponencia, Memorias del XXII Congreso Nacional de Hidráulica, noviembre, Acapulco, Guerrero, consultada en línea:

http://www.revistatlatloc.org.mx/amh_congreso/articulos/PlaneacionyPoliticasyDelAguas/291_ART.pdf (fecha de acceso: abril 2015)

BAUTISTA JUSTO, JUAN Y LÍBER MARTÍN

2015 *Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y El Caribe*, Comisión Económica para América Latina (CEPAL)-Organización de las Naciones Unidas (ONU)-Serie Recursos Naturales e Infraestructura, Santiago de Chile, Chile

BERRUECOS VILLALOBOS, LUIS

2009 "H. Max Gluckman, las teorías antropológicas sobre el conflicto y la escuela de Manchester" en *El Cotidiano*, núm. 153, enero-febrero, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, pp.97-113

BOELEN, RUTGERD

2003 "Derechos de agua, gestión indígena y legislación nacional. La lucha indígena por el agua y las políticas culturales de la participación" en *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, año 8, pp.5-19

BRACAMONTE, ÁLVARO Y ABEL VILLA

2013 "Procesos de aprendizaje y modernización productiva en el agro del noroeste de México: los casos de la agricultura comercial de la Costa de Hermosillo, Sonora, y la agricultura orgánica de la zona sur de Baja California Sur" en *Estudios Fronterizos*, vol. 14, núm. 27, enero-junio, Universidad Autónoma de Mexicali, México, pp.217-254

BRACAMONTE, ÁLVARO, ROSANA MENDEZ Y NORMA VALLE

2007 "La nueva agricultura sonorenses: historia reciente de un viejo negocio" en *Región y Sociedad*, vol. XIX, número especial 1, Hermosillo, México, pp.51-70

BURGUETE CAL Y MAYOR, ARACELI

2011 "Movimiento indígena en México. El péndulo de la resistencia: ciclos de protesta y sedimentación" en Ana Cecilia Betancourt (ed.) *Movimientos indígenas en América Latina. Resistencia y nuevos modelos de integración*, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Copenhague, Dinamarca, pp. 12-41

BÚRQUEZ, ALBERTO, ANGELINA MARTÍNEZ Y THIERRY CALMUS

2012 "Disyuntivas: impactos sociales asociados a la construcción de presas" en *Región y Sociedad*, número especial 3, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.289-307

CADENA, JESÚS ALFONSO

1986 "Carlos Conant Maldonado, genial creador de la estructura hidráulica del Valle del Yaqui de Sonora" en *Memoria del X Simposio de Historia y Antropología*, Departamento de Historia-Universidad de Sonora, Hermosillo, México

CAMIRO PÉREZ, MARIO ALBERTO, AGUSTÍN CRUZ ALCALÁ Y GERARDO RAUL PÉREZ BEDOLLA

1997 "Problemática agrícola de las áreas irrigadas de los valles del Yaqui y Mayo, Sonora" en *Revista de Geografía Agrícola*, núm. 24-25, Universidad Autónoma de Chapingo-Centro Regional Universitario Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora, México, pp.237-2524

CÁRDENAS GARCÍA, NICOLÁS

2008 "Agricultura comercial, industria y estructura ocupacional en Sonora (1900-1960)" en *Región y Sociedad*, vol. XX, núm. 41, enero-abril, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.175-197

CERUTTI, MARIO

2011 "Tierras en irrigación, tejido productivo y empresariado en el Yaqui (1925-1965)" en Cecilia Sheridan y Mario Cerutti (coords.) *Usos y desusos del agua en cuencas del norte de México*, Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS, México, pp. 181-217

2006 "La construcción de la agrociedad en el noroeste de México. Ciudad Obregón (1925-196)" en Arturo Carrillo y Mario Cerutti (coords.) *Agricultura comercial, empresa y desarrollo regional en el Noroeste de México*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad Autónoma de Sinaloa/Universidad Autónoma de Nuevo León, Culiacán, Sinaloa, México, pp.87-120

CERUTTI, MARIO Y GUSTAVO LORENZANA

2009 "Irrigación, expansión de la frontera agrícola y empresariado en el Yaqui (1925-1965)" en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 31, enero junio, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, pp. 5-36

DABDOUB, CLAUDIO

1964. *Historia de El Valle del Yaqui*, ed. Manuel Porrúa, México

DE LA MAZA CABRERA, FRANCISCA

2003 *El sistema político yaqui contemporáneo: un análisis del gobierno, los conflictos y su relación con el Estado mexicano en el pueblo de Pótam*, tesis de maestría, CIESAS, México

- 2014 "Arturo Warman: entre la antropología y la agencia estatal. Su relación con los yaquis" en *Revista Antropologías del Sur*, núm. 1, pp.147-159
- DE LA PEÑA DE LA TORRE, IDELFONSO
2003 *Consideraciones técnicas para administrar-conservar y mantener el Distrito de Riego del Río Yaqui*, disponible en:
<http://www.drnyaqui.org.mx/Resumen%20BID-Dela%20Pe%C3%B1a%20ABR-03.pdf>
- DÍAZ CARAVANTES, ROLANDO Y ERNESTO CAMOU HEALY
2005 "El agua en Sonora: tan cerca y tan lejos. Estudio de caso del ejido Molino de Camou" en *Región y Sociedad*, vol. XVII, núm. 34, septiembre-diciembre, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.127-165
- DÍAZ CARAVANTES, ROLANDO Y MARIBEL PALLANEZ MURRIETA
2014 "Ecología Política del Agua: Los ejidos periurbanos y la ciudad de Hermosillo, 1981-2010", ponencia presentada en el *Seminario Internacional "Acceso, manejo y control de recursos naturales en las ciudades mexicanas. Conflictos y consensos, siglos XIX-XXI"*, 15 al 17 de octubre, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- DÍAZ-POLANCO Y CONSUELO SÁNCHEZ
2002. *México diverso. El debate por la autonomía*, Siglo Veintiuno Editores, México
- ESCOBAR OHMSTEDE, ANTONIO Y LAURA VALLADARES
2014 "La etnicidad frente a las nuevas violencias en América Latina" en Laura Valladares (coord.) *Nueva violencia en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad*, UAM-Iztapalapa, Biblioteca de Alteridades 34, México, pp. 63-104
- ESCOBAR, ARTURO
2010 *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes*, ed. En Vión, Bogotá, Colombia
- EVANS, STERLING
2006 "La angustia de La Angostura: consecuencias socioambientales por la construcción de presas en Sonora" en *Signos Históricos*, núm. 16, julio-diciembre, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp.46-80
- FOCAULT, MICHEL
1992 "Curso del 7 de enero de 1976" y "Curso del 14 de enero de 1976" en *Microfísica del poder*, ed. La Piqueta, Madrid, España, pp. 125-152
- GALVÁN, ELISA
1994 "Una mirada a la Ley Yaqui en la época actual" en *Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología*, vol. 2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.295-305
- GLEDHILL, JOHN
2012 "A case of rethinking resistance" en John Gledhill y Patience Schell (eds.) *New approaches to resistance in Brazil and Mexico*, Duke University Press, Londres, Reino Unido, pp.1-20
2000 *El poder y sus disfraces: perspectivas antropológicas de la política*, Ediciones Bellatierra-Serie General Universitaria 3, Madrid, España
- GÓMEZ FUENTES, ANAHÍ

- 2006 *El Frente Mazahua: la lucha por el derecho al agua*, tesis de maestría, CIESAS, Guadalajara, México
- GÓMEZ, MAGDALENA
 2014 “Claroscuros de derecho a la consulta: casos yaqui y del Consejo Mayor de Cherán” en Laura R. Valladares (coord.) *Nuevas violencias en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad*, UAM Iztapalapa-Biblioteca de Alteridades, México, pp.185-223
- GRANADOS MUÑOZ, LUIS ENRIQUE, EDNA HERRERA PINEDO Y FRANCISCO PEÑA DE LA PAZ
 2010 “Pueblos indígenas, agua local y conflictos” en Luis Aboites Aguilar, Blanca Jiménez Cisneros y María Luisa Torregrosa y Armentia (eds.) *El agua en México; cauces y encauces*, Academia Mexicana de Ciencias-Comisión Nacional del Agua, México
- HENRÍQUEZ Y ESPAÑA, MERCEDES
 2004 “Una aproximación teórica a James C. Scott” en *Cuicuilco*, vol. 11, núm. 31, mayo-agosto, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 1-20
- HERNÁNDEZ, JACQUELINE Y OTROS
 2008 *Diagnóstico de contaminantes orgánicos persistentes (COP) en el Valle del Yaqui. Reporte final*, Instituto Nacional de Ecología/Instituto de Investigaciones Oceanográficas/Universidad Autónoma de Baja California
- HERNÁNDEZ, JOSÉ DE SESÚS Y MIGUEL ÁNGEL CASILLAS
 2008 “La presa se nos llenó de engaños: el caso de San Nicolás, Jalisco. Respuesta regional a los proyectos estatales de trasvase” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXIX, núm. 116, otoño, El Colegio de Michoacán, México, pp.23-62
- HERNÁNDEZ SILVA, CUAUHTÉMOC
 1996 *Insurgencia y autonomía. Historia de los pueblos yaquis: 1821-1910*, CIESAS/INI, México
- HEWITT DE ALCÁNTARA, CYNTHIA
 1999 *La modernización de la agricultura mexicana, 1940-1970*, Siglo XXI Editores, México
- KAUFFER MICHEL, EDITH
 2013a “Represas en la cuenca transfronteriza del Usumacinta: ¿un conflicto crónico?” en Edith Kauffer Michel (coord.) *Cuencas en Tabasco: una visión a contracorriente*, Biblioteca del Agua-CIESAS, México, pp.101-132
- 2013b “Introducción. Las cuencas en Tabasco: un análisis histórico y político a contracorriente de espacios inundados” en Edith Kauffer (coord.) *Cuencas en Tabasco: una visión a contracorriente*, Biblioteca del Agua-CIESAS, México, pp.13-22
- 2013c “Hidropolítica del Candelaria: del análisis de la cuenca al estudios de las interacciones entre el río y la sociedad ribereña” en Antonio Escobar Ohmstede (comp.) *La ecología política, la ecología cultural y la historia ambiental a través de Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, México, pp.353-402

KLOSTER FAVINI, KARINA

2008 *La determinación de lucha por el agua en México. Un análisis de los procesos nacionales y locales*, tesis doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/UNAM, México

LERMA RODRÍGUEZ, ENRIQUETA

2014a "Notas para el análisis de la resistencia yaqui en contra del Acueducto Independencia" en *Sociológica*, año 29, núm. 82, mayo-agosto, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, pp.255-271

2014b "Algunas consideraciones sobre investigación etnográfica en la tribu yaqui" en *Culturales*, vol. II, núm. 2, julio-diciembre, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp.41-62

2011 *El nido heredado. Estudio sobre cosmovisión, espacio y ciclo ritual de la tribu yaqui*, tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México

LEYVA MARTÍNEZ, JESUS POLICARPO

2007 *Reuso del agua. Un análisis de factibilidad en localidades del río Sonora*, tesina, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México

LÓPEZ IBARRA, JOSÉ ARTURO

2007 *Evaluación de la evotranspiración y su distribución en la cuenca media y alta del Río Yaqui, basado en imágenes de satélite*, tesis de maestría, División de Ciencias Exactas y Naturales-Departamento de Geología, Universidad de Sonora, Hermosillo, México

LÓPEZ LORETO, IVÁN

2014 *Productividad del agua en el sector industrial en la ciudad de Hermosillo, Sonora*, tesis de maestría, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México

LORENZANA DURÁN, GUSTAVO

2011 "La Compañía Constructora Richardson y los ejidatarios de Cócorit, Bácum y San José, Sonora: controversias por el recurso agua para riego (1938-1939)" en Cecilia Sheridan y Mario Cerutti (coords.) *Usos y desusos del agua en cuencas del norte de México*, Publicaciones de la Casa Chata-CIESAS, México, pp. 155-179

2009 "Las aguas del canal Porfirio Díaz. Una disputa entre la Compañía Richardson y los colonos de Cócorit, Bácum y San José, 1911-1912" en Aquiles Ávila, Jesús Gómez, Antonio Escobar y Martín Sánchez (coords.) *Negociaciones, acuerdos y conflictos en México, siglos XIX y XX. Agua y tierra*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de Michoacán/Universidad de Aguascalientes, México, pp. 225-244

2006 "El avance de la frontera agrícola en el sur de Sonora (1890-1941)" en Arturo Carrillo y Mario Cerutti (coords.) *Agricultura comercial, empresa y desarrollo regional en el Noroeste de México*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad Autónoma de Sinaloa/Universidad Autónoma de Nuevo León, Culiacán, Sinaloa, México, pp. 143-163

1994a "La reforma agraria cardenista: crédito, dotación y colectivización" en *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, vol.2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.99-115

- 1994b "Ejidotes colectivos y ejidotes parcelados: un nuevo problema agrario 1941" en *Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología*, vol. 2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.124-138
- 1993 "Lázaro Cárdenas y el reparto agrario en los valles del Yaqui y Mayo 1937-1938" en *Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología*, vol. 1, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.491-507
- 1991 "Situación agraria en los valles del Yaqui y Mayo 1922-1932" en *Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología*, vol. 1, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.491-507
- LUNA ESCALANTE, GUSTAVO
2007 *Derechos, usos y gestión del agua en el territorio yaqui*, Tesina, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- LUTZ LEY, AMÉRICA, JOSÉ LUIS MORENO Y ALEJANDRO SALAZAR
2012 "Agricultura y manejo sustentable del acuífero de la Costa de Hermosillo" en *Región y Sociedad*, número especial 3, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.155-179
- LUTZ LEY, AMÉRICA Y OTROS
2014 "Derechos de agua y gestión por cuencas en México. El caso del río Sonora" en *Espiral*, vol. XXI, núm. 61, septiembre-diciembre, Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, pp.191-225
- MARTÍNEZ, CRISTINA
1988 "Programas de irrigación en el Yaqui y conflicto social. 1940-1960" en *Memorias del XII Simposio de Historia y Antropología*, vol. 2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp. 47-61
- MARTÍNEZ-ALIER, JOAN
2004 *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria-Antrazyt-FLACSO, Barcelona, España
- MENÉNDEZ, EDUARDO
2006 "Desaparición, resignificación o nuevos desarrollos de los lazos y rituales sociales" en *Relaciones*, vol. XXVII, núm. 107, verano, El Colegio de Michoacán, México, pp.146-178
1997 "El punto de vista del actor: homogeneidad, diferencia e historicidad" en *Relaciones*, vol. XVIII, núm. 69, invierno, El Colegio de Michoacán, México, pp.238-270
- MOCTEZUMA ZAMARRON, JOSÉ LUIS Y RAQUEL PADILLA RAMOS
2014 *Dictamen sobre la Tribu Yaqui en relación al proyecto Acueducto Independencia*, Centro INAH-Sonora, Hermosillo, México
- MONTOYA CASTILLO, ADILENE
2014 *La inaceptabilidad política de la obra estatal del Acueducto Independencia en Sonora (2010-2013)*, tesis de maestría, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- MORENO VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS
2014 *Despojo de agua en la cuenca del río Yaqui*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México

- 2013 *Trasvase de agua y conflicto ambiental en la cuenca del río Yaqui*, ponencia presentada en el IV Coloquio de Geografía Ambiental-UNAM, Agosto 2013, Morelia, Michoacán, México
- 2006 *Por debajo del agua. sobreexplotación y agotamiento del acuífero de la Costa de Hermosillo, 1945-2006*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- NAVARRO, MINA LORENA Y OTROS
- 2013 *Informe de los impactos provocados por la implementación del acueducto Independencia a cargo del estado de Sonora en territorio Yaqui*, Proyecto "Subalternidad, antagonismo y autonomía en los movimientos socio-políticos en México y América Latina"-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, consultado en línea:
<https://observacionconsultayaqui.wordpress.com/documentos/documentos-de-apoyo/>
- OKADA, ATSUMI
- 2000 "El impacto de la revolución mexicana: la compañía constructora Richardson en el Valle del Yaqui (1905-1928)" en *Historia Mexicana*, vol. L, núm. 1, julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp.91-143
- OLAVARRIA, MARIA EUGENIA
- 2003 *Cruces, flores y serpientes. Simbolismo y vida ritual yaquis*, UAM Iztapalapa-Plaza y Valdés Editores, México
- OLAVARRIETA CARMONA, MARÍA VICTORIA, JUAN ARCADIO SAIZ HERNÁNDEZ Y CHRISTOPHER JOHN WATTS THORP
- 2010 "Beneficios de la cuota energética. Estudio de caso de la Costa de Hermosillo, Sonora, México, 2006-2007" en *Región y Sociedad*, vol. XXII, núm. 47, enero-abril, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- OTERO, GERARDO
- 2004 *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*, Colección América Latina y el Nuevo Orden mundial, ed. Miguel Ángel Porrúa-Universidad Autónoma de Zacatecas-Simon Fraser University, Capítulo 7, pp. 181-211
- PADILLA CALDERÓN, ESTHER
- 2014 "Usuarios del agua en el Valle del Yaqui durante la gestión de la compañía Richardson, 1906-1919. Una caracterización sociocultural" en *Secuencia*, núm. 89, mayo-agosto, Instituto de Investigaciones Dr. José Luis María Mora, México, pp. 27-54
- PADILLA RAMOS, RAQUEL
- 1995 *Yucatán, el fin del sueño yaqui. El tráfico de los yaquis y el otro triunvirato*, Secretaría de Educación y Cultura-Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, México
- PADILLA, RAQUEL Y ZULEMA TREJO
- 2009 "Los ocho pueblos como concepto" en *Conflicto y armonía. Etnias y poder civil, militar y religioso en Sonora*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, Hermosillo, Sonora, México, pp.195-212
- PEÑA, FRANCISCO
- 2004 "Gestión local y control estatal del agua en regiones indígenas de México" en Francisco Peña (coord.) *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo*

- XXI, El Colegio de San Luis-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Instituto Mexicano de Tecnología del Agua-Water Law and Indigenous Rights, Bogotá, Colombia, pp.85-108
- 2005 “La lucha por el agua. Reflexiones para México y América Latina” en Pablo Dávalos (comp.) *Pueblos indígenas, Estado y democracia*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina, pp.217-238
- PEÑA MEDINA, SERGIO
- 1991 “Política de Estado y desarrollo regional. La agricultura en Sonora 1920-1929”, en *Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología*, vol. 1, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.437-450
- PINEDA PABLOS, NICOLÁS
- 2007 “Construcciones y demoliciones. Participación social y deliberación pública en los proyectos del acueducto de El Novillo y de la planta desaladora de Hermosillo, 1994-2001” en *Región y Sociedad*, vol. XIX, número especial 1, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.89-115
- PINEDA PABLOS, NICOLÁS Y ALEJANDRO SALAZAR ADAMS
- 2010 “Escenarios de demanda y políticas para la administración del agua potable en México: el caso de Hermosillo, Sonora” en *Región y Sociedad*, año XXII, núm. 47, enero-abril, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.105-122
- RAMÍREZ ZAVALA, ANA LUZ
- 2010 “La resignificación institucional yaqui como consecuencia de campaña militar de 1926” en Esperanza Donjuan, Raquel Padilla, Dora E. Enríquez y Zulema Trejo (coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, pp.331-358
- RESTOR RODRÍGUEZ, MACRINA
- 2007 *La influencia de las instituciones y programas gubernamentales en la división interna entre los yaquis de Sonora 1970-1994*, tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México
- REVILLA CELAYA, IVÁN ARTURO
- 2014 *Utopías liberales: proyectos de colonización y rebeliones indígenas en los valles del Yaqui y del Mayo, 1853-1867*, Cuadernos Cuarto Creciente-El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- SANDERSON, STEVEN
- 1979 “La lucha agraria en Sonora, 1970-1976: manipulación, reforma y la derrota del populismo” en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 41, núm. 4, octubre-diciembre, UNAM, México, pp.1181-1232
- SPICER, EDWARD
- 1994 *Los yaquis: historia de una cultura*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México
- TREJO, ZULEMA
- 2010 “La preservación del ser, nación y territorio en la re-creación de las sociedades yaqui y ópata frente a la institución de la sociedad liberal, 1831-1876” en Esperanza Donjuan, Raquel Padilla, Dora E. Enríquez y Zulema Trejo (coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales*

- indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, pp.217-242
- 2011 “Aliados incómodos, indígenas y notables en la construcción del Estado-Nación, el caso de Sonora: 1831-1876” en Rafael Esaú Márquez y Rocío Araujo Ortiz (coords.) *Estado y nación en México: Independencia y Revolución*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, México, pp.109-129
- VALENZUELA GASTÉLUM, IRIS DEL CARMEN
2014 *Trayectorias tecnológicas en la agricultura sonorenses: el caso del trigo en el Valle del Yaqui*, tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- VALENZUELA VALENZUELA, GERARDO
2004 *Las políticas de desarrollo autogestivo en comunidades indígenas. El caso del Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui*, tesis de maestría, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
- VELÁZQUEZ GARCÍA, MARIO ALBERTO
2013 “El estilo panista de gobernar: los movimientos sociales y el gobierno panista de Guillermo Padrés” en Álex Covarrubias Valdenebro y Eloy Méndez Sáinz (coords.) *Estudios sobre Sonora 2011. Instituciones, procesos socioespaciales, simbólica e imaginario*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.49-73
- 2012 “La construcción de espacios libres en las decisiones de política. El caso del acueducto Independencia en Sonora” en *Región y Sociedad*, número especial 3, El Colegio de Sonora, México

Documentos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)

2010 “Proyecto Integral para el Diseño y la Construcción del Acueducto Independencia, en el Estado de Sonora. Auditoría de Inversiones Físicas 10-0-16B00-04-1078” en *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010*, Grupo Desarrollo Económico, ASF, consultado en línea (fecha de acceso: enero 2015):

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2010i/Grupos/Desarrollo_Economico/2010_1078_a.pdf

AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA TRIBU YAQUI (ATTY)

2014 *Procedimiento de Consulta a la Tribu Yaqui* (reporte parcial, referido al juicio de amparo 461/2011 del Juzgado Décimo de Distrito con sede en Hermosillo, Sonora, y al amparo en revisión 631/2012 Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), borrador

BOLETIN OFICIAL-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

2010 “Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Fondo de Operación de Obras Sonora Sí”, número 44, sección III, 3 de junio, Gobierno del estado de Sonora, consultado en línea:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/B3F80A4A-1AAA-462E-B5EE-B9D2AB4AFD7E/85308/DecretoquecreaunOrganismoPublicoDescentralizadode n.pdf>

CÁMARA DE SENADORES

2012 “Informe del grupo plural que visitó Sonora con la finalidad de revisar la problemática proveniente de la construcción del Acueducto Independencia”, abril 20, México. Consultado en línea:

http://www.senado.gob.mx/comisiones/recursos_hidraulicos/docs/Informe_GPAI.pdf (fecha de acceso: enero 2015)

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)

2010 *Factibilidad ambiental del proyecto “Acueducto Independencia”*, CEA-Gobierno del estado de Sonora, consultado en: www.sonorasi.mx (fecha de consulta: marzo de 2014)

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

2014a *Estadísticas agrícolas de los distritos de riego. Año agrícola 2012-2013*, CONAGUA, México, disponible en línea:

<http://www.conagua.gob.mx/ConsultaPublicaciones.aspx>

2014b *Atlas del agua en México 2014*, Comisión Nacional del Agua, México, disponible en: <http://www.conagua.gob.mx/ConsultaPublicaciones.aspx>

2014c *Estadísticas del agua en México. Edición 2014*, CONAGUA, México, disponible en:

<http://www.conagua.gob.mx/ConsultaPublicaciones.aspx>

2013a *Atlas del agua en México 2013*, CONAGUA, MÉXICO, consultado en línea: <http://www.conagua.gob.mx/ConsultaPublicaciones.aspx> (fecha de acceso: febrero 2015)

2013b *Programa detallado de acciones de gestión integral para la restauración integral del río Sonora*, CONAGUA, México

2012a *Programa Hídrico Regional Visión 2030. Región Hidrológico – Administrativa II Noroeste*, CONAGUA-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México

2012b *Programa Hídrico Regional Visión 2030. Región Hidrológico – Administrativa XIII Aguas del Valle de México*, CONAGUA-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México

2011 *Compendio de Identificación de Asentamientos Humanos en Cauces Federales. Organismo de Cuenca Noroeste. Estado de Sonora*, CONAGUA-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF)

2013 “Acuerdo de disponibilidad media anual de aguas superficiales de la región Sonora Sur”, 30 de Mayo de 2013, cuarta sección, pp- 1-45

2010 “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 7 de diciembre de 2010, Cuarta Sección

2002 “Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 17 de abril de 2002, Primera Sección, pp.2-18

1940 “Resolución que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la tribu Yaqui, del Estado de Sonora”, 22 de octubre de 1940, 1era. Sección, edición matutina, p.11

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI (FOOSI)

2010a *Acueducto Independencia. Factibilidad técnica-económica de las alternativas de fuentes de abastecimiento de agua potable, para la ciudad de Hermosillo, a largo plazo. Resumen Ejecutivo*, FOOSI-Gobierno del estado de Sonora, México, agosto, consultado en: <http://www.sonorasi.gob.mx/> (fecha de acceso: mayo de 2014)

2010b *Manifiesto de Impacto Ambiental modalidad Regional*, FOOSI-Gobierno del estado de Sonora, noviembre

2011 *Presentación Sonora SI*, FOOSI-Gobierno del estado de Sonora, agosto, consultado en: <http://www.sonorasi.gob.mx/> (fecha de acceso: mayo de 2014)

2012a *Programa Integral Sonora SI. Sistema Integral. Acueducto Independencia*, FOOSI-Gobierno del estado de Sonora, consultado en: <http://www.sonorasi.gob.mx/> (fecha de acceso: mayo de 2014)

2012b “Acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo”, 23 de abril de 2012, FOOSI, consultada en línea:

http://www.transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/B1E4CF64-460D-4858-BDBE-4D474987D752/85394/1_pdfsam_Acta23deabrilde2012.pdf (fecha de acceso: 20 de abril de 2015)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

2014 *Informe A Sonora*, 5to. Informe de gobierno, consultado en: <http://informe.sonora.gob.mx> (fecha de acceso: enero 2015)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)

2014 *Peritaje antropológico respecto al impacto social por la operación del Acueducto Independencia*, Coordinación Nacional de Antropología-INAH, Mexico

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN (ISAF)

2012 *Auditoría para conocer si dentro de las operaciones de compra o cesión de títulos para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, o la figura jurídica que se haya utilizado para tal efecto, realizada por el Gobierno del estado con diversos ciudadanos de Granados y Huásabas, Sonora, se realizó conforma a los procedimientos legales aplicables al caso*, ISAF-Gobierno del estado de Sonora, abril, consultado en línea:

<http://www.congresoson.gob.mx/gaceta/Gaceta-A7-N637/9.pdf>

MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN DE LA CONSULTA A LA TRIBU YAQUI (MCO)

2015 *Una sentencia fallida. El incumplimiento del Gobierno mexicano de la resolución emitida por la SCJN en el marco de la consulta a la Tribu Yaqui*, Misión Civil de Observación de la Consulta a la Tribu Yaqui, México, febrero, consultado en:

<https://observacionconsultayaqui.wordpress.com/2015/02/11/informe-completo-de-la-mision-civil-de-observacion-de-la-consulta-a-la-tribu-yaqui-una-sentencia-fallida-febrero-2015/> (fecha de consulta febrero 2015)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI)

2013 *Conociendo México. Tercera edición*, INEGI, México, consultado en www.inegi.org.mx (fecha de acceso: enero 2015)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), SECRETARÍA DE AGRICULTURA,

GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA) Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO (CIAD)

2010 *Diagnóstico sectorial agropecuario, pesquero y recursos naturales del estado de Sonora, 2010*, SAGARPA-SAGARHPA-CIAD, Sonora, México, consultado en línea (fecha de acceso: febrero 2015): www.fao-evaluación.org.mx/pagina/documentos/sistemas/eval2008/resultados/2008/PDF_2/SON/Disgnostico_20_Octubre_2010.pdf

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)

2015). “Inválido procedimiento de impacto ambiental relativo al proyecto *Acueducto Independencia*. Comunicado de la SCJN 6/2015”, 21 de enero de 2015. Consultado en www.scjn.gob.mx (fecha de acceso: enero 2015).

2013a “Aclaración de sentencia en el Amparo en Revisión 631/2012”, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 7 de agosto de 2013, consultada en línea (febrero 2015) en: www.scjn.gob.mx

2013b “Precisiones de la SCJN sobre Acueducto Independencia”, Comunicado de prensa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no. 143/2013, consultado en línea (fecha de acceso: febrero 2015) en: <http://www2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=2659>

2013c “Engrose sentencia amparo en revisión 631/2012”, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 8 de mayo de 2013, consultada en: www.scjn.gob.mx (fecha de acceso: marzo 2015)

2013d “Engrose sentencia amparo en revisión 269/2013”, Primera Sala de la Suprema Corte Justicia de la Nación, consultada en: www.scjn.gob.mx (fecha de acceso: junio de 2015).

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

2011 “Oficio S.G.P.A.-DGIRA.-DG.-1633/11” (Resolutivo de la evaluación del MIA-R del proyecto Acueducto Independencia), Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental-Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, 23 de febrero de 2011

WORLD WILDLIFE FUND (WWF)

2007 *Trasvases: del mito a la realidad. Trasvases inter-cuencas y escasez de agua*, consultado en:

http://awsassets.wwf.es/downloads/pipedreams_spanish_1_.pdf